



PRODUCTO INTELECTUAL 2

**Guía europea de universidades
que trabajan por la inclusión**

Red EUni4All

2019-1-ES01-KA203-064907

<https://www.euni4all-network.com>

El apoyo de la Comisión Europea y el SEPIE para la elaboración de esta publicación no implica la aceptación de sus contenidos, que es responsabilidad exclusiva del proyecto EUni4All-Network. Por tanto, la Comisión y el SEPIE no son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

COORDINADORES: Isabel Martínez y Emiliano Díez

AUTORES: Cecilia Simón, Juan Antonio Huertas, Héctor Gutiérrez, Ángel Barrios, Anabel Moriña, Víctor Hugo Perera, Ruth Cabeza Ruiz, Beatriz Morgado, Antonio Pérez, Ana Millán, Isabel Martínez, Silvia Duarte, Tommi Uusimaki, Tommi Haapaniemi, Loredana Disci, Muriel Davia, Monika Majewska, Celina Handzel, Alice Mouta Ribeiro, Bruno Giesteira, Elena Bortoloti y Gisella Paoletti.

ISBN: 978-84-88934-95-6

EDITORIAL: Vía Libre / Fundación ONCE

AÑO DE PUBLICACIÓN: 2022



Índice

Guía europea de universidades que trabajan por la inclusión

1. INTRODUCCIÓN	9
1.1 Educación superior e inclusión en Europa	10
1.2 ¿Por qué esta guía?	14
1.3 ¿Cómo utilizar esta guía?	16
2 METODOLOGÍA Y PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA GUÍA EUROPEA DE UNIVERSIDADES INCLUSIVAS	16
2.1 Selección de universidades	16
2.2 Estudio sobre las universidades	17
2.3 Identificación de prácticas inspiradoras	17
2.4 Fuentes de información	19
2.5 ¿Qué universidades figuran en esta guía?	24
3 REFERENCIAS	24
4 GUÍA EUROPEA DE UNIVERSIDADES QUE TRABAJAN POR LA INCLUSIÓN	27
Austria	28
Universidad de Linz	32
Croacia	35
Universidad de Zadar	40
Chipre	43
Universidad Tecnológica de Chipre	48
Universidad Europea - Chipre	52

Universidad Neapolis	56
Universidad de Chipre	59
Universidad de Nicosia	64
República Checa	67
Universidad Carolina	71
Dinamarca	75
Universidad de Aarhus	79
Estonia	81
Universidad de Tallin	86
Finlandia	91
Universidad de Finlandia Oriental	95
Universidad de Oulu	100
Universidad de Tampere	104
Francia	109
Universidad de Lorena	114
Alemania	119
Universidad de Bielefeld	123
Carl von Ossietzky Universidad de Oldenburg	126
Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde	129
Universidad Libre de Berlín	132
Universidad Humboldt de Berlín	135
Universidad Protestante de Ciencias Aplicadas de Renania-Westfalia-Lippe	138
Escuela Técnica Superior Mittelhessen	142
Universidad de Colonia	145
Universidad de Mannheim	148
Universidad de Passau	151
Universidad de Ratisbona	153
Universidad de Heidelberg	156
Grecia	159
Universidad Aristóteles de Salónica	163
Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas	165
Universidad de Ioánina	169
Hungría	172



Universidad Centroeuropea	177
Irlanda	180
Universidad de Dublín	185
Trinity College de Dublín	190
Colegio Universitario de Cork	193
Italia	196
Universidad Roma Tre	199
Universidad Católica del Sagrado Corazón	204
Universidad de Nápoles Federico II	209
Universidad de Padua	212
Universidad de Trieste	220
Lituania	224
Universidad Vytautas Magnus	229
Luxemburgo	234
Universidad de Luxemburgo	238
Malta	241
Universidad de Malta	245
Países Bajos	250
Universidad de Ciencias Aplicadas de Ámsterdam	255
Universidad de Ciencias Aplicadas de Sajonia	259
Universidad de Ciencias Aplicadas de Stenden	263
Polonia	266
Universidad Politécnica de Lublin	271
Portugal	276
Iscte - Instituto Universitario de Lisboa	282
Instituto Politécnico de Beja	284
Universidad del Algarve	286
Universidad de Évora	288
Universidad de Oporto	290
Rumanía	294
Universidad del Oeste de Timișoara	298

Serbia	303
Universidad de Belgrado	308
Eslovaquia	310
Universidad Técnica de Košice	315
Eslovenia	320
Universidad de Maribor	325
España	329
Universidad Autónoma de Madrid	336
Universidad Nacional de Educación a Distancia	341
Universidad de Murcia	343
Universidad de Sevilla	348
Universidad de Valencia	353
Universidad de Zaragoza	358
Suecia	364
Universidad de Örebro	367
Universidad de Estocolmo	370
Universidad de Gotemburgo	372
Reino Unido	374
University College de Londres	379
Universidad de Birmingham	381

PRODUCTO INTELECTUAL 2

Guía europea de universidades que trabajan por la inclusión

1. Introducción

Esta guía se ha construido como parte del trabajo realizado dentro del programa ERASMUS+ titulado Red Europea de Universidades Inclusivas (EUni4All-Network), con el que se pretende seguir avanzando en la construcción y visibilidad de las universidades que trabajan por la inclusión. En este proyecto participan el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), la Fundación ONCE para la inclusión de las personas con discapacidad en España, y universidades de cinco países: Universidad de Finlandia Oriental, Universidad del Estudio de Trieste (Italia), Universidad Politécnica de Lublin (Polonia), Universidad de Oporto (Portugal), y las universidades españolas de Murcia, Autónoma de Madrid y Sevilla.

La **Guía Europea de Universidades Inclusivas** es el resultado de un estudio de investigación realizado en 64 universidades de toda la Unión Europea que analiza en qué medida están aplicando una serie de estándares de inclusión. El principal objetivo de esta guía es proporcionar a las universidades europeas, a los estudiantes con discapacidad y a las organizaciones sin ánimo de lucro una herramienta útil e información de calidad sobre las universidades europeas para mejorar la toma de decisiones en relación con sus estudios y su posible movilidad.

Esta guía deriva del trabajo previo realizado por los socios sobre el resultado intelectual 1, la Guía de Estándares para la Inclusión de Estudiantes Universitarios con Discapacidad, que fue diseñada como una herramienta de autoevaluación para las universidades europeas en temas relacionados con sus políticas de inclusión. La Guía Europea de Universidades Inclusivas presenta información sobre un conjunto de universidades europeas que se autoevaluaron con respecto al conjunto completo o esencial de estándares para la inclusión de estudiantes con discapacidad. Además, la guía se completa con información general para otro conjunto de universidades que, aunque no se autoevaluaron con respecto a los estándares, han mostrado su voluntad de participar en la red EUni4All-Network proporcionando información básica sobre cuestiones relacionadas con sus políticas de inclusión.

En resumen, esta recopilación, a modo de catálogo, presenta algunas de las universidades más inclusivas de Europa, teniendo en cuenta sus políticas institucionales clave (accesibilidad, marco normativo y operativo, formación y sensibilización) acceso, vida

universitaria (aprendizaje y educación, participación, prácticas, investigación, movilidad internacional) y graduación.

1.1 Educación superior e inclusión en Europa

La inclusión puede considerarse un derecho humano que pretende dar cabida a todas las personas independientemente de su condición (raza, género, discapacidad, necesidades médicas o de otro tipo) y proporcionar igualdad de acceso y oportunidades, así como la eliminación de la discriminación y la intolerancia mediante la supresión de barreras. Aun así, la inclusión puede tener distintos significados para diferentes personas, y la propia definición del concepto depende de la perspectiva, el punto de partida, el grupo destinatario o el enfoque metodológico adoptado (Ramberg & Watkins, 2020) y, hasta la fecha, no existe una definición universalmente aceptada de lo que pueden considerarse grupos infrarrepresentados (Salmi, 2020). Aun así, cuando se habla de inclusión en la educación superior existe un cierto consenso en considerar que la inclusión es un proceso continuo y transformador para mejorar los sistemas educativos y satisfacer así las necesidades de todas las personas, especialmente las pertenecientes a grupos marginados, y que es indispensable tanto por razones de justicia social como de desarrollo del talento. Asimismo, se comparte la idea de que los verdaderos avances en la perspectiva inclusiva en la educación superior requieren el compromiso de todos los agentes implicados (profesores, gestores, estudiantes y personal de administración y servicios) y exigen la máxima colaboración y coordinación entre los equipos directivos del sistema universitario y las propias instituciones (Gairín et al., 2021).

Resumir la situación de la educación inclusiva en Europa no es tarea fácil, ya que los países europeos suelen mostrar diferencias, en diversos grados, entre las formulaciones de las políticas y la aplicación real de la educación inclusiva, lo que también complica los estudios comparativos (Ramberg & Watkins, 2020). Independientemente de esas diferencias, sí parece claro que la desigualdad en la educación superior en Europa es un problema común, importante y complejo (Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2022) que no siempre ha sido abordado con la importancia que merece por los Estados miembros. Por ejemplo, algunos trabajos señalan el bajo grado de avance en la ampliación del acceso por parte de los estados miembros junto con deficiencias en la definición de objetivos o limitaciones en los datos recogidos en relación con las características sociales de los estudiantes, o en las estrategias y planes para promover la dimensión social de forma sistemática (Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2014; Ridell, 2016; Schmidt, 2020). Por lo tanto, la Comisión Europea define la inclusión como uno de sus objetivos clave y afirma que el Espacio Europeo de Educación Superior en 2025 debe garantizar que la educación superior sea accesible a una población estudiantil diversa (Comisión Europea, 2020).

Algunos de los resultados más recientes sobre el grado de equidad e inclusión alcanzado a nivel europeo en la enseñanza superior proceden del informe de Eurydice publicado en el primer trimestre de 2022 con el título "Hacia la equidad y la inclusión en la enseñanza superior en Europa". Este informe utilizó como fuente principal de información un conjunto de normativas y políticas de alto nivel de 38 sistemas educativos de 36 países europeos y analizó el nivel de alineamiento de los sistemas de educación superior europeos con respecto a los diez principios y directrices acordados por todos los países del EEES como modelo para avanzar en el compromiso de potenciar la dimensión social (Grupo Asesor 1 sobre Dimensión Social del BFUG, 2020; véase la Figura 1). En resumen, los resultados muestran que los sistemas educativos europeos han aplicado casi el 42% de las políticas necesarias para cumplir los compromisos. Por tanto, queda mucho margen de mejora.

Principios para reforzar la dimensión social de la enseñanza superior

1. La **dimensión social** debe ocupar un lugar central en las estrategias de educación superior a nivel de sistema e institucional, así como a nivel del EEES y de la UE (13).
2. **Flexibilidad.** Las normativas legales o los documentos políticos deben permitir y posibilitar que las instituciones de educación superior desarrollen sus propias estrategias para cumplir con su responsabilidad pública de ampliar el acceso, la participación y la finalización de los estudios de educación superior.
3. Debe mejorarse el carácter inclusivo de todo el sistema educativo mediante el desarrollo de políticas coherentes desde la educación infantil, pasando por la escolarización, hasta la educación superior y a lo largo de toda la **vida**.
4. Disponer de **datos** fiables es una condición previa necesaria para mejorar la dimensión social de la enseñanza superior.
5. Las autoridades públicas deben contar con políticas que permitan a las instituciones de enseñanza superior garantizar un **asesoramiento** y una **orientación** eficaces a los estudiantes potenciales y matriculados con el fin de ampliar su acceso a los estudios de enseñanza superior, su participación en ellos y su finalización.
6. Las autoridades públicas deben proporcionar **financiación** suficiente y sostenible y autonomía financiera a las instituciones de enseñanza superior, permitiéndoles crear la capacidad adecuada para acoger la diversidad y contribuir a la equidad y la inclusión en la enseñanza superior.
7. Las autoridades públicas deben ayudar a las instituciones de enseñanza superior a reforzar su capacidad para responder a las necesidades de un alumnado y un **personal** más diversos y crear entornos de aprendizaje y **culturas institucionales inclusivos**.



8. Los programas de **movilidad** internacional en la enseñanza superior deben estructurarse y aplicarse de forma que fomenten la diversidad, la equidad y la inclusión, y deben fomentar especialmente la participación de estudiantes y personal de entornos vulnerables, desfavorecidos o infrarrepresentados.
9. Las instituciones de enseñanza superior deben velar por que la **participación de la comunidad** en la enseñanza superior promueva la diversidad, la equidad y la inclusión.
10. Las autoridades públicas deben entablar un **diálogo político** con las instituciones de enseñanza superior y otras partes interesadas sobre cómo traducir y aplicar los principios y directrices mencionados tanto a nivel del sistema nacional como de las instituciones.

Figura 1. Los principios para reforzar la dimensión social de la enseñanza superior (tomado de Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2022)

Un análisis más detallado de los resultados de este informe Eurydice muestra una puntuación muy alta en la aplicación del principio 1 (91 de 148 puntos), que defiende que la dimensión social debe estar en el centro de las estrategias de educación superior a nivel de sistema e institucional, así como a nivel del EEES y de la UE. Esto indica que el diálogo entre las autoridades públicas, las instituciones de enseñanza superior, los representantes de los estudiantes y del personal y otras partes interesadas clave, incluidos los interlocutores sociales, las organizaciones no gubernamentales y las personas pertenecientes a grupos vulnerables, desfavorecidos e infrarrepresentados, es evidente en los países europeos. Pero, al mismo tiempo, la baja puntuación en el principio 10 (24 puntos de 148) también muestra que dicho diálogo debería centrarse en cuestiones más concretas sobre cómo traducir y aplicar los principios y directrices tanto en el sistema nacional como a nivel institucional. Consideramos que los resultados de proyectos como EUni4allNetwork (por ejemplo, esta misma guía o las normas para la inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior) u otros proyectos Erasmus+ (por ejemplo, la herramienta de autoevaluación ACCESS4ALL, Gairín et al., 2021) son complementos útiles para avanzar en el desarrollo de este principio, ya que pueden proporcionar a las autoridades públicas y a la comunidad de la educación superior ejemplos concretos de formas de mejorar y promover la inclusión de grupos específicos en la educación superior.

Otro estudio interesante fue el realizado por la Asociación Europea de Universidades (EUA) con un total de 159 instituciones de educación superior de 36 sistemas europeos (Claeys-Kulik et al., 2019). Ese estudio mostró, por ejemplo, que alrededor del 70% de las instituciones que respondieron tienen uno o más vicerrectores trabajando con políticas de inclusión, y en el 40% de las universidades hay un vicerrector con una responsabilidad específica para la equidad, la diversidad y la inclusión, lo que muestra un claro compromiso de las instituciones con el desarrollo de medidas para la mejora de la

inclusión. También está claro que, en relación con los estudiantes, la dimensión de la diversidad a la que más atención se presta en las instituciones de enseñanza superior es la discapacidad (92%), seguida del sexo (82%), el origen étnico/cultural/migratorio (76%), el origen socioeconómico (71%), la identidad sexual (incluido el colectivo LGBTQ+) (65%), el origen educativo (itinerarios alternativos, estudiantes permanentes) (61%), las responsabilidades asistenciales (53%), el origen religioso/creencias (48%) y la edad (39%).

Los resultados del estudio de la AEU también identificaron una serie de obstáculos a la promoción de la equidad, la diversidad y la inclusión que siguen suponiendo un reto para las instituciones de enseñanza superior. Por ejemplo, destacan obstáculos como la falta de financiación y recursos (66%), la falta de concienciación sobre el tema dentro de la comunidad universitaria (65%), las dificultades para identificar y llegar a los estudiantes/personal del grupo objetivo (58%), la falta de información/formación sobre el tema para los estudiantes/personal (53%), o la falta de consenso/apoyo para el tema dentro de la comunidad universitaria (51%). Sin duda, estos obstáculos también ejemplifican el camino que aún queda por recorrer en el desarrollo de políticas inclusivas en las universidades europeas.

Pero el camino hacia la inclusión en la educación superior no está únicamente en manos de la estructura inclusiva del sistema educativo. Por ejemplo, Biewer et al. (2015) analizaron qué vías institucionales facilitan el acceso a la educación superior de los estudiantes con discapacidad en Irlanda, Austria, España y la República Checa, analizando las transiciones y los puntos de inflexión identificados en sus biografías, así como los recursos y el capital necesarios. Sus resultados mostraron cómo, incluso cuando las políticas inclusivas están bien desarrolladas, las trayectorias individuales de los estudiantes universitarios con discapacidad pueden verse alteradas por la falta de conocimientos y apoyo en momentos cruciales. Así pues, los factores económicos, sociales y culturales, incluidos los recursos familiares, la defensa y las redes sociales, siguen siendo aspectos clave para lograr una vida autodeterminada y el éxito en los estudios universitarios.

Todo ello nos lleva a la consideración de que trabajar por la inclusión en la educación superior sólo es posible desde la construcción de una sociedad verdaderamente inclusiva, en la que la inclusión se plantee en todos los ámbitos, para todas las personas y donde todos tengamos la responsabilidad de poner en marcha medidas de inclusión, cada uno desde su responsabilidad. Esperamos contribuir a este objetivo de construir una Europa más inclusiva con esta Guía de Universidades que Trabajan por la Inclusión.

1.2 ¿Por qué esta guía?

Como afirma Mariya Gabriel, Comisaria responsable de Innovación, Investigación, Cultura, Educación y Juventud, "la equidad y la inclusión son dos de los valores clave en el corazón de la Unión Europea y en el núcleo de nuestra visión de un Espacio Europeo de la Educación" (Comisión Europea/EACEA/Eurydice, 2022). Sin embargo, los retos relacionados con estos dos valores a los que se enfrentan tanto los estudiantes como el personal docente de las universidades europeas son muchos y variados. Probablemente, uno de los mayores retos sigue siendo la total asunción de estos valores por parte de la comunidad universitaria. Por ejemplo, el estudio de la AEU anteriormente mencionado mostraba cómo el 65% de las universidades europeas encuestadas consideraban que la falta de concienciación sobre la diversidad, la equidad y la inclusión dentro de la comunidad universitaria sigue siendo un reto (Claeys-Kulik et al., 2019). Por lo tanto, es muy importante avanzar en formas de compartir información sobre cómo las diferentes universidades europeas están abordando el reto de mejorar la equidad y la inclusión de las personas con discapacidad. Esto sería útil para que los estudiantes conozcan las formas en que las universidades europeas están afrontando el reto de la inclusión, pero también para proporcionar buenos ejemplos y prácticas sobre inclusión a otras universidades e instituciones de educación superior.

La Guía Europea de Universidades que Trabajan por la Inclusión también surge de un análisis de los retos a los que se enfrentan los estudiantes y el personal docente -a través de un conjunto de estándares para la inclusión-, con especial atención a la movilidad de los estudiantes. En general, los informes sobre movilidad europea muestran una participación limitada de los estudiantes pertenecientes a grupos infrarrepresentados, o con necesidades especiales o menos oportunidades (Comisión Europea, 2015; De Benedictis & Leoni, 2021). Por ejemplo, como describen De Benedictis y Leoni (2021), solo 13 universidades acogieron a estudiantes Erasmus con necesidades especiales entre 2008 y 2013. Dada la importancia de la movilidad internacional para el desarrollo de las competencias personales y lingüísticas, el aumento de la confianza en uno mismo o incluso la mejora de la empleabilidad, parece existir una clara necesidad de "aumentar la participación de personas que, en un momento anterior, no habrían tenido la oportunidad de obtener una cualificación de nivel superior" (Riddell, 2016), especialmente en la movilidad de los programas europeos.

Las formas en que las instituciones europeas de enseñanza superior afrontan el reto de mejorar sus niveles de inclusión son variadas y deberían centrarse inevitablemente en un cambio radical en la forma de aplicar las políticas de inclusión, abandonando los modelos reactivos y pasando a considerar la inclusión como una dimensión transversal que sólo puede abordarse con una perspectiva amplia basada en planteamientos que tengan en

cuenta la diversidad desde el principio (es decir, el diseño universal o el diseño para todos). Existen algunas propuestas en este sentido. Por ejemplo, la Liga de Universidades Europeas de Investigación considera que "la igualdad, la diversidad y la inclusión pueden promoverse más eficazmente en las universidades haciendo uso de un enfoque global. Dicho enfoque debe ser holístico y sistémico para (1) abordar la inclusión y la mejora de la representación de todos los grupos infrarrepresentados; (2) dirigirse a toda la comunidad académica de personal y estudiantes conjuntamente; y (3) hacer que el contenido tanto de la investigación como del plan de estudios dirigido a la investigación sea más inclusivo" (Buitendijk et al., 2019). Sin embargo, muchas universidades se centran exclusivamente en proporcionar alojamiento a los estudiantes internacionales sin tener en cuenta las políticas inclusivas (por ejemplo, la accesibilidad) desde la fase inicial de diseño de los programas (Johnstone y Edwards, 2020).

Los retos a los que se enfrentan los estudiantes de programas de movilidad con discapacidades son como los que afrontan otros estudiantes (financieros, lingüísticos y técnicos/administrativos), pero también suelen experimentar barreras específicas a la hora de encontrar alojamiento, de crear una vida social o debido a la falta de información suficiente sobre el apoyo disponible en la universidad de acogida (Heirweg et al., 2020). La Guía Europea de Universidades que Trabajan por la Inclusión pretende proporcionar información útil para el estudiante que está decidiendo participar en un programa de movilidad europeo. Para cada país de las universidades incluidas en esta guía, se proporciona información general, obtenida de fuentes oficiales, que va desde indicadores globales de prevalencia de la discapacidad o riesgo de exclusión hasta información más específica sobre la discapacidad en la educación superior o la accesibilidad en diferentes ámbitos. A nivel universitario, se ofrece información general sobre la universidad, indicadores generales de movilidad y enlaces a sitios web o recursos clave relacionados con los servicios y las políticas en materia de discapacidad, alojamiento, transporte o movilidad. Por último, en función del nivel de participación de cada universidad en la red EUni4all, se describe información sobre las normas cubiertas por la universidad o un conjunto de servicios esperados relacionados con la discapacidad.

La Guía Europea de Universidades que Trabajan por la Inclusión es sólo el comienzo del trabajo de una red de universidades que desean estar a la vanguardia en la aplicación de políticas de inclusión. Como toda guía que se materializa en un producto estático, como es el caso de este documento, tiene el problema de mantener la información actualizada. Sabemos que, en muchas ocasiones, las universidades se ven inmersas en cambios en su forma de desplegar políticas inclusivas por diversos motivos, como cambios en la dirección y en los equipos de gestión de las políticas. Sin embargo, creemos que, aún con estos problemas, el resultado puede ser muy útil para futuros estudiantes y universidades que quieran impulsar decididamente sus políticas inclusivas.



1.3 ¿Cómo utilizar esta guía?

Esta guía pretende ser un recurso de interés para las universidades europeas, los estudiantes con discapacidad y las organizaciones sin ánimo de lucro, y su uso dependerá de su perfil.

Si eres miembro de **una comunidad universitaria**, probablemente te acercas a esta guía porque quieres saber cómo afrontan otras universidades el reto de mejorar sus políticas de equidad e inclusión. En este caso, la guía le ofrece información específica sobre el nivel de cumplimiento de las distintas normas por parte de las universidades que figuran en la lista.

Si es usted un **estudiante que planea viajar a una universidad europea**, esta guía le ofrece información general que puede ayudarle en su toma de decisiones. Por ejemplo, proporciona información útil sobre las políticas en materia de discapacidad en el país de destino. También proporciona información sobre las políticas de inclusión y los servicios que ofrecen algunas universidades de ese país, personas de contacto/servicios en cada universidad para cuestiones relacionadas con la discapacidad, y otra información de interés, como datos sobre los países y ámbitos de especialización de los estudiantes Erasmus acogidos por la universidad.

La guía está organizada por países y, dentro de cada país, las universidades aparecen por orden alfabético.

2 Metodología y proceso de elaboración de la Guía Europea de Universidades Inclusivas

2.1 Selección de universidades

Uno de los principales objetivos del proyecto EUNI4ALL era identificar, diagnosticar y analizar la cantidad y calidad de las universidades europeas en cuanto al nivel de inclusión en la formación de grado y postgrado, por lo que era necesario tomar una muestra representativa de las universidades de la Unión Europea. Para ello, en la primera reunión del proyecto se acordó la distribución por países para el estudio.

Cada socio identificó y seleccionó de cada uno de los países previamente asignados al menos dos universidades públicas o privadas para participar en el proyecto. Para ello, se designó a un investigador profesional para identificar las universidades, basándose en diferentes criterios de inclusión que hacen de estas universidades un referente y susceptibles de ser estudiadas.

2.2 Estudio universitario

En la primera fase del estudio, cada socio identificó al menos dos universidades públicas o privadas por país. Para la selección de universidades, se utilizó una lista de la Comisión Europea sobre todas las universidades que reciben estudiantes con discapacidad, y dos del SEPIE sobre las universidades europeas que reciben un mayor número de estudiantes con discapacidad y las 40 instituciones de la UE que reciben más estudiantes en programas de movilidad. Además de estos criterios, cada socio se puso en contacto con expertos que sugirieron otras universidades. Posteriormente, cada socio se puso en contacto con algunas de las universidades de la lista y les propuso rellenar el cuestionario inicial.

Un total de 65 universidades han facilitado datos para este estudio. 24 de ellas han cumplimentado un cuestionario "largo" con más de 150 preguntas relacionadas con 38 indicadores. 7 universidades han cumplimentado un cuestionario "corto" con preguntas relacionadas con 14 indicadores, todas ellas extraídas del cuestionario "largo", y 33 nos han facilitado datos sobre la información más relevante en caso de que un estudiante con discapacidad quiera informarse y/o contactar directamente con ellas.

2.3 Identificación de prácticas inspiradoras

Uno de los principales objetivos de la red EUNI4ALL es elaborar una Guía Europea de Universidades Inclusivas que se centre en prácticas inspiradoras en el ámbito de la educación inclusiva universitaria. Para avanzar hacia este objetivo, los resultados obtenidos del estudio de las universidades (cuantitativo y cualitativo) ha servido para identificar qué universidades tienen prácticas inspiradoras en términos de políticas institucionales clave (accesibilidad, marco normativo y operativo, formación y sensibilización) acceso, vida universitaria (aprendizaje y educación, participación, prácticas, investigación, movilidad internacional) y graduación.

En esta guía, cada universidad se identificará con un distintivo en función del tipo de información que haya facilitado para permitir la identificación de prácticas inspiradoras (cumplimiento o incluso superación de las normas de inclusión de estudiantes universitarios con discapacidad).

Un conjunto de 33 universidades cumplimentaron un formulario con preguntas sobre (a) todos o (b) los estándares esenciales de la Guía de Estándares de Inclusión para Estudiantes Universitarios con Discapacidad y aportaron alguna prueba del cumplimiento de dichos estándares. Para esas universidades, esta guía incluye información sobre los estándares alcanzados/superados para mostrar sus prácticas inspiradoras. Estas universidades se identifican con este distintivo azul.



Figura 2. Distintivo para identificar a las universidades que han acreditado el cumplimiento de todas o algunas de las Normas de Inclusión de Estudiantes Universitarios con Discapacidad

Para este conjunto de universidades sólo se facilita información relacionada con el contacto con la oficina de atención a la discapacidad, puesto que el cumplimiento de las normas ya ha sido verificado y los estándares alcanzados figuran debajo del sello bajo el epígrafe "Estándares alcanzados".

A modo de resumen, la siguiente figura muestra el porcentaje de cumplimiento de las normas esenciales de inclusión para estudiantes universitarios con discapacidad en las 33 universidades que respondieron al formulario EUNI4all completo o al esencial.

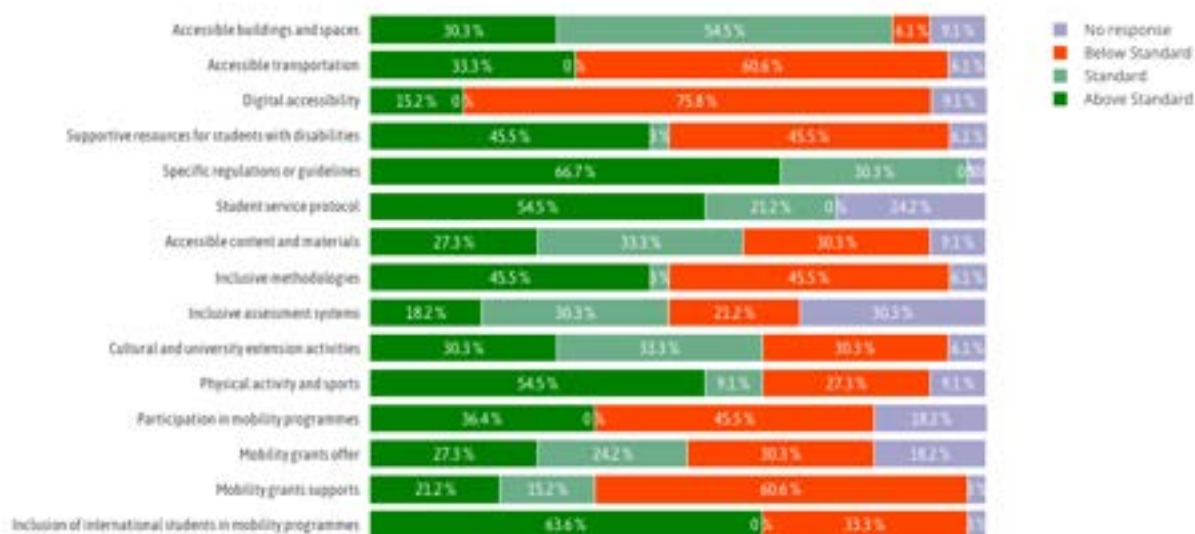


Figura 3. Porcentaje de cumplimiento de las normas esenciales de inclusión para estudiantes universitarios con discapacidad en las 33 universidades que respondieron al formulario EUNI4all completo o esencial.

Como puede verse en la figura, la mayoría de los indicadores muestran un alto nivel de cumplimiento o incluso superación de la norma (categorías verdes). Por ejemplo, la mayoría de las universidades cuentan con edificios y espacios accesibles, normativas o

directrices específicas y un protocolo de servicios y apoyo para responder a las necesidades de los estudiantes con discapacidad. También es evidente que aún hay margen de mejora en otros indicadores, como la accesibilidad digital, la accesibilidad en el transporte o la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad.

Otro grupo de 32 universidades cumplimentó un sencillo formulario en el que se facilitaba información general sobre cuestiones críticas relacionadas con la inclusión. Estas universidades están identificadas con este distintivo naranja.



Figura 4. Distintivo para identificar las universidades que han facilitado información sobre los principales servicios relacionados con los estudiantes con discapacidad.

Para estas universidades, se facilitan enlaces a páginas web en las que se puede encontrar más información sobre temas específicos relacionados con la atención a estudiantes con discapacidad, pero dicha información no ha sido verificada ni implica en modo alguno que se ajuste a los estándares desarrollados en el proyecto EUNI4all Network.

2.4 Fuentes de información

Esta guía incluye información sobre universidades obtenida en el proyecto EUNI4ALL, pero también proporciona datos e indicadores relacionados con la discapacidad y la educación inclusiva, a nivel de país, y con la movilidad, a nivel universitario, obtenidos de diferentes fuentes. A continuación se enumeran todas las fuentes de datos utilizadas en la elaboración de esta guía.

2.4.1 Registro Europeo de Educación Terciaria (ETER)

Página web: <https://www.eter-project.com>

El Registro Europeo de Educación Terciaria (ETER) es una base de datos de instituciones de educación superior en Europa. ETER proporciona datos detallados sobre 3.436

instituciones de enseñanza superior que acogen a más de 17 millones de estudiantes de grado, máster y doctorado. Con una cobertura de 41 países europeos, los datos incluyen el tamaño de la universidad, el número y el sexo de los estudiantes y el personal, las áreas temáticas y los niveles de titulación, así como información sobre investigación, estudiantes y personal internacionales y financiación. ETER se lleva a cabo en colaboración con una red de proveedores de datos de las Autoridades Nacionales de Estadística y los Ministerios de Educación de los países participantes.

La información general sobre las universidades que figuran en esta guía procede de la base de datos ETER (nombre normalizado, sitio web institucional, año de fundación, número de estudiantes y número de profesores).

2.4.2 Herramienta en línea de la Comisión sobre discapacidad (DOTCOM)

Página web: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1541>

DOTCOM es una herramienta en línea sobre discapacidad creada a partir de una completa base de datos de información sobre leyes, políticas, estrategias e iniciativas nacionales en los Estados miembros de la Unión Europea, sus países candidatos y otros países asociados. DOTCOM incluye información resumida sobre 44 instrumentos políticos seleccionados, organizados en 8 temas (con más de 1.500 registros).

Los datos son recopilados por los expertos nacionales independientes del contrato European Disability Expertise (EDE), bajo la dirección de los expertos superiores asignados, y se actualizan periódicamente. La Comisión ofrece a los Estados miembros la oportunidad de validar los datos a nivel nacional, aunque el contenido publicado no refleja necesariamente sus opiniones oficiales ni las de las instituciones de la UE. La información actual se actualizó en mayo-junio de 2019.

La información general de cada país sobre universidad y discapacidad y sobre accesibilidad procede de la base de datos DOTCOM.

2.4.3 La Red Académica de Expertos Europeos en Discapacidad (ANED) / European Disability Expertise (EDE)

Página web de ANED: <https://www.disability-europe.net>

Página web de EDE: <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1532&langId=en>

La Red Académica de Expertos Europeos en Discapacidad (ANED) fue creada por la Comisión Europea en diciembre de 2007 y su financiación finalizó en junio de 2019. Su objetivo era establecer y mantener una red académica paneuropea en el ámbito de la discapacidad para apoyar el desarrollo de políticas en colaboración con la Unidad de

Discapacidad de la Comisión. ANED basó su trabajo en la experiencia de los centros de investigación sobre discapacidad existentes, con el apoyo de expertos nacionales, relatores temáticos y vínculos con redes relevantes en el campo de la política de discapacidad. Las últimas actualizaciones se realizaron en junio de 2019.

Tras el fin de la financiación de ANED, la Comisión Europea firmó en julio de 2020 el contrato European Disability Expertise (EDE) con financiación del Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea. El objetivo del EDE es recopilar, analizar y proporcionar datos e información científicos independientes en relación con las políticas y la legislación nacionales, vinculados a las disposiciones a escala de la UE, así como facilitar información sobre las personas con discapacidad.

Los datos generales de cada país sobre el número de personas con discapacidad y su nivel de dependencia, así como el porcentaje de población con discapacidad en riesgo de pobreza o exclusión social proceden de la sección de Indicadores Estadísticos de la web de ANED: <https://www.disability-europe.net/theme/statistical-indicators>. En concreto, los datos para esta guía se han extraído de las Tablas EU SILC data 2018, elaboradas por Stefanos Grammenos del Centre for European Social and Economic Policy (CESEP Asbl), por encargo del European Disability Expertise (EDE) - Septiembre 2020. Todos estos datos se han obtenido de EUROSTAT. Esta información se muestra en la guía en forma de dos gráficos:



Figura 5. Ejemplos de gráficos mostrados en la guía a nivel de país para proporcionar información general sobre la prevalencia de la discapacidad y el riesgo de pobreza o exclusión social en comparación con la media de la UE.

Como se describe en el glosario de Eurostat, existen diferentes definiciones estadísticas y operativas de discapacidad. Una definición mide la discapacidad a través de un concepto de limitación general de la actividad: "Limitación en las actividades que la gente suele hacer debido a problemas de salud durante al menos los últimos seis meses", considerando también el alcance de las limitaciones (gravemente limitado / limitado pero no gravemente o / no limitado en absoluto). Otra definición considera que las personas discapacitadas son aquellas que tienen al menos una dificultad en una actividad básica (como ver, oír, caminar, recordar, etc.).



2.4.4 Hacia la equidad y la inclusión en la enseñanza superior en Europa (informe Eurydice)

Página web: https://eacea.ec.europa.eu/national-policies/eurydice/content/towards-equity-and-inclusion-higher-education-europe_en

En marzo de 2022, la Agencia Ejecutiva en el ámbito Educativo y Cultural (EACEA, Unidad A6 - Plataformas, Estudios y Análisis). publicó este informe Eurydice. Este informe pretende mostrar la eficacia de los compromisos políticos de los países de la Unión Europea para mejorar la justicia social en la educación superior. Para ello, analiza el nivel actual de alineación de los sistemas europeos de educación superior con los Principios y Directrices para Reforzar la Dimensión Social de la Educación Superior acordados por todos los países del EEES (elaborados por el Grupo Consultivo 1 sobre Dimensión Social del BFUG Comunicado Ministerial de Roma Anexo II) como plan para llevar adelante el compromiso de mejorar la dimensión social.

La información global sobre igualdad e inclusión en la enseñanza superior para cada país que figura en la guía se obtuvo a partir de este estudio. La información se muestra como un gráfico que indica, para cada país, la puntuación individual (escala de 1 a 4) alcanzada en los 10 Principios y Directrices para Reforzar la Dimensión Social de la Educación Superior, comparada con la media de la puntuación de todos los países europeos (media de la UE). Para una explicación detallada del significado de estos principios, véase el informe original.

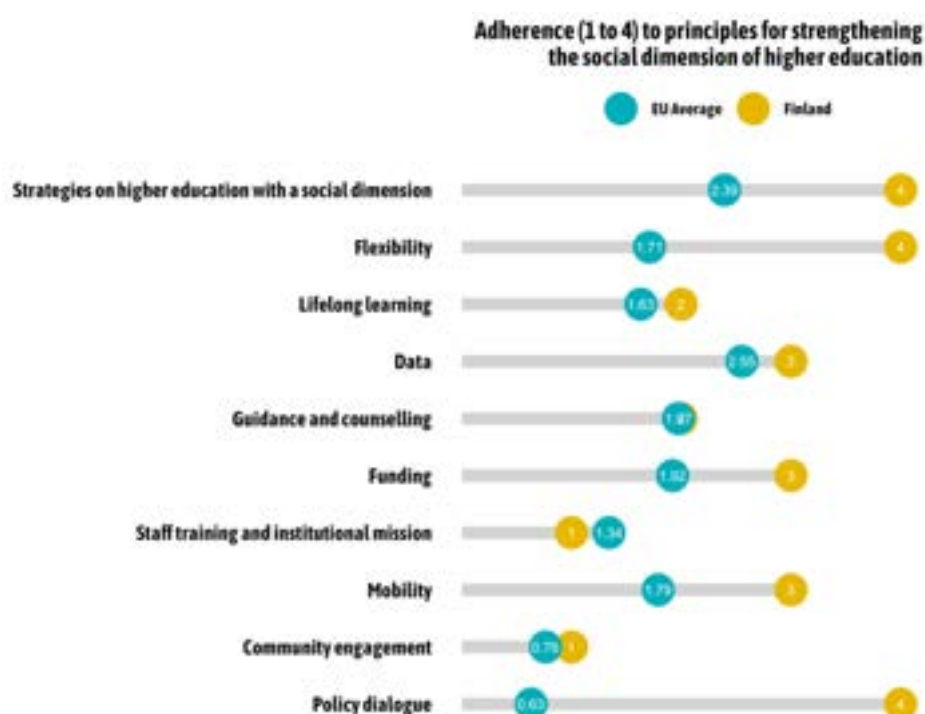


Figura 6. Ejemplo de gráfico de adhesión a los 10 principios para reforzar la dimensión social de la enseñanza superior

2.4.5 Otras fuentes de datos

Además de todas las fuentes indicadas en esta guía, se han utilizado datos de los siguientes estudios publicados.

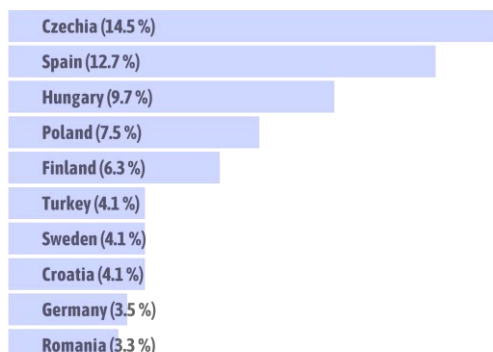
Gadár, L., Kosztyán, Z. T., Telcs, A., & Abonyi, J. (2020). A multilayer and spatial description of the Erasmus mobility network (Descripción espacial y multicapa de la red de movilidad Erasmus). *Scientific Data*, 7(1), 41. <https://doi.org/10.1038/s41597-020-0382-1>

Uno de los propósitos de la Guía Europea de Universidades que Trabajan por la Inclusión es orientar a los estudiantes con discapacidad sobre las universidades europeas para tomar decisiones respecto a sus estudios y posible movilidad. Dado que el programa Erasmus es la mayor red de colaboración de instituciones europeas de educación superior para promover la movilidad de los estudiantes, se consideró relevante incluir algunos datos que aportaran información de interés sobre el flujo de estudiantes del programa Erasmus en cada universidad, tales como datos sobre los países de origen y las áreas temáticas de los estudiantes Erasmus recibidos por cada universidad. Esta información se ha obtenido del estudio de Gadár et al. (2020). Si está disponible, se incluye para cada universidad mostrando dos gráficos de barras. El primero muestra el porcentaje de estudiantes Erasmus entrantes por país. El segundo muestra el porcentaje de estudiantes entrantes por asignatura. Esta información puede ayudar a decidir sobre la idoneidad del perfil de la universidad.



% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 763)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 763)

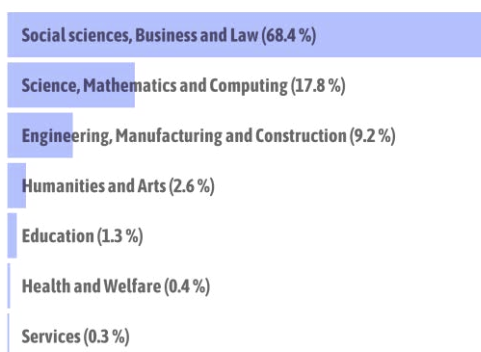


Figura 7. Ejemplo de información Erasmus facilitada a nivel de las universidades (Gadár et al., 2020)

2.5 ¿Qué universidades figuran en esta guía?

Esta guía contiene información sobre 65 universidades europeas. La selección de las universidades sobre las que se ofrece información se debe a la metodología para la elaboración de esta guía y a un conjunto de limitaciones que surgieron durante el desarrollo del proyecto. Principalmente, la escasa participación de universidades debido a la situación de pandemia llevó a tomar decisiones relativas a la simplificación de los instrumentos de recogida de información utilizados como base para la construcción de la guía.

Esta es una guía abierta y dinámica, que tendrá una versión dinámica en el futuro desarrollo de una página Web. Por ello, en el futuro, la base de información de esta guía deberá ampliarse y mejorarse incluyendo información más específica y actualizada sobre los países y sobre las cuestiones relacionadas con la inclusión de las universidades incluidas. Asimismo, en el futuro, muchas más universidades deberían participar en la red proporcionando información sobre su nivel de cumplimiento de las normas de inclusión en la educación superior. En este sentido, queremos recordar a todas las universidades que deseen participar que la red EUni4all está abierta a la colaboración con el único requisito de ser una universidad que muestre interés en trabajar para mejorar la inclusión.

3 Referencias

Grupo Consultivo 1 sobre Dimensión Social del BFUG. (2020). *Principios y Directrices para Reforzar la Dimensión Social de la Educación Superior en el EEES* (Comunicado Ministerial de Roma Anexo II).

http://www.ehea.info/Upload/Rome_Ministerial_Communique_Annex_II.pdf

- Biewer, G., Buchner, T., Shevlin, M., Smyth, F., Šiška, J., Káňová, Š., Ferreira, M., Toboso-Martin, M., & Rodríguez Díaz, S. (2015). Caminos hacia la inclusión en los sistemas europeos de educación superior. *Alter*, 9(4), 278-289. <https://doi.org/10.1016/j.alter.2015.02.001>
- Buitendijk, S., Curry, S., & Maes, K. (2019). *Igualdad, diversidad e inclusión en las universidades: El poder de un enfoque sistémico* [Documento de posición]. Liga de universidades europeas de investigación.
- Claeys-Kulik, A.-L., Jørgensen, T. E., & Stöber, H. (2019). Diversidad, equidad e inclusión en las instituciones europeas de educación superior [Resultados del proyecto INVITED]. Asociación Europea de Universidades. https://eua.eu/downloads/publications/web_diversity%20equity%20and%20inclusion%20in%20european%20higher%20education%20institutions.pdf
- De Benedictis, L., y Leoni, S. (2021). Inclusive universities: Evidence from the Erasmus program. *Applied Network Science*, 6, 83. <https://doi.org/10.1007/s41109-021-00419-x>
- Comisión Europea/EACEA/Eurydice. (2014). *Modernización de la educación superior en Europa: Acceso, retención y empleabilidad* [Informe Eurydice]. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Comisión Europea/EACEA/Eurydice. (2022). *Hacia la equidad y la inclusión en la enseñanza superior en Europa (Informe Eurydice)*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.
- Comisión Europea (2015) *Programa Erasmus+: Informe anual 2014*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea Luxemburgo.
- Comisión Europea. (2020). Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones sobre la realización del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea Luxemburgo
- Gadár, L., Kosztyán, Z. T., Telcs, A., & Abonyi, J. (2020). A multilayer and spatial description of the Erasmus mobility network (Descripción espacial y multicapa de la red de movilidad Erasmus). *Scientific Data*, 7, 41. <https://doi.org/10.1038/s41597-020-0382-1>
- Gairín, J., Rodríguez-Gómez, D., & Dovigo, F. (Eds.). (2021). La dimensión social de la educación superior en Europa: Cuestiones, estrategias y buenas prácticas para la inclusión. Brill | Sense.
- Heirweg, S., Carette, L., Ascari, A., & Van Hove, G. (2020). ¿Programas de estudios en el extranjero para todos? Barriers to Participation in International Mobility Programmes Perceived by Students with Disabilities. *International Journal of Disability, Development and Education*, 67, 73-91. <https://doi.org/10.1080/1034912X.2019.1640865>



- Johnstone, C., y Edwards, P. (2020). Acomodaciones, accesibilidad y cultura: Increasing Access to Study Abroad for Students With Disabilities. *Journal of Studies in International Education*, 24, 424-439. <https://doi.org/10.1177/1028315319842344>
- Ramberg, J., y Watkins, A. (2020). Exploring inclusive education across Europe: Some insights from the European Agency Statistics on Inclusive Education. *FIRE: Foro para la Investigación Internacional en Educación*, 6(1), 85-101.
- Riddell, S. (2016). *La inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior en Europa: Progresos y retos*. Centre for Research in Education Inclusion and Diversity, Universidad de Edimburgo.
http://www.docs.hss.ed.ac.uk/education/creid/NewsEvents/64_i_TurinCNUDD_SR_Paper.pdf
- Schmidt, N. S. (2020). Principios y directrices para reforzar la dimensión social de la educación superior en el EEES. En Current state of play in relation to the implementation of inclusion and universal design strategies in higher education across Europe and beyond. <https://www.siho.be/sites/default/files/2020-12/Nino%20Schmidt%20Webinar%201.pdf>

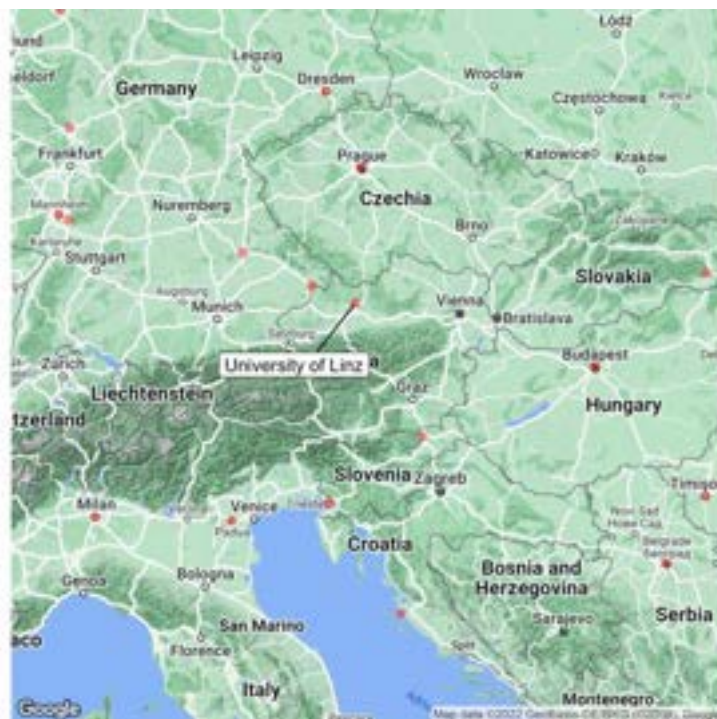
4 Guía europea de universidades que trabajan por la inclusión



Figura 8. Distribución geográfica de las universidades que figuran en la guía

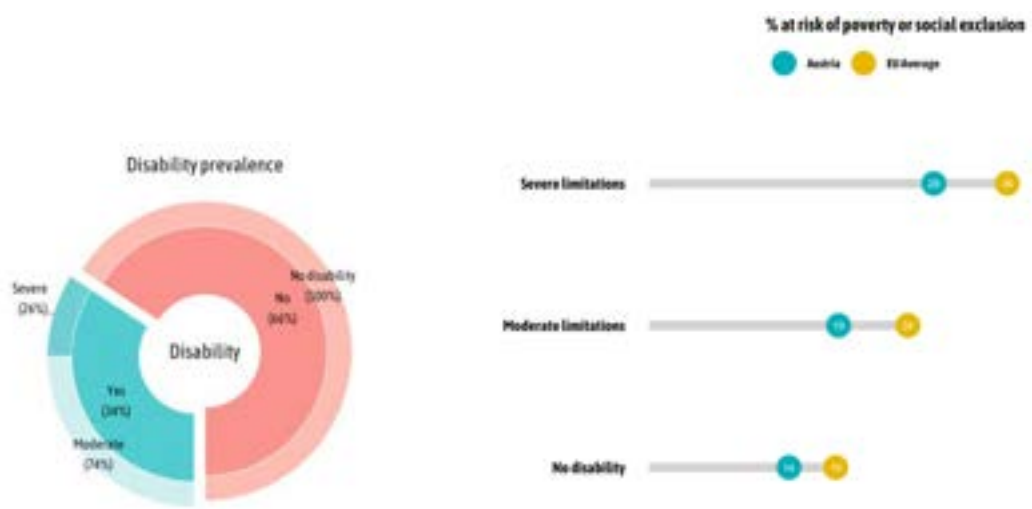


Austria



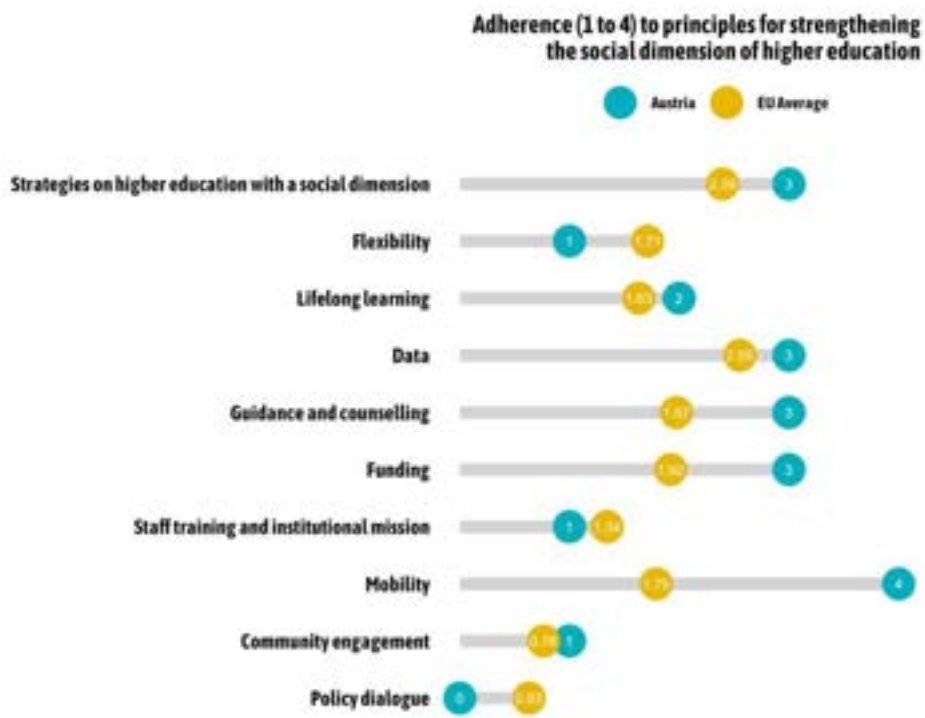
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Las universidades están cubiertas por la Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad. La Ley Federal de Universidades consagra el derecho a un método de examen modificado para los estudiantes con discapacidad. En muchas universidades austriacas hay representantes de estudiantes con discapacidades y enfermedades crónicas. Ofrecen apoyo e información; "Uniability" es su red en toda Austria. Según un informe exhaustivo sobre la situación de los estudiantes con deficiencias de salud, el 1,1 % de todos los estudiantes -más hombres que mujeres- consideran que tienen una discapacidad, y el 12 %, una deficiencia



de salud. El Plan Nacional de Acción sobre Discapacidad 2012-2020 enumera cinco medidas en relación con la educación superior:

- Sensibilización para su inclusión en el marco de las negociaciones de los acuerdos de rendimiento para el periodo 2013-2015;
- Continuación del proyecto piloto "Estudiar como sordo" en la Universidad Politécnica de Viena y consecución de los institutos "Estudio integrado";
- Asegurar un posible aumento de los programas de formación para intérpretes de lengua de signos y profesores de lengua de signos en el marco de las negociaciones de los acuerdos de rendimiento con la universidad;
- Puesta en red de los servicios de apoyo existentes;
- Evaluación de la situación de los estudiantes con deficiencias de salud en las universidades.

- Ley federal sobre la organización de las universidades y sus estudios (Ley de Universidades de 2002)
http://www.ris.bka.gv.at/Dokumente/Erw/ERV_2002_1_120/ERV_2002_1_120.pdf
- Consorcio "Uniability" para la equiparación de personas con discapacidad y enfermedades crónicas en las universidades y escuelas superiores austriacas <https://www.uniability.org/de/>
- Informe sobre la situación de los estudiantes con deficiencias de salud (2015)
<http://irihs.ihs.ac.at/4330/7/2016-ihs-sozialerhebung-beeintrachtigter-studierender-barrierefrei.pdf>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La accesibilidad de todo tipo de servicios de transporte público está contemplada en la Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad. La Ley define como "accesible" un medio de transporte que puede ser utilizado por personas con discapacidad sin ninguna dificultad especial y, en principio, sin ayuda externa. Todas las empresas de transporte público tenían que diseñar un plan paso a paso para hacer accesibles todas sus instalaciones antes de finales de 2015. La Ley Federal de Discapacidad prevé la reclamación de una compensación económica por los daños materiales o inmateriales sufridos en caso de discriminación. A partir del 1 de enero de 2018, entraron en vigor los siguientes cambios de la Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad que podrían ser aplicables a las empresas de transporte:

- Las demandas colectivas pueden ser presentadas ante el Tribunal no sólo por el Consejo Austriaco de Discapacidad, sino también por el Defensor Federal de la Discapacidad y por la Asociación Austriaca de Litigios de ONG contra la Discriminación.
- Las medidas cautelares, así como la eliminación de la discriminación, pueden imponerse a las grandes empresas constituidas en sociedad.

Un ciego presentó una denuncia ante el Comité de la CNUDPD en virtud del protocolo facultativo, a la que se respondió en 2015. El Comité de la CNUDPD ha recomendado a Austria que mejore la accesibilidad de la información escrita relativa al transporte público.

- Ley federal de igualdad de las personas con discapacidad
<https://www.ris.bka.gv.at/GeltendeFassung.wxe?Abfrage=Bundesnormen&Gesetzesnummer=20004228>
- Folleto sobre movilidad accesible basado en la Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad publicado por el Ministerio Federal de Transporte, Innovación y Tecnología
<http://www.bmvit.gv.at/service/publikationen/verkehr/gesamtverkehr/downloads/mobilitaet.pdf>
- Comunicación nº 21/2014 Información sobre la denuncia individual de un invidente ante el Comité de la CDPD de la ONU en virtud del protocolo facultativo (en inglés)
<http://juris.ohchr.org/Search/Details/2087>

Entorno construido

La accesibilidad del entorno construido está contemplada en la Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad por lo que respecta a los edificios federales y las empresas privadas. La Ley dice que se da acceso si los edificios o servicios ofrecidos al público pueden ser utilizados por personas con discapacidad sin ninguna dificultad particular y, en principio, sin ayuda externa. Según la Ley Federal de Accesibilidad, se estableció un plan gradual para hacer accesibles todos los edificios federales antes de finales de 2015. En

2010, el gobierno federal introdujo la opción de posponer este plazo hasta 2019 en el marco de la consolidación del presupuesto. La Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad prevé motivos para reclamar una indemnización por enfrentarse a barreras, pero no establece ninguna obligación ni reclamación para eliminarlas. Debido al largo periodo de transición para la aplicación de la Ley antes de 2015, las medidas para eliminar las barreras físicas se toman a discreción de las empresas en función de sus prioridades económicas. Aparte de los edificios federales, las leyes de construcción son responsabilidad de las nueve provincias y otras nueve leyes cubren la cuestión de la accesibilidad de forma diferente. Además, cada provincia cuenta con reglamentos técnicos individuales en materia de planificación y edificación. Tanto las leyes provinciales como los reglamentos técnicos tratan la accesibilidad de forma bastante diferente en lo que respecta a las normas y la calidad, tanto para los edificios privados como para los públicos. No se dispone de una visión global de la situación general en Austria. En 2005, el Parlamento austriaco aprobó una resolución que pedía al Ministro de Asuntos Sociales que negociara con las provincias un contrato unificado para las disposiciones sobre accesibilidad en las leyes de planificación y construcción. Esto dio lugar a unas directrices estándar sobre accesibilidad para la planificación y la construcción que fueron desarrolladas por el Instituto Austriaco de Ingeniería Estructural en 2007 y que también fueron acordadas con todas las provincias. En 2015 se modificaron las directrices sobre seguridad de los usuarios y accesibilidad. Según el segundo Informe Alternativo para la próxima revisión del estado por el Comité de la CDPD de la ONU, la normativa legal relativa a hacer accesibles los edificios y espacios públicos se ha deteriorado en algunas provincias desde la primera revisión del estado en 2013.

- Directrices para la seguridad y accesibilidad de los usuarios publicadas por el Instituto Austriaco de Ingeniería de la Construcción <https://www.oib.or.at/de/oib-richtlinien/richtlinien/2015/oib-richtlinie-4>
- Ley federal de igualdad de las personas con discapacidad <https://www.ris.bka.gv.at/GeltendeFassung.wxe?Abfrage=Bundesnormen&Gesetzesnummer=20004228>
- Segundo informe alternativo sobre la aplicación de la CNUDPD presentado por el Consejo Austriaco de la Discapacidad https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRPD/Shared%20Documents/AUT/INT_CRPD_ICS_AUT_31755_E.DOCX

TIC y Web

La accesibilidad del tratamiento de la información está cubierta por la Ley Federal de Igualdad de las Personas con Discapacidad en lo que respecta a las responsabilidades federales y las empresas privadas. La Ley Federal de Discapacidad no establece ninguna obligación de eliminar barreras en caso de discriminación, sólo prevé la reclamación de una indemnización de escasa cuantía. Austria firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, pero no lo ha ratificado.

- Ley federal de igualdad de las personas con discapacidad <http://www.ris.bka.gv.at/GeltendeFassung.wxe?Abfrage=Bundesnormen&Gesetzesnummer=20004228>



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad de Linz

Fundada en 1966 | Estudiantes: 15707 | Profesores: 1448

Recursos generales

Página web:

<http://www.jku.at/en/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.jku.at/iis>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.jku.at/en/degree-programs/international-students/exchange-students/>

Transporte:

<https://www.jku.at/en/campus/the-jku-campus/>

Vivienda:

<https://www.jku.at/en/degree-programs/international-students/exchange-students/accommodation/>

Habitaciones accesibles en silla de ruedas disponibles sólo en el Dormitorio Julius Raab

Estudiantes:

<https://oeh.jku.at/>

<https://aiesec.at/lc-linz/>

<https://www.iaeste.at/studierende/auslandspraktika/incoming-trainee/>

<https://www.facebook.com/ELSA.Linz/>

Bienvenida:

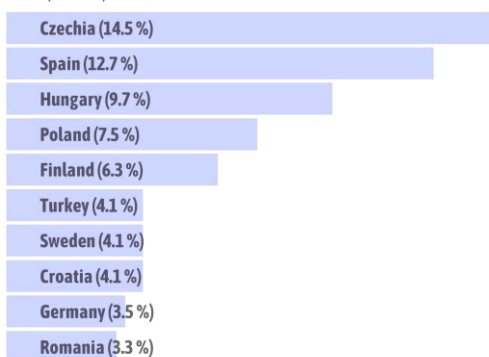
<https://www.jku.at/en/studying/studies-from-a-z/>

Política de inclusión:

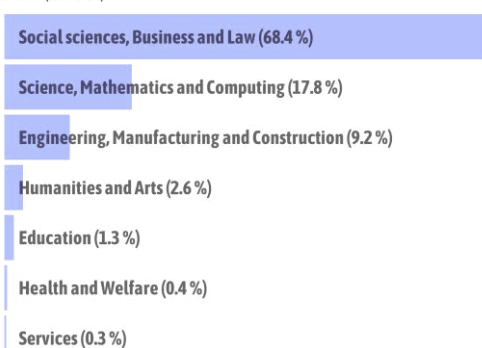
<https://www.jku.at/en/institute-integriert-studieren/service-and-support/service-support/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 763)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 763)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas

Transcripciones en braille

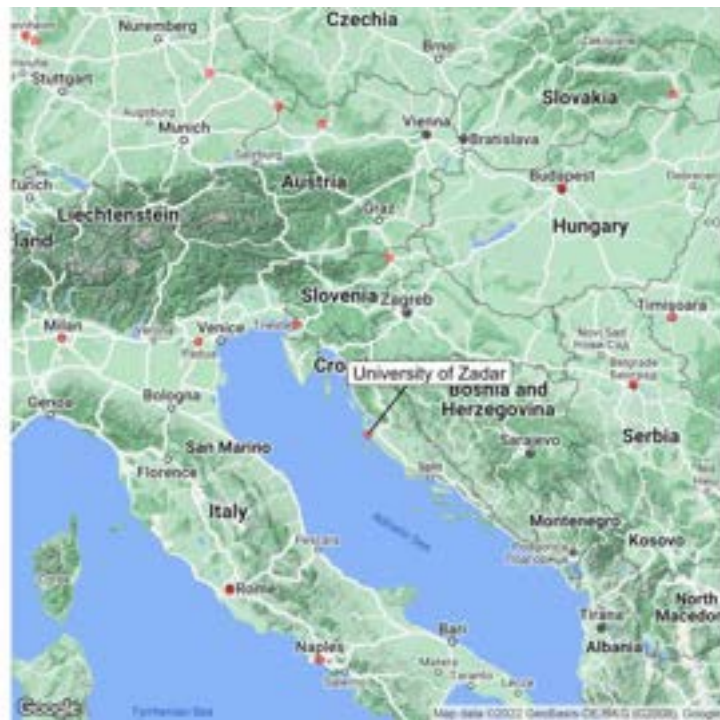
La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Croacia





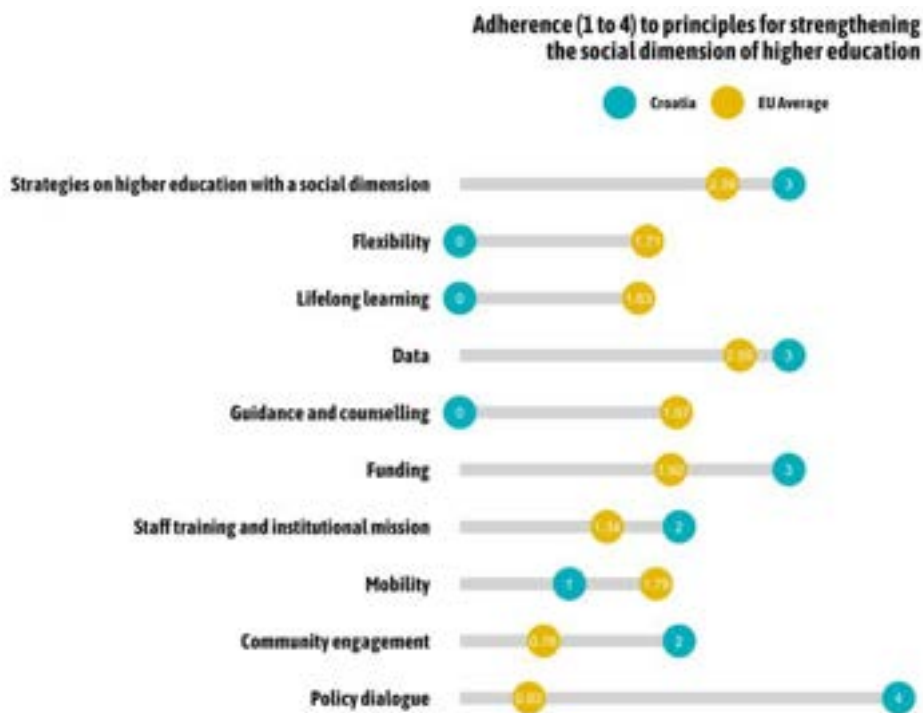
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Ley de Ciencia y Educación Superior (Boletín Oficial 123/03, 198/03, 105/04, 174/04, 02/07, 46/07, 45/09, 63/11, 94/13, 139/13, 101/14,60/15, 131/17) no incluye disposiciones especiales relacionadas con los derechos de los estudiantes con discapacidad. Este ámbito se deja en manos de la autonomía universitaria, aunque las modificaciones del marco legislativo (con respecto a los reglamentos pertinentes) indican avances hacia una organización más sistemática a la hora de garantizar los derechos sociales de los estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y científico. La modificación de la Ley de educación

científica y superior ha definido que el Ministro regulará (mediante reglamentos) las condiciones y formas de hacer efectivos los derechos de los estudiantes regulares, es decir: alojamiento subvencionado, comidas subvencionadas, transporte de estudiantes con discapacidad, becas estatales, préstamos y otras formas de ayuda económica y empleo a través de centros de estudiantes. La ley también ha regulado la obligación del Ministerio de mantener una lista de estudiantes con discapacidad (artículo 90). Todas las universidades importantes han creado una Oficina para Estudiantes con Discapacidad, encargada de garantizar la igualdad de condiciones de estudio a los estudiantes con discapacidad, facilitar información a los estudiantes con discapacidad y ofrecer asistencia directa. Los estudiantes discapacitados a tiempo completo tienen derecho a una ayuda económica para los gastos de transporte de 1.000 kunas al mes (unos 135 euros). De acuerdo con la Ordenanza sobre las condiciones y la forma de ejercer el derecho a una ayuda económica para cubrir los costes de transporte de los estudiantes con discapacidad a tiempo completo (Boletín Oficial 23/2015), tienen derecho a una ayuda económica para cubrir una parte de los costes de transporte de 1.000 kunas al mes los estudiantes con discapacidad a tiempo completo y los estudiantes de posgrado que cursen estudios en universidades de la República de Croacia y que tengan al menos un 60 % de discapacidad física y sensorial (de acuerdo con el Reglamento sobre metodologías de peritaje). Los estudiantes que se hayan matriculado en el mismo curso académico por segunda vez tienen derecho a una ayuda económica si en el curso académico anterior han adquirido al menos 30 créditos del Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos (ECTS). La decisión sobre la subvención íntegra de los costes de participación de los estudiantes regulares en las instituciones públicas de enseñanza superior de Croacia en los cursos académicos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 establece que tienen derecho a la subvención íntegra de los costes de participación los estudiantes a tiempo completo que 1) en el año académico 2015/16 o 2016/17 o 2017/18 se matriculen por primera vez en el primer año de estudios; y 2) que al inicio del año académico 2015/16, 2016/17 y 2017/18 en el año académico anterior hayan obtenido al menos 55 créditos en el programa de estudios o al menos 30 créditos en caso de estudiantes con discapacidad (con un nivel de deficiencia del 60% o superior). La Estrategia de Educación, Ciencia y Tecnología (2014) promueve la educación inclusiva y la provisión de accesibilidad en todos los niveles (desde la educación preescolar hasta la educación superior y la educación de adultos). En lo que respecta a la educación superior, en la medida 6.4.3. la Estrategia establece que las clases y la evaluación de los conocimientos, las habilidades y las capacidades deben adaptarse a los estudiantes con discapacidad y se les tiene que dar la oportunidad de demostrar, de una manera justa, el logro de los resultados de aprendizaje definidos. Según la medida 6.4.4., hay que proporcionar tecnología de apoyo y ayudantes de enseñanza para los estudiantes con discapacidad.

- Ley de la Ciencia y la Enseñanza Superior (Diario Oficial 123/03, 198/03, 105/04, 174/04, 02/07,46/07, 45/09, 63/11, 94/13, 139/13, 101/14,60/15) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2013_07_94_2132.html
- Ordenanza sobre las condiciones y forma de ejercicio del derecho a la ayuda económica para sufragar la parte de los gastos de transporte de los estudiantes con discapacidad a tiempo completo (BOE 23/2015) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2015_02_23_492.html
- Decisión sobre la subvención total de los costes de participación de los estudiantes regulares en los costes de estudio y los costes de material para las instituciones públicas de educación superior de Croacia en los cursos académicos 2015-2016, 2016-2017 y 2017-2018 http://www.unizg.hr/uredssi/images/datoteke/odluka_vlade_2.pdf
- Estrategia de educación, ciencia y tecnología 2014 (Strategija obrazovanja, znanosti i tehnologije) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2014_10_124_2364.html

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley de Derechos Obligatorios y de Propiedad en el Transporte Aéreo (artículos 9e, 9h, 31c-31s, Boletín Oficial 132/1998, 63/2008, 134/2009, 94/2013) obliga a los aeropuertos a garantizar servicios humanos y técnicos para asistir a las personas con discapacidad a la llegada y a la salida, y a proporcionar un traslado en un vehículo adaptado. El transporte público diario para personas con discapacidad y niños con dificultades de desarrollo al trabajo, la universidad, la escuela, las actividades recreativas y la terapia de trabajo está organizado en la ciudad de Zagreb por una empresa de transporte urbano.

La Ley de Seguridad Vial (Boletín Oficial 67/2008, 48/2010, 74/2011, 80/2013, 158/2013, 92/2014, 64/2015,108/2017) ofrece a los gobiernos autónomos locales y regionales la posibilidad de regular el tráfico en sus territorios, lo que incluye garantizar el aparcamiento gratuito para los vehículos de las personas con discapacidad, plazas de aparcamiento reservadas en aparcamientos públicos o frente a edificios residenciales, independientemente de si se trata de aparcamientos públicos, y la posibilidad de expedir



licencias para la circulación y estancia de vehículos de personas con discapacidad en espacios públicos en los que el tráfico esté limitado o prohibido. En concreto, la Ley de Seguridad Vial (art. 40, BOE 67/2008, 74/2011, 80/2013) y la Ordenanza sobre accesibilidad (BOE 78/2008) prescriben que las personas con discapacidad física igual o superior al 80%, y las personas con discapacidad de las extremidades inferiores igual o superior al 60%, pueden hacer que el vehículo en el que se transportan lleve el distintivo de accesibilidad, que les permite estacionar el vehículo en las plazas de aparcamiento especialmente señalizadas para ello.

Ley de carreteras (Art. 88, Gaceta Oficial 84/2011, 22/2013, 54/2013, 148/2013, 92/2014) y el Reglamento sobre el procedimiento para lograr el derecho a la exención del pago de tasas anuales por el uso de las vías públicas (Gaceta Oficial 136/2011) declaran que las personas con discapacidades físicas que tengan como consecuencia una discapacidad de las extremidades inferiores del 80% o superior y los veteranos de guerra discapacitados croatas con una discapacidad física del 100%, tienen derecho a estar exentos del pago de peajes (tarjeta "inteligente") por un vehículo personal de su propiedad, y las personas con discapacidad física del 80% o superior, y las personas con discapacidad física determinada que tiene como consecuencia una discapacidad de las extremidades inferiores del 60% o superior no pagan la tasa anual por el uso de las vías públicas por un vehículo personal de su propiedad.

La impartición de clases de conducción para personas con discapacidad está regulada por la Ley de Seguridad Vial (BOE 67/2008) y la Ordenanza de Formación de Candidatos a Conductores (BOE 132/2017) que en su artículo 13 establece que las clases de conducción para personas con discapacidad se pueden realizar en sus propios vehículos y se llevan a cabo de acuerdo con las instrucciones especiales proporcionadas por una organización experta autorizada.

De conformidad con el Art. 8 de la Ley de Privilegios en el Transporte Nacional de Pasajeros (Gaceta Oficial 97/2000, 101/2000), las personas con discapacidad tienen derecho a obtener un descuento de hasta el 75% del precio regular del billete en el transporte nacional de pasajeros por ferrocarril o marítimo durante cuatro viajes al año, y también el derecho a viajar gratis para una persona que les acompañe.

Según la Ordenanza para garantizar la accesibilidad de los edificios a las personas con discapacidad y movilidad reducida (BOE 78/2013) las obligaciones de proporcionar accesibilidad a las personas con discapacidad también incluyen los edificios de transporte público como: aeropuertos; estaciones de autobuses y trenes; estaciones de autobuses y tranvías; andenes de trenes; edificios de pasajeros en terminales de ferrys y barcos; áreas de descanso en autopistas; aparcamientos públicos; aparcamientos públicos con capacidad para 300 o más vehículos; gasolineras, etc.

- Ley de Derechos Obligatorios y Patrimoniales en el Transporte Aéreo (BOE 132/1998, 63/2008, 134/2009, 94/2013) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2008_06_63_2127.html
- Ley de Seguridad Vial (BOE 67/2008, 48/2010, 74/2011, 80/2013, 158/2013, 92/2014, 64/2015, 108/2017) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2008_06_67_2224.html
- Ley de Carreteras (BOE 84/2011, 22/2013, 54/2013, 148/2013, 92/2014) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2011_07_84_1790.html
- Ley sobre privilegios en el transporte nacional de pasajeros (Boletín Oficial 101/2000) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2000_10_101_1986.html
- Ordenanza para garantizar la accesibilidad de los edificios a las personas con discapacidad y movilidad reducida (BOE 78/2013) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2013_06_78_1615.html

Entorno construido

La accesibilidad de los edificios para las personas con discapacidad de conformidad con la Ley de la construcción (Boletín Oficial 153/2013, 20/2017) está regulada por la Ordenanza para garantizar la accesibilidad de los edificios a las personas con discapacidad y movilidad reducida (Boletín Oficial 78/2013). Las obligaciones de esta Ordenanza se aplican a todos los edificios públicos y empresariales, y a los edificios residenciales y residenciales-empresariales. Esto incluye edificios destinados al comercio, hoteles/restaurantes y/u otros fines turísticos; oficinas postales y/o de telecomunicaciones; prestación de servicios de caja y otros servicios financieros; edificios administrativos y similares; instalaciones sanitarias, de asistencia social y de rehabilitación; edificios en los que suelen permanecer personas con discapacidad con fines educativos, culturales, deportivos y recreativos, y de ocio; edificios con fines religiosos; de ejecución de penas de prisión; espacios y zonas públicas, y otros edificios como ferias, aseos públicos, refugios públicos, etc. El control de la aplicación de las disposiciones sobre accesibilidad se realiza en todas las fases de la construcción de un edificio: desde su diseño y a lo largo de los procesos de construcción y/o reconstrucción, y durante su uso y mantenimiento. Se prevén disposiciones sancionadoras por incumplimiento de las disposiciones de accesibilidad para los diseñadores, constructores, supervisores de obra y el propietario del edificio. La ordenanza sobre edificios y construcciones simples (Boletín Oficial 112/2017, 34/2018) define (artículo 3) que las obras realizadas con el objetivo de permitir y aumentar la

accesibilidad (acceso físico, señales sonoras, pavimentación táctil) pueden realizarse incluso sin los permisos de construcción y ubicación normalmente requeridos. Con el fin de garantizar la accesibilidad en los edificios de viviendas construidos antes de la regulación por la Ley y el Reglamento antes mencionados, la Ley de Propiedad y Otros Derechos de Propiedad (Boletín Oficial 91/1996, 68/1998, 137/1999, 22/2000, 73/2000, 129/2000, 114/2001, 79/2006, 141/2006, 146/2008, 38/2009, 153/2009, 143/2012, 152/2014) prescribe que no todos los copropietarios de un edificio deben dar su consentimiento para la construcción de una rampa o ascensor en el edificio de viviendas para permitir la accesibilidad a una persona con discapacidad. Una de las medidas de la Estrategia Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad 2017-2020 es la obligación impuesta a la Administración del Estado de recopilar datos sobre la accesibilidad de los edificios de la Administración Pública. Estos datos deberían ser recogidos por el Registro de la propiedad estatal, que serviría de base para la adaptación sistemática de los edificios accesibles (medida 6.2.).

- Ley de la construcción (Boletín Oficial 153/2013) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2013_12_153_3221.html
- Ordenanza para garantizar la accesibilidad de los edificios a las personas con discapacidad y movilidad reducida (BOE 78/2013) http://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2013_06_78_1615.html
- Ordenanza sobre edificios y construcciones simples (Boletín Oficial 112/2017, 34/2018) https://narodne-novine.nn.hr/clanci/sluzbeni/2017_11_112_2625.html

TIC y Web

La Ordenanza sobre procedimientos y condiciones para la realización de actividades relacionadas con las redes y servicios de comunicaciones electrónicas (Boletín Oficial 154/2011, 149/2013, 82/2014, 24/2015, 42/2016) regula las formas en que los servicios, incluidos los servicios y equipos de asistencia al usuario, deben adaptarse a las necesidades de las personas con discapacidad y establece que es obligatoria la participación de los operadores en el mecanismo de asesoramiento relacionado con la accesibilidad de las redes y servicios de comunicaciones electrónicas. La Ley de comunicaciones electrónicas (Boletín Oficial 73/2008, 90/2011, 133/2012, 80/2013, 71/14, 72/2017) establece (art. 5) que una de las funciones de la Agencia Croata de Correos y Comunicaciones Electrónicas es garantizar que todos los usuarios, incluidas las personas con discapacidad, tengan la oportunidad de elegir entre los mejores servicios, a los mejores precios y de la mejor calidad. El art. 24 establece que la red de comunicaciones electrónicas, la infraestructura de comunicaciones electrónicas y el equipo conexo deben planificarse, desarrollarse, producirse e instalarse de manera que se permita el acceso y la disponibilidad del servicio público de comunicaciones electrónicas a las personas con discapacidad. El art. 43 establece que los operadores de servicios públicos de comunicación tienen que garantizar, dentro de sus posibilidades técnicas, que las personas con discapacidad tengan igualdad de acceso a sus servicios. La Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos (Boletín Oficial 167/2003, 79/2007, 80/2011, 125/2011, 141/13,127/14, 62/17, 96/18) (art. 86) establece que las personas con discapacidad pueden utilizar obras protegidas por derechos de autor de una forma que esté directamente relacionada con su discapacidad, y que no sea comercial, y de las formas que sean necesarias para dicha discapacidad.

- Ley de comunicaciones electrónicas (BOE 73/2008, 90/2011, 133/2012, 80/2013, 71/2014, 72/2017) <http://www.zakon.hr/z/182/Zakon-o-elektroni%C4%8Dkim-komunikacijama>
- Ordenanza sobre procedimientos y condiciones para el ejercicio de actividades relativas a las redes y servicios de comunicaciones electrónicas (BOE 154/2011, 149/2013, 82/2014 i 24/2015) <http://www.hakom.hr/UserDocsImages/VL-PP-PR-INTS-pro%C4%8Di%C5%A1%C4%87eni%20tekst%20Pravilnika%20iz%20%C4%8DI.%2034.-20150303.pdf>
- Ley de Propiedad Intelectual y Derechos Conexos (BOE 167/2003, 79/2007, 80/2011, 125/2011, 141/13,127/14) (Artículo 86.) <http://www.zakon.hr/z/106/Zakon-o-autorskom-pravu-i-srodnim-pravima>



Universidad de Zadar

Fundada en 2002 | Alumnos: 5067 | Profesores: 427

Recursos generales

Página web:

<http://www.unizd.hr>

Información sobre discapacidad:

<https://studentisinvaliditetom.unizd.hr/english>

Marina Vidaković, PhD, Jefa del Centro de Asesoramiento Estudiantil.

mjurkin@unizd.hr

Jelena Ombla, PhD, Vicedirectora del Centro de Asesoramiento Estudiantil

jlevac@unizd.hr

Movilidad de los estudiantes:

<https://www.unizd.hr/eng/international-relations/international-relations-office>

Transporte:

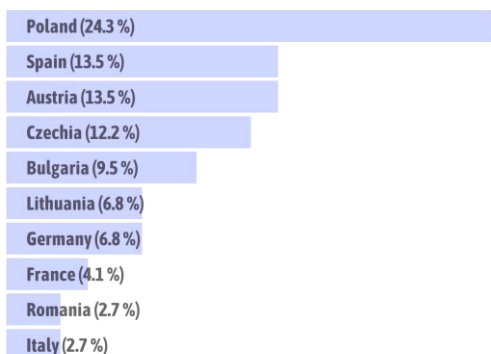
<https://liburnija-zadar.hr/en/services-2/>

Recursos de apoyo:

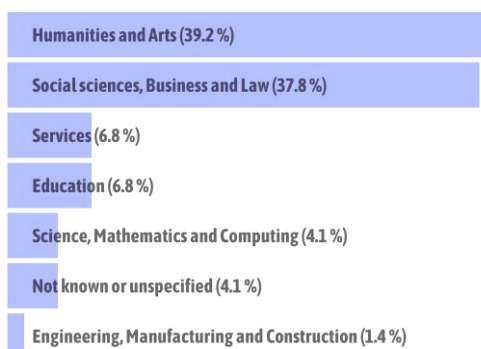
<https://savjetovaliste.unizd.hr/english>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 74)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 74)



Fuente: Gadár, Kosztván, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Accesibilidad digital

Los sitios web, las plataformas digitales de aprendizaje y las aplicaciones móviles son accesibles. Debe tenerse en cuenta la conformidad con las normas de accesibilidad universal Doble A. Los formularios de inscripción y acceso a determinados servicios universitarios son accesibles.

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Acceso



Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Actividad física y deportes

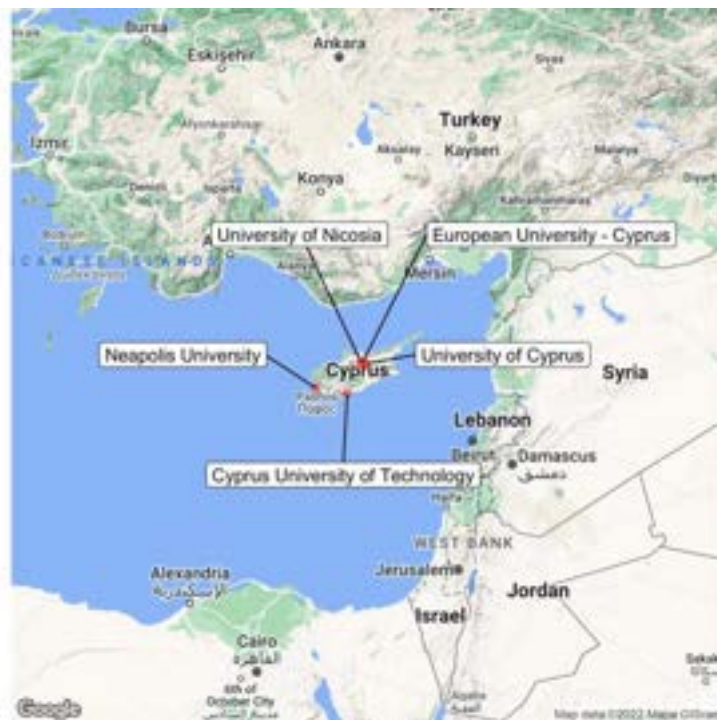
La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad



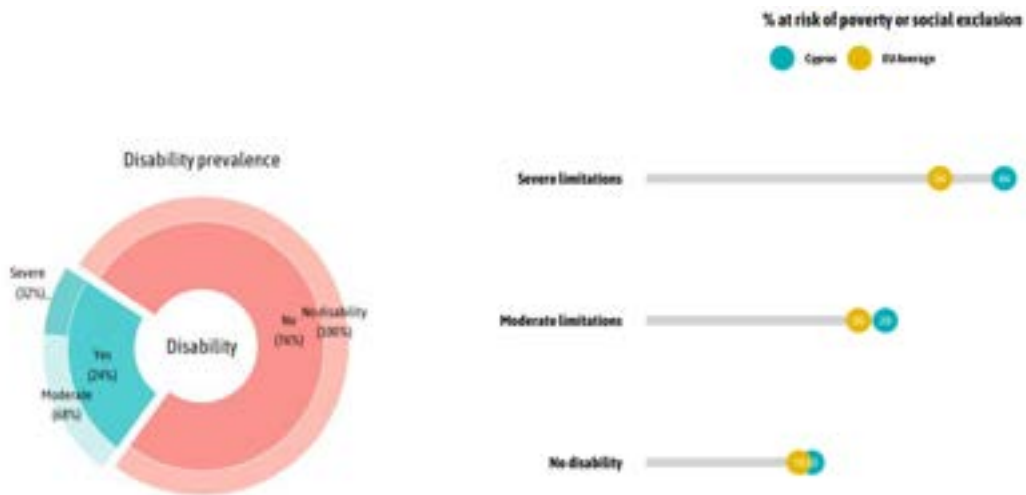
Chipre





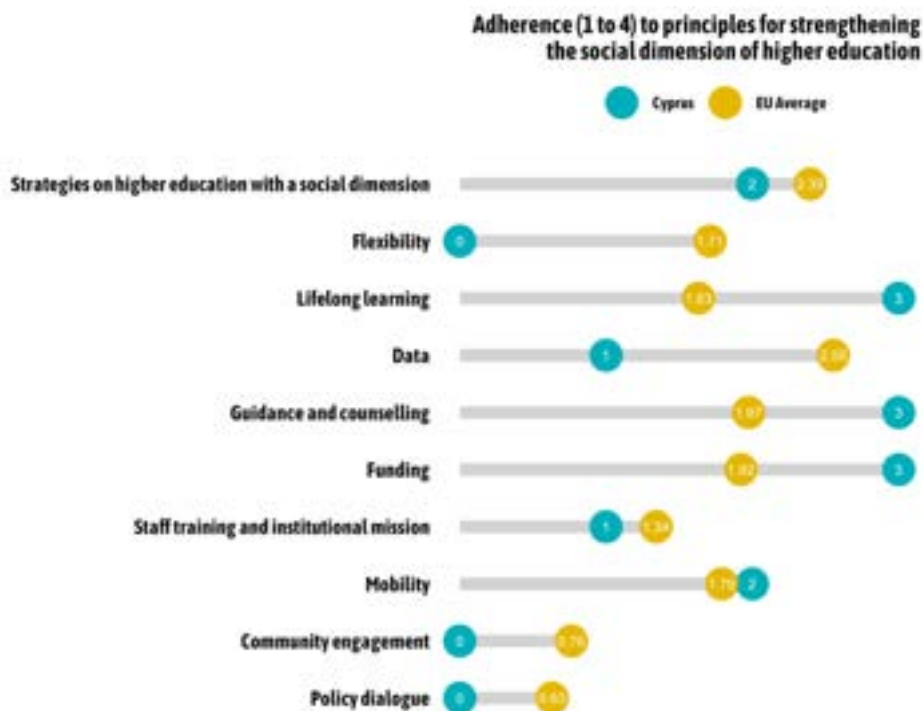
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La política y la práctica en materia de discapacidad de las universidades se basan en la legislación del Ministerio de Educación y Cultura (N13(I) de la Ley de Educación de 1999), que está siendo reformada, y en las disposiciones del Departamento para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad. Además, las universidades tienen sus propios reglamentos como política interna. La Ley de Pruebas de Acceso a la Universidad de Pancyprian (N.22(I)/2006) legitima los derechos de los candidatos discapacitados durante las Pruebas de Acceso a la Universidad de Pancyprian, que se aplican a todas las universidades estatales.

Por ejemplo, esta ley salvaguarda su derecho a utilizar equipos individuales durante el examen. También se ofrecen otras adaptaciones en función de las necesidades del candidato relacionadas con su discapacidad. Cada universidad sigue su propia política de apoyo a los estudiantes discapacitados a lo largo de sus estudios. Esto puede incluir algunas disposiciones para la accesibilidad física (movilidad) y cognitiva (facilidades en los exámenes, es decir, asistentes personales), así como el acceso a la tecnología convencional. La Universidad de Chipre, la universidad pública más antigua del país, elaboró el "Reglamento de puestos adicionales para estudiantes pertenecientes a categorías especiales". Según el Reglamento, el 6% de todas las plazas de licenciatura se asignan a personas discapacitadas o con otros problemas. La admisión de estos solicitantes está sujeta a "criterios especiales", lo que significa que a estos estudiantes se les puede permitir un menor rendimiento en los exámenes de acceso en comparación con otros solicitantes. Además, las decisiones sobre las plazas están sujetas a la disponibilidad de puestos, por lo que es posible que a los solicitantes se les ofrezca plaza en un departamento que no era su opción preferida. Una vez matriculados en cualquier programa de estudios, los estudiantes pueden asistir a seminarios preparatorios ofrecidos por el Centro de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad de Chipre. Estos seminarios ayudan a los estudiantes a desarrollar habilidades para estudiar a nivel universitario, como la escritura académica, la presentación, el uso de la biblioteca, etc. Los estudiantes discapacitados pueden optar al apoyo individualizado que ofrece la Universidad (asistentes personales). Otras universidades privadas han establecido sus propios reglamentos para apoyar a los estudiantes con discapacidad, cada uno bajo la disposición de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Necesidades Educativas Especiales para Estudiantes.

- Ley de Pruebas de Acceso a la Universidad de Pancyprian (N.22(I)/2006)
http://www.kysoa.org.cy/kysoa/userfiles/file/nomotheses/nomoi%20voulis/pdf/15_22_2006.pdf
- Apoyo a los estudiantes Universidad de Chipre <http://www.ucy.ac.cy/fmweb/en/welfare-sector/social-support-office>
- Universidad Europea de Chipre (Servicios para estudiantes) <http://www.euc.ac.cy/en/life-@-euc/student-services>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

El transporte público es un sector en continuo desarrollo en Chipre. Lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Directiva 2001/85/CE de la UE, relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas además del asiento del conductor, regula la accesibilidad de las personas con discapacidad a los vehículos y, en particular, a los autobuses y autocares y, en general, a los vehículos para más de ocho pasajeros. El Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 7 de la Ley de homologación del tipo de vehículos de 2005, promulgó la Orden sobre autobuses y autocares con fines de armonización con la Directiva de la UE antes mencionada. La Orden se publicó en forma de Reglamento (525/2003) y establece que las especificaciones técnicas y los requisitos de fabricación y la supervisión técnica para la concesión de la homologación del tipo en relación con los autobuses y autocares son los especificados en la Directiva de la UE antes mencionada. Asimismo, el artículo 7 de la Ley de Personas con Discapacidad de 2000 se refiere a la obligación del transporte público de cumplir las especificaciones técnicas y requisitos relativos a la entrada y movilidad de las personas con discapacidad que se establecen en la Orden de Autobuses y Autocares. Según el artículo 4 de la Ley de Personas con Discapacidad de 2000, las personas con discapacidad tienen derecho a medios de transporte público accesibles. En los dos últimos años, la República de Chipre ha subvencionado a las empresas de transporte público para la compra masiva de autobuses nuevos totalmente accesibles. La Oficina de Diseño (Ministerio de Comunicaciones y Obras) participa en programas piloto y emprende importantes iniciativas para mejorar la accesibilidad del transporte para las personas discapacitadas. El Departamento para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad gestiona dos programas relacionados con el transporte de personas con discapacidad. El primero ofrece financiación y el derecho a comprar un coche libre de impuestos a determinados grupos de discapacitados. El segundo plan financia las necesidades de transporte de determinados grupos de personas con discapacidad. En relación con las normas, la Cyprus Standards Organisation es el servicio de información responsable en Chipre de las normas internacionales y europeas, y también es responsable de las cuestiones de accesibilidad.

- Departamento de Transporte por Carretera
http://www.mcw.gov.cy/mcw/rtd/rtd.nsf/rtd65_gr/rtd65_gr?OpenDocument
- Departamento para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (Plan de financiación de vehículos accesibles)
http://www.mlsi.gov.cy/mlsi/dsid/dsid.nsf/dsipd15_gr/dsipd15_gr?OpenDocument



- Departamento para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad (plan de financiación del transporte) http://www.mlsi.gov.cy/mlsi/dsid/dsid.nsf/dsipd14_gr/dsipd14_gr?OpenDocument
- Oficina de Diseño para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad <http://www.mcw.gov.cy/mcw/dbpd/disabledaccess.nsf/index/index?opendocument>
- Ley de 2000 sobre las personas con discapacidad [http://www.mlsi.gov.cy/mlsi/dsid/dsid.nsf/All/93E0AC1BD61BE111C2257AA10047A3BF/\\$file/περ%20αμεα%20Νόμος.doc](http://www.mlsi.gov.cy/mlsi/dsid/dsid.nsf/All/93E0AC1BD61BE111C2257AA10047A3BF/$file/περ%20αμεα%20Νόμος.doc)

Organización Chipriota de Normalización <http://www.cys.org.cy/>

Entorno construido

El Reglamento 61 del Reglamento de Carreteras y Edificios de 1999 establece normas de accesibilidad para los edificios de nueva construcción (después de 1999) o los edificios modificados después de 1999 con el fin de salvaguardar la accesibilidad para todas las personas discapacitadas. Según el reglamento, todos los edificios públicos deben seguir las normas para ser accesibles a todas las personas discapacitadas. Más concretamente, la normativa se aplica a:

- todos los edificios públicos y/o de uso público;
- centros comerciales;
- edificios que albergan comercios y/o locales de oficinas;
- bloques de viviendas con cinco o más unidades de vivienda y/o en edificios con más de cinco plazas de aparcamiento obligatorias;
 - instituciones educativas, incluidos edificios de alojamiento para estudiantes, centros deportivos y piscinas;
- clínicas, centros médicos y de rehabilitación u otros centros de diagnóstico;
 - edificios industriales con una superficie superior a 600 m² o con más de diez empleados, así como en grupos de laboratorios cuya superficie total sea superior a 600 m²;
- en cualquier otro edificio para el que la autoridad responsable decida que debe aplicarse este reglamento.

No existe un calendario para la aplicación de esta Ley. El Departamento de Construcción y Vivienda (Departamento de Planificación Urbana) es responsable del seguimiento de la aplicación de este reglamento de la Ley. La Organización de Normas de Chipre es el servicio de información responsable en Chipre en relación con las Normas Internacionales y Europeas, respondiendo también a cuestiones de accesibilidad.

- Oficina de Diseño para la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad <http://www.mcw.gov.cy/mcw/dbpd/disabledaccess.nsf/index/index?opendocument>
- Reglamento 61H Reglamento de Carreteras y Edificios de 1999 (Reg. 61.H) <http://www.mcw.gov.cy/mcw/dbpd/disabledaccess.nsf/All/3BC82DF3DA86360BC22572A6004A620D?>
- Departamento de Construcción y Vivienda (Ministerio del Interior) http://www.moi.gov.cy/moi/tph/tph.nsf/index_gr/index_gr?OpenDocument
- Organización Chipriota de Normalización <http://www.cys.org.cy/>

TIC y Web

En Chipre no existen medidas legislativas o reglamentarias específicas relativas a la accesibilidad web de los sitios web públicos o privados, pero se han adoptado dos estrategias nacionales de accesibilidad electrónica (E-Inclusion y Digital Strategy of Cyprus) cuyo objetivo es promover las TIC y las normas de accesibilidad web. En la educación pública, los estudiantes disponen de tecnología de apoyo en virtud de las disposiciones generales de la Ley de Educación para Niños con Necesidades Especiales N13(I) de 1999 (artículo 17.2) y el Reglamento correspondiente (Reg. 186/2001, artículo 49.1), que establece la provisión de los equipos necesarios y las nuevas tecnologías. En cuanto a otros servicios tecnológicos, el artículo 8 de la Ley de Personas con Discapacidad de 2000 a 2017 establece obligaciones generales en el ámbito de las telecomunicaciones y la información. Las disposiciones pertinentes en materia de discapacidad de la Directiva 2007/65/CE relativa al ejercicio de actividades de televisión y radiodifusión se transpusieron a las Leyes de Organismos de Radio y Televisión de 1998 a 2017 (N.7(I)/1998). Las disposiciones aplicables a todos los servicios de medios audiovisuales figuran en el Capítulo IIA de la Directiva. El artículo 3c de este capítulo anima a los prestadores de servicios de medios a garantizar que sus servicios sean gradualmente accesibles a las personas con discapacidad visual o auditiva. Este artículo se armonizó con el artículo 30B de las leyes de radio y televisión de 1998 a 2017. Además, el Artículo 30e © (ii) de la Ley establece que las

comunicaciones comerciales audiovisuales no incluirán ni promoverán ningún tipo de discriminación por motivos de discapacidad. Además, la Ley de Comunicaciones Electrónicas Públicas y Servicios Postales de 2004 (Ley 112 (I) / 2004) incluye varias referencias a la accesibilidad de estos servicios para las personas con discapacidad. El artículo 39 (2h) indica que el Comisionado de Comunicaciones Electrónicas puede imponer una serie de normas que incluyan condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. El artículo 70 (3e)(A1)(2) indica que los proveedores de comunicaciones deben informar regularmente a las personas con discapacidad sobre los detalles de los productos y servicios diseñados para la discapacidad y también ofrecer productos y servicios accesibles de calidad. El artículo 71 prevé específicamente adaptaciones para personas con discapacidad de los servicios de comunicación electrónica, de telecomunicaciones y postales disponibles, y el artículo 112 se refiere a la accesibilidad de las estaciones telefónicas de uso público. Por último, el artículo 113 o, establece que las personas con discapacidades motrices, visuales y auditivas, son beneficiarias de la exención de las tarifas fijas para determinados productos y servicios. Los artículos 8.2 y 8.4 de la Directiva 2002/21/CE relativa a las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas se han transpuesto a la normativa nacional (Reg. 258/2006 y Reg. 259/2006). La Organización de Normalización de Chipre es el servicio de información responsable en Chipre en relación con las normas internacionales y europeas, y también es responsable de las cuestiones de accesibilidad. Chipre ha firmado, pero aún no ha ratificado, el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

- Departamento de Servicios de Tecnología de la Información, Estrategias Nacionales http://www.mof.gov.cy/mof/DITS/dits.nsf/page08_gr/page08_gr?OpenDocument
- Ley de Personas con Discapacidad de 2000 a 2017 http://www.cylaw.org/nomoi/enop/non-ind/2000_1_127/full.html
- Ley de Organismos de Radio y Televisión de 1998 a 2017 (N.7(I)/1998) http://www.cylaw.org/nomoi/enop/non-ind/1998_1_7/full.html
- Ley de comunicaciones electrónicas públicas y servicios postales de 2004 a 2017 (Ley 112 (I) / 2004) http://www.cylaw.org/nomoi/enop/non-ind/2004_1_112/full.html
- Confederación Chipriota de Organizaciones de Discapacitados (Directivas de la Unión Europea en Chipre) <http://www.kysoa.org.cy/kysoa/page.php?pageID=14&langID=13>
- Tratado de Marrakech - Campaña por el Derecho a Leer (mapa de los países que han firmado/ratificado el Tratado) <http://www.worldblindunion.org/english/our-work/our-priorities/pages/right-2-read-campaign.aspx>
- Organización Chipriota de Normalización <http://www.cys.org.cy/>

Recursos generales

Página web:

<http://www.cut.ac.cy>

Información sobre discapacidad:

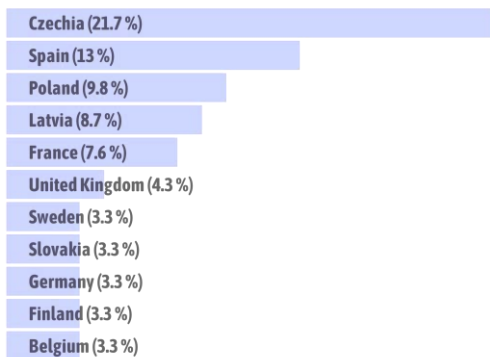
Tenga en cuenta el documento adjunto anterior que hace referencia a dicha coordinación Georgia Frangou

georgia.frangou@cut.ac.cy

Indicadores de movilidad/Erasmus

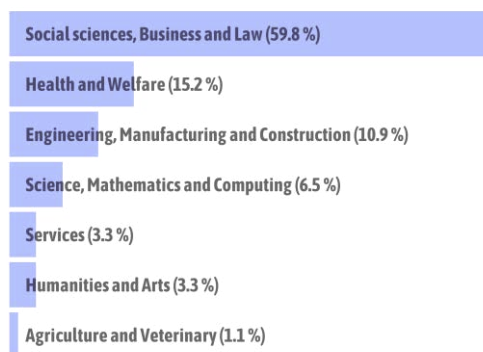
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 92)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 92)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los



estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad Europea - Chipre

Fundada en 2007 | Alumnos: 5686 | Profesores: 455

Recursos generales

Página web:

<http://www.euc.ac.cy>

Información sobre discapacidad:

efeea@euc.ac.cy

Erasmus/Movilidad:

<https://erasmus.euc.ac.cy/>

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/international-student-services/>

Transporte:

<https://www.publictransport.com.cy/cms/page/our-commitment>

Vivienda:

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/housing/>

No se facilita información sobre accesibilidad. Esta información la facilitan los responsables de admisiones en reuniones individuales y llamadas con los estudiantes. Pero lo cierto es que no hay mucha concienciación ni experiencia al respecto.

Estudiantes:

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/proudtobeeuc/>

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/activities-clubs/>

Bienvenida:

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/health-wellness/>

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/orientation-program/>

<https://euc.ac.cy/en/campus-life/>

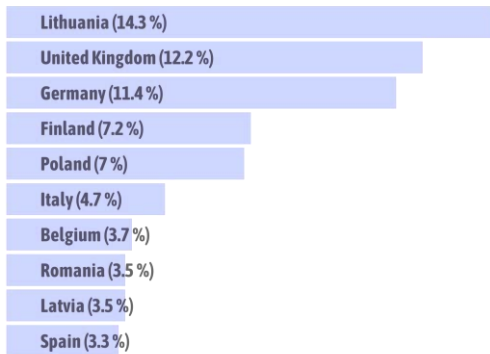
Política de inclusión:

Por desgracia, actualmente no están disponibles en línea. Se está creando una nueva sección en el sitio web de la EUC. No obstante, toda la información puede obtenerse en

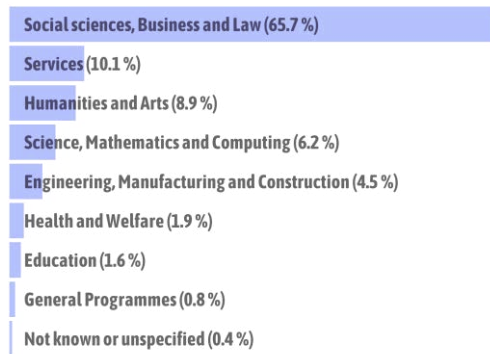
efeea@euc.ac.cy

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 516)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 516)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad Neapolis

Fundada en 2007 | Alumnos: 2076 | Profesores: 67

Recursos generales

Página web:

<http://www.nup.ac.cy>

Información sobre discapacidad:

La Universidad cuenta con el CE.S.E.N.D. (Centro de Necesidades Educativas Especiales y Discapacidades) que tiene como misión crear y fomentar una comunidad universitaria accesible en la que los estudiantes con discapacidades tengan las mismas oportunidades de participar plenamente en todos los aspectos de su entorno educativo. El CE.S.E.N.D. ayuda a los estudiantes a satisfacer sus necesidades e intereses individuales en el campus y sensibiliza a la comunidad universitaria sobre las necesidades de los estudiantes con discapacidad para fomentar y promover su inclusión en la diversa población estudiantil del campus. La Directora del CE.S.E.N.D. es la Dra. Christiana Koundourou.

<https://www.nup.ac.cy/faculty/christiana-koundourou/>

con quien puede ponerse en contacto en

c.koundourou@nup.ac.cy

La información relativa a los estudiantes con discapacidad y el apoyo que se les ofrece puede consultarse en el Manual del Estudiante:

<https://www.nup.ac.cy/wp-content/uploads/2021/01/Student-Handbook-NUP-2020-21-Under-EN.pdf>

en el que también se describe el proceso que pueden seguir los estudiantes con discapacidad cuando solicitan alojamiento en la Universidad.

Erasmus/Movilidad:

Página web de la NUP sobre movilidad internacional

<https://www.nup.ac.cy/study-in-cyprus/international-mobility/>

- datos de contacto de NUP Erasmus Mobility

erasmus@nup.ac.cy

Página web del NUP sobre las necesidades especiales de los estudiantes y el personal en relación con la movilidad

<https://www.nup.ac.cy/study-in-cyprus/students-or-staff-with-special-needs/>

Vivienda:

El formulario de solicitud de alojamiento NUP, incluye lo siguiente: 5. NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y DISCAPACIDADES Por favor, especifique cualquier dificultad de aprendizaje, discapacidad física o de otro tipo / condiciones médicas que puedan requerir arreglos o instalaciones especiales mediante el envío de un correo electrónico a la siguiente dirección

keaaa@nup.ac.cy

. El suministro de esta información no discriminará su solicitud y los detalles se mantendrán confidenciales por el personal autorizado de la universidad. dirección

keaaa@nup.ac.cy

Puede consultarse aquí:

<https://www.nup.ac.cy/form/>

Estudiantes:

Sin embargo, en NUP hay una gran cantidad de clubes de estudiantes, aunque esto se menciona en una página web de NUP:

<https://www.nup.ac.cy/student-life/>

Los detalles relativos a los clubes no se facilitan en línea (sólo están disponibles a través de Moodle).

Bienvenida:

<https://www.nup.ac.cy/the-university/student-care/>

Política de inclusión:

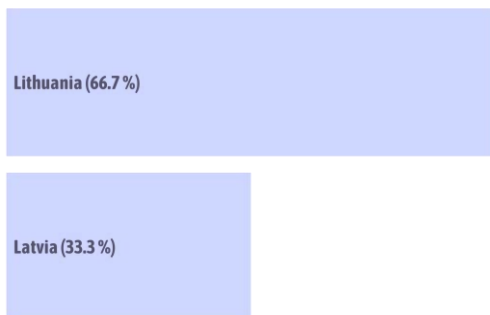
La página web de Igualdad, Diversidad e Inclusión de la Universidad puede consultarse aquí

<https://www.nup.ac.cy/the-university/equality-diversity-and-inclusion-edi/>

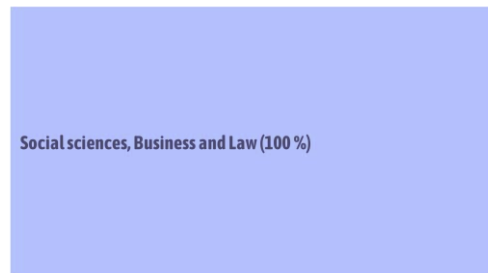
Existe un manual de políticas y procedimientos en materia de discapacidad (redactado en 2017), pero no está disponible en línea (y solo está en griego).

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 6)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 6)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede tratarse del trabajo del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Universidad de Chipre

Fundada en 1989 | Alumnos: 6052 | Profesores: 441

Recursos generales

Página web:

<http://www.ucy.ac.cy>

Información sobre discapacidad:

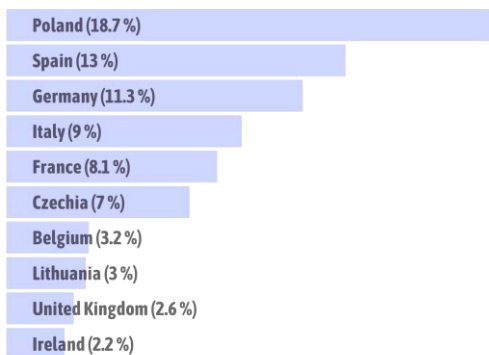
Marina Soteriadou Petridou

diversity@ucy.ac.cy

Indicadores de movilidad/Erasmus

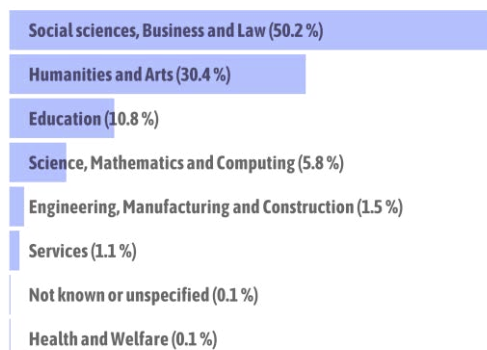
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 855)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 855)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Accesibilidad digital

Los sitios web, las plataformas digitales de aprendizaje y las aplicaciones móviles son accesibles. Debe tenerse en cuenta la conformidad con las normas de accesibilidad universal Doble A. Los formularios de inscripción y acceso a determinados servicios universitarios son accesibles.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de

recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad dispone de un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales



La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) que son accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad de Nicosia

Fundada en 2007 | Alumnos: 11903 | Profesores: 478

Recursos generales

Página web:

<http://www.unic.ac.cy>

Información sobre discapacidad:

<https://www.unic.ac.cy/useful-resources/students-with-special-educational-needs-manual/>

<https://www.unic.ac.cy/centres/academically-affiliated-institutions/centre-for-therapy-training-and-research-kesy/>

Student Success Centre (Departamento de Asesoramiento Académico) Sra. Katerina Georgaki (Georgaki.k@unic.ac.cy)

Coordinadora del Centro de Éxito Estudiantil Sra. Andriana Demosthenous (Demosthenous.a@unic.ac.cy)

Psicólogo escolar Oficina de Salud y Seguridad

Sr. Stathis Soteriou

soteriou.s@unic.ac.cy

Responsable de Salud y Seguridad

Erasmus/Movilidad:

<https://www.unic.ac.cy/erasmus/>

Oficina Erasmus

Sra. Marianna Michael (Michael.mar@unic.ac.cy)

Jefa de la Oficina Erasmus

Transporte:

<https://www.cyprusbybus.com/default.aspx>

Vivienda:

<https://www.unic.ac.cy/student-support/accommodation/>

Oficina de Alojamiento

Sr. Charalambos Tzyrkas (Tzyrkas.c@unic.ac.cy)

Encargado de alojamiento

Estudiantes:

<https://www.unic.ac.cy/life-at-unic/student-and-alumni-relations-office/>

Departamento de Asuntos Estudiantiles

Sra. Myria Thrassou (thrassou.m@unic.ac.cy)

Jefa de Asuntos Estudiantiles

Bienvenida:

Programas de orientación

<https://www.unic.ac.cy/faq-items/orientations-programmes-fall-2021/>

CINU septiembre 2021

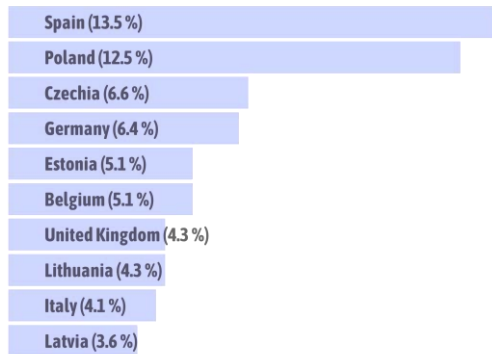
<https://www.unic.ac.cy/event/unic-sept-2021/>

Política de inclusión:

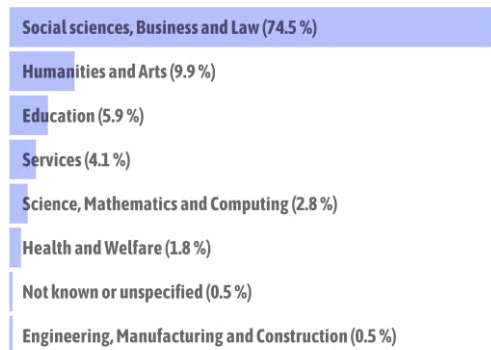
https://www.unic.ac.cy/wp-content/uploads/2021/11/Manual-Educational-Needs_June-2020.pdf

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 392)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 392)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming



Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede tratarse del trabajo del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas

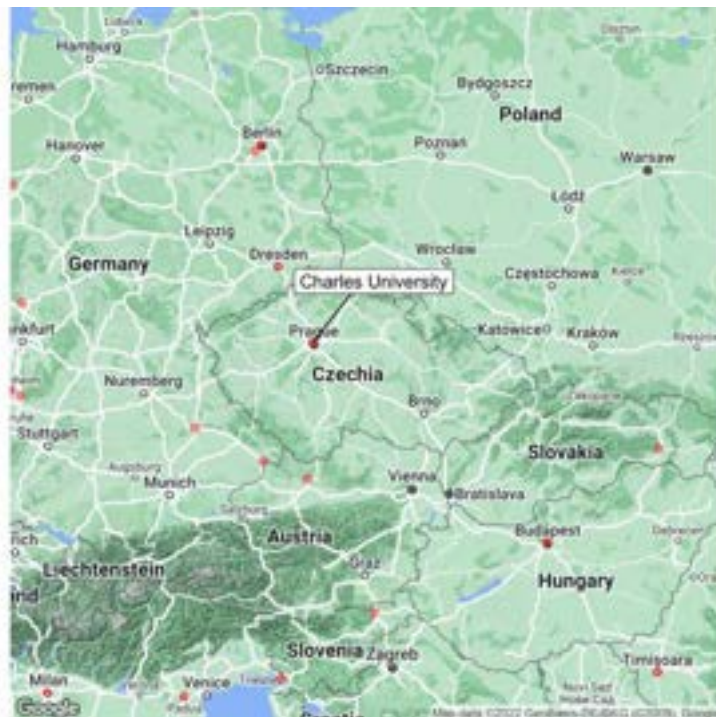


Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



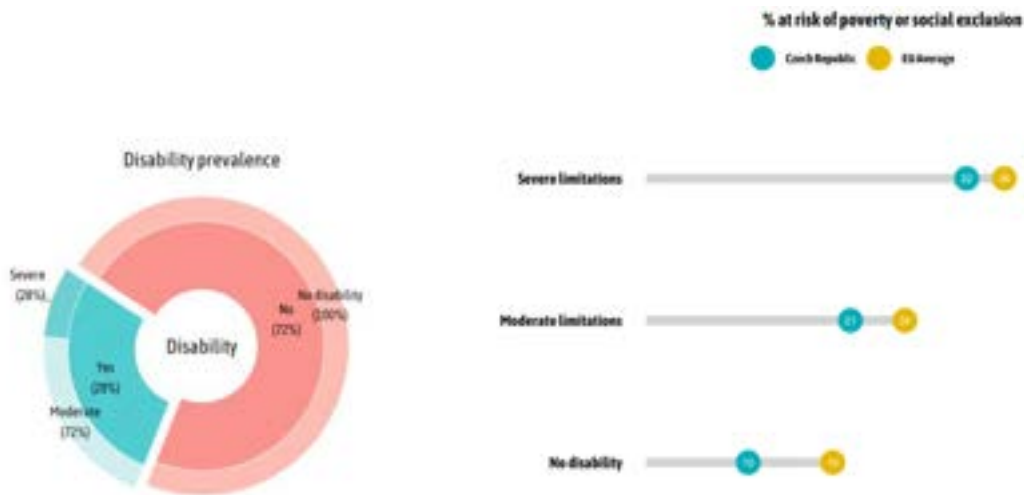
República Checa





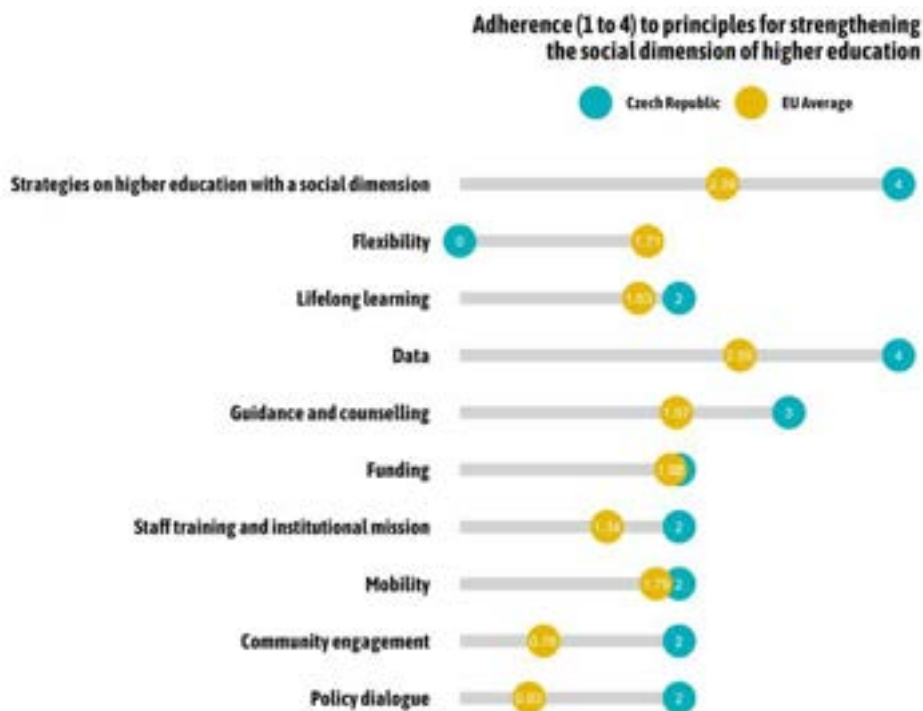
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Constitución de la República Checa, aprobada el 16 de diciembre de 1992, establece un marco jurídico general para el futuro desarrollo legal. Los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del Estado en materia de educación se establecieron en la Carta de Derechos y Libertades Fundamentales (la Ley Constitucional). Ante todo, garantiza el derecho a la educación, es decir, "la gratuidad de la enseñanza básica y secundaria y, en función de las capacidades de los ciudadanos y de las posibilidades de la sociedad, también de la enseñanza superior" (art. 33.1). No existe legislación relativa a las ayudas económicas para

los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior. En general, estas ayudas se incluyen en el Proclamarorio de la Ley de Educación Superior (1998) y en el Plan Nacional de Discapacidad.

- Ley de Educación Terciaria http://www.msmt.cz/file/22282_1_1/

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

En cuanto a las estructuras de transporte, el principio de no discriminación se centra principalmente en la accesibilidad del transporte para pasajeros con movilidad y orientación limitadas. Las soluciones de todas las construcciones en términos de accesibilidad y uso sin barreras están recogidas en los Decretos de aplicación de la Ley de Edificación - n° 398/2009 Recop., n° 499/2006 Recop., n° 501/2006 Recop. y n° 503/2006 Recop. Las cuestiones relativas a la utilización sin barreras también se han incorporado a las normas técnicas nacionales: ČSN 73 6110 Diseño de las comunicaciones locales (2006), ČSN 73 6425 Paradas de autobús, trolebús y tranvía, Parte 1: Diseño de paradas (2007).

El Ministerio de Transportes checo ha participado en la preparación del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar, que entró en vigor el 1 de marzo de 2013 (Reglamento (UE) n° 181/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, sobre los derechos de los viajeros de autobús y autocar y por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 2006/2004). Este Reglamento está dirigido, entre otros destinatarios, a las personas con movilidad limitada como consecuencia de una discapacidad, y se adoptó con el fin de que dichas personas puedan viajar en autobús y autocar en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos.

En el transporte ferroviario, la accesibilidad de las personas con discapacidad se incorpora en todos los programas. Mediante la construcción, actualización o renovación, los edificios ferroviarios se diseñan y construyen para cumplir los requisitos de accesibilidad sin barreras de acuerdo con el Decreto n.º 398/2009 Recop. sobre Requisitos Técnicos Generales para el Uso sin Barreras de las Construcciones.

La Compañía Checa de Ferrocarriles estipula en la Orden de Transporte (Přepravní řád) los derechos de las personas con movilidad reducida en el transporte ferroviario. Las personas con diferentes categorías de discapacidad tienen acceso a información sobre viajes en la página web de la Compañía Checa de Ferrocarriles (SPPO). Las personas con movilidad reducida tienen derecho a utilizar los servicios ferroviarios como los demás ciudadanos. Las personas con movilidad reducida son pasajeros que tienen dificultades para acceder a los trenes y a la infraestructura asociada como consecuencia de una discapacidad, de la edad o de cualquier otro factor. La Compañía Checa de Ferrocarriles exige a los pasajeros con movilidad reducida que presenten una solicitud por escrito para recibir asistencia técnica especial 24 horas antes del viaje. La Compañía Checa de Ferrocarriles puede denegar el transporte de una persona con movilidad reducida por razones técnicas. En este caso, informará al pasajero de los motivos en un plazo de cinco días laborables a partir de la denegación y sugerirá soluciones alternativas para transportar al pasajero o pasajeros.

En segundo lugar, si el viajero no cumple el plazo para informar de sus necesidades de tránsito y llega al vagón de tren de salida, será rechazado con referencia a lo dispuesto en el artículo 118 (letra. d) del SPPO. Se recomendará al viajero otra conexión adecuada, para la que el vagón pueda ser operativamente seguro, sin retrasos.

La explotación de los ferrocarriles de ámbito nacional incorporados al sistema ferroviario europeo está sujeta a los principios de la normativa de la UE directamente aplicable, que es la Decisión de la Comisión sobre las especificaciones técnicas de interoperabilidad relativas a las personas con movilidad y orientación limitadas en el sistema ferroviario transeuropeo convencional y de alta velocidad (Decisión 2008/164/CE de la Comisión, de 21 de diciembre de 2007, sobre las especificaciones técnicas de interoperabilidad relativas a las personas de movilidad reducida en el sistema ferroviario transeuropeo convencional y de alta velocidad).

- Pedir asistencia o un viaje para pasajeros en silla de ruedas <https://www.cd.cz/en/info/cim-se-ridime/-31340/>
- Edicto n° 341/2002 Coll. Vyhláška o schvalování technické způsobilosti vozidel (Edicto sobre los requisitos técnicos de los vehículos) <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/2002-341>
- Ley 111/1994 sobre el transporte por carretera, modificada <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/1994-111>

Entorno construido

La Ley de Edificación (stavební zákon) es el principal instrumento jurídico en materia de accesibilidad del entorno construido. La Ley de Edificación regula la accesibilidad de los edificios para las personas discapacitadas, los niños, las personas mayores y las mujeres embarazadas. Los requisitos de accesibilidad



se aplican a edificios como hospitales, escuelas, comercios e industrias, transportes, instalaciones públicas y viviendas de alquiler. El Decreto 398/2009 establece los requisitos técnicos generales de los edificios y sus partes para garantizar su uso por personas con discapacidades físicas, visuales, auditivas y mentales, personas de edad avanzada, mujeres embarazadas, personas que acompañen a un bebé en cochecito o a un niño menor de tres años. El Decreto 501/2006 regula la accesibilidad de los espacios públicos.

- Ley de edificación 183/2006
http://www.sgpstandard.cz/editor/files/stav_vyr/1_24_souvis_cr.htm#_Toc305058193
- Decreto sobre requisitos de uso del espacio público 501/2006 <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/2006-501>
- Decreto sobre requisitos técnicos generales que garanticen el uso sin barreras de los edificios 398/2009 <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/2009-398>

TIC y Web

La Ley de Sistemas de Información de las Administraciones Públicas de 2000 (revisada en 2006) obliga a las autoridades públicas a proceder a la divulgación de la información de forma que permita el acceso a distancia (en sitios web) para que la información relacionada con el desempeño de la administración pública se publique en un formato accesible. La Instrucción metodológica del Decreto 64/2008 sobre la forma de divulgación pública de la información relacionada con el desempeño de la administración pública a través de sitios web para personas con discapacidad (Decreto sobre accesibilidad) ofrece consejos prácticos para los administradores de sitios web formulados por personas con discapacidad a partir de su propia experiencia en materia de accesibilidad de sitios web.

- Decreto sobre la forma de divulgación de la información relativa a la actuación de la Administración Pública a través de páginas web para personas con discapacidad 64/2008
<http://www.mvcr.cz/clanek/vyhlaska-c-64-2008-sb-o-forme-uverejnovani-informaci-souisejicich-s-vykonem-verejne-spravy-prostrednictvim-webovych-stranek-pro-osoby-se-zdravotnim-postizenim-vyhlaska-o-pristupnosti-10.aspx>
- Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web <http://www.mvcr.cz/clanek/metodicky-pokyn-k-vyhlasce-c-64-2008-sb-o-forme-uverejnovani-informaci-souisejicich-s-vykonem-verejne-spravy-prostrednictvim-webovych-stranek-pro-osoby-se-zdravotnim-postizenim-vyhlaska-o-pristupnosti.aspx>
- Ley sobre sistemas de información pública <https://www.zakonyprolidi.cz/cs/2006-81>



Universidad Carolina

Fundada en 1348 | Alumnos: 38810 | Profesores: 7917

Recursos generales

Página web:

<http://www.cuni.cz/>

Información sobre discapacidad:

Šárka Vohlídalová

sarka.vohlidalova@ruk.cuni.cz

<https://www.msmt.cz/file/54834/>

Perfil de InclusiveMobility.eu: <https://inclusivemobility.eu/countries/cz/institutions/2558>

Página web Erasmus+ de la Universidad Carolina: <https://cuni.cz/UKEN-370.html>

Asesoramiento psicológico

<https://centrumcarolina.cuni.cz/CCENG-64.html>

Erasmus+/Movilidad

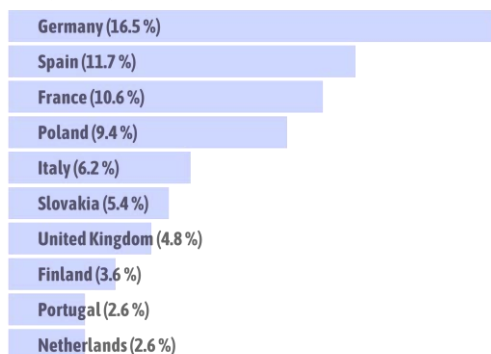
<https://cuni.cz/UKEN-145.html>

Vivienda

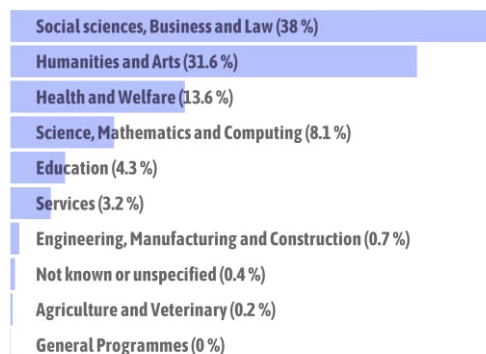
<https://cuni.cz/UKEN-365.html>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 6788)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 6788)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para prestar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento



La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

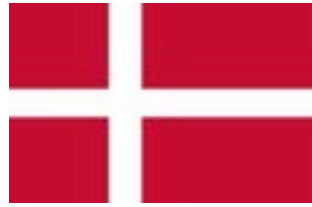
La universidad ofrece becas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

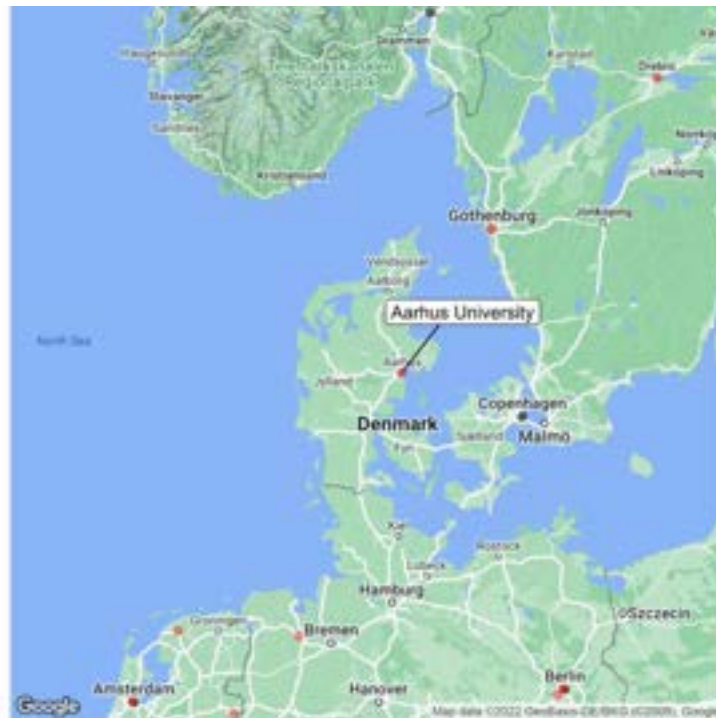
La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



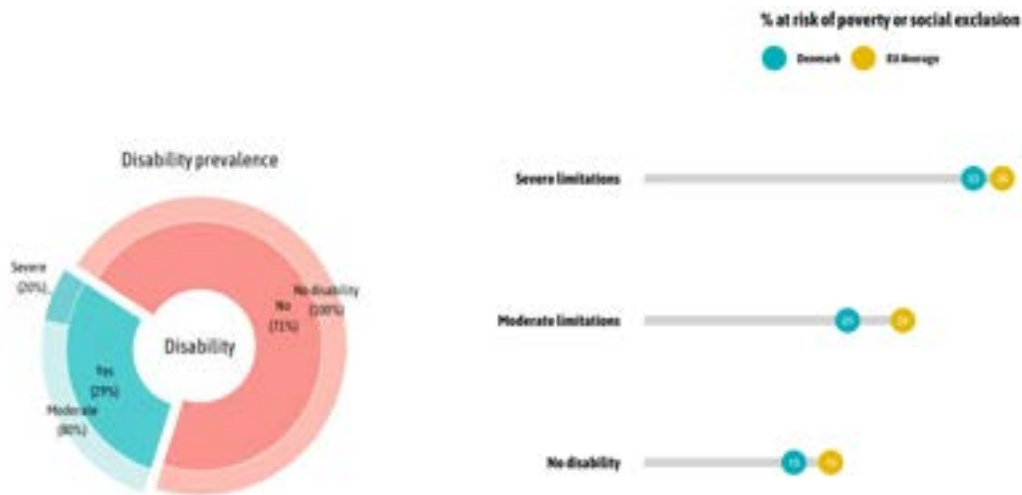
Dinamarca





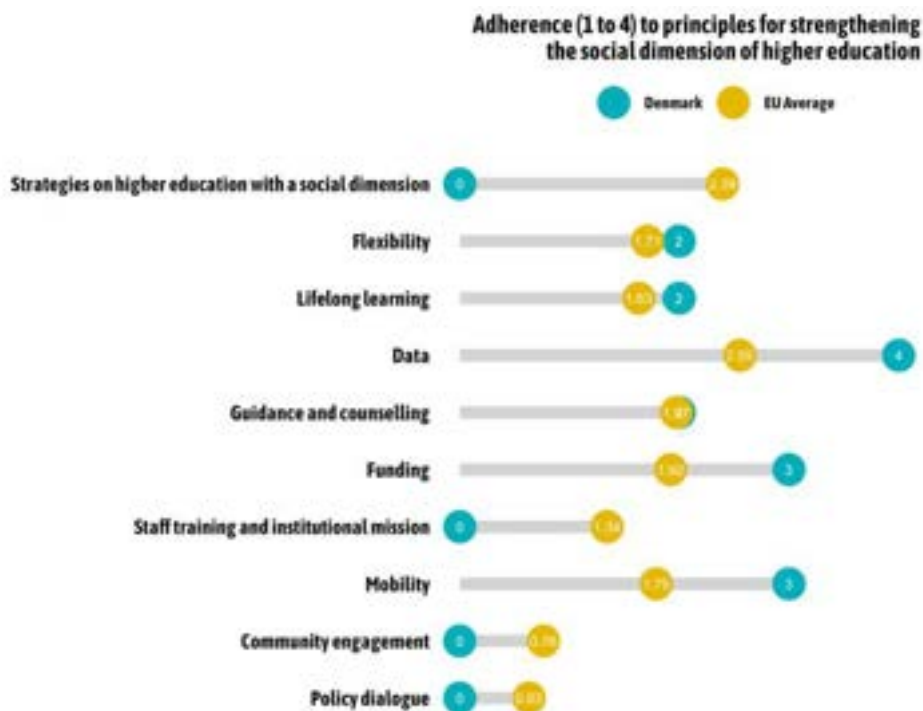
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

No existen leyes que exijan la no discriminación en relación con la discapacidad en la enseñanza superior. Más bien, la legislación pretende que los estudiantes con discapacidad puedan acceder a la educación y finalizar sus estudios. El sistema de ayudas al estudio incluye ayudas especiales para los estudiantes con discapacidad, de acuerdo con la Ley de Ayudas al Estudio (LBK 1037 de 30 de agosto de 2017). Mientras que la ayuda al estudio ordinaria para los estudiantes de educación superior es de 828 EUR al mes, existe un suplemento para el estudiante discapacitado de 1.177 EUR al mes, de modo que el estudiante discapacitado

recibe 2.005 EUR al mes (2019). La razón es que el estudiante discapacitado no tiene la misma posibilidad que los demás de complementar su ayuda al estudio con ingresos laborales. La ayuda al estudio por discapacidad la reciben unos 4.000 estudiantes, la mitad de los cuales tiene un problema de salud mental y la otra mitad una discapacidad física. Los estudiantes que necesitan apoyo pedagógico especial (SPS), como interpretación en lengua de signos, materiales en braille, etc., tienen derecho a él según la Ley de Apoyo Pedagógico Social en la Educación Superior (LBK 748 de 16 de mayo de 2015). Según la página web del Ministerio de Educación, el SPS debe garantizar que los estudiantes con una discapacidad física o mental o dificultades equivalentes puedan acceder a la formación en igualdad de condiciones que los demás. El estudiante puede solicitar el SPS en un centro educativo poniéndose en contacto con el consejero de discapacidad. La institución educativa tomará una decisión al respecto y solicitará el reembolso de sus gastos en la EPA, y es responsable de obtener el apoyo necesario. Al solicitar la admisión en el programa académico, se anima a los estudiantes a señalar que podrían necesitar SPS, mejorando así la posibilidad de obtener el apoyo necesario a tiempo.

- Ley de apoyo al estudio (LBK 1037 de 30 de agosto de 2017)
<https://www.retsinformation.dk/Forms/r0710.aspx?id=192525>
- Apoyo al estudio <http://www.su.dk/satser/>
- Ley de apoyo pedagógico social en la educación superior (LBK 748 de 16 de mayo de 2015)
<https://www.retsinformation.dk/forms/r0710.aspx?id=170468>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

En Dinamarca no existe legislación sobre la accesibilidad de trenes, autobuses, taxis, transbordadores, aviones u otros medios de transporte. El artículo 11 de la Ley de Empresas de Transporte (LBK n° 412 de 11 de abril de 2010, modificada por la LBK n° 323 de 20 de marzo de 2015) obliga a las empresas a establecer transporte individual para discapacitados para personas con problemas de movilidad considerables; deben ofrecer al menos 104 viajes al año hasta la puerta de casa, en un vehículo adecuado, por un precio que no sea considerablemente más alto que los precios ordinarios. Pueden exigir que el cliente encargue el transporte con una antelación razonable. Las empresas de transporte deben incluir a las organizaciones de discapacitados en la organización del plan. En 2010, el Ministerio de Transportes publicó "La política de accesibilidad del Ministerio de Transportes. Transporte para personas con discapacidad". El objetivo de esta política es establecer un sistema de transporte que sea lo más accesible posible, al tiempo que se mantiene la funcionalidad y eficiencia del transporte en general. La CDPD de la ONU debe funcionar como directriz básica de la política. Como continuación de esta política, el Departamento de Transporte ha creado un foro de diálogo sobre accesibilidad con la participación de las autoridades competentes, las organizaciones de discapacitados y los proveedores de transporte. El Foro de Diálogo hará un seguimiento de la política de accesibilidad y la orientará mediante el debate y el intercambio de conocimientos. Se conceden préstamos sin intereses para la compra de un coche para discapacitados. Se han modificado las normas, de modo que ahora deben transcurrir ocho años entre dichos préstamos, en lugar de los seis años anteriores.

- Página web oficial sobre transporte para personas con discapacidad
<https://www.borger.dk/handicap/Hjaelp-i-hverdagen/Transport-for-personer-med-handicap>
- Ley de empresas de transporte (LBK n° 323 de 20 de marzo de 2015)
<https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=168627>
- Sitio web oficial sobre el coche para discapacitados
<https://www.borger.dk/handicap/Hj%C3%A6lpemidler/stoette-til-handicappil>
- Página web del Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Vivienda sobre accesibilidad de las estaciones de ferrocarril <https://www.trm.dk/da/temaer/handicaptilgaengelighed/tilgaengelighed-paa-stationer>

Entorno construido

La accesibilidad en los edificios nuevos está regulada por la normativa de edificación BR10 de 2010. Exige que los usuarios de sillas de ruedas puedan entrar en todas las partes de un edificio sin ser detenidos por escaleras o barreras, y contiene requisitos para aseos accesibles. Esta normativa se publica y comenta en el documento "Anvisning om bygningsreglement 2010" (Normativa de construcción 2010) del Statens Byggeforskningsinstitut (SBI) (Instituto Danés de Investigación de la Construcción). El SBI distingue tres normas: La "C" es la que exige el reglamento de construcción; la "B" es la norma DS3028 Accesibilidad para todos; y la "A" es una norma superior. La norma "C" se recomienda si el edificio debe tener una calidad mínima, la "B" si debe ser accesible y la "A" si se trata de un edificio especial, como una residencia de



ancianos. Foreningen Tilgængelighed for Alle (La Asociación Accesibilidad para Todos) ha realizado una señal de accesibilidad para los edificios existentes. La Asociación realiza una evaluación de los edificios para distintos grupos de discapacitados. Para obtener el distintivo, el edificio debe cumplir las normas mencionadas en el documento DS3028.

- Normativa sobre construcción en vigor a partir de 2018
<https://www.retsinformation.dk/Forms/R0710.aspx?id=196435>
- Tilgængelighedsmærket (Programa de etiquetas de accesibilidad) <http://www.godadgang.dk/dk/a-maerket/7grupperafhandicappede.asp>
- El paquete de medidas de fomento de la accesibilidad del Ministerio de Transportes, Obras Públicas y Vivienda <https://www.trm.dk/da/publikationer/2018/tiltagspakke-til-fremme-af-tilgaengelighed-2018>

TIC y Web

En Dinamarca no hay legislación específica sobre accesibilidad de las TIC o los sitios web. Desde el 1 de enero de 2008, las WCAG (Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web) son una norma abierta obligatoria para los sitios web de las oficinas públicas. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación llevó a cabo dos proyectos de cartografía sobre la accesibilidad de los sitios web públicos (en 2008 y 2010).

- Agencia de Digitalización sobre accesibilidad web <https://digst.dk/digital-service/webtilgaengelighed/>
- Organizaciones danesas de discapacitados sobre accesibilidad web
<http://www.handicap.dk/nyheder/nyhedsarkiv/alle-offentlige-hjemmesider-bliver-tilgaengelige-i-eu-landene>

Universidad de Aarhus

Fundada en 1928 | Alumnos 32592 | Profesores: NA

Recursos generales

Página web:

<http://www.au.dk/en/>

Información sobre discapacidad:

<https://studerende.au.dk/en/csu>

Erasmus/Movilidad:

<https://studerende.au.dk/en/studies/subject-portals/arts/study-abroad>

Transporte:

<https://international.au.dk/index.php?id=97320>

Vivienda:

<https://international.au.dk/life/locations/housing/auhousing/exchange-student>

<https://international.au.dk/education/admissions/exchange/studying-at-aarhus-university/special-needs/browse>

Estudiantes:

<https://international.au.dk/life/studentscomingtoau/student-life/socialising-and-making-friends>

Bienvenida:

<https://international.au.dk/life/studentscomingtoau/prepareyourarrival/au-intro-days>

<https://studerende.au.dk/en/boost-your-student-life/browse>

<https://studerende.au.dk/en/boost-your-student-life/help>

Política de inclusión:

<https://www.au.dk/raadgivnings-og-stoettecentret/til-studerende-med-saerlige-behov>

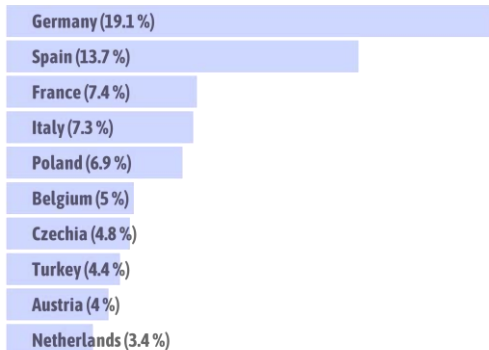
(sólo en danés)

<https://studerende.au.dk/en/studies/subject-portals/business-administration/counselling/exemption-from-study-rules/special-exam-conditions>

Indicadores de movilidad/Erasmus

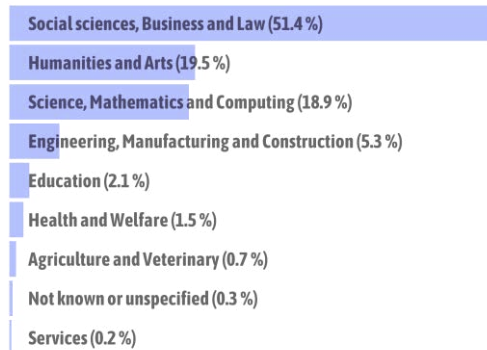
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 4441)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 4441)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Servicios de intérprete

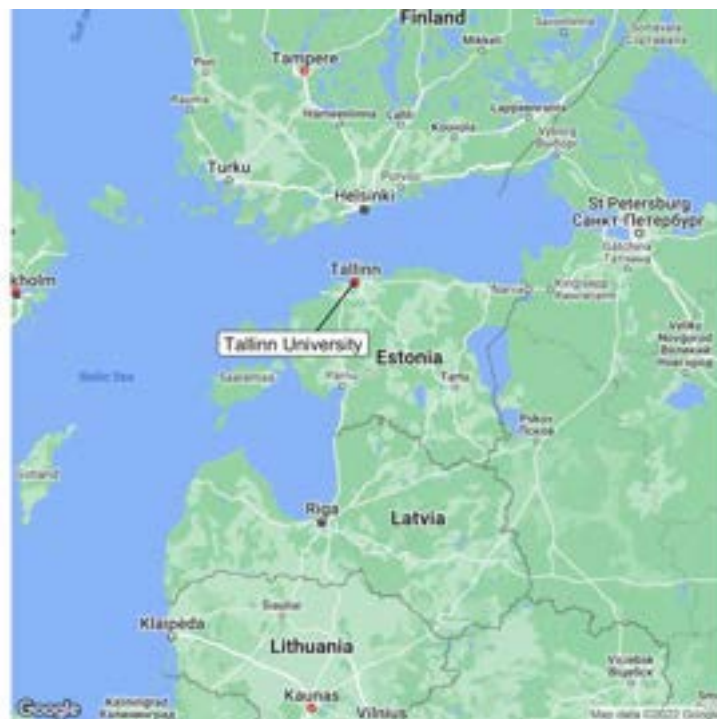
La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo.



Estonia





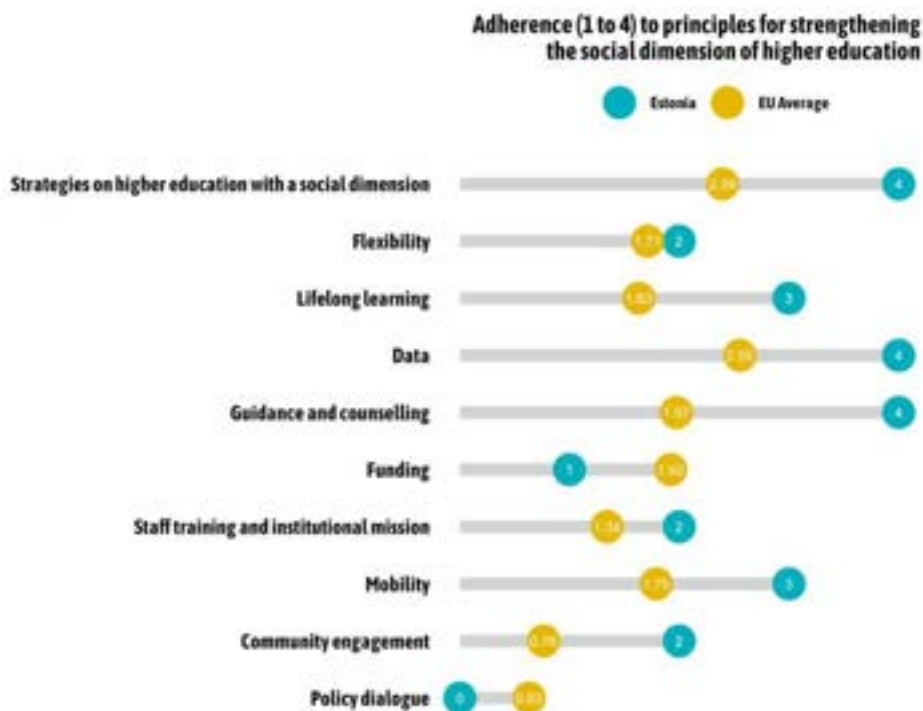
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

El programa de enseñanza superior (en el marco de la Estrategia Estonia de Aprendizaje Permanente 2020) tiene por objeto hacer la enseñanza superior más accesible a todos e incluir a los estudiantes no tradicionales en el sistema de enseñanza superior. Incluye medidas que permitirán compaginar los estudios, el trabajo y la vida familiar, teniendo en cuenta los estudios previos y la experiencia laboral, como parte importante para completar el programa de estudios.

El Estado concede becas a estudiantes con necesidades especiales para ayudarles a obtener un título de enseñanza superior. Las disposiciones generales relativas a las becas para estudiantes con necesidades especiales se establecen en el artículo 7 del reglamento del Gobierno estonio "Condiciones y procedimiento para la concesión de becas de enseñanza superior". Además, la Ley de Educación Superior establece que las personas discapacitadas pueden recibir subsidios de acuerdo con la Ley de Prestaciones Sociales para Personas Discapacitadas. En consecuencia, se prevén dos tipos de subsidios 1) el subsidio de educación para los estudiantes que no trabajan desde los últimos cursos de la enseñanza secundaria para compensar los gastos adicionales relacionados con la obtención de la educación (por un importe de entre el 25 % y el 100 % de la cuantía de la prestación social al mes); y 2) el subsidio de formación continua que se abona a una persona discapacitada que trabaja para compensar parcialmente los gastos reales de formación por un importe de hasta 24 veces la cuantía de la prestación social durante tres años naturales.

Desde el 1 de enero de 2018 para las personas sin capacidad laboral y para las que crían hijos con discapacidad severa o profunda los préstamos para estudios están exentos y los paga el Estado.

- Ley de Educación <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/524042014002/consolide/current>
- Ley de Educación de Adultos <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/Riigikogu/act/529062015007/consolide/current>
- Estrategia estonia de aprendizaje permanente 2020 https://www.hm.ee/sites/default/files/estonian_lifelong_strategy.pdf
- Programa de Educación Superior (en estonio) https://www.hm.ee/sites/default/files/8_korgharidusprogrammi_2017-2020_eelnou_0.pdf
- Ley de Universidades (válida hasta el 31 de agosto de 2019) <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/521032014002/consolide/current>
- Reglamento del Gobierno estonio "Condiciones y procedimiento para la concesión de becas de educación superior" (En estonio, en vigor hasta el 31 de agosto de 2019) <https://www.riigiteataja.ee/akt/109072016008>
- Ley de ayudas y préstamos al estudio <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/521032019018/consolide/current>
- Ley de Educación Superior (desde el 01 de septiembre de 2019, en estonio) <https://www.riigiteataja.ee/akt/119032019012>
- Enseñanza Superior (sitio web del Ministerio de Investigación y Educación) <https://www.hm.ee/en/activities/higher-education>
- Ayudas y becas de estudio (sitio web del Ministerio de Investigación y Educación) <https://www.hm.ee/en/activities/higher-education/study-allowances-and-state-grants>
- Ley de prestaciones sociales para personas con discapacidad <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/518122017011/consolide/current>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Según la Ley de Transporte Público, los niños discapacitados, las personas con discapacidades profundas mayores de 16 años, las personas con discapacidades visuales graves o profundas y las personas con perros guía que acompañen a estas personas pueden viajar gratuitamente en transporte público nacional: servicios ferroviarios, por carretera y fluviales, incluidas las líneas comerciales. Junto con el plan de acción se adoptó un plan de desarrollo del transporte para 2014-2020. En él se establece que, al prestar servicios de transporte, se tienen en cuenta las necesidades de los distintos grupos sociales (mujeres y hombres, personas con discapacidad, ancianos, niños, etc.). La Ley de Tráfico promulga requisitos específicos para las personas con discapacidad visual y de movilidad al circular por las aceras, así como algunos derechos exclusivos de los conductores discapacitados con movilidad reducida y de los conductores que prestan servicio a una persona con movilidad reducida o a un ciego. La Ley de Tráfico permite a las personas con discapacidad que dispongan de la tarjeta de estacionamiento reconocida para personas con discapacidad aparcar en las aceras, en las plazas de aparcamiento públicas de pago y en las zonas de tráfico calmado, así como en las zonas en las que la parada o el estacionamiento estén limitados o restringidos (artículo 68). La Ley de Tráfico se desarrolla en este tema mediante un reglamento del Ministro de Asuntos Sociales. En caso de necesidad de transporte social (a centros educativos, lugares de trabajo o servicios públicos), la administración local debe evaluar la necesidad y proporcionar los medios de acuerdo con la Ley de Bienestar Social. El gobierno local puede exigir el reembolso de los servicios de transporte social, sin



embargo, en caso de necesidad y sin recursos para cubrir la financiación propia del servicio, no hay posibilidad de denegar los servicios por parte del gobierno local. Para el período 2014-2020, los recursos del Fondo Social Europeo se utilizarán para desarrollar y prestar el servicio de transporte social en los municipios locales.

- Ley de Transporte Público <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/509042018005/consolide/current>
- Servicio de transporte social <https://www.sm.ee/et/kohaliku-omavalitsuse-korraldatavad-sotsiaalteenused>
- Ley de Bienestar Social <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/504042016001/consolide/current>
- Reglamento del Ministerio de Asuntos Sociales sobre la tarjeta de estacionamiento para discapacitados <https://www.riigiteataja.ee/akt/115022013010?leiaKehtiv>
- Transporte social http://www.sm.ee/sites/default/files/content-editors/eesmargid_ja_tegevused/Sotsiaalhoolekanne/Muud_toetused_ja_teenused/sotsiaalministeerium_sotsiaaltransporditeenus.pdf

Entorno construido

La Ley de Asistencia Social regula la ayuda a las personas discapacitadas para que puedan llevar una vida independiente. En ella se conceptualiza la ayuda estatal como la búsqueda de la igualdad de oportunidades y la participación e independencia activas. Entre otras medidas, incluye la obligación de facilitar el acceso de las personas discapacitadas a los edificios públicos. La legislación sobre edificios en Estonia abarca también la accesibilidad.

El nuevo Código de la Edificación, cuyo objetivo es promover el desarrollo sostenible y garantizar la seguridad, la funcionalidad y la facilidad de uso del entorno construido, se adoptó el 11 de febrero de 2015 y entró en vigor el 1 de julio de 2015. El apartado 7 del Código de la Edificación estipula que los edificios deben planificarse y construirse de acuerdo con las buenas prácticas, siguiendo también otra legislación pertinente. Los requisitos para los edificios se especifican en el artículo 11 del Código de la Edificación, y deben tener en cuenta también las necesidades de las personas discapacitadas. El Ministerio de Economía y Comunicación está elaborando actualmente un decreto que otorgaría al Ministro el derecho a especificar los requisitos de los edificios, aunque el Código de la Edificación obliga a los constructores, arquitectos y otras personas pertinentes a tener en cuenta las necesidades de las personas discapacitadas a la hora de construir los edificios. Un decreto sobre la calidad de la construcción de carreteras prevé que las carreteras y los caminos peatonales tienen que estar libres de barreras que limiten la circulación de las personas discapacitadas, así como disponer de elementos adicionales para ayudar a cruzar las calles a las personas con deficiencias auditivas, visuales o motrices. El sitio web de seguimiento de la accesibilidad supervisa continuamente el acceso de las personas con discapacidad a los edificios.

El proyecto de adaptación de viviendas está financiado por el Fondo Europeo Regional y pretende adaptar un mínimo de 2.000 hogares de personas con necesidades especiales. En 2019 varios gobiernos locales habían utilizado menos estas posibilidades de lo previsto por el proyecto.

El Plan Nacional de Desarrollo del Transporte 2014-2020 establece que se utilizarán los principios del diseño universal en el desarrollo de las infraestructuras, en la transición progresiva hacia un material rodante apto para servir también a las personas con movilidad reducida y en la implantación de sistemas de información que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva y visual.

En abril de 2015 se creó el Consejo de Accesibilidad, compuesto por representantes de las OPD, las universidades, el Parlamento, los organismos gubernamentales pertinentes, los ministerios y otros gobiernos locales, así como arquitectos, constructores y diseñadores, con el fin de proponer soluciones sobre cómo hacer que los edificios, el transporte, el entorno vital, la información, etc. sean accesibles para todos. El Consejo hará propuestas para mejorar la accesibilidad, asesorará en la elaboración de planes de desarrollo y otros documentos estratégicos sobre cuestiones relacionadas con la accesibilidad y promoverá los principios de accesibilidad y diseño universal.

En mayo de 2018, basándose en el Código de Edificación modificado se establecieron los requisitos para los edificios destinados a personas con discapacidad.

- Código de la edificación <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/502022017002/consolide/current>
- Ley de Bienestar Social <https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/522032019016/consolide/current>
- Proyecto de adaptación del hogar para personas con necesidades especiales <https://www.sm.ee/et/euroopa-regionaalarengu-fond-0#2.5.2%20Puuetega%20inimeste%20eluaseme%20f%C3%BC%C3%BCsiline%20kohandamine>
- Supervisión de la accesibilidad del sitio web <http://liikumisvabadus.invainfo.ee/>

- El Plan Nacional de Desarrollo del Transporte 2013-2020
<https://www.riigiteataja.ee/akt/3210/2201/4001/arengukava.pdf#>
- Consejo de Accesibilidad <https://www.sm.ee/et/ligipaasetavuse-noukogu>
- Requisitos de los edificios para personas con discapacidad
<https://www.riigiteataja.ee/akt/131052018055>

TIC y Web

La Ley de Comunicaciones Electrónicas también tiene en cuenta los intereses de diferentes grupos sociales, incluidas las personas con necesidades especiales. Estonia ha aplicado el paquete de la UE sobre comunicación electrónica (Directivas nº 2009/140/UE y 2009/136/UE) en la Ley de Comunicaciones Electrónicas, que también mejora las posibilidades de que las personas con deficiencias auditivas y del habla se pongan en contacto con los centros de emergencia por SMS. El acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías de la información está regulado por el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2006-2013 y el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información para 2014-2020 (el plan actualizado abarca la estrategia hasta 2022). Las personas con discapacidad son uno de los grupos prioritarios. Uno de los objetivos es que todos los sitios web del sector público sean accesibles a las personas con necesidades especiales y ayudarles a participar activamente en la vida pública. Un sistema de voto electrónico y un sitio web de participación están a disposición de los ciudadanos para que participen en los procesos de toma de decisiones y tomen parte en la vida pública de forma más activa. Las administraciones locales organizan periódicamente cursos de formación para fomentar los conocimientos informáticos y facilitar el acceso a los servicios electrónicos.

La Ley de Información Pública establece que la información pública es generalmente gratuita, y que debe garantizarse a todas las personas un acceso a la información lo más rápido y fácil posible (Ley de la Función Pública, § 4). Todos los sitios web de los ministerios del Gobierno han adoptado recientemente una norma visual y técnica común, que se ajusta a las recomendaciones de las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG) 2.0, que hacen que el contenido sea accesible a una gama más amplia de personas con discapacidad, incluidas la ceguera y la baja visión, la sordera y la pérdida de audición, las discapacidades de aprendizaje, las limitaciones cognitivas, la limitación de movimientos, las discapacidades del habla, la fotosensibilidad y las combinaciones de éstas. Según los requisitos de interoperabilidad del sistema de información estatal establecidos por el Ministerio de Asuntos Económicos y Comunicaciones, todos los sitios web del sector público deben aspirar a cumplir los criterios de las WCAG. Los ciudadanos reciben las comunicaciones de las oficinas gubernamentales a través de un portal de servicios para toda Estonia (eesti.ee) y pueden redirigir sus mensajes desde allí a sus correos electrónicos personalizados o leerlos en línea.

Desde 2015, el Ministerio de Asuntos Sociales ha creado un Consejo de Accesibilidad compuesto por 27 miembros, entre ellos representantes de ministerios, organizaciones gubernamentales, organizaciones de personas con discapacidad, universidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Esto ayuda a cumplir los requisitos de accesibilidad de la Convención de la ONU, también en el entorno web y de las TIC.

- Ley de comunicaciones electrónicas
<https://www.riigiteataja.ee/en/eli/ee/520032019015/consolide/current>
- Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información 2020
https://www.mkm.ee/sites/default/files/eesti_infouhiskonna_arengukava_2020_ja_kuberturvalisuse_strategie_2019-2022.pdf
- Voto electrónico <https://www.valimised.ee/en>
- Servicios electrónicos <https://www.eesti.ee/en>
- Página web del Gobierno de Estonia (accesibilidad) <http://www.valitsus.ee/en/accessibility>
- Página web de participación <https://www.osale.ee/>
- Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web 2.0. <http://www.w3.org/TR/WCAG20/>
- Consejo de Accesibilidad <http://www.sm.ee/et/ligipaasetavuse-noukogu>



Universidad de Tallin

Fundada en 2005 | Alumnos: 6726 | Profesores: NA

Recursos generales

Página web:

<http://www.tlu.ee>

Información sobre discapacidad:

El Coordinador de Discapacidades está en contacto con diferentes departamentos para ofrecer las mejores soluciones a los estudiantes con necesidades especiales.

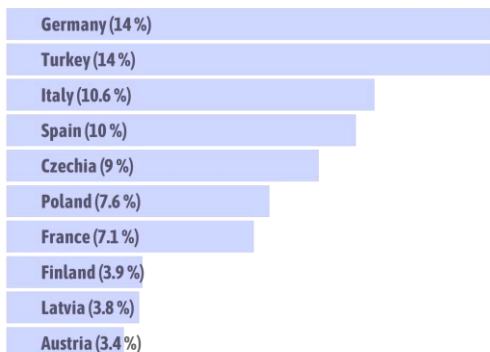
Maarja Jõgioja

maarja.jogioja@tlu.ee

Indicadores de movilidad/Erasmus

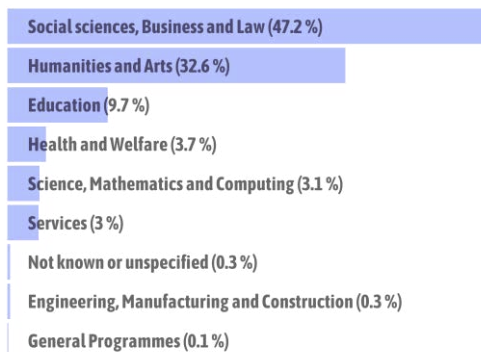
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 1125)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 1125)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos



La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

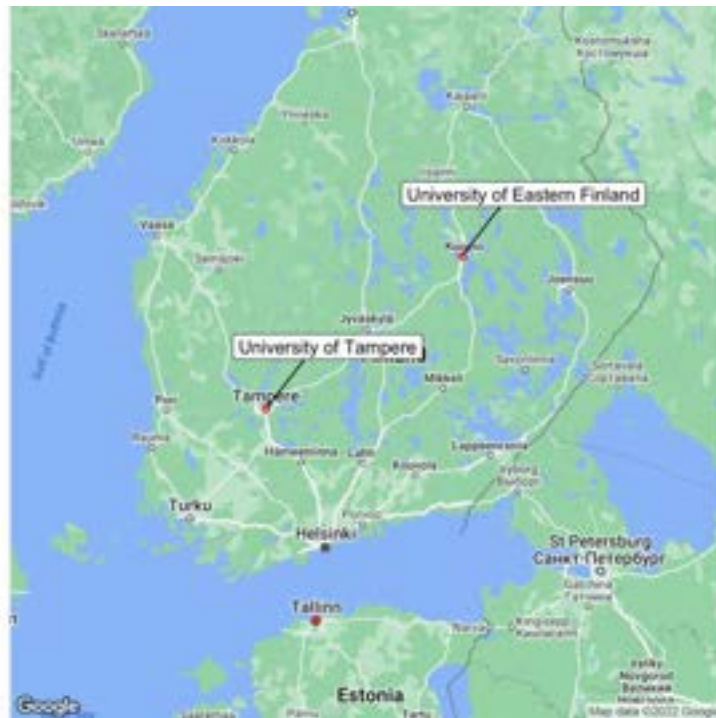


Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.



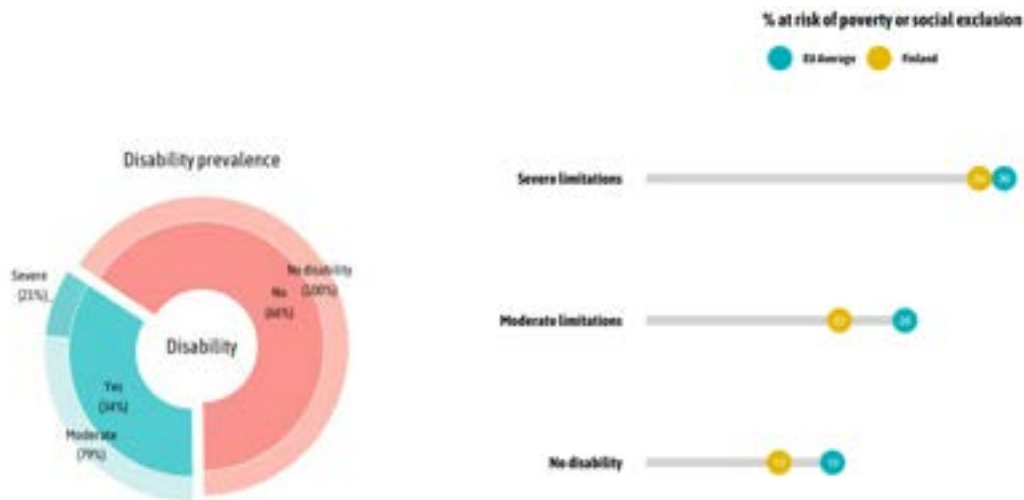
Finlandia





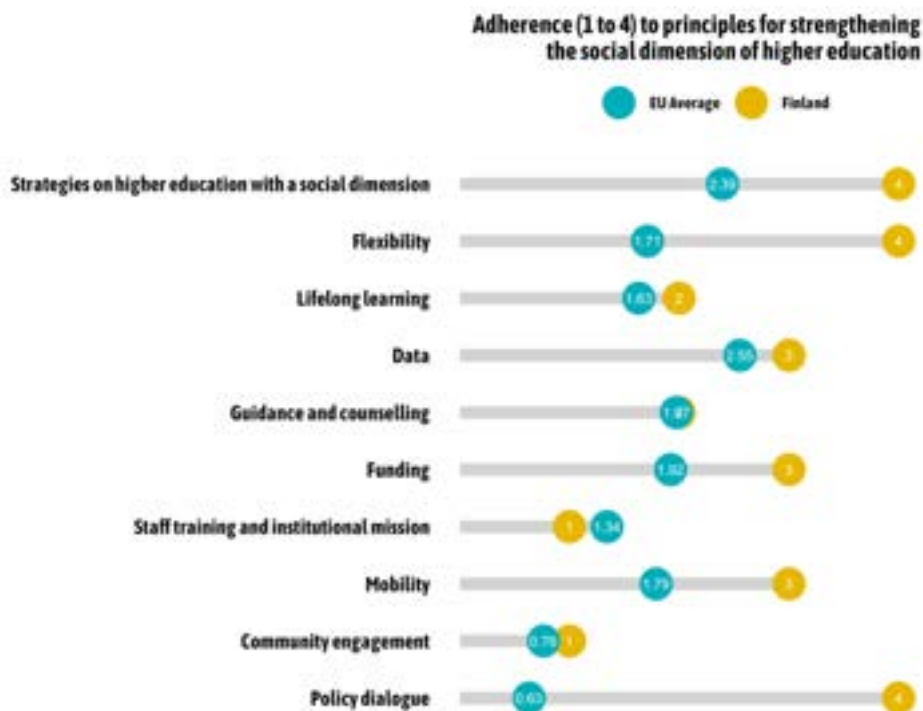
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Las universidades están sujetas a la Ley de No Discriminación (1325/2014) del mismo modo que los proveedores de formación profesional. La palabra "koulutus" se traduce tanto por "formación" como por "educación", por lo que no están separadas en la Ley de No Discriminación. Asimismo, la Constitución de Finlandia (731/1999) establece en su sección sexta que todas las personas son iguales ante la ley. La sección 16th establece que las "autoridades públicas garantizarán a todas las personas, según se disponga más detalladamente en una ley, la igualdad de oportunidades para recibir otros servicios educativos de acuerdo

con su capacidad y necesidades especiales, así como la oportunidad de desarrollarse sin que se lo impidan las dificultades económicas" (Ley finlandesa 731/1999). Las universidades pueden adoptar disposiciones especiales para los exámenes de acceso, la accesibilidad del campus y el apoyo al aprendizaje, pero no están obligadas a prestar ningún tipo de apoyo educativo especial. No obstante, existen ejemplos de este tipo de apoyo en algunas instituciones. Varias universidades también han desarrollado medidas para promover la accesibilidad de sus disposiciones educativas. Se conceden ayudas económicas a todos los estudiantes con dificultades económicas y subsidios de rehabilitación a los jóvenes discapacitados que cursan estudios, pero no existe un sistema específico y separado de ayudas económicas para los estudiantes discapacitados. No existe ninguna legislación relativa a las disposiciones físicas en las universidades para los estudiantes discapacitados, pero sí existe un subsidio de rehabilitación para los estudiantes discapacitados pagado por el Instituto de la Seguridad Social, ya que este subsidio facilita el camino hacia el empleo. Así se establece en la Ley de Prestaciones de Rehabilitación y Financiación de la Rehabilitación.

- Ley de Prestaciones de Rehabilitación y Financiación de la Rehabilitación (566/2005) <http://www.finlex.fi/fi/laki/ajantasa/2005/20050566>
- La Constitución de Finlandia <http://www.finlex.fi/en/laki/kaannokset/1999/en19990731.pdf>
- Ley contra la discriminación (1325/2014) <http://www.finlex.fi/fi/laki/kaannokset/2014/en20141325.pdf>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley de Transporte Público (869/2009) exigía en su sección cuarta que "las necesidades de los diferentes grupos de población deben tenerse en cuenta a la hora de definir el nivel de servicio". La sexta sección mencionaba los siguientes ejemplos de estos grupos de población "niños, jóvenes, mujeres, hombres, ancianos y discapacitados". En el artículo 48, la ley establece que el titular de un permiso de explotación debe definir la calidad del servicio. Entre otras cosas, el titular del permiso tiene que definir el servicio y la asistencia disponibles para los usuarios discapacitados del servicio. El nivel de servicio a nivel nacional lo define el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Los municipios prestan servicios de transporte a las personas con discapacidades graves que causan dificultades excepcionales de movilidad. Un servicio de transporte puede incluir un servicio de asistencia. Esta prestación está incluida en la Ley de Servicios para Discapacitados. El Decreto 275/2010 establece que se conceden subvenciones públicas a los municipios para desarrollar un transporte público accesible. La Ley de Servicios en el Tráfico (320/2017) entró en vigor el 1 de julio de 2018 aboliendo la anteriormente existente Ley de Transporte Público (869/2009). Finlandia puso en marcha un período de prueba de tres años para la Tarjeta de Discapacidad de la UE. Las primeras tarjetas se emitieron en junio de 2018. El periodo de prueba finalizará en 2020. Las tarjetas emitidas durante el periodo de prueba serán válidas hasta 2028. Las personas con discapacidad pueden utilizar la tarjeta tanto en Finlandia como en otros Estados miembros de la UE para demostrar su condición de discapacidad o su necesidad de asistencia cuando, por ejemplo, viajen en transporte público o participen en eventos deportivos o culturales. Al expedir la tarjeta se cobra una tasa nominal de 10 EUR. En la página web de Vammaiskortti figura una lista de proveedores de servicios.

- Servicios y ayudas a la discapacidad - Ministerio de Asuntos Sociales y Sanidad <https://stm.fi/vammaispalvelut-tukitoimet>
- Ley de Transporte Público (869/2009) en finés <http://www.finlex.fi/fi/laki/ajantasa/2009/20090869>
- Transposición de las normas técnicas en la decisión de la Comisión Europea (2008/164/EY) http://www.finlex.fi/data/normit/35023-TRAFI_7107_03.04.02.00_2011.pdf
- Manual de servicios para discapacitados <https://thl.fi/fi/web/vammaispalvelujen-kasikirja>
- Ley de servicios en materia de tráfico 320/2017 (en finés) <http://www.finlex.fi/fi/laki/alkup/2017/20170320>
- Cómo solicitar la tarjeta de discapacidad de la UE en Kela <https://www.kela.fi/web/en/disability-card?inheritRedirect=true>
- Página web de Vammaiskortti <https://www.vammaiskortti.fi/>

Entorno construido

La accesibilidad del entorno construido no está incluida en la Ley de No Discriminación (1325/2014). En 2017, el Gobierno aceptó una nueva Ley de Edificios Accesibles (241/2017), cuyo objetivo es que la normativa sobre accesibilidad de los edificios sea más clara y disminuyan las diferencias regionales. El Ministerio de Medio Ambiente también ha renovado su normativa sobre construcción en 2017. En la Ley de Ordenación del Territorio y de la Edificación (132/1999) los objetivos en la ordenación del territorio se recogen en la



sección quinta. El primero de los once puntos a promover es: "un entorno de vida y de trabajo seguro, saludable, agradable y socialmente funcional que satisfaga las necesidades de diversos grupos de población, como los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad". El Decreto de Ordenación Territorial y Edificación (895/1999) contiene normas más detalladas sobre la accesibilidad en los edificios. El Código de Edificación finlandés proporciona más reglamentos técnicos y directrices que se aplican a las nuevas construcciones. En particular, las secciones F1 sobre "Construcción sin barreras", F2 sobre "Seguridad en el uso de edificios" y G1 sobre "Diseño de viviendas" establecen los requisitos de accesibilidad tanto en edificios públicos como en viviendas privadas.

- Ley de Ordenación Territorial y Edificación (132/1999)
<http://www.finlex.fi/en/laki/kaannokset/1999/en19990132.pdf>
- Decreto de ordenación territorial y edificación (895/1999)
<http://www.finlex.fi/en/laki/kaannokset/1999/en19990895.pdf>
- Código finlandés de la construcción http://www.ym.fi/en-us/Land_use_and_building/Legislation_and_instructions/The_National_Building_Code_of_Finland
- Ley de Edificación Accesible (241/2017) <https://www.finlex.fi/fi/laki/alkup/2017/20170241>

TIC y Web

El Parlamento finlandés aprobó el Proyecto de Ley sobre TIC y accesibilidad web en su segunda lectura el 12 de febrero de 2019. La Ley oficial aún no se ha publicado en el Libro de Estatutos (a 5 de marzo de 2019). Regula que las páginas web publicadas después del 23 de septiembre de 2019 tienen que cumplir con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, relativa a la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para móviles en el sector público antes del 23 de septiembre de 2019. Las páginas web publicadas antes del 23 de septiembre de 2019 tienen que cumplir la citada Directiva a más tardar el 23 de septiembre de 2020. Todas las aplicaciones móviles tienen que cumplir la Directiva a más tardar el 23 de junio de 2021.

- La propuesta del Gobierno sobre la prestación de servicios digitales
<https://finlex.fi/fi/esitykset/he/2018/20180060>



Universidad de Finlandia Oriental

Fundada en 2010 | Estudiantes 13730 | Profesores: NA

Recursos generales

Página web:

<http://www.uef.fi/en/uef>

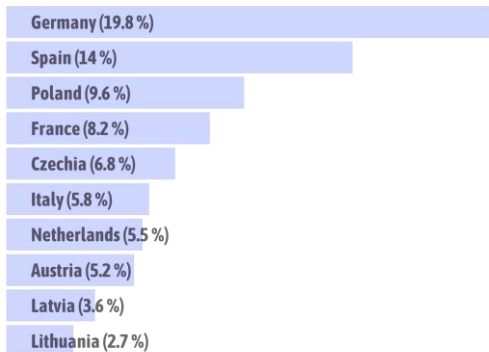
Información sobre discapacidad:

Organización y directrices para la organización de estudios individuales:
Tommi Haapaniemi

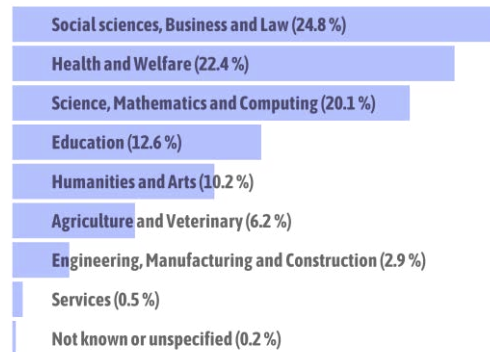
tommi.haapaniemi@uef.fi

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1142)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1142)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos



La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Universidad de Oulu

Fundada en 1958 | Estudiantes 11328 | Profesores: NA

Recursos generales

Página web:

<http://www oulu.fi/english/>

Información sobre discapacidad:

Debido a la GDPR no se nos permite hacer listas o informes que incluyan información delicada sobre los estudiantes. Por eso no hay ningún coordinador entre servicios y departamentos que se pase información de unos a otros. Los psicólogos de estudios trabajan como órgano asesor en la Universidad de Oulu:

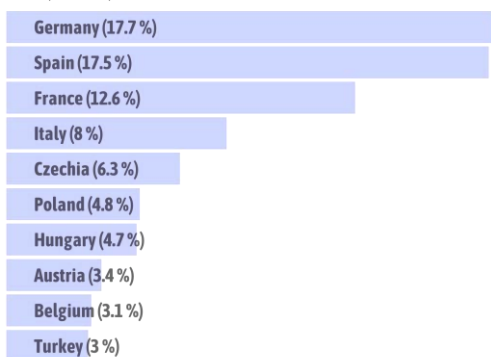
<https://www oulu.fi/en/students/supporting-yourstudies/study-psychologists>

Pia Partanen

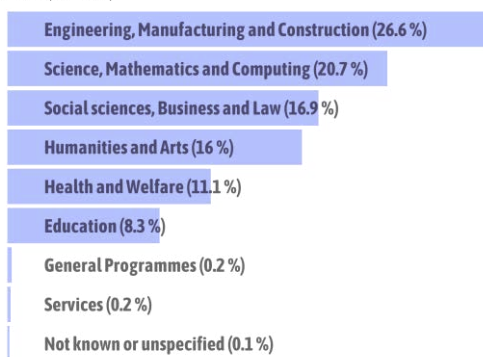
tommi.haapaniemi@uef.fi

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1656)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1656)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para prestar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado



La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los

estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo

Recursos generales

Página web:

<https://www.tuni.fi/en>

Información sobre discapacidad:

Studentcounselling.tau@tuni.fi (Elisa Sinikallio)

Erasmus/Movilidad:

Apoyo especial a los estudiantes salientes : Accesibilidad y disposiciones individuales

<https://esnfin.org/>

<https://www.tuni.fi/studentsguide/handbook/uni?page=5898>

Transporte:

no hay tasas de matrícula, salvo para los estudiantes internacionales procedentes de fuera de Europa

Studentcounselling.tau@tuni.fi

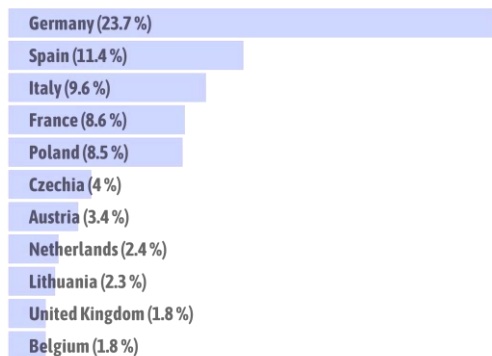
Política de inclusión:

La universidad tiene una política de igualdad y no discriminación que incluye a los estudiantes con discapacidad, pero no existe un plan de inclusión específico para estudiantes con discapacidad. Que sepamos, no hay actividades de sensibilización dirigidas a los estudiantes. Para el personal, hay algunos cursos de formación, pero no actividades anuales de sensibilización como tales.

Indicadores de movilidad/Erasmus

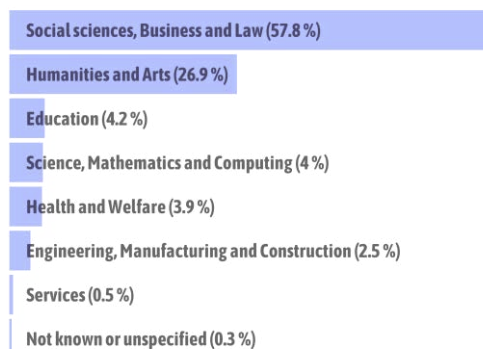
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 1762)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 1762)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad



La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.



Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

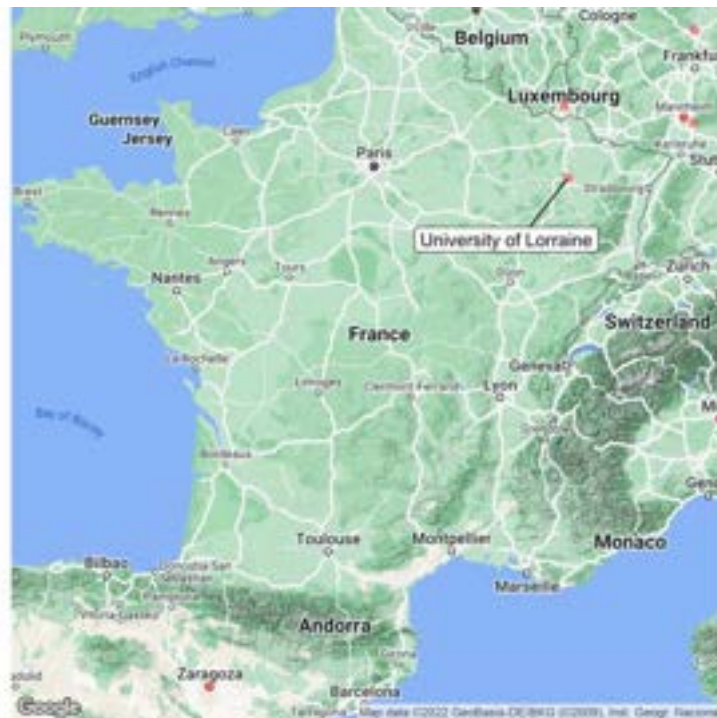
La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Francia





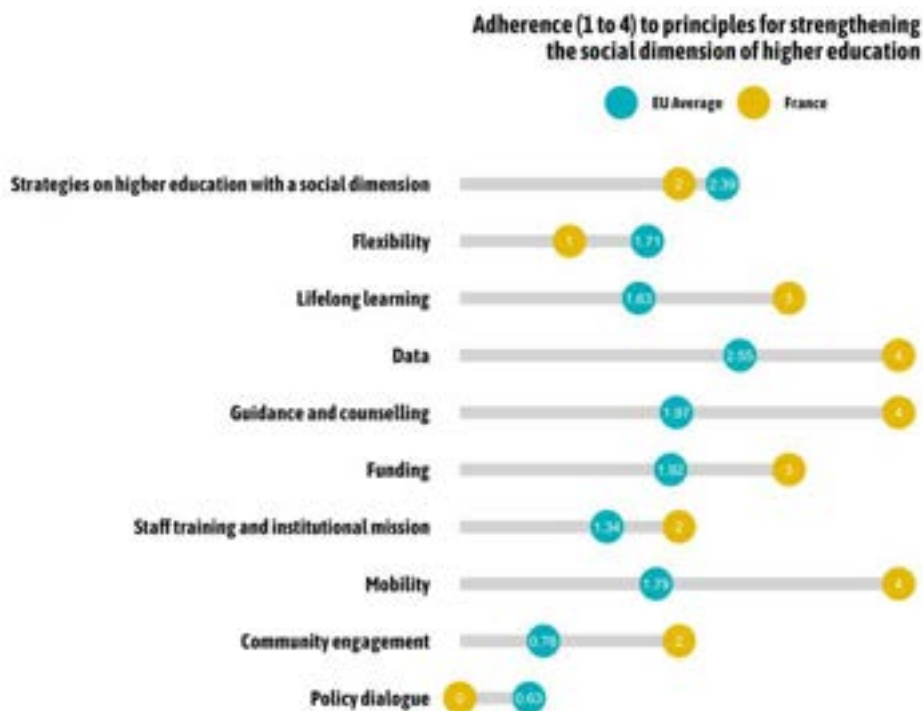
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La accesibilidad a la enseñanza superior y las disposiciones relativas al material didáctico y a los equipos adaptados están reguladas por varios textos legislativos, como la Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005 (TÍTULO IV: Capítulo I ACCESIBILIDAD), el Código de la Educación (art. L112-4) y el Decreto 2005-1617 de 21 de diciembre de 2005. Es responsabilidad de las universidades identificar sus necesidades financieras para la provisión de adaptaciones y servicios a los estudiantes con discapacidad y presentarlas al Ministerio de Educación Superior e Investigación para su financiación. Estas adaptaciones y materiales adaptados pueden

incluir tutorías y otras formas de apoyo individual, exámenes adaptados, interpretación en lengua de signos, ordenadores adaptados y transcripción en Braille.

En 2013, la Ley de Educación Superior e Investigación introdujo la noción de "sociedad inclusiva", así como "planes de dirección" en lo que respecta a la política de discapacidad. Los planes rectores son documentos sobre la política de discapacidad de las universidades. Los rectores de las universidades deben elaborar informes sobre la aplicación de los apoyos relacionados con la discapacidad disponibles en sus universidades, así como sobre los resultados y los indicadores de seguimiento. En 2014, las universidades francesas se comprometieron a elaborar sus planes de orientación en materia de discapacidad.

En 2016, el 40% de las universidades habían adoptado sistemas de dirección.

- La enmienda aprobada en mayo de 2019 a la Ley de Educación Superior e Investigación hizo hincapié en el apoyo a la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior en Francia.
- Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000809647&dateTexte>
- Code of Education (Article L112-4)
https://www.legifrance.gouv.fr/affichCodeArticle.do;jsessionid=E5D1A6AFCE9096112BE84347B4AA02D5.tplgfr28s_2?idArticle=LEGIARTI000006524380&cidTexte=LEGITEXT000006071191&dateTexte=20180222
- Circular 2015-127 de 3 de agosto de 2015
http://www.education.gouv.fr/pid285/bulletin_officiel.html?cid_bo=91832
- Ley de Educación Superior e Investigación de 22 de julio de 2013 (modificada el 28 de mayo de 2019)
<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000027735009>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

El marco jurídico de la política pública de accesibilidad está representado por la Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005. El Título IV "Accesibilidad" de esta Ley se divide en tres capítulos: 1) Educación y formación; 2) Empleo; y 3) Entorno construido, Transporte y Nuevas tecnologías. La ley francesa considera el entorno construido, los espacios públicos, las vías públicas, el transporte y su intermodalidad integrados en la "cadena de movilidad". Según el artículo 45, la cadena de movilidad debía ser accesible en 2015.

Para aplicar la Ley, el 11 de febrero de 2010 se creó el Observatorio Interministerial de la Accesibilidad y la Concepción Universal (Observatoire interministériel de l'accessibilité et de la conception universelle), con la misión de supervisar el desarrollo, identificar los retos para la aplicación de la accesibilidad, difundir buenas prácticas y desarrollar indicadores de seguimiento.

En cuanto al transporte, el artículo 45 implantó esquemas de accesibilidad de los servicios de transporte (Schéma Directeur d'Accessibilité des services de transports, SDA) destinados a:

- Aclarar el programa de accesibilidad del transporte antes de febrero de 2015;
- definir las modalidades de accesibilidad de los distintos tipos de transporte;
- identificar las barreras técnicas;
- identificar los "medios de transporte de sustitución";
- determinar las modalidades de mantenimiento.

Los planes deben ser elaborados por las autoridades encargadas de organizar el transporte y los principales gestores aeroportuarios.

En 2011 se elaboró un informe intermedio sobre accesibilidad. En él se señalaba la necesidad de adaptar la legislación a la situación concreta. En otro informe presentado en 2013, se inició una consulta sobre los calendarios de accesibilidad previstos y la adaptación al entorno normativo, y el Comité Interministerial de Discapacidad propuso una norma destinada a completar la sección sobre accesibilidad de la Ley de 2005 sobre su base. La consulta concluyó en 2014 y en septiembre de 2014 se creó el calendario de accesibilidad previsto, una herramienta destinada a planificar las obras de accesibilidad.

El calendario de accesibilidad programada relativo al transporte denominado SD'AP (schéma directeur d'accessibilité-agenda d'accessibilité programmée) es una herramienta que ofrece a las autoridades encargadas de organizar el transporte la posibilidad de ampliar las obras necesarias para la accesibilidad más allá de 2015 y dentro de un plazo fijo.



- Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000809647&dateTexte=>
- Creación del Observatorio de la accesibilidad y el diseño universal (Décret 2010-124 du 9 février 2010)
https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=8ACD9349D7EDFDD3277FC29E8D9F74E.tplgfr22s_1?idArticle=JORFARTI000021801638&categorieLien=id&cidTexte=JORFTEXT000021801620&dateTexte=
- Réussir 2015 https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/sites/default/files/Campion_reussir%202015.pdf
- Calendario previsto de accesibilidad (Informe al Primer Ministro) https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/sites/default/files/rapport_Agenda_Accessibilit%C3%A9_Programm%C3%A9e.pdf
- Adaptación al entorno normativo <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/sites/default/files/rapport%20ajustement%20normatif.pdf>
- Necesidad de adaptar la Ley de 11 de febrero de 2005 (Informe) https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/sites/default/files/n%C3%A9cessaire%20ad%27aptation%20de%20la%20loi_2016.pdf
- Norma 2014-1090 de 26 de septiembre de 2014
<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=LEGITEXT000029505535&dateTexte=20170308>
- Ley 2015-988, de 5 de agosto de 2015 <https://www.legifrance.gouv.fr/eli/loi/2015/8/5/AFSX1427054L/jo>

Entorno construido

La Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005, en el Título IV Accesibilidad, Capítulo III: Entorno construido, transportes y nuevas tecnologías, exigía que para 2015 todas las viviendas, edificios abiertos al público, centros de trabajo públicos o privados, nuevos o antiguos, fueran accesibles a las personas con todo tipo de deficiencias. Esto no es obligatorio para los propietarios que construyan o mejoren una vivienda para su propio uso.

Entre 2006 y 2009 se publicaron una serie de decretos y órdenes que detallaban las normas de accesibilidad de los edificios y de acceso a los mismos (por ejemplo, DGUHC/2006/48 de 14 de junio de 2006, Circular Interministerial 2006-96 de 21 de diciembre de 2006, Circular Interministerial de 14 de diciembre de 2007, Circular Interministerial de 20 de abril de 2009).

Desde 2006, el Parlamento ha intentado en varias ocasiones introducir excepciones a la legislación sobre la accesibilidad del entorno construido. Hasta ahora, todos estos intentos han sido censurados por el Consejo Constitucional tras la presentación de los casos por parte de organizaciones de personas discapacitadas.

El informe intermedio elaborado en 2011 concluyó que tener los mismos requisitos para los edificios nuevos que para los antiguos causaba un problema.

En cuanto al entorno construido, desde el 31 de marzo de 2019 ya no es posible presentar un calendario previsto de accesibilidad, Ad'AP, para cumplir la Ley de 2005 después del 1 de enero de 2015.

Elan ley adoptada el 23rd noviembre 2018 representa una regresión relativa a las normas de accesibilidad a la vivienda.

- Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000809647&dateTexte=>
- Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005 (Capítulo III: Entorno construido, transportes y nuevas tecnologías)
http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=D2C7D1345E6C438F495FAC4ECE2A06D7.tpdjo09v_3?idArticle=JORFARTI000002062943&cidTexte=JORFTEXT00000809647&dateTexte=29990101&categorieLien=id
- Decreto 2006-555 de 17 de mayo de 2006
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000819417&dateTexte=>
- Decreto 2006-1089 de 30 de agosto de 2006
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000637669&dateTexte=>
- Decreto 2007-1327 de 11 de septiembre de 2007
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000823263>
- Orden de 26 de febrero de 2007
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT00000795692&fastPos=1&fastReqId=767746998&categorieLien=id&oldAction=rechTexte>

- Orden de 30 de noviembre de 2007
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000017644524&fastPos=3&fastReqId=1421129787&categorieLien=cid&oldAction=rechTexte>
- Ad'ap, el calendario de accesibilidad previsto <https://www.ecologique-solidaire.gouv.fr/ladap-agenda-daccessibilite-programmee>
- Ley Elan
<https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000037639478&categorieLien=id>

TIC y Web

La Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005, en su Título IV Accesibilidad, Capítulo III-Entorno construido, transportes y nuevas tecnologías, Artículo 47, establece que todos los tipos de servicios de comunicación del Estado en línea, ya sean nacionales o locales, deben ser accesibles. El Decreto de 14 de mayo de 2009 para la aplicación del artículo 47 establece las fechas de aplicación y las normas de accesibilidad de las TIC públicas y de los servicios web: antes del 16 de mayo de 2011 para los servicios de comunicación del Estado y relacionados con el Estado y antes del 16 de mayo de 2012 para los servicios públicos locales. Órdenes complementarias detallan las normas de accesibilidad de estos servicios.

Se actualizaron las normas de accesibilidad de las TIC y los servicios web públicos. La tercera versión, resultado de una importante actualización realizada en 2015, se publicó en el Decreto de 29 de abril de 2015 que fue modificado en 2016 y en 2017. El Decreto de 2015 hizo obligatoria la implantación de la accesibilidad de la comunicación pública web: el Estado y los establecimientos públicos debían implantarla en un plazo de dos años y las autoridades regionales y organismos dependientes debían implantarla en un plazo de tres años.

- Ley 2005-102 de 11 de febrero de 2005 (Título IV: Accesibilidad, Capítulo III-Entorno edificado, transportes y nuevas tecnologías, Artículo 47)
http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexteArticle.do;jsessionid=8E1588919D87940D7BB2F367384EA6F1.tpdjo05v_1?idArticle=LEGIARTI000006682279&cidTexte=LEGITEXT000006051257&dateTexte=20120229
- Decreto de 14 de mayo de 2009 para la aplicación del artículo 47
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?dateTexte=&categorieLien=id&cidTexte=JORFTEXT000020616980>
- Decreto de 21 de octubre de 2009 sobre el marco general de accesibilidad de las administraciones
<http://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000021208630>
- Normas de accesibilidad para las TIC y los servicios web del Estado
<http://references.modernisation.gouv.fr/rgaa-accessibilite/>



Universidad de Lorena

Fundada en 2012 | Estudiantes: 67827 | Profesores: 3078

Recursos generales

Página web:

<http://www.univ-lorraine.fr/>

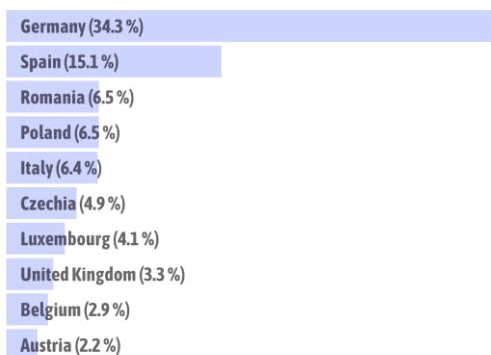
Información sobre discapacidad:

Nathalie FICK

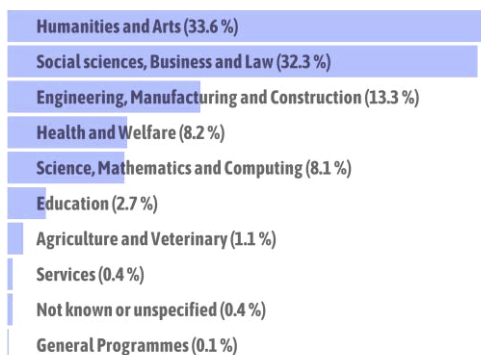
nathalie.fick@univ-lorraine.fr

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1093)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1093)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Accesibilidad digital

Los sitios web, las plataformas digitales de aprendizaje y las aplicaciones móviles son accesibles. Debe tenerse en cuenta la conformidad con los estándares de accesibilidad universal Doble A. Los formularios de inscripción y acceso a determinados servicios universitarios son accesibles.

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria



Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Sensibilización de la comunidad

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con

discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Personal docente e investigador con discapacidad

La universidad ha reservado cuotas para el acceso de personas con discapacidad a puestos docentes y/o investigadores. La universidad ofrece medidas de apoyo al personal docente e investigador discapacitado

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad



La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



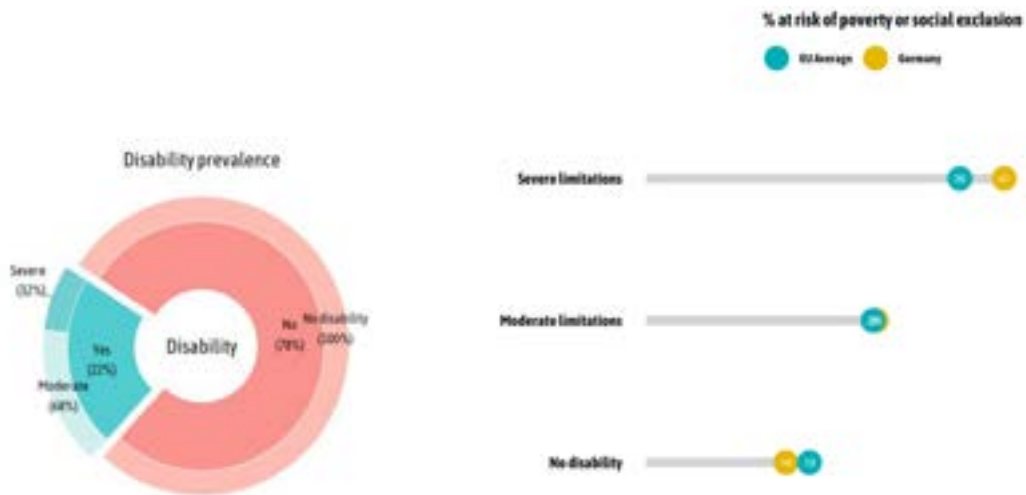
Alemania





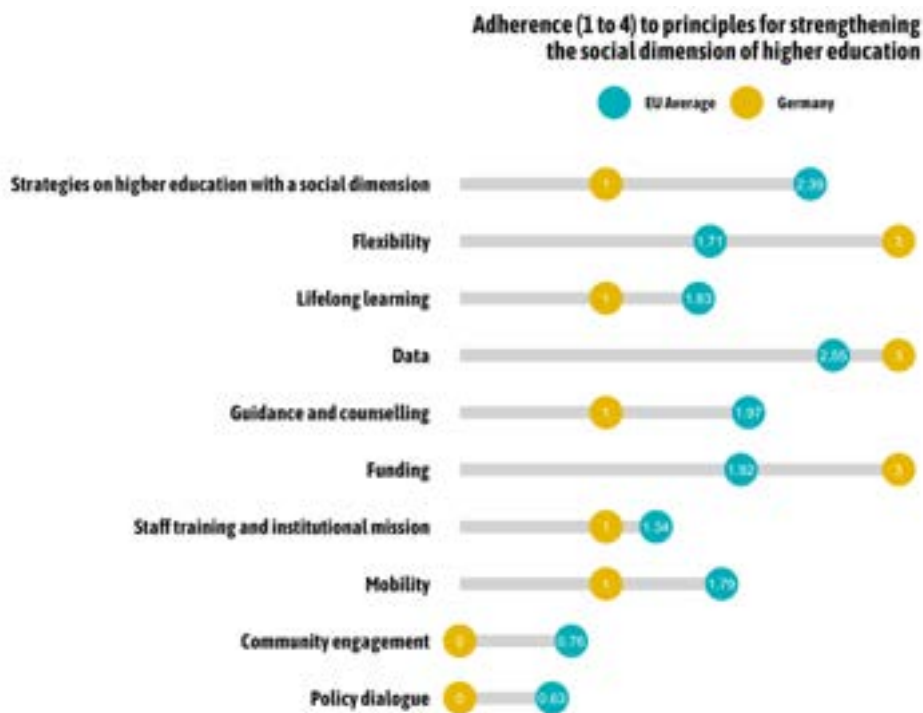
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Ley Marco nacional de Educación Superior [Hochschulrahmengesetz] estipula que las universidades tienen que garantizar que los estudiantes con discapacidad no sean discriminados, tengan acceso a todos los servicios académicos y cursos, y reciban apoyo de acuerdo con sus necesidades específicas para aprobar los exámenes y cumplir los requisitos (sección 2 párrafo 4 frase 2 HRG; sección 16 frase 4 HRG). Los 16 estados federados alemanes han adoptado las disposiciones correspondientes en sus leyes de enseñanza

superior. Los criterios y la aprobación de compensaciones para los estudiantes con discapacidad pueden variar entre las distintas instituciones de enseñanza superior.

Ley Marco de Educación Superior <http://bundesrecht.juris.de/hrg/>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

El apartado 2 del artículo 8 de la Ley de Igualdad de las Personas con Discapacidad [Gesetz zur Gleichstellung behinderter Menschen - Behindertengleichstellungsgesetz, BGG] establece que el transporte público debe ser accesible a escala nacional. Esta ley ha provocado cambios en la legislación específica sobre accesibilidad del transporte. En 2012, la ley nacional de transporte de pasajeros se reformó en consecuencia. En ella se estipula que debe garantizarse la plena accesibilidad del transporte público hasta 2022. Los servicios de autobús de larga distancia deben ser plenamente accesibles hasta 2019.

Como muestra la versión modificada de la Ley Federal de Participación de julio de 2016, el sector privado queda excluido. Las modificaciones jurídicamente vinculantes solo se aplican al sector público. Por lo tanto, la accesibilidad y la participación en la sociedad según la CDPD de la ONU son insuficientes debido a las barreras cotidianas en el sector privado. En el marco del examen del Estado Parte, el Comité de la ONU señaló que la distinción entre el sector público y el privado en relación con los bienes y servicios es inaceptable y no puede ser un factor decisivo para la aplicación de la accesibilidad según la CDPD de la ONU. La Asociación Social de Alemania (Sozialverband Deutschland) sostiene que la versión modificada de la Ley de Igualdad de las Personas con Discapacidad (Gesetz zur Gleichstellung behinderter Menschen - Behindertengleichstellungsgesetz, BGG) no cumple los requisitos de participación plena y activa si no se incluye al sector privado (véase Sozialverband Deutschland 2016, 4).

- Sección 8 BGG - Ley de igualdad de las personas con discapacidad http://bundesrecht.juris.de/bgg/_8.html
- Ley nacional de transporte de viajeros [Gesetz zur Änderung personenbeförderungsrechtlicher Vorschriften], decisiones parlamentarias y modificaciones legales <http://dipbt.bundestag.de/extrakt/ba/WP17/378/37838.html>
- Observaciones finales sobre el primer informe de Alemania (2015) http://www.brk-allianz.de/attachments/article/108/_BMAS_CO_Staatenpr%C3%BCfung_deutsche_%C3%9Cbersetzung.pdf
- Comentarios críticos de la Asociación Social Alemania (Sozialverband Deutschland) http://www.sovd.de/fileadmin//downloads/sozial-infos/pdf/Sozial-Info_2016-08_Das-neue-BGG.pdf
- Comentarios del Órgano de Vigilancia, Instituto Alemán de Derechos Humanos http://www.institut-fuer-menschenrechte.de/fileadmin/user_upload/Publikationen/Stellungnahmen/Stellungnahme_Bundesteilhabegesetz_ueberarbeiten.pdf

Entorno construido

El apartado 1 del artículo 8 de la Ley de Igualdad de las Personas con Discapacidad [Gesetz zur Gleichstellung behinderter Menschen - Behindertengleichstellungsgesetz, BGG] establece que los edificios públicos deben ser accesibles a escala nacional. Esta obligación se aplica tanto a los edificios nuevos como a las reconstrucciones de edificios públicos a gran escala. Los 16 estados federados [Länder] tienen leyes y normativas similares sobre accesibilidad en edificios abiertos al público.

- Sección 8 BGG - Ley de igualdad de las personas con discapacidad http://bundesrecht.juris.de/bgg/_8.html
- Artículo 4 de la Ley de Igualdad de Discapacitados de Renania del Norte-Westfalia (uno de los 16 ejemplos de ley de accesibilidad a nivel federal) https://recht.nrw.de/lmi/owa/br_bes_text?anw_nr=2&gld_nr=2&ugl_nr=201&bes_id=5216&menu=1&sg=0&aufgehoben=N&keyword=bgg#det190771
- Artículo 55 del Reglamento de Edificación de Renania del Norte-Westfalia (uno de los 16 ejemplos de reglamento de accesibilidad a nivel federal) https://recht.nrw.de/lmi/owa/br_bes_text?anw_nr=2&gld_nr=2&ugl_nr=232&bes_id=4883&aufgehoben=N&menu=1&sg=0#det241837

TIC y Web



Desde 2002, los sectores de servicios públicos están obligados a ofrecer sitios web accesibles. La base jurídica es la Ley nacional de Igualdad de las Personas con Discapacidad (sección 11 Gesetz zur Gleichstellung behinderter Menschen - Behindertengleichstellungsgesetz, BGG). Esta ley ha provocado cambios en otras legislaciones específicas sobre accesibilidad. Por ejemplo, la Ley de Telecomunicaciones [Telekommunikationsgesetz] estipula en su artículo 45 que los usuarios discapacitados deben tener igualdad de acceso a los sistemas de radiodifusión y telecomunicaciones. El Ministerio Federal del Interior y el Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales dictan reglamentos sobre las necesidades de accesibilidad que deben tenerse en cuenta. Además, existe el reglamento sobre el uso de la lengua de signos y otras ayudas a la comunicación en el procedimiento administrativo [Kommunikationshilfenverordnung] y el reglamento sobre tecnologías de la información sin barreras [Barrierefreie Informationstechnik-Verordnung]. Los proveedores comerciales de internet tienen derecho a negociar sus normas de accesibilidad de acuerdo con las organizaciones de personas con discapacidad.

- Sección 11 BGG - Ley de igualdad de las personas con discapacidad http://www.gesetze-im-internet.de/bgg/_11.html
- Ley de Telecomunicaciones [Telekommunikationsgesetz - TKG] http://www.gesetze-im-internet.de/bundesrecht/tkg_2004/gesamt.pdf
- Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales, información general sobre los acuerdos de objetivos <http://www.bmas.de/DE/Themen/Teilhabe-behinderter-Menschen/Zielvereinbarungen/inhalt.html>
- Normativa sobre tecnologías de la información sin barreras (BITV 2.0) https://www.gesetze-im-internet.de/bitv_2_0/BITV_2.0.pdf

Recursos generales

Página web:

<http://www.uni-bielefeld.de>

Información sobre discapacidad:

<https://www.uni-bielefeld.de/einrichtungen/zab/zentrale-anlaufstelle/>

Erasmus/Movilidad:

www.uni-bielefeld.de/io

Transporte:

<https://www.uni-bielefeld.de/uni/anreise-kontakt/anreise/index.xml>

Vivienda:

<https://www.uni-bielefeld.de/einrichtungen/zab/zentrale-anlaufstelle/>

Estudiantes:

<http://asta-bielefeld.de/asta/sozialdarlehensberatung-sozialreferat/>

Bienvenida:

<https://www.uni-bielefeld.de/studium/studieninteressierte/international/studium-mit-abschluss/>

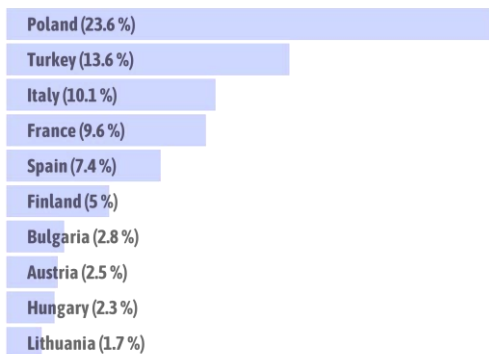
Política de inclusión:

<https://www.uni-bielefeld.de/themen/diversitaet/diversity-policy/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

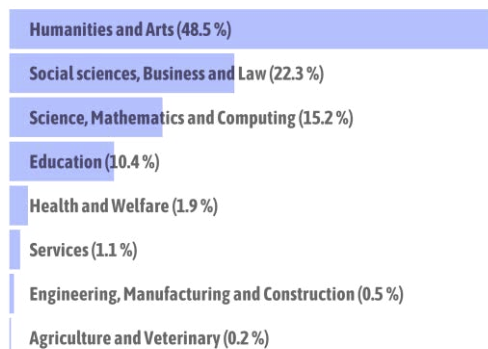
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 645)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 645)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Carl von Ossietzky Universität de Oldenburg

Fundada en 1973 | Alumnos 14902 | Profesores: 2150

Recursos generales

Página web:

<https://uol.de/>

Información sobre discapacidad:

<https://uol.de/en/students/service-advice/students>

(en "Estudiar con discapacidad")

<https://uol.de/en/students/disabled-students>

<https://www.studentenwerk-oldenburg.de/en/beratung/behindertenberatung/beratungsangebot.html>

(servicio de asesoramiento sobre discapacidad)

<https://uol.de/en/students/disabled-students/disability-representative>

<https://uol.de/schwerbehindertenvertretung>

(en alemán)

Erasmus/Movilidad:

Movilidad entrante:

<https://uol.de/en/study-in-oldenburg/advisory-services>

Contacto:

exchange@uol.de

Movilidad saliente:

<https://uol.de/en/going-abroad/disabled-students>

<https://uol.de/en/erasmus/funding/special-funds?L=0>

Contacto:

christa.weers@uol.de

Transporte:

<https://uol.de/en/study-in-oldenburg/organise-your-stay>

Paso 5 "Cómo llegar"

<https://uol.de/en/contact>

<https://uol.de/en/contact/disabled-access-information>

Vivienda:

<https://uol.de/en/exchange-studies/living-in-oldenburg>

"Alojamiento/vivienda"

<https://www.studentenwerk-oldenburg.de/en/wohnen/wohnungssuche--finding-accommodation.html>

<https://www.studentenwerk-oldenburg.de/en/internationale-studierende/accomodation-in-oldenburg.html?id=216>

<https://www.studentenwerk-oldenburg.de/en/beratung/behindertenberatung/service-des-studentenwerks/barrierefreier-wohnraum.html>

(en alemán)

Estudiantes:

<https://uol.de/en/students/disabled-students>

<https://uol.de/en/students/disabled-students/supportstudents>

Bienvenida:

<https://uol.de/en/exchange-studies/orientation-and-social-life>

<https://uol.de/en/international-orientation>

<https://uol.de/en/internationalisationathome/buddy>

<https://uol.de/en/io/study/tutoren>

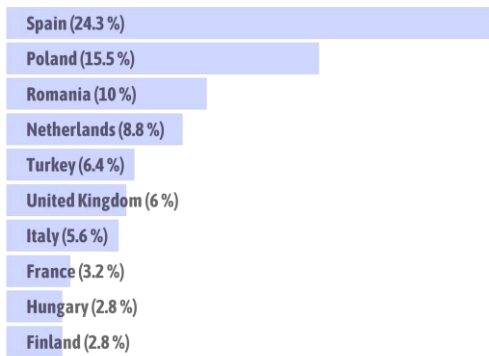
Política de inclusión:

<https://uol.de/en/equal-opportunity/diversity/inclusion>

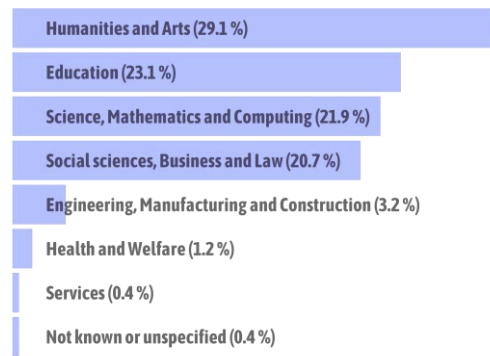
<https://uol.de/en/equal-opportunity/diversity/diversity-audit>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 251)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 251)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas



Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales



Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Universidad de Ciencias Aplicadas de Dresde

Fundada en 1992 | Alumnos: 4554 | Profesores: 495

Recursos generales

Página web:

<http://www.htw-dresden.de>

Información sobre discapacidad:

<https://www.htw-dresden.de/die-htw-dresden/gleichstellung-/-diversity/inklusion/>;

Prof. Dr. Ines Dragon (representante de los estudiantes con discapacidades y enfermedades crónicas), ines.dragon@htw-dresden.de

Erasmus/Movilidad:

<https://www.htw-dresden.de/en/international/going-abroad>

Transporte:

<https://www.htw-dresden.de/en/university/contact-and-approach/directions-and-campus-maps>

<https://www.htw-dresden.de/die-htw-dresden/gleichstellung-/-diversity/inklusion/bauliche-barrierefreiheit>

Vivienda:

<https://www.studentenwerk-dresden.de/english/wohnen/wohnheim-mit-behinderung.html>

Estudiantes:

En HTW Dresde no hay organizaciones estudiantiles.
La fundación de organizaciones estudiantiles debería promoverse en el futuro.

Bienvenida:

<https://www.htw-dresden.de/en/international/coming-to-htw-dresden>

<https://www.htw-dresden.de/studium/campusleben/ehrenamtliches-engagement/faranto-ev>

<https://www.htw-dresden.de/en/studies/before-the-study/preparation-for-the-study/translate-to-english-erstsemestereinfuehrung>

Política de inclusión:

<https://www.htw-dresden.de/en/university/about-us/diversity/inclusion/studying-with-disabilities>

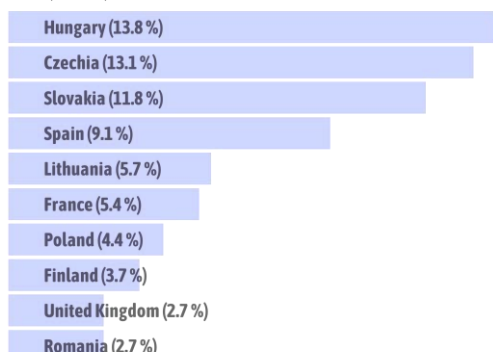
<https://www.htw-dresden.de/die-htw-dresden/gleichstellung-/-diversity/inklusion/bauliche-barrierefreiheit>

<https://www.htw-dresden.de/die-htw-dresden/gleichstellung-/-diversity/inklusion/technische-hilfsmittel>

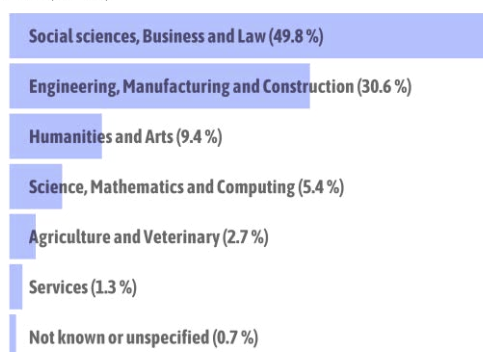


Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 297)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 297)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores



Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio

Recursos generales

Página web:

<http://www.fu-berlin.de>

Información sobre discapacidad:

<https://www.fu-berlin.de/en/service/behinderung/>

Persona de contacto: Anja Ahrens Beratung
Barrierefrei@zuv.fu-berlin.de

Erasmus/Movilidad:

Movilidad internacional:

<https://www.fu-berlin.de/studium/international/>

Transporte:

<https://www.fu-berlin.de/en/redaktion/orientierung/dahlem/>

Vivienda:

<https://www.stw.berlin/en/counselling/counselling-for-students-with-disabilities.html>

https://www.stw.berlin/assets/sw-berlin/files/BBS/Barrierefrei_Studieren_2021_barf.pdf

(Folleto sólo en alemán, pero muy útil)

Estudiantes:

<https://www.fu-berlin.de/service/behinderung/links.html>

Bienvenida:

Tutoría:

<https://www.fu-berlin.de/sites/mentoring/>

Estudiantes internacionales:

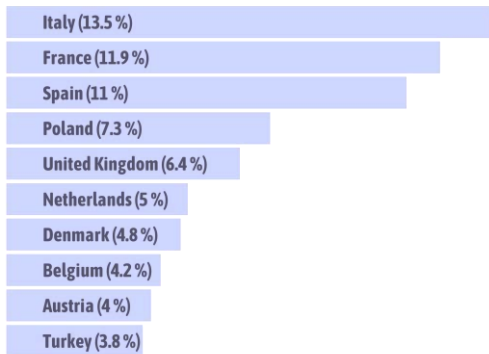
<https://www.fu-berlin.de/sites/studienberatung/projekte/isfu/>

Club internacional para estudiantes internacionales:

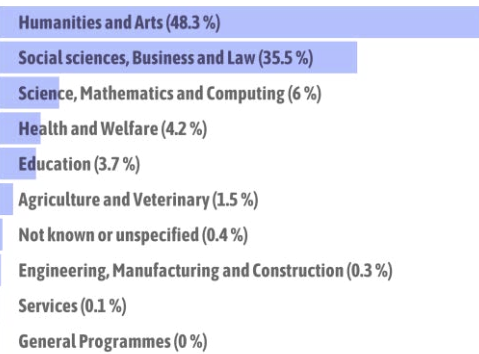
https://www.fu-berlin.de/studium/international/internationaler_club/

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 5649)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 5649)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad Humboldt de Berlín

Fundada en 1809 | Alumnos: 32238 | Profesores: 3506

Recursos generales

Página web:

<http://www.hu-berlin.de>

Información sobre discapacidad:

Estudiar con discapacidad Para los solicitantes y estudiantes con discapacidad, el Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad ofrece información y apoyo. La consulta es confidencial y, si se solicita, anónima; estamos sujetos a la protección de datos. Puede ponerse en contacto con el Servicio de Asesoramiento sobre Discapacidad por correo electrónico en la dirección

barrierefrei.studieren@hu-berlin.de

Página web:

www.hu.berlin/barrierefrei

(información disponible en alemán e inglés)

Erasmus/Movilidad:

https://www.international.hu-berlin.de/en?set_language=en

<https://www.international.hu-berlin.de/en/studierende>

christina.bohle@hu-berlin.de

Transporte:

El transporte público de Berlín está libre de barreras en su mayor parte. No obstante, puede haber tranvías, autobuses o estaciones que no lo sean. Le rogamos que compruebe con antelación su trayecto concreto. La BVG y la S-Bahn informan en sus páginas web:

<https://www.bvg.de/en/Travel-information/Journey-Planner/Faulty-Lifts>

<https://sbahn.berlin/en/>

Humboldt no se hace responsable del transporte a los campus y en los campus. Si no puede utilizar el transporte público debido a su discapacidad, póngase en contacto con LaGeSo (Oficina Estatal para la Salud y el Cuidado) para aclarar si puede utilizar el transporte asistido:

<https://www.berlin.de/lageso/behinderung/>

(disponible sólo en alemán)

Vivienda:

Las posibilidades de alojamiento para estudiantes se ofrecen a través del StudierendenWerk Berlin. Se trata de un proveedor de servicios externo que ofrece apoyo a todos los estudiantes matriculados en las universidades berlinesas.

https://www.international.hu-berlin.de/en/studierende/welcomecentre/accommodation-1?set_language=en

<https://www.hu-berlin.de/en/studies/behinderte/bewerbung-en/application>

Accesibilidad

Los estudiantes con discapacidades o enfermedades crónicas que vienen a Berlín como estudiantes del programa pueden ser apoyados por el StudierendenWerk Berlin. Se aplican normas especiales. Por favor, tenga en cuenta que los estudiantes de intercambio que vienen a Humboldt para un determinado período de estudios, no pueden presentar su solicitud directamente en el StudierendenWerk Berlin. Las solicitudes de alojamiento sólo pueden presentarse a través de la Oficina Internacional de Humboldt.



Estudiantes:

<https://www.refrat.de/>

(Sitio web sólo en alemán)

<https://www.international.hu-berlin.de/en/studierende/welcomecentre/Cultural%20Events%20and%20Networking>

Bienvenida:

<https://www.international.hu-berlin.de/en/studierende/welcomecentre/studienstart>

<https://www.international.hu-berlin.de/en/studierende/welcomecentre/Intercultural%20Trainings>

<https://www.international.hu-berlin.de/en/studierende/welcomecentre/buddy-programmes>

Política de inclusión:

<https://www.hu-berlin.de/en/studies/behinderte/bewerbung-en/application>

Ajustes

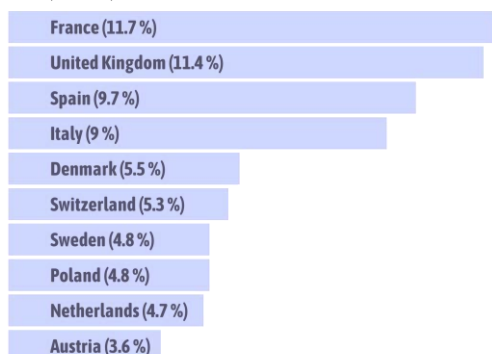
<https://www.hu-berlin.de/en/service/counselling/equal-opportunities>

https://www.hu-berlin.de/en/studies/behinderte/behinderte-en?set_language=en&cl=en

Indicadores de movilidad/Erasmus

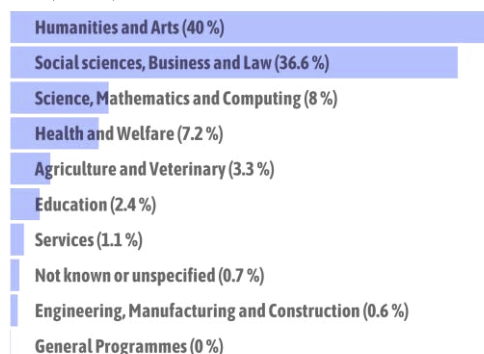
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 4886)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 4886)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede tratarse del trabajo del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad Protestante de Ciencias Aplicadas de Renania-Westfalia-Lippe

Fundada en 1971 | Alumnos 2549 | Profesores: 267

Recursos generales

Página web:

<https://www.evh-bochum.de/welcome.html>

Información sobre discapacidad:

Toda la información específica para estudiantes con discapacidad está disponible en alemán y puede consultarse en la página web del Defensor del Estudiante con Discapacidad de EvH RWL.

<https://www.evh-bochum.de/behindertenbeauftragte.html>

Este sitio web ofrece información sobre: servicios específicos de asesoramiento prestados por la universidad, así como por el servicio de estudiantes de todas las universidades de Bochum (AKAFÖ); compensaciones; accesibilidad de la universidad y sus instalaciones. El sitio web, así como los documentos incorporados y las descargas son parcialmente accesibles. Defensores de los estudiantes con discapacidad en EvH RWL: Prof. Dr. Kathrin Roemisch (roemisch@evh-bochum.de) y Prof. Dr. Birte Hinzpeter, (hinzpeter@evh-bochum.de)

Guía para estudiantes con discapacidad en EvH RWL (alemán, PDF accesible): La guía informa sobre la accesibilidad de la universidad (campus, edificio, exámenes y compensaciones, biblioteca, instalaciones), servicios de asesoramiento, servicios de autoayuda.

https://www.evh-bochum.de/files/Dateiablage/studieren/vor_dem_studium/Beratung/behindertenbeauftragte/EvH_RWL_Wegweiser_barrierefrei.pdf

El servicio de estudiantes de todas las universidades de Bochum proporciona información accesible específica sobre discapacidad en relación con el propio servicio, las estrategias de diversidad, los servicios de accesibilidad, el alojamiento y los servicios de asesoramiento:

www.akafoe.de/inklusion

Parte de la información está disponible en lengua de signos alemana: sobre el servicio que ofrece AKAFÖ, estrategias de diversidad de AKAFÖ, alojamiento, servicios de asesoramiento.

<https://www.akafoe.de/barrierefrei>

Erasmus/Movilidad:

Oficina internacional:

<https://www.evh-bochum.de/international-264.html>;

Información general para estudiantes internacionales:

<https://www.evh-bochum.de/international-students.html>;

Aún no se dispone de información específica sobre discapacidad y accesibilidad;
Karen Bossow; +49 234 36901-215,

international@evh-bochum.de

Transporte:

Guía de acceso al campus:

<https://www.evh-bochum.de/wegweiser.html>

(alemán); información sobre transporte público accesible servicio de accesibilidad de la empresa de transporte público de Bochum BOGESTRA:

<http://www.bogestra.de/qualitaet-service/infos-fuer-mobilitaetseingeschraenkte.html>

Vivienda:

El servicio para estudiantes de todas las universidades de Bochum (AKAFÖ) facilita información sobre alojamiento, por ejemplo, dónde encontrar viviendas accesibles para estudiantes.

<https://www.akafoe.de/wohnen>

La AKAFÖ también ofrece asesoramiento sobre opciones de vida asistida para estudiantes.

www.akafoe.de/inklusion

La URL de la AKAFÖ puede consultarse a través de la URL del Defensor del Estudiante con Discapacidad de EvH RWL:

<https://www.evh-bochum.de/behindertenbeauftragte.html>

Estudiantes:

La autogestión del estudiante "ansprechbar" se refiere a todos los servicios de asesoramiento de la EvH RWL (todo el contenido en alemán):

https://gremien-evh.de/?page_id=487

Bienvenida:

Todos los nuevos estudiantes reciben la información necesaria durante una semana de bienvenida que organizan los tutores de estudiantes. La Oficina Internacional organiza actos de bienvenida adicionales para los estudiantes internacionales, tanto para los que buscan titulación como para los de intercambio. Los ayudantes y buddies de los estudiantes ofrecen apoyo, por ejemplo, recogida en el aeropuerto/estación, orientación, asesoramiento y actividades de ocio. Oficina Internacional:

<https://www.evh-bochum.de/international-264.html>;

Dos veces al año, el defensor de los estudiantes con discapacidad organiza un encuentro en el que estudiantes con y sin discapacidad pueden reunirse e intercambiar información sobre la vida estudiantil. Defensor del estudiante discapacitado:

<https://www.evh-bochum.de/behindertenbeauftragte.html>(alemán)

Servicio de asesoramiento para estudiantes y solicitantes - BISS:

https://www.evh-bochum.de/beratungsstelle_biss.html

(alemán)

mitbiss@evh-bochum.de

guía para principiantes en COVID 19:

<https://padlet.com/mitbiss1/fqqfexjn09ujut5c>

(alemán): apoyo entre iguales, tutoría, ayuda a la salud mental, etc. Atención pastoral universitaria:

<https://www.evh-bochum.de/hochschulseelsorge.html>

(Alemán) Brigitta Haberland,

haberland@evh-bochum.de

Servicio para padres de alumnos y cuidadores:

https://www.evh-bochum.de/familienbewusste_efh.html

(alemán) contacto:

mitbiss@evh-bochum.de

Comisión de igualdad de oportunidades:

<https://www.evh-bochum.de/gleichstellungsarbeit.html>

(Alemán) Prof. Elke Hemminger,

hemminger@evh-bochum.de

Política de inclusión:

Declaración de objetivos de EvH RWL (alemán) con referencias explícitas a la promoción de la diversidad y la inclusión (cap. 5):

https://www.evh-bochum.de/leitbild_leitlinien/articles/leitlinien.html

Estrategia de desarrollo de EvH RWL 2017-2021 (alemán, PDF no accesible), por ejemplo, apoyo integral a todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidad, durante todo el curso de estudios (orientación, fase de entrada, servicios de asesoramiento y coaching, servicio de carreras); referencia explícita a la diversidad y la inclusión, y a la igualdad en la educación:

<https://www.evh-bochum.de/hochschulentwicklungsplan.html?file=files/Dateiablage/hochschule/Profil/HEP2017.pdf>

Plan de acción para una universidad accesible "Auf dem Weg zu einer barrierefreien EFH RWL" (2009) (alemán, PDF accesible):

https://www.evh-bochum.de/behindertenbeauftragte.html?file=files/Dateiablage/studieren/vor_dem_studium/Beratung/behindertenbeauftragte/barrierefreieEFH_Kurzfassung.pdf

Servicio para estudiantes discapacitados (IBS) del Servicio Alemán de Estudiantes: asesoramiento integral e información sobre todas las cuestiones relacionadas con los estudios.

<https://www.studentenwerke.de/behinderung%20>

<https://www.studentenwerke.de/en/content/studying-disabilities>

(Inglés, en construcción) Información del Defensor del Estudiante con Discapacidad de EvH RWL sobre servicios específicos de asesoramiento; compensaciones y accesibilidad de la universidad (alemán):

<https://www.evh-bochum.de/behindertenbeauftragte.html>

Guía para estudiantes con discapacidad en EvH RWL:

https://www.evh-bochum.de/files/Dateiablage/studieren/vor_dem_studium/Beratung/behindertenbeauftragte/EvH_RWL_Wegweiser_barrierefrei.pdf

(Alemán) Defensores de los estudiantes con discapacidad en EvH RWL:

Prof. Dr. Kathrin Roemisch, roemisch@evh-bochum.de

y Prof. Dr. Birte Hinzpeter, hinzpeter@evh-bochum.de

La estrategia de internacionalización de EvH RWL menciona la "apreciación de la diversidad":

<https://www.evh-bochum.de/internationalisation-strategy.html>

Como beneficiaria del programa Erasmus+ de la UE, la EvH RWL ha recibido la Carta Erasmus de Educación Superior 2021-27, que incluye su compromiso con la igualdad de acceso para todos los participantes y la atención a la inclusión de aquellos con menos oportunidades.

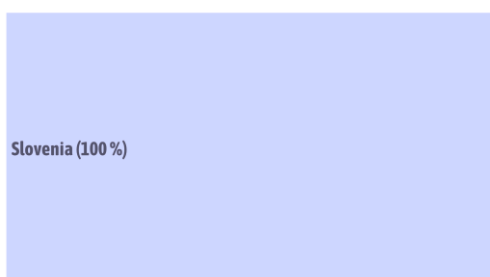
<https://www.evh-bochum.de/erasmus-hochschulcharta.html>

(Alemán, contiene PDF de ECHE en inglés) file:///C:/Users/bossow/AppData/Local/Temp/Erasmus_Charter_EvH_RWL.pdf Centro de Estudios sobre Discapacidad de Bochum (BODYS): asesoramiento y apoyo en cuestiones de accesibilidad en la investigación, los estudios y la docencia.

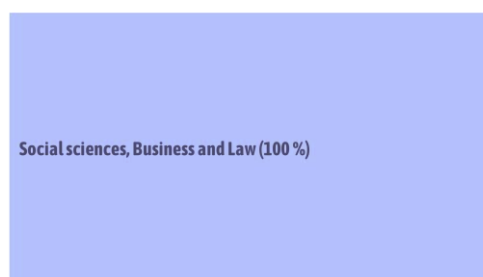
<https://www.bodys-wissen.de/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total=1)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total=1)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Escuela Técnica Superior Mittelhessen

Fundada en 1971 | Alumnos: 18864 | Profesores: 911

Recursos generales

Página web:

<http://www.thm.de/site/>

Información sobre discapacidad:

www.thm.de/bliz/en

Erasmus/Movilidad:

go.thm.de/international

Transporte:

www.rmv.de/en

Vivienda:

www.studentenwerk-giessen.de

<https://www.studentenwerk-giessen.de/ueber-uns/inklusion.html>

Estudiantes:

<https://www.asta.thm.de>

<https://www.asta.thm.de/referate/gleichstellung-und-politische-bildung>

Bienvenida:

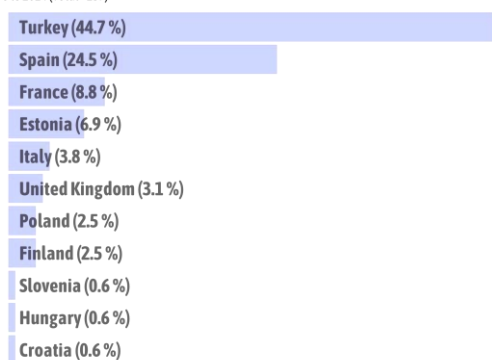
<http://go.thm.de/international>

Política de inclusión:

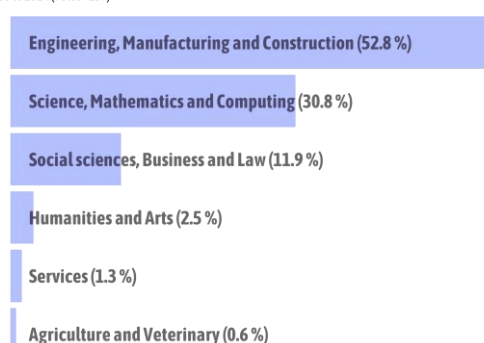
<https://www.thm.de/site/hochschule/profil/verhaltenskodex.html>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 159)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 159)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad de Colonia

Fundada en 1388 | Alumnos 50585 | Profesores: 7971

Recursos generales

Página web:

<http://www.uni-koeln.de>

Información sobre discapacidad:

<https://inklusion.uni-koeln.de/>

inklusion@verw.uni-koeln.de

Frieder Schumann +49 221 470-7716

Erasmus/Movilidad:

https://verwaltung.uni-koeln.de/abteilung93/content/index_eng.html

c.biehl@verw.uni-koeln.de

Transporte:

https://www.kvb.koeln/service/barrierefreiheit.html?INCLUDEMODUL=dokumente_einzeln2.mod/inc.download.php&downloadDokument=2438

<https://lageplan.uni-koeln.de/>

<https://campusgis2.uni-koeln.de/webseite/>

<https://sos-referat.uni-koeln.de/barrierefreiheit>

https://inklusion.uni-koeln.de/tipps_informationen/barrierefreiheit/index_ger.html

Vivienda:

<https://www.kstw.de/wohnen/wohnheime>

https://verwaltung.uni-koeln.de/cfs/content/family_support__kinder/kinderbetreuung_bis_eintritt_in_die_schule/wohnen_fuer_hilfe__projekt_der_universitaet_zu_koeln_und_der_stadt_koeln/index_ger.html

Estudiantes:

<https://sos-referat.uni-koeln.de/>

Bienvenida:

https://inklusion.uni-koeln.de/wegweiser/index_ger.html

https://inklusion.uni-koeln.de/e133364/e34803/e34804/preview_html?lang=ger&preview=preview

https://inklusion.uni-koeln.de/e133364/e34803/e34804/preview_html?lang=ger&preview=preview

Política de inclusión:

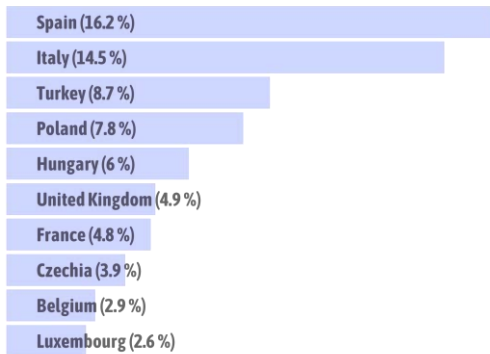
<https://vielfalt.uni-koeln.de/en/inclusion/aktionsplan-inklusion-inclusion-action-plan>

<https://vielfalt.uni-koeln.de/en/inclusion/implementation-of-the-inclusion-action-plan>

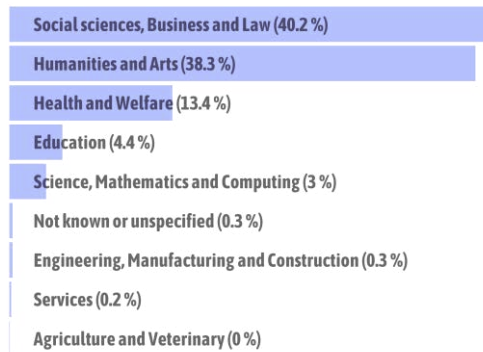


Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 2618)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 2618)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicio de asistente personal



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad de Mannheim

Fundada en 1946 | Alumnos 11770 | Profesores: 1610

Recursos generales

Página web:

<https://www.uni-mannheim.de/en/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.uni-mannheim.de/en/academics/advice-and-services/advice-for-students-with-disabilities-or-chronic-illnesses/>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.uni-mannheim.de/en/about/centers-institutions-affiliates-and-partners/international-office/>

Transporte:

<https://www.uni-mannheim.de/en/about/map-and-directions/>

https://www.stw-ma.de/leitfaden_unbehindert_studieren.html

Vivienda:

<https://www.stw-ma.de/en/Housing.html>

<https://www.stw-ma.de/Wohnen/Wohnen+mit+Behinderung.html>

<https://www.uni-mannheim.de/en/academics/coming-to-mannheim/exchange-students/housing/>

Estudiantes:

<https://asta-uni-mannheim.de/?lang=en>

Bienvenida:

<https://www.uni-mannheim.de/en/academics/advice-and-services/advice-for-students-with-disabilities-or-chronic-illnesses/>

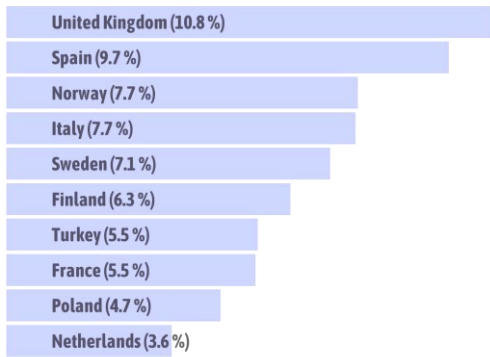
<https://www.uni-mannheim.de/en/academics/coming-to-mannheim/exchange-students/welcome-week/introductory-study-abroad-meetings-receptions-and-events/>

Política de inclusión:

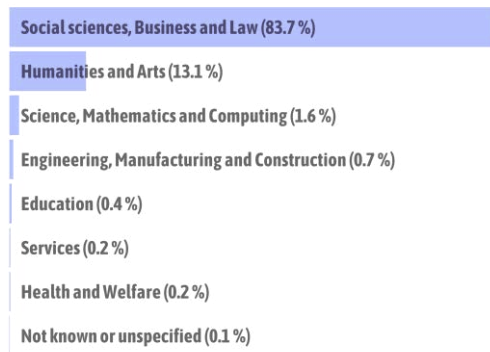
no hay un sitio web específico para esto; tenemos estas políticas en documentos individuales

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1949)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1949)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Universidad de Passau

Fundada en 1978 | Alumnos: 11984 | Profesores: 1102

Recursos generales

Página web:

<http://www.uni-passau.de>

Información sobre discapacidad:

<https://www.uni-passau.de/en/disabilities/>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.uni-passau.de/en/international/going-abroad/european-partner-university-erasmus>

<https://www.uni-passau.de/en/international-office/>

<https://www.uni-passau.de/en/zkk/bursaries-for-international-internships/>

Transporte:

<https://vbp.stadtwerke-passau.de/busfahrplaene.html>

(sólo disponible en alemán) Una gran parte de la flota de autobuses de Passau consta ya de autobuses de piso bajo de última generación con una rampa especial para usuarios de sillas de ruedas. Además, los autobuses disponen de una función de arrodillamiento, que permite bajar el autobús para subir a él. Las paradas de autobús de la ciudad se están haciendo gradualmente sin barreras. La oficina de servicios, donde se pueden comprar billetes, recoger objetos perdidos y obtener información, es accesible sin barreras. Para las personas con deficiencias visuales, los horarios de salida de los autobuses en los andenes de la estación central se indican por voz. Los bordes de embarque están señalizados con líneas de atención continuas.

Vivienda:

<https://www.uni-passau.de/en/housing/>

Estudiantes:

<https://www.uni-passau.de/en/study/campuslife/clubs-societies/>

Bienvenida:

<https://www.uni-passau.de/en/orientation-week/>

Los estudiantes con enfermedades mentales cuentan con el apoyo de sus compañeros a través de Nightline Passau, un teléfono nocturno de escucha hecho por estudiantes para estudiantes:

<https://blog.uni-passau.de/2021/04/12/reden-hilft-zuhoeren-auch-zuhoertelefon-nightline-passau-startet-am-19-04/>

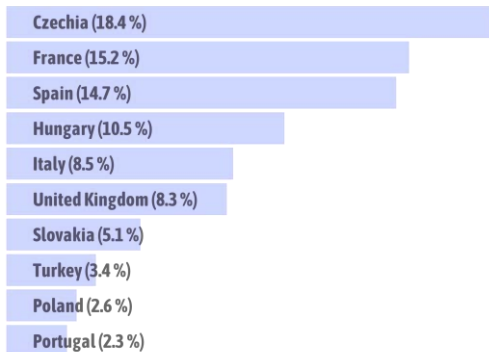
Política de inclusión:

<https://www.uni-passau.de/en/disabilities/>

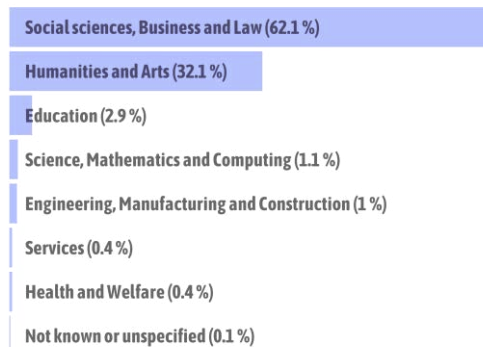


Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 831)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 831)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming



Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas



Universidad de Ratisbona

Fundada en 1962 | Alumnos: 20003 | Profesores: 4735

Recursos generales

Página web:

<http://www.uni-regensburg.de>

Información sobre discapacidad:

<https://www.uni-regensburg.de/studium/beeintraechtigung/students-with-special-needs/index.html>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.uni-regensburg.de/ur-international/orientation-page/index.html>

Transporte:

<https://www.uni-regensburg.de/contact/maps/index.html>

Vivienda:

<https://www.uni-regensburg.de/ur-international/incomings/coming-to-regensburg/index.html>

Accesibilidad: los estudiantes deben ponerse en contacto con la Oficina Internacional para obtener más información:

<https://www.uni-regensburg.de/ur-international/contact-information/index.html>

Estudiantes:

<https://www.stwno.de/en/>

<https://www.uni-regensburg.de/studium/startseite/index.html>

Bienvenida:

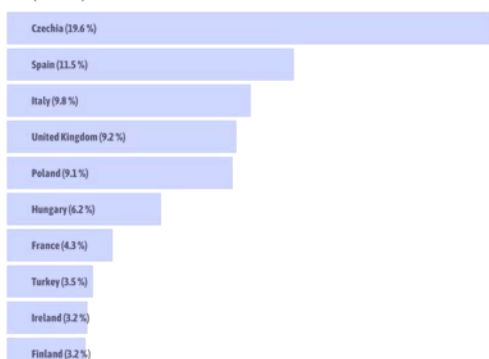
<https://www.uni-regensburg.de/ur-international/incomings/coming-to-regensburg/index.html>

Política de inclusión:

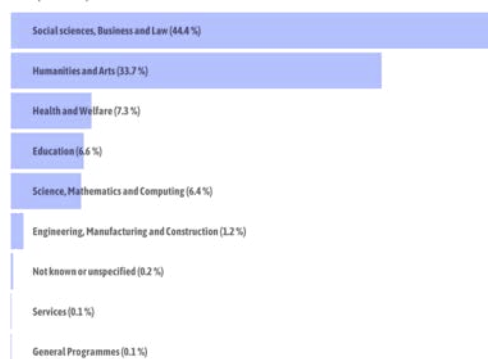
<https://www.uni-regensburg.de/studium/beeintraechtigung/startseite/index.html>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1388)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1388)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapitados visuales

 **Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial**

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

 **Servicio de asistente personal**

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

 **Servicio de ayuda al estudio**

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad de Heidelberg

Fundada en 1969 | Alumnos 3494 | Profesores: 330

Recursos generales

Página web:

<https://www.hochschule-heidelberg.de/de/startseite/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/landingpage/studying-with-mental-or-physical-disabilities/>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/study-at-srh/pack-your-bags-for-international-excitement/>

Bettina.Pauley@srh.de

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/study-at-srh/financing-your-studies/>

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/study-at-srh/your-exchange-semester/>

Transporte:

<https://www.vrn.de/mobilitaet/handicap/freifahrt/index.html>

Vivienda:

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/study-at-srh/eat-live-and-learn-on-campus/>

Estudiantes:

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/university/alumni-network/>

Bienvenida:

<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/university/services-and-facilities/international-office/>

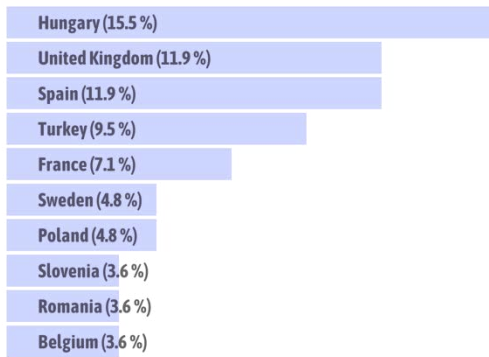
<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/study-at-srh/eat-live-and-learn-on-campus/keeping-fit-and-healthy-at-university/>

Política de inclusión:

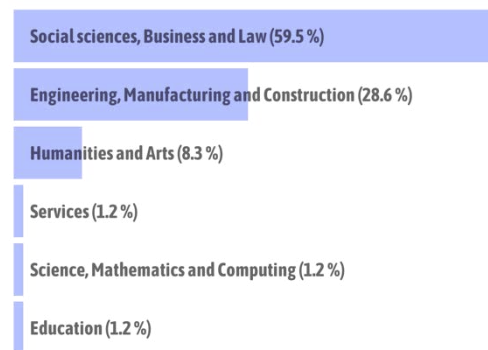
<https://www.hochschule-heidelberg.de/en/landingpage/studying-with-mental-or-physical-disabilities/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 84)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 84)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.



Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming



Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

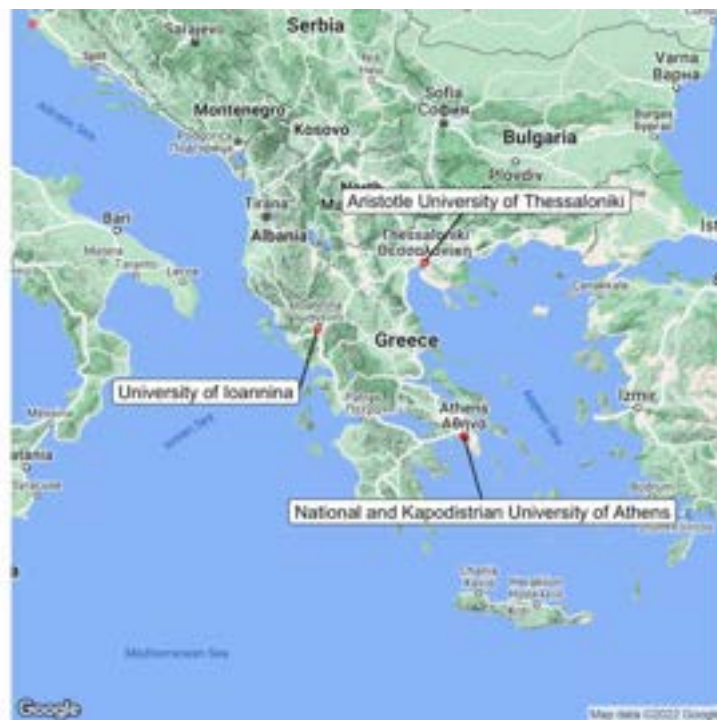
La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Grecia





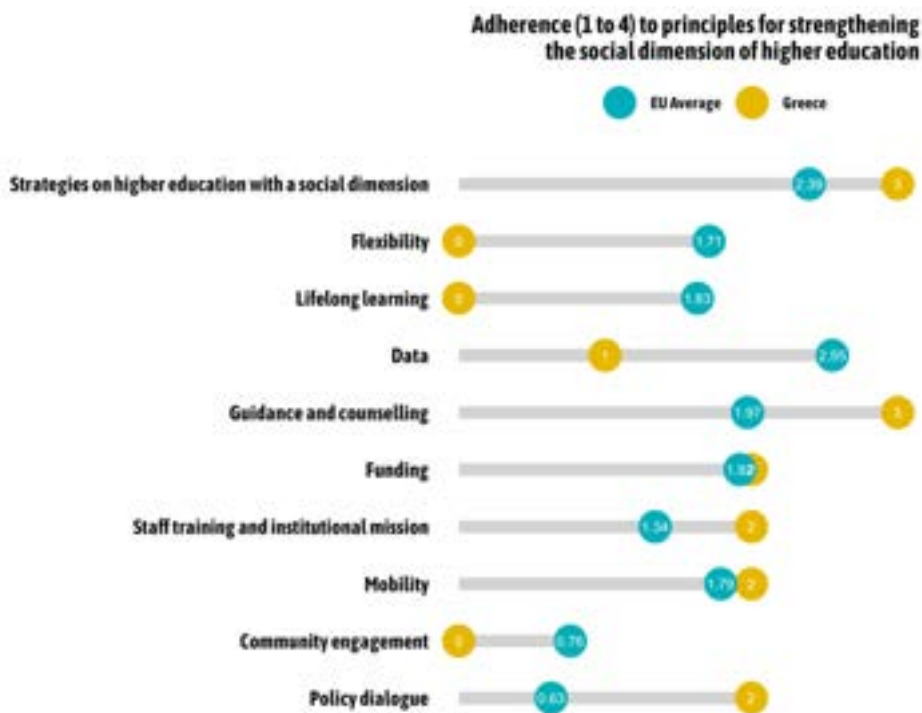
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

No existe legislación antidiscriminatoria específica para la enseñanza superior. No obstante, existen algunas medidas destinadas a permitir el acceso a la enseñanza superior a los candidatos discapacitados.

En primer lugar, los graduados en educación secundaria superior con discapacidad pueden ser admitidos sin exámenes en el 5% de las plazas de cada departamento universitario (Ley 3794/2009, artículo 35, última modificación de la Decisión Ministerial de 2006). Además, se crearon Unidades de Accesibilidad en todas las universidades con la Ley 3549/2007 (artículo 12) como parte de reformas más amplias en las instituciones

de enseñanza superior. Las unidades de accesibilidad tienen por objeto apoyar a los estudiantes con discapacidad con información y asesoramiento en materia de acceso, tecnología de apoyo, opciones de carrera, o cualquier otro aspecto que se relacione con la discapacidad y la vida universitaria, al tiempo que son responsables de tomar todas las medidas necesarias para garantizar la accesibilidad de los servicios de la Universidad a los estudiantes con discapacidad.

Más recientemente, la Ley 4283/2014 suprimió la discrecionalidad que hasta entonces tenían las universidades para decidir en qué casos una deficiencia se considera un obstáculo para estudiar una asignatura específica (artículo 7 Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a la educación superior).

- Ley 3479/2009 Regulación del Sector Universitario y Tecnológico en materia de Educación Superior <http://www.seepeaa.gr/displayITM1.asp?ITMID=687>
- Ley 3549/2007 Reforma del marco jurídico de la estructura y funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior http://eclass.aspete.gr/modules/document/file.php/EML152/Nomothesia/N.3549_fek-69_20-3-2007.pdf
- Ley 4283/2014 Creación del consejo de Política Educativa Nacional <https://www.taxheaven.gr/laws/law/index/law/631>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Los derechos de los pasajeros con discapacidad en el transporte ferroviario y aéreo están regulados directamente por la normativa de la UE, en particular, por el Reglamento europeo 1371/2007 para el transporte ferroviario y el Reglamento europeo 1107/2006 para el transporte aéreo. No ha habido ninguna otra legislación para la aplicación de los reglamentos en el contexto nacional.

Los estándares de accesibilidad de los autobuses urbanos se establecieron por primera vez en 1992, con medidas para el acceso autónomo dentro y fuera de los autobuses, incluidas las intervenciones mecánicas necesarias, el diseño adecuado del espacio y la seguridad para los usuarios de sillas de ruedas. En la ciudad de Tesalónica exclusivamente, la Organización de Transporte Urbano tiene el mandato (Ley 3185/2003) de proporcionar transporte gratuito a las personas con discapacidad mediante la designación de dos minibuses accesibles en silla de ruedas, y uno adicional si las necesidades superan la capacidad de la flota.

Además, se adoptaron estándares de accesibilidad para los buques de pasaje a través del Plan de Acción Nacional para pasajeros discapacitados, una iniciativa del Ministerio de la Marina Mercante en 2006, que incluía normas de acceso, espacios comunes, aparcamiento, sujeción de sillas de ruedas, señalización, comunicación y atención al cliente. El derecho de los pasajeros a viajar por mar de forma accesible se consolidó con la Ley 3709/08 de Derechos y Deberes de los Pasajeros y Prestadores de Servicios en los Viajes Marítimos Regulares.

- Reglamento para el transporte de personas con discapacidad con los autobuses especializados de la Organización de Transporte Urbano de Salónica <http://oasth.gr/#el/kanonismos-eksyphrethshs-twn-a.meal/>
- Ley 3709/08 sobre Derechos y Deberes de los Pasajeros y Prestadores de Servicios en los Viajes Marítimos Regulares https://www.yen.gr/documents/20182/21886/n3709_fek213_08.pdf/b482481d-f579-404e-880b-5a79139722e2

Entorno construido

El Nuevo Código de la Edificación 4067/2012 actualizó la normativa relativa a la accesibilidad del entorno construido existente desde la Ley 2831/2000 (artículo 28). El Reglamento exige el cumplimiento de las normas de diseño universal para todos los edificios nuevos, aparte de las viviendas a las que se aplican normas distintas (artículo 26, apartado 1). Las directrices incluyen normas para el acceso horizontal y vertical, los espacios interiores (por ejemplo, pasillos, puertas, ascensores, WC, mostradores de información, señalización) y exteriores (pavimento, entrada, espacios comunes al aire libre). La normativa también cubre las construcciones en espacios públicos peatonales como parques, aceras o paseos, que deben garantizar el acceso a las personas discapacitadas mediante rampas, navegadores para invidentes, colocación adecuada de equipamiento civil y plazas de aparcamiento designadas para discapacitados (artículo 26, apartado 6). Los edificios construidos antes de 2012 que alberguen servicios del sector público, servicios de las autoridades locales, espacios públicos destinados a la cultura, el deporte y el ocio, alojamiento temporal, educación, sanidad y bienestar social, y servicios de justicia, así como industria, comercio y oficinas, deberán garantizar las normas de accesibilidad para 2020 (artículo 26, párrafo 4).



En cuanto a la vivienda, los nuevos edificios deben garantizar el acceso horizontal y vertical en todos los espacios comunes y permitir una fácil adaptación de las unidades de vivienda para el uso potencial de las personas con discapacidad. Además, el Nuevo Reglamento de Urbanismo de 2012 introduce el derecho de los residentes con discapacidad a realizar adaptaciones para garantizar el acceso a los espacios comunes dentro de los edificios de viviendas, en contra de cualquier otra normativa (por ejemplo, contrato de vivienda) (artículo 27, apartado 2) y sin licencia de obras (artículo 4, apartado 3), siempre que no se vea afectada la infraestructura del edificio y sufragan los gastos.

La Ley 4030/2011 que regula la aprobación y concesión de licencias de construcción, hace referencia al requisito previo de presentar "un estudio de accesibilidad para personas con discapacidad siempre y cuando sea necesario" (Art.3 apartado 2b), mientras que una circular de 2012 aclara el alcance y contenido de dicho estudio de accesibilidad obligatorio para cualquier construcción según la Nueva Normativa de Edificación (2012).

- Ley 4067/2012 sobre nuevas normas urbanísticas http://www.hellenicparliament.gr/Nomothetiko-Ergo/Anazitisi-Nomothetikou-Ergou?law_id=3dc4f0f3-36b8-4431-92d2-4ade78c39705
- La Circular 29467/2012 del Ministerio de Medio Ambiente sobre Aclaraciones para la presentación del estudio de accesibilidad para personas con discapacidad que deben incluir los estudios presentados en aplicación de la Nueva Ordenanza de Edificación (L. 4067/2012) <http://www.ypeka.gr/LinkClick.aspx?fileticket=OmeV9k%2FRXs0%3D&tabid=777>
- Diseño para todos Normas oficiales Ministerio de Medio Ambiente y Energía <http://www.ypeka.gr/Default.aspx?tabid=380>

TIC y Web

Los artículos 5 y 5a de la Constitución revisada de Grecia (2001) establecen la igualdad de derechos de todos a la información y a la participación en la Sociedad de la Información. En particular, facilitar el acceso a los medios electrónicos de información y comunicación, así como a la producción, intercambio y difusión de información por vía electrónica es una obligación del Estado. Las normas de accesibilidad electrónica en la prestación de servicios de administración electrónica pasaron a ser obligatorias por Decisión Ministerial de 12 de abril de 2012, en virtud de la cual los sitios web del sector público deben cumplir las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG), versión 2.0, al menos hasta el nivel AA.

El principio de igualdad de acceso al entorno digital y a los medios de comunicación digitales se restableció en el marco jurídico nacional revisado de los derechos de las personas con discapacidad, de conformidad con la CDPD de la ONU (artículos 64 y 67).

- Decisión ministerial 1301/B/12-4-2012 Prestación de servicios de administración electrónica https://www.minfin.gr/documents/20182/455201/FEK_1301_Kyrosi_Plaisiou.pdf/92602b2a-97d2-4ccb-999a-9cce39f13fc3
- Ley 4488/2017 Reforma de las pensiones del sector público, protección de los trabajadores, derechos de las personas con discapacidad y otras normas http://www.et.gr/idocs-nph/search/pdfViewerForm.html?args=5C7QrtC22wEsrjP0JAixBXdtvSoClrL8WkQtR1Ojjid5MXD0LzQTLWPU9yLzB8V68knBzLCmTXKaO6fpVZ6Lx3UnKl3nP8Nxdnj5r9cmWyjWelDvWS_18kAEhATUkjB0x1LIdQ163nV9K--td6SluQbB6k-GPy9nECBE6pMKCVpvTpZanhpVPe9LhKODbhnU



Universidad Aristóteles de Salónica

Fundada en 1925 | Alumnos 81231 | Profesores: 2600

Recursos generales

Página web:

<http://www.auth.gr/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.auth.gr/committee/com-accessibility/>

Erasmus/Movilidad:

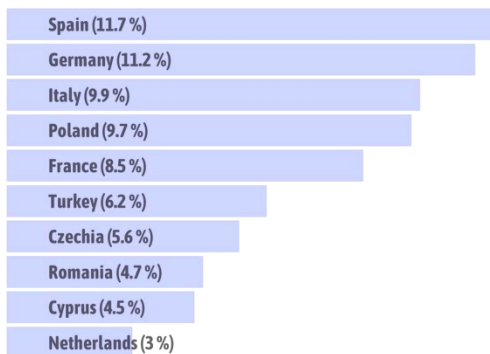
<https://eurep.auth.gr/el/students/studies>

Transporte:

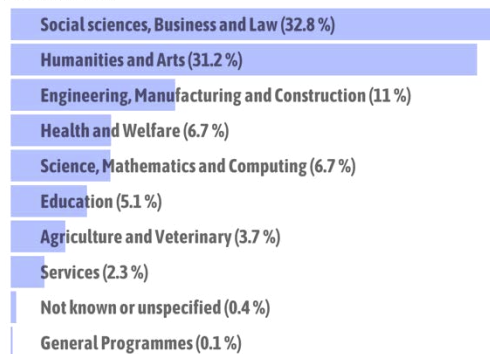
<https://oasth.gr/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 2423)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 2423)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Servicios relacionados con la discapacidad

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Universidad Nacional y Kapodistriaca de Atenas

Fundada en 1837 | Alumnos: 108436 | Profesores: 2480

Recursos generales

Página web:

<http://www.uoa.gr/>

Información sobre discapacidad:

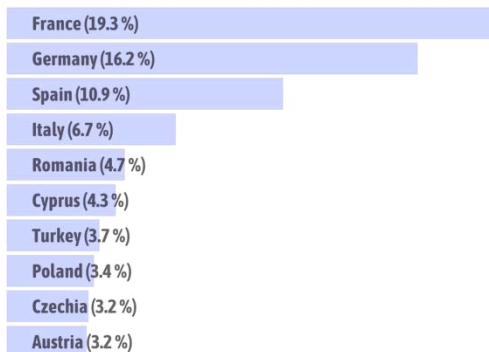
GeorgiosKouroupetroglou

koupe@di.uoa.gr

Indicadores de movilidad/Erasmus

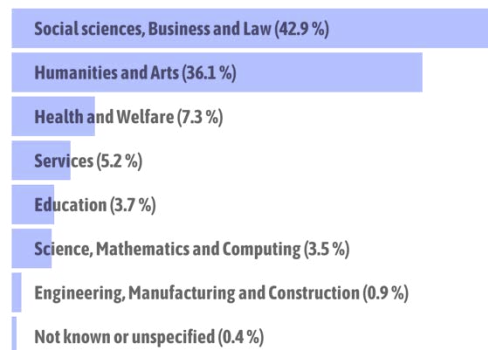
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total=1395)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total=1395)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan de inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los

estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o nacional

Sensibilización de la comunidad

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles



Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Recursos generales

Página web:

<http://www.uoi.gr/gr/>

Información sobre discapacidad:

<https://socialsupport.unit.uoi.gr/?lang=en>

(Dimitris Paraskevakis, psicólogo 2651005949 , Eleni Zografou, administradora 2651005950, Lucia Chrysafi, administradora 2651005979, Vasilis Aspiotis, servicios técnicos 2651005094)

Erasmus/Movilidad:

<https://piro.uoi.gr/>

Transporte:

<http://astiko-ioannina.gr/el/foithtes>

Vivienda:

<https://www.uoi.gr/panepistimiaki-zoi/foititiki-merimna/>

(Sra. Miranta Adamantiou, tel. 2651005390)

Estudiantes:

<http://users.uoi.gr/thespi/festival.html>

(Club teatral de estudiantes)

<http://fospi.unit.uoi.gr/>

(Club de fotografía)

<http://users.uoi.gr/kopi/>

(Cine Club)

<https://www.uoi.gr/panepistimiaki-zoi/foititikoi-syllogoi/>

foea (Grupo estudiantil de donación voluntaria de sangre)

<http://www.zwopi.gr/>

(Grupo de Amistad con los Animales)

<https://www.uoi.gr/panepistimiaki-zoi/foititikoi-syllogoi/>

folkdance (grupo de danza folclórica)

<https://www.uoi.gr/panepistimiaki-zoi/foititikoi-syllogoi/>

xorodia-ptde (Coro Universitario)

<https://www.uoi.gr/panepistimiaki-zoi/foititikoi-syllogoi/>

Bienvenida:

<http://mentoring.dasta.uoi.gr/>

(Sra. E. Geronimaki

career@uoi.gr

2651007278)

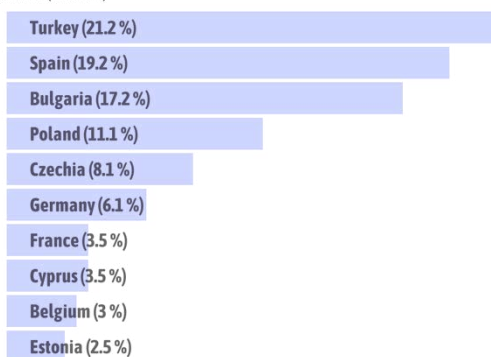
Política de inclusión:

https://socialsupport.unit.uoi.gr/?page_id=172&lang=en

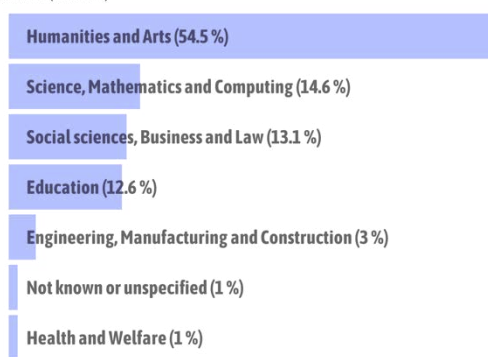
(La política institucional relativa a los estudiantes discapacitados está en proceso de aprobación por el Senado de la Universidad).

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 198)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 198)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

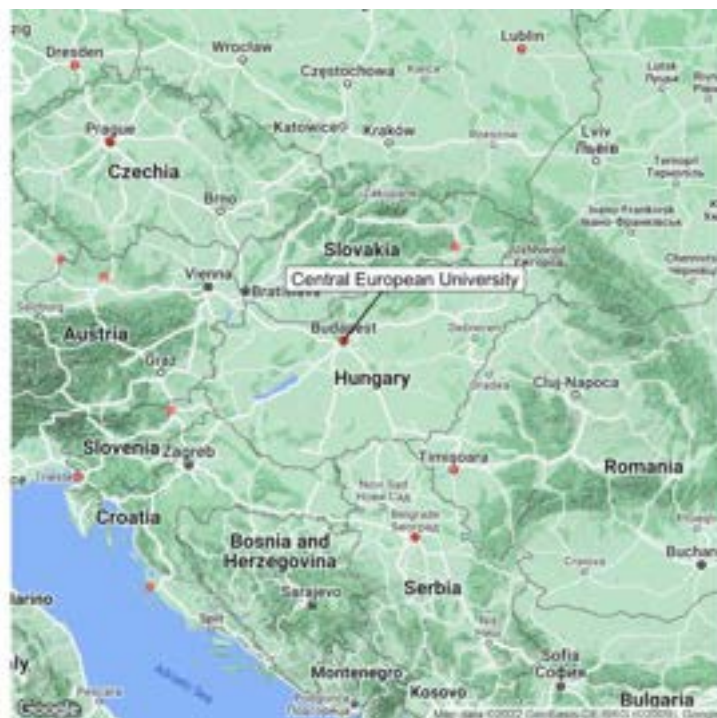
La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio

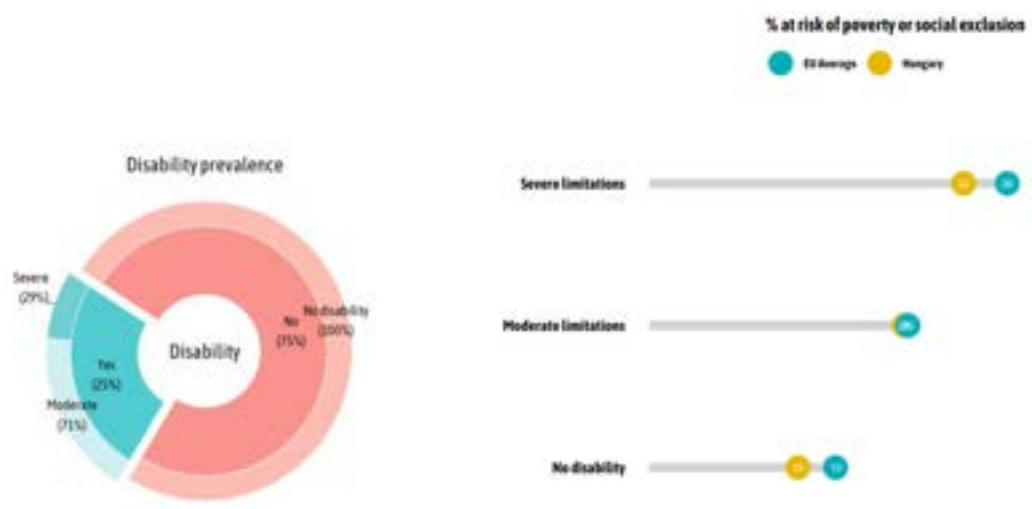


Hungría



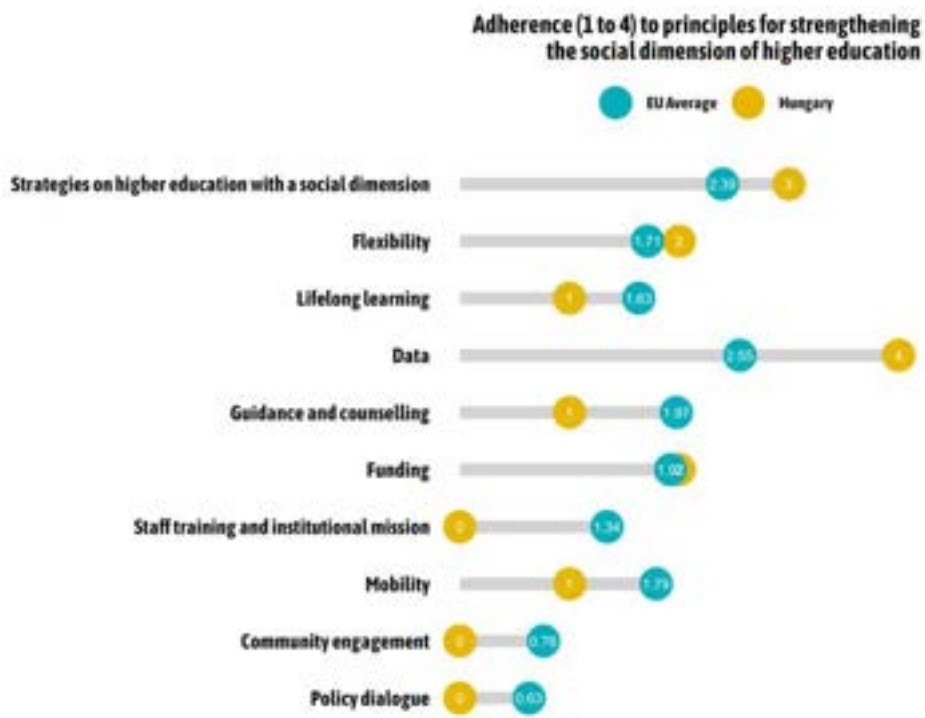
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Ley Nacional de Educación Superior (Ley 204 de 2011) define al "estudiante con discapacidad" (artículo 108) y declara que, en caso de que la institución de educación superior estipule un examen de evaluación, los solicitantes con discapacidad deben gozar de una exención y deben adoptarse medidas especiales para poder realizar el examen. Este derecho también debe extenderse a las personas a las que no se les concedieron tales oportunidades como consecuencia de su discapacidad en la educación secundaria, pero que de hecho pueden aportar pruebas de su discapacidad. El periodo financiado por el Estado puede



prolongarse a cuatro semestres para los estudiantes con discapacidad. Cuando proceda, se les eximirá de la obligación de cursar determinadas unidades del curso, determinadas partes del mismo o de someterse a evaluación. En caso necesario, se eximirá a dichos estudiantes de un examen de lengua o de una parte del mismo, o de los requisitos relacionados con dichos exámenes de lengua. Los estudiantes discapacitados deberán disponer de más tiempo para preparar los exámenes y tener la oportunidad de utilizar ayudas durante las pruebas escritas (máquina de escribir, ordenador, etc.) o, en caso necesario, realizar una prueba escrita en lugar de una oral, o una oral en lugar de una escrita. La exención se concederá exclusivamente en el contexto de la condición que justifique dicha exención y no podrá dar lugar a la exención de los requisitos académicos básicos necesarios para la obtención de títulos profesionales de grado y máster o títulos de formación profesional, que se acreditan mediante el certificado de formación profesional de grado superior. En 2002, sólo 271 personas discapacitadas cursaban estudios superiores. Esta cifra aumentó a 1.176 en 2008 y a 2.025 estudiantes en 2015. Una de las razones más importantes de este crecimiento fueron los 50 puntos adicionales en el proceso del examen de acceso, que la Ley de Educación Superior concedió a las personas con discapacidad. Los estándares detalladas sobre el acceso a las instituciones de educación superior y el trato preferente a los solicitantes discapacitados en este proceso están reguladas por el Decreto del Gobierno 87/2015.

- Reglamento gubernamental sobre educación superior 87/2015 (en húngaro) <http://jogiportal.hu/view/87-2015-iv-9-korm-rendelet>
- Ley Nacional de Educación Superior (en húngaro) <https://net.jogtar.hu/jogszabaly?docid=A1100204.TV>
- Estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior (en húngaro) https://www.felvi.hu/pub_bin/dload/felsooktatasisimuhely/FeMu/2014_1/femu_2014_1_117-128.pdf

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley de Igualdad de Oportunidades (26 de 1998) obliga a los proveedores de transporte a ofrecer accesibilidad a los pasajeros discapacitados, y esto se aplica a todas las formas de transporte público (ferrocarril, autobuses). Los plazos sobre accesibilidad de los sistemas de transporte se suprimieron de la Ley mediante una enmienda de 2013 (Ley 62 de 2013).

La Ley de Igualdad de Trato (125 de 2003) se aplicará a los litigios sobre accesibilidad. El Organismo para la Igualdad de Trato y los tribunales pueden sancionar el incumplimiento de las obligaciones de la Ley de Igualdad de Oportunidades. El antiguo Órgano Consultivo del Organismo para la Igualdad de Trato (disuelto en 2011) interpretó en su dictamen las disposiciones legales sobre accesibilidad.

La accesibilidad de los vehículos de transporte público está regulada por el Decreto 6/1990 (12 de abril) del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Energía, relativo a los requisitos técnicos para el funcionamiento de los vehículos de carretera. El ámbito de aplicación del Decreto abarca todos los vehículos que circulan por las vías públicas, incluidos coches, autobuses, trolebuses, motocicletas, etc. Contiene obligaciones muy básicas sobre plazas especiales para personas discapacitadas.

En 2009, el Comisionado Parlamentario para los Derechos Civiles (Állampolgári Jogok Országgyűlési Biztosának Irodája, OBH-ÁJOB) inició una investigación sobre las condiciones del transporte público, incluido el ferroviario, en la capital y el país.

Los resultados mostraron:

-Vagones : 13% accesibles, 6% parcialmente accesibles, 81% no accesibles;

-Vehículos de pasajeros : 3% accesibles, 97% no accesibles;

-Instalaciones para pasajeros : El 4,5% de los edificios son accesibles, el 4,7% disponen de aseos para minusválidos y el 0,5% de avisadores táctiles.

- Autoridad para la Igualdad de Trato (húngaro e inglés) <http://www.egyenlobanasmod.hu/>
- Ley de Igualdad de Oportunidades (húngaro) <https://net.jogtar.hu/jogszabaly?docid=99800026.TV>
- Posición nº 10.007/3/2006. TT. del Consejo Consultivo para la Igualdad de Trato sobre la obligación de facilitar la accesibilidad (húngaro) <http://www.egyenlobanasmod.hu/en/node/231>
- Asociación Nacional de Organizaciones de Discapacitados (húngara) <http://www.meosz.hu>
- Fundación Pública para los Discapacitados (húngaro, inglés) <http://fszk.hu/english/>

- Juntos por los demás en el transporte público (húngaro) <https://www.bkk.hu/akadalymentes/docs/kozlekedes.pdf>
- Informes del Órgano para la Igualdad de Trato (en inglés) <http://www.egyenlobanasmod.hu/index.php/en/eves-tajekoztato>

Entorno construido

La Ley de Igualdad de Oportunidades (26 de 1998) exige que los edificios en los que se prestan servicios públicos sean accesibles a las personas discapacitadas. Esto se aplica a todos los edificios abiertos al público, tanto los privados como los nuevos y los antiguos. Sin embargo, los edificios de la administración pública y los servicios de atención al cliente están exentos de esta obligación hasta 2013. La Ley de Igualdad de Trato (125 de 2003) se aplicará a los procedimientos legales por incumplimiento de esta obligación. El Organismo para la Igualdad de Trato y los tribunales pueden sancionar la omisión de la accesibilidad. El Órgano Consultivo del Organismo para la Igualdad de Trato interpreta las disposiciones legales sobre accesibilidad.

- Autoridad para la Igualdad de Trato (húngaro e inglés) <http://www.egyenlobanasmod.hu/>
- Posición nº 10.007/3/2006. TT. del Consejo Consultivo para la Igualdad de Trato sobre la obligación de facilitar la accesibilidad (húngaro) <http://www.egyenlobanasmod.hu/hu/jogszabaly/tanacsado-testulet-2006-szeptemberi-allasfoglalasa-az-akadalymentesitesi>
- Ley XXVI. de 1998 sobre los derechos de las personas con discapacidad (húngaro) <https://net.jogtar.hu/jogszabaly?docid=99800026.TV>
- Ley de Igualdad de Trato (125 de 2003) (inglés) <http://www.equalrightstrust.org/content/hungaryact-cxxv-2003-equal-treatment-and-promotion-equal-opportunities>
- ¿Derechos de las personas con discapacidad o derechos de las personas con discapacidad? Informe alternativo de la CRPD (2010) (inglés) http://mdac.info/sites/mdac.info/files/english_crpd_alternative_report.pdf
- Oficina del Comisario de Derechos Fundamentales, Proyecto sobre Discapacidad (inglés) https://www.ajk.elte.hu/file/annales_2010_09_Szabo.pdf
- Asociación Nacional de Organizaciones de Discapacitados, MEOSZ (húngaro) <http://www.meosz.hu>
- Fundación Pública para los Discapacitados (húngaro e inglés) <http://fszk.hu/english/>
- Decisión 15/2015 (de 07 de abril) OGY de la Asamblea Nacional sobre el Programa Nacional de Discapacidad (2015-2025) en inglés https://www.kormany.hu/download/c/e4/60000/NDP_2015-2025.pdf

TIC y Web

Las TIC y los sitios web no se mencionan específicamente en la Ley de Igualdad de Oportunidades (26 de 1998), pero la disposición sobre accesibilidad de la información también exige que sean accesibles a las personas discapacitadas. No hay ninguna exención relativa a las TIC y los sitios web. La Ley de Igualdad de Trato (125 de 2003) se aplicará a los procedimientos legales relacionados con el incumplimiento de esta obligación. El Organismo para la Igualdad de Trato y los tribunales pueden sancionar la omisión de la accesibilidad. El Órgano Consultivo del Organismo para la Igualdad de Trato interpreta las disposiciones legales sobre accesibilidad. El Decreto del Gobierno nº 305/2005 regula los sitios web en los que se anuncia información de interés público. Estos sitios web deben ser accesibles para las personas ciegas y con problemas de visión. La Fundación Pública para la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad preparó la Guía Metodológica para Garantizar la Accesibilidad, que trata también de la accesibilidad de los sitios web. Además, la Fundación Pública publicó una Recomendación especial para la accesibilidad de la info-comunicación. No se trata de documentos obligatorios, pero proporcionan información sobre cuestiones técnicas relativas a la accesibilidad de los edificios, de los sitios web, de la comunicación y de los servicios. Hungría no ha firmado el Tratado de Marrakech.

- Autoridad para la Igualdad de Trato (húngaro e inglés) <http://www.egyenlobanasmod.hu/>
- Posición nº 10.007/3/2006. TT. del Consejo Consultivo para la Igualdad de Trato sobre la obligación de facilitar la accesibilidad (húngaro) <http://www.egyenlobanasmod.hu/hu/jogszabaly/tanacsado-testulet-2006-szeptemberi-allasfoglalasa-az-akadalymentesitesi>
- Ley XXVI. de 1998 sobre los derechos de las personas con discapacidad (húngaro) http://net.jogtar.hu/jr/gen/hjegy_doc.cgi?docid=99800026.TV
- Ley CXXV de 2003 sobre igualdad de trato y promoción de la igualdad de oportunidades (en inglés) <http://www.equalrightstrust.org/ertdocumentbank//SZMM094B.pdf>



- ¿Derechos de las personas con discapacidad o derechos de las personas discapacitadas? Informe alternativo de la CRPD, 2010 (inglés)
http://mdac.info/sites/mdac.info/files/english_crpdc_alternative_report.pdf
- Oficina del Comisario de Derechos Fundamentales, Proyecto Discapacidad (inglés)
http://www.ajk.elte.hu/file/annales_2010_09_Szabo.pdf
- Asociación Nacional de Organizaciones de Discapacitados (MEOSZ) <http://www.meosz.hu>
- Fundación Pública para los Discapacitados (húngaro, inglés) <http://fszk.hu/english/>
- Estrategia de Educación Digital de Hungría 2016 (en inglés)
<http://www.kormany.hu/download/0/4b/21000/The%20Digital%20Education%20Strategy%20of%20Hungary.pdf>
- The Global Initiative for Inclusive ICTs Hungría (inglés) <https://g3ict.org/country-profile/hungary>
- Porcentaje de encuestados que afirman tener acceso a los siguientes dispositivos TIC en Hungría en 2013 (en inglés) <https://www.statista.com/statistics/486335/accessibility-of-ict-devices-in-hungary/>



Universidad Centroeuropea

Fundada en 1991 | Alumnos: 907 | Profesores: 307

Recursos generales

Página web:

<http://www.ceu.hu>

Información sobre discapacidad:

<https://www.ceu.edu/studentlife/disability/services>

Erasmus/Movilidad:

<https://acro.ceu.edu/erasmus-for-ceu-students>

Transporte:

<https://www.ceu.edu/campus/access>

Vivienda:

<https://www.ceu.edu/info-prospective-students>

Estudiantes:

<https://www.ceu.edu/studentlife/student-union>

Bienvenida:

<https://www.ceu.edu/student-union/what-we-support>

Política de inclusión:

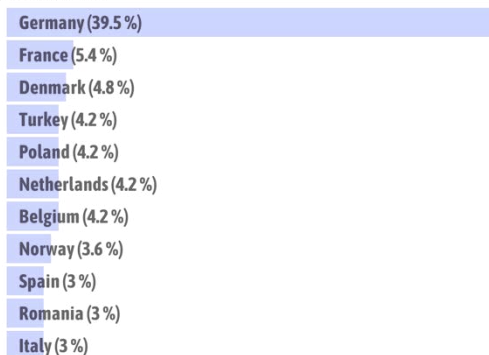
<https://documents.ceu.edu/documents/p-1402v2001>

<https://documents.ceu.edu/documents/p-1505-1v1605>

Indicadores de movilidad/Erasmus

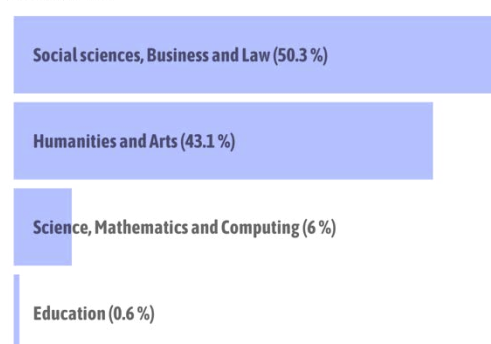
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 167)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 167)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

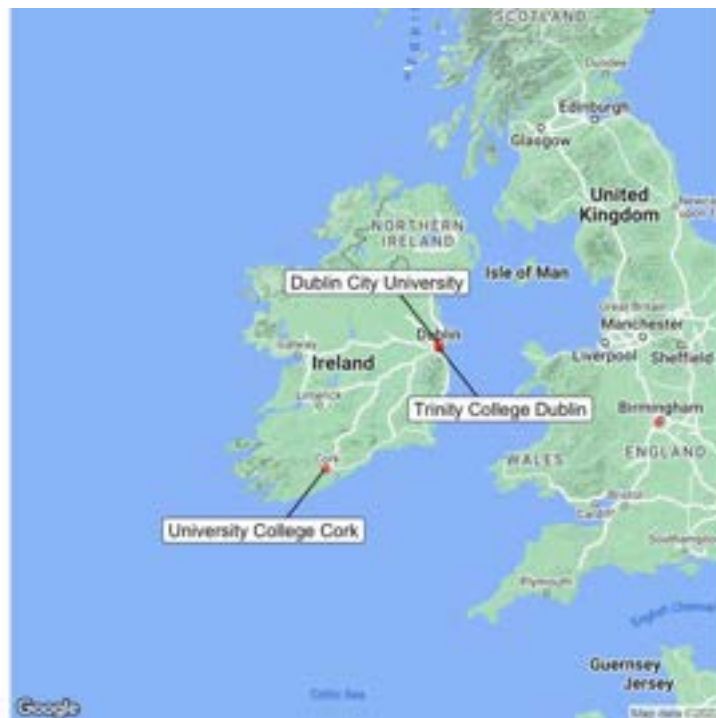
La Universidad ofrece un servicio de asistente personal



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

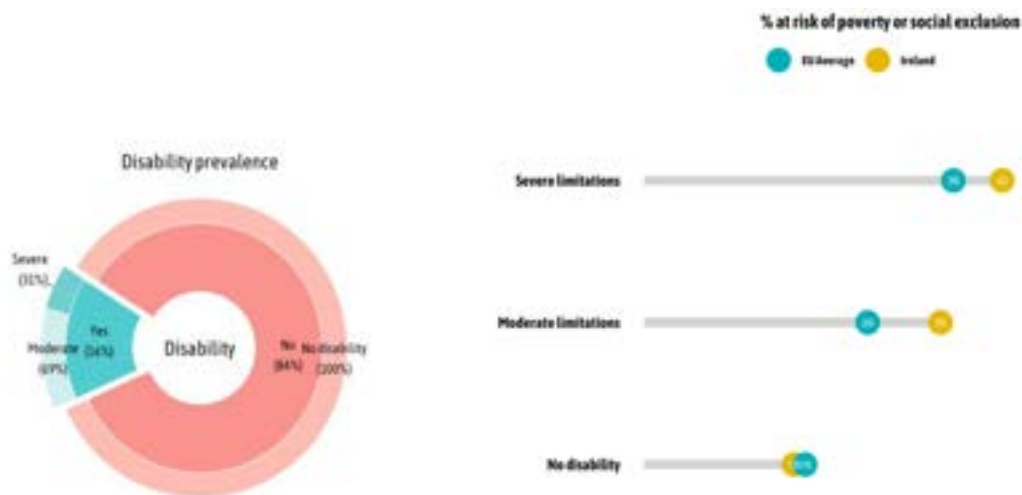


Irlanda



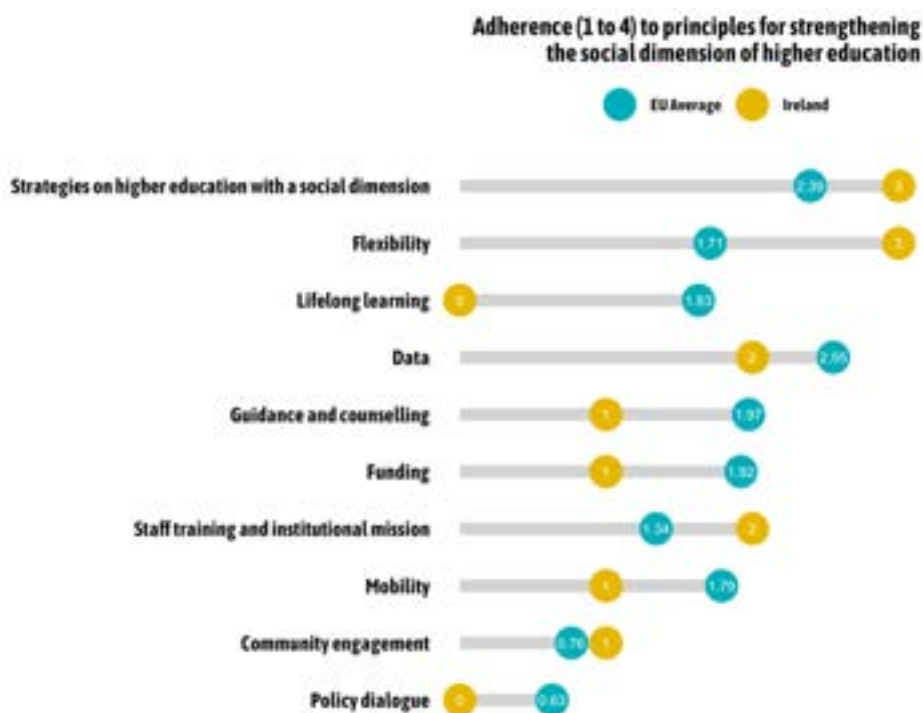
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Varios programas de acceso ayudan a las personas con discapacidad a acceder a la enseñanza superior. Un ejemplo es el programa DARE (Disability Access Route to Education). Las iniciativas DARE incluyen: un plan de admisión de tercer nivel para estudiantes discapacitados menores de 23 años; plazas asignadas según un plan de puntos reducidos a los alumnos que abandonan los estudios y cuya discapacidad ha afectado significativamente a su rendimiento educativo; un sitio web con información sobre las unidades que participan en DARE; y ayuda para presentar la solicitud a través de la Oficina Central de Admisiones. La



Asociación para el Acceso a la Educación Superior y la Discapacidad (AHEAD) es una organización sin ánimo de lucro que promueve el pleno acceso y la participación de los estudiantes con discapacidad en la educación superior. En el curso 2016/2017 había 12.630 estudiantes con discapacidad en la educación superior en Irlanda, lo que equivale al 5,7% de la población estudiantil total. El Plan Nacional para la Equidad en el Acceso a la Educación Superior 2015-2019 establece un objetivo del 8% para los estudiantes con discapacidad como porcentaje de todos los nuevos ingresos en la educación superior. En 2017, la Autoridad de Educación Superior (HEA) publicó una revisión de su Fondo para Estudiantes con Discapacidad que indicaba que el número de estudiantes apoyados por el fondo cada año había aumentado de 3.500 a más de 10.000 desde 2008.

- Plan Nacional de Acceso <http://hea.ie/assets/uploads/2017/06/National-Plan-for-Equity-of-Access-to-Higher-Education-2015-2019.pdf>
- Ley de Universidades de 1997 <http://www.irishstatutebook.ie/1997/en/act/pub/0024/index.html>
- Página web de AHEAD <http://ahead.ie/>
- Leyes de igualdad http://www.lawreform.ie/_fileupload/Restatement/First%20Programme%20of%20Restatement/EN_ACT_2000_0008.PDF
- Número de estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior <https://www.ahead.ie/userfiles/files/shop/free/Rates%202016-17%20-%20ONLINE.pdf>
- HEA Revisión del Fondo para Estudiantes con Discapacidad <http://hea.ie/assets/uploads/2017/10/HEA-Review-of-the-Fund-for-Students-with-Disabilities.pdf>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley de Discapacidad de 2005 exige que los servicios públicos (incluido el transporte) sean accesibles. En virtud de esta Ley, el plan sectorial de transporte se elaboró por primera vez en 2006 y la actualización más reciente del plan se publicó en 2012. Los requisitos de accesibilidad de la Ley se extienden a todos los servicios de transporte público (los servicios públicos, tal y como se definen en la Ley, incluyen cualquier servicio prestado por empresas financiadas por un ministro o el Gobierno). Sin embargo, "los aviones o los servicios prestados por una persona que sólo explota un servicio ferroviario o una infraestructura ferroviaria de interés histórico o turístico" no están cubiertos por la ley.

A pesar de la Ley de Discapacidad de 2005 y del plan sectorial, hay informes de que el transporte, especialmente fuera de las grandes áreas metropolitanas, sigue siendo inaccesible para las personas con discapacidad. Por ejemplo, en 2012, solo el 42% de la flota de Bus Éireann era accesible. En 2018, en respuesta al lento progreso realizado en esta área y a cierta controversia sobre el acceso a los servicios de tren, el Ministro de Transporte solicitó que se nombrara a una persona con experiencia vivida de discapacidad en el Consejo de Administración de todas las empresas nacionales de transporte. El Programa de Trabajo de Accesibilidad del Departamento de Transporte publicado el 20 de enero de 2019 señala que los Directores con experiencia vivida serán nombrados para estas Juntas en el tercer trimestre de 2018.

- El Plan Sectorial de Transporte Accesible (edición 2012) <http://www.dttas.ie/public-transport/publications/english/sectoral-plan-accessible-transport-transport-access-all>
- Plan Sectorial de Transporte Accesible (edición de 2006) <http://www.dttas.ie/sites/default/files/publications/public-transport/english/sectoral-plan-accessible-transport-under-disability-act-2005/sectoral-plan-accessible-transport-under-disability-act-2005.pdf>
- Revisión del plan sectorial de discapacidad del Departamento de Transportes <http://www.dttas.ie/public-transport/publications/english/sectoral-plan-accessible-transport-transport-access-all>
- Autoridad Nacional de Discapacidad, Transporte y acceso para personas con discapacidad <http://nda.ie/Image-Library/PDF-Downloads/Transport-and-disability-by-geographical-area-pdf.pdf>
- ¿Ofrece Irlanda igualdad de transporte público a los usuarios de sillas de ruedas? (17 de agosto de 2014) <http://www.thejournal.ie/public-transport-wheelchair-access-1615874-Aug2014/>
- Personas con experiencias vividas en los consejos de administración <http://www.dttas.ie/press-releases/2018/ross-delivers-disability-board-promise>
- Críticas a Irish Rail por sus nuevos planes de viaje para usuarios de sillas de ruedas <http://www.thejournal.ie/protest-c Connolly-station-disability-services-trains-3822070-Jan2018/>

- Programa de trabajo sobre accesibilidad del Ministerio de Transportes
<http://www.dttas.ie/sites/default/files/publications/corporate/english/dttas-accessibility-work-programme-2018-30062018/acc-work-programme-2018-30-june-2018.pdf>

Entorno construido

En virtud de la Ley de Discapacidad de 2005, los organismos públicos deben garantizar, en la medida de lo posible, que sus edificios sean accesibles a las personas con discapacidad. El Departamento de Medio Ambiente, Comunidad y Gobierno Local es responsable de garantizar la accesibilidad del entorno construido y cuenta con un plan sectorial que establece cómo se alcanzarán los objetivos de accesibilidad.

El Departamento de Medio Ambiente, Comunidad y Gobierno Local es responsable de actualizar y hacer cumplir los estándares establecidas en la Parte M (Acceso para personas con discapacidad) de la Normativa Nacional de Edificación. La Parte M de la Normativa de Edificación 1997 - 2010 se refiere a la accesibilidad del entorno construido para las personas con discapacidad. La normativa no contiene una definición de vivienda accesible; sin embargo, la Estrategia Nacional de Vivienda para Personas con Discapacidad la define de la siguiente manera: "Vivienda accesible para personas con discapacidades físicas y/o sensoriales. Puede tratarse de una vivienda nueva construida expresamente o de una vivienda modificada para adaptarla a las necesidades del usuario". Originalmente, la Parte M sólo se aplicaba a los edificios no domésticos, pero desde enero de 2001 se exige que las viviendas nuevas sean accesibles para las personas con discapacidad. En virtud de este requisito, las viviendas nuevas deben ser "visitables" por personas con discapacidad. La definición de 'vivienda visitable' es "Vivienda en la que una persona con discapacidad física puede entrar de forma independiente en la casa, ir a las principales habitaciones habitables y utilizar un aseo". La normativa sobre construcción se aplica tanto a las viviendas privadas como a las sociales.

Las Leyes de Empleo e Igualdad y de Igualdad de Condición Jurídica y Social también imponen algunos requisitos de accesibilidad a los edificios. Además de estas leyes y reglamentos, la Autoridad Nacional de Discapacidad ha publicado directrices sobre la realización de auditorías de accesibilidad en el entorno construido y el uso del diseño universal.

- Plan Sectorial del Departamento de Medio Ambiente, Comunidad y Gobierno Local
<http://www.environ.ie/en/LocalGovernment/LocalGovernmentAdministration/SectoralPlan/>
- Parte M de la Normativa de Edificación 2010 (Documento de Orientación Técnica)
<http://www.housing.gov.ie/sites/default/files/migrated-files/en/Publications/DevelopmentandHousing/BuildingStandards/FileDownload%2C24773%2Cen.pdf>
- Autoridad Nacional de Discapacidad Construir para todos: Un enfoque de diseño universal
<http://universaldesign.ie/Built-Environment/Building-for-Everyone>
- Estrategia nacional de vivienda para personas con discapacidad
<https://www.housing.gov.ie/sites/default/files/migrated-files/en/Publications/DevelopmentandHousing/Housing/FileDownload%2C30737%2Cen.pdf>

TIC y Web

La Ley de Discapacidad de 2005 exige que toda la información y las comunicaciones entre los organismos públicos y las personas con discapacidad sean accesibles. La Comisión de Regulación de las Comunicaciones o ComReg es la comisión responsable de regular las comunicaciones electrónicas y el sector postal en Irlanda. En 2010 hicieron una encuesta entre usuarios de TIC con discapacidad en Irlanda y descubrieron que era necesario aumentar la concienciación sobre programas y equipos específicos para la discapacidad.

La Autoridad de Radiodifusión de Irlanda es responsable, en virtud de la Ley de Radiodifusión de 2009, de crear Estándares de Acceso que promuevan la comprensión de la programación por parte de personas con discapacidad visual y auditiva. Los estándares de acceso, que establecen objetivos porcentuales para el subtítulo, las audiodescripciones y la lengua de signos irlandesa, se actualizaron en enero de 2019 y se revisarán en 2021 y 2023.

El Centro de Excelencia en Diseño Universal (auspiciado por la Autoridad Nacional de Discapacidad) ha publicado unas Directrices de Accesibilidad a las TI, un conjunto de herramientas de contratación de TI y unas Técnicas de Accesibilidad a la Web. Estas directrices se dirigen a diversos agentes de los sectores de TI y desarrollo web. El Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia depende del Departamento de Comunicaciones, Acción por el Clima y Medio Ambiente. El Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia puede recibir llamadas de teléfonos fijos y móviles, así como un servicio Minicom que envía textos a través de un terminal telefónico fijo. El Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia también permite el envío de mensajes de texto de emergencia desde usuarios previamente registrados.

Irlanda firmó el Tratado de Marrakech en junio de 2014, pero no lo ha ratificado.



- Directrices nacionales irlandesas de accesibilidad informática
<http://www.universaldesign.ie/useandapply/ict/irishnationalitaccessibilityguidelines>
- Plan sectorial en virtud de la Ley de Discapacidad de 2005 <https://www.dccae.gov.ie/en-ie/communications/Pages/default.aspx>
- Informe sobre el avance del Plan Sectorial
<http://www.justice.ie/en/JELR/dept%20communications%20review%20of%20sectoral%20plan.pdf/Files/dept%20communications%20review%20of%20sectoral%20plan.pdf>
- Servicio de atención de llamadas de emergencia <https://www.dccae.gov.ie/en-ie/communications/topics/emergency-call-answering-service/Pages/default.aspx>
- Investigación sobre telecomunicaciones para consumidores con discapacidad
http://www.comreg.ie/_fileupload/Consumers%20with%20Disabilities_FINAL.pdf
- Autoridad de Radiodifusión de Irlanda, Estándares de acceso
https://www.bai.ie/en/media/sites/2/dlm_uploads/2019/01/AccessRules_2019_vFinal.pdf



Universidad de Dublín

Fundada en 1980 | Alumnos 15250 | Profesores: NA

Recursos generales

Página web:

<http://www.dcu.ie>

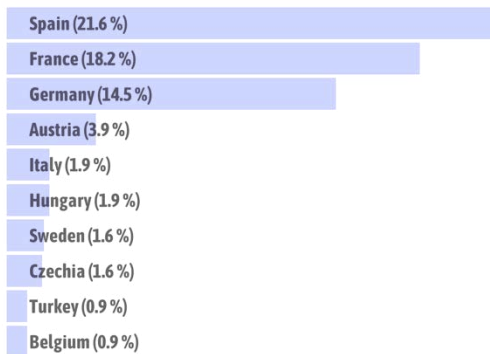
Información sobre discapacidad:

Anne O'Connor

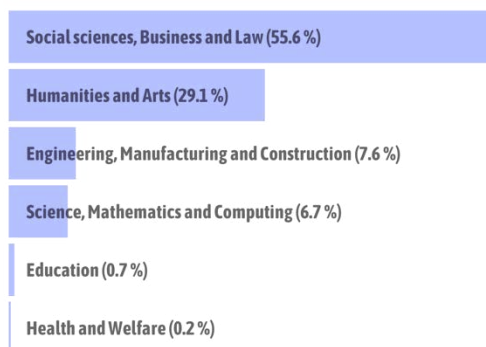
anne.oconnor@dcu.ie

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total=1219)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total=1219)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Vida universitaria



Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

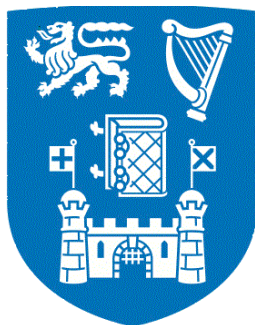
La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Trinity College de Dublín

Fundada en 1592 | Alumnos: 15894 | Profesores: 761

Recursos generales

Página web:

<http://www.tcd.ie>

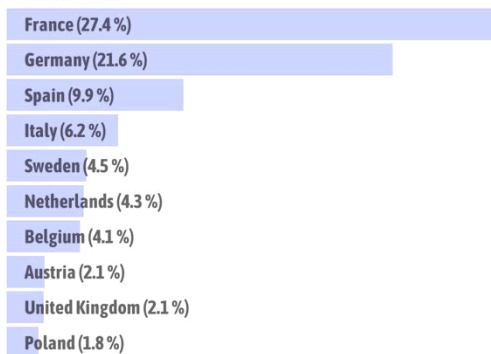
Información sobre discapacidad:

Declan Treanor

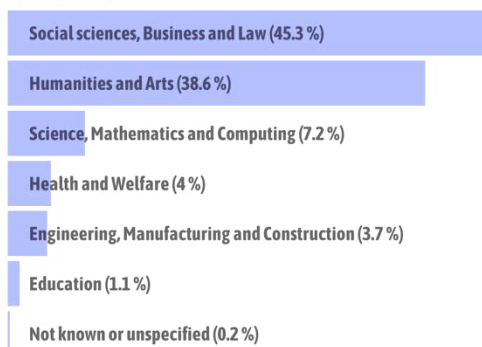
dtreanor@tcd.ie

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total=1971)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total=1971)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

Accesibilidad digital

Los sitios web, las plataformas digitales de aprendizaje y las aplicaciones móviles son accesibles. Debe tenerse en cuenta la conformidad con los estándares de accesibilidad universal Doble A. Los formularios de inscripción y acceso a determinados servicios universitarios son accesibles.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles



Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.



University College Cork

Fundada en 1845 | Alumnos: 19585 | Profesores: 901

Recursos generales

Página web:

<http://www.ucc.ie>

Información sobre discapacidad:

<https://www.ucc.ie/en/dss/>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.ucc.ie/en/international/>

Transporte:

<https://www.ucc.ie/en/study/undergrad/events/opendays/travelinformation/>

Vivienda:

<https://www.ucc.ie/en/accommodation/>

Estudiantes:

<https://www.ucc.ie/en/thehub/insidehub/sservices/sportact/>

Bienvenida:

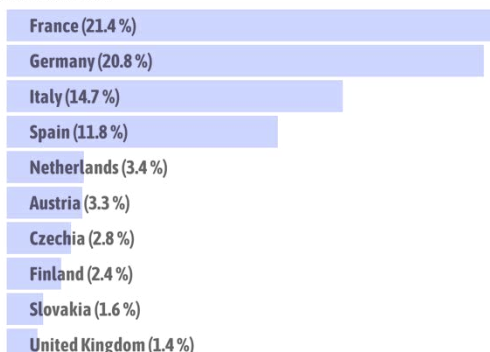
<https://www.ucc.ie/en/study/undergrad/firstyear/>

Política de inclusión:

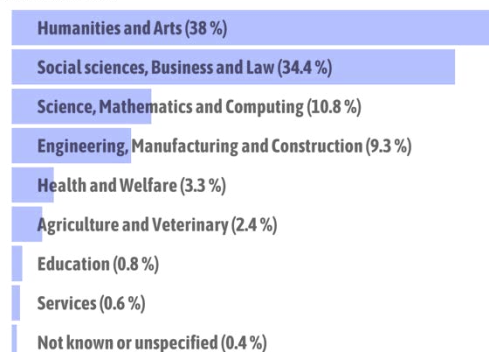
<https://www.ucc.ie/en/academicgov/policies/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 2813)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 2813)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

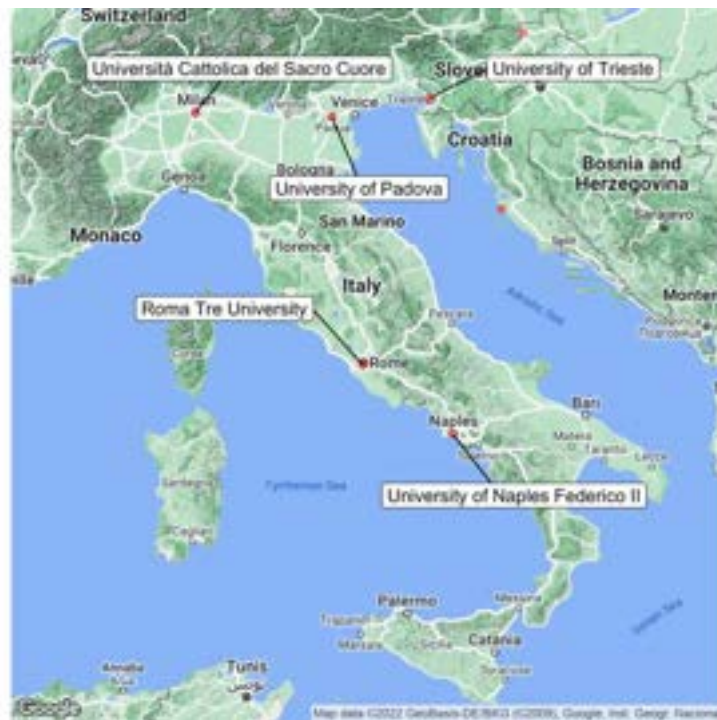
La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

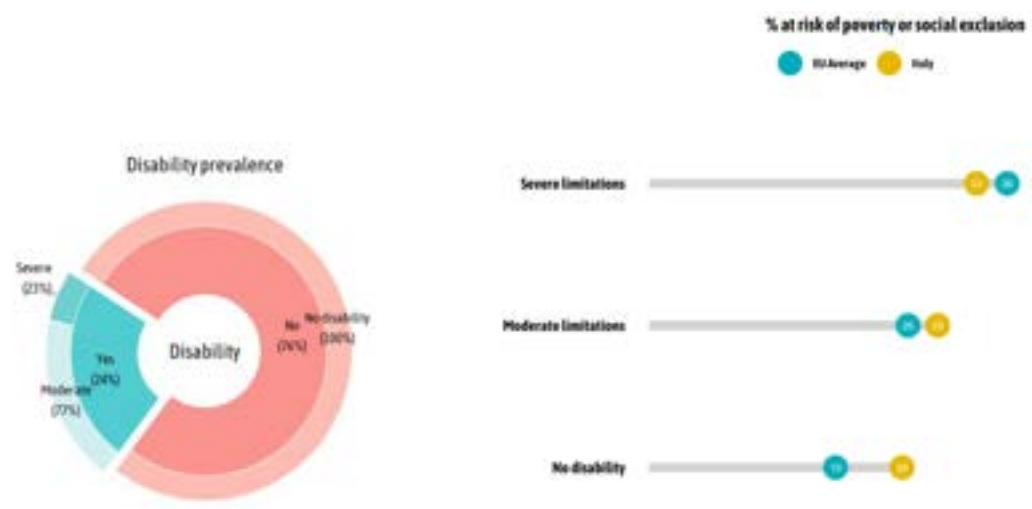


Italia



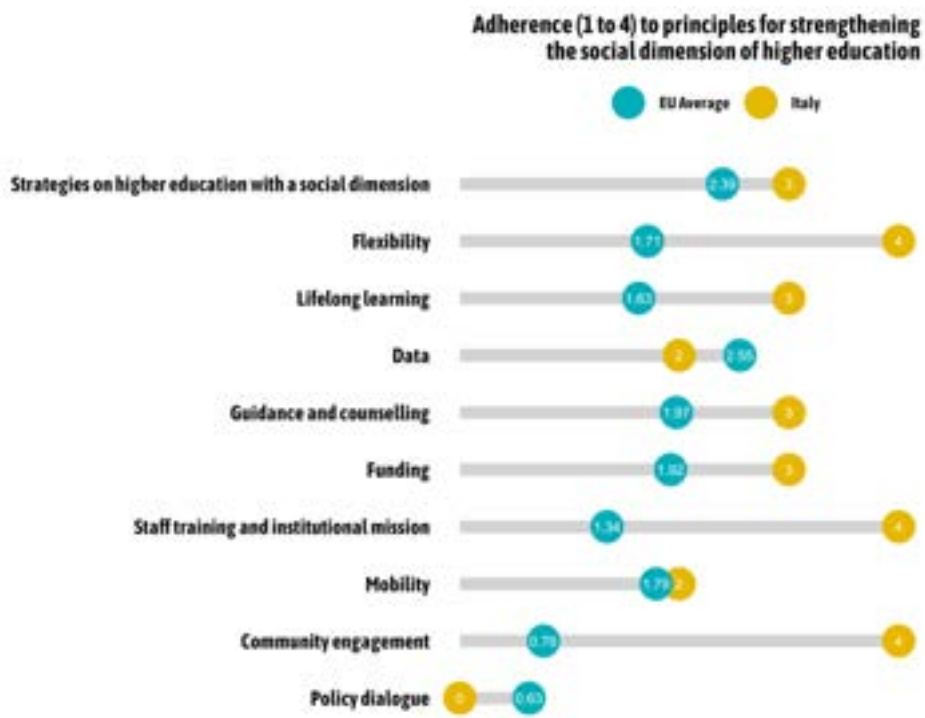
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Ley 17 de 1999 proporciona fondos a las universidades para apoyar de diversas formas a los estudiantes con discapacidad. Se nombra a un profesor para que apoye al estudiante con discapacidad con las herramientas adecuadas (ordenador, streaming de las clases, apoyo necesario para estudiar, exámenes personalizados) y servicios específicos (transporte, apoyo entre compañeros). A partir de los datos recogidos durante el curso 2014/15 en el 65% de las universidades, había 14.649 estudiantes matriculados con discapacidad (con una discapacidad certificada superior al 66% y con dificultades de aprendizaje), lo



que supone un aumento global del 13,3% desde 2012/13 (pero solo del 1,4% para los estudiantes con una discapacidad certificada superior al 66% y del 108,3% para los estudiantes con dificultades de aprendizaje), con un impacto global de 10,2 estudiantes con discapacidad por cada 1.000 estudiantes.

La mayoría de los estudiantes con discapacidad se matriculan en los cursos de las áreas de estudio de Humanidades y Educación (33,1% en 2014/2015), siendo el área de Ciencias el 29,3%, y Derecho y Economía el 27,7%. Solo el 9,9% asiste a cursos de Ciencias Médicas.

- Datos recogidos en un estudio del Censo y publicados en Censis (2017), 51° Rapporto Censis sulla situazione sociale del Paese, cap. II "Processi formativi"
http://www.censis.it/7?shadow_comunicato_stampa=121142

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

El Decreto del Presidente de la República 503 de 24 de julio de 1996 establece que los medios de transporte público: tranvías, trolebuses, líneas de autobús, metro, trenes, estaciones, ferrocarriles, servicios de transporte marítimo, terminales aéreas deben estar equipados con pasarelas, rampas u otros equipos de elevación adecuados para facilitar el acceso en silla de ruedas a las personas con problemas de movilidad.

Decreto del Presidente de la República Italiana 503 de 24 de julio de 1996: Normas para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios públicos, el entorno público y las instalaciones
<http://www.handylex.org/stato/d240796.shtml>

Entorno construido

Algunas leyes garantizan el derecho a la accesibilidad en entornos públicos. Las más importantes de estas leyes son: El Decreto 114 del Ministerio de Arte y Cultura, de 16 de mayo de 2008, que contiene directrices para la eliminación de barreras arquitectónicas en lugares de interés cultural; la Ley 41, de 28 de febrero de 1986 (Ley de Finanzas de 1986), que obliga a las autoridades locales, al Estado y a las Oficinas Regionales a adoptar planes para la eliminación de barreras arquitectónicas y a destinar parte de su presupuesto anual a este fin; el Decreto Presidencial 503, de 24 de julio de 1996, que regula la eliminación de barreras arquitectónicas en edificios públicos con especial referencia a la accesibilidad de los servicios; y la Ley 104, de 5 de febrero de 1992, en la que algunos apartados tratan específicamente de las barreras arquitectónicas, e introducción del respeto a la accesibilidad en distintos ámbitos como la sanidad, la educación, la formación, el empleo, el transporte, la justicia, etc. Las personas con discapacidad no pueden ser excluidas del derecho a los servicios, prestaciones y oportunidades de que normalmente disfruta cualquier ciudadano. Para los edificios privados, las normas de accesibilidad se establecen en la Ley 13 de 1989 y en el Decreto Ministerial 236 de 1989.

- Decreto 114 del Ministerio de Arte y Cultura de 16 de mayo de 2008: Directrices para la eliminación de barreras arquitectónicas en lugares de interés cultural
<https://www.gazzettaufficiale.it/eli/gu/2008/05/16/114/so/127/sg/pdf>
- Finance Act 1986 https://www.isfol.it/DocEditor/arlex/File/1980-1989/Stato_Legge%20n.41%20del%2028%20febbraio%201986.pdf
- Decreto del Presidente de la República Italiana 503 de 24 de julio de 1996: Normas para la eliminación de barreras arquitectónicas en los edificios públicos, el entorno público y las instalaciones
<https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/1996/09/27/096G0512/sg>
- Ley 104 de 5 de febrero de 1992, Ley marco de asistencia, integración social y derechos de las personas con discapacidad <https://www.gazzettaufficiale.it/eli/id/1992/02/17/092G0108/sg>
- Ley 13 de 9 de enero de 1989: Medidas para la superación y supresión de barreras arquitectónicas en edificios privados <http://www.handylex.org/stato/l090189.shtml>

TIC y Web

La ley 4 de 9 de enero de 2004, denominada "Ley Stanca", se inspira en el artículo 3 de la Constitución italiana, que establece que la República tiene la responsabilidad de eliminar los obstáculos de carácter económico y social que limitan la libertad y la igualdad de los ciudadanos, impiden el pleno desarrollo individual y la participación efectiva de todos los trabajadores en la vida política, económica y social del país. La "Ley Stanca" pretende derribar las "barreras virtuales" que limitan el acceso de las personas discapacitadas a la sociedad y las excluyen de la posibilidad de acceder a los sitios web de la Administración Pública. La ley garantiza la accesibilidad a todos los sitios y aplicaciones informáticas de la Administración Pública. Las "Medidas para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las TIC", recogidas en la Ley 4 de 9 de enero de 2004, se publicaron en el Boletín Oficial del Estado n.º 13 de 17 de enero de 2004.

Recursos generales

Página web:

<http://www.uniroma3.it>

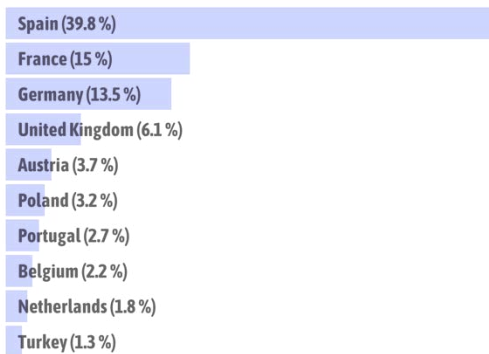
Información sobre discapacidad:

ufficio.disabilita.dsa@uniroma3.it

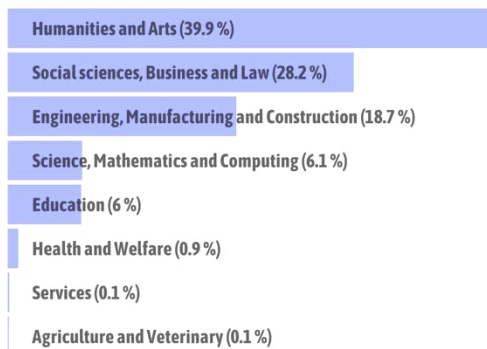
<https://portalestudente.uniroma3.it/mobilita/informazioni-general/>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 2798)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 2798)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Accesibilidad digital

Los sitios web, las plataformas digitales de aprendizaje y las aplicaciones móviles son accesibles. Debe tenerse en cuenta la conformidad con las normas de accesibilidad universal Doble A. Los formularios de inscripción y acceso a determinados servicios universitarios son accesibles.

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Sensibilización comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.



Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad Católica del Sagrado Corazón

Fundada en 1921 | Alumnos: 40457 | Profesores: 3756

Recursos generales

Página web:

<http://www.unicatt.it>

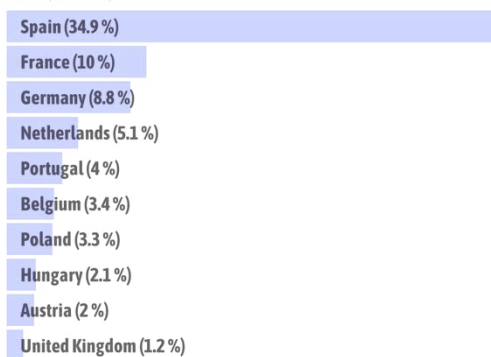
Información sobre discapacidad:

Servicios para la integración de estudiantes con discapacidad y con AVD

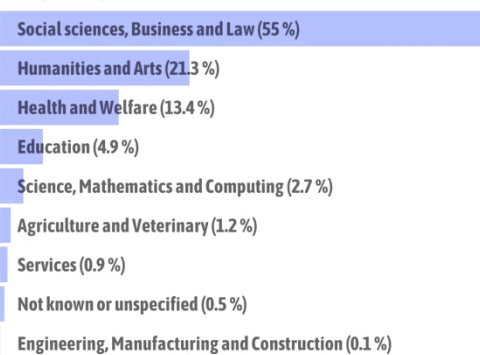
segreteria.disabili@unicatt.it

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1687)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1687)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).



Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria



Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Universidad de Nápoles Federico II

Fundada en 1224 | Alumnos: 75821 | Profesores: 2858

Recursos generales

Página web:

<http://www.unina.it>

Información sobre discapacidad:

https://www.sinapsi.unina.it/home_sinapsi

Erasmus/Movilidad:

<http://www.international.unina.it/>

Transporte:

<http://www.anm.it/>

Vivienda:

<https://www.adisurcampania.it/>

Estudiantes:

<http://associazioneunina.webflow.io/>

<https://www.bestnapoli.org/aziende/collabora-con-noi/>

Bienvenida:

<https://www.sinapsi.unina.it/contatti>

<http://www.international.unina.it/welcoming-board/>

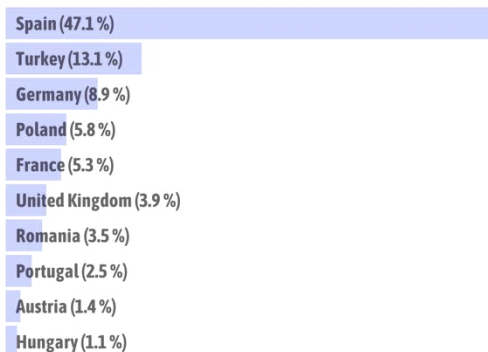
Política de inclusión:

<https://www.sinapsi.unina.it/servizi>

Indicadores de movilidad/Erasmus

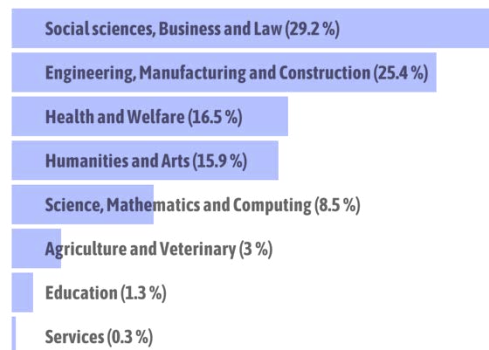
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 1557)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 1557)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad de Padua

Fundada en 1222 | Alumnos: 60241 | Profesores: 3602

Recursos generales

Página web:

<http://www.unipd.it>

Información sobre discapacidad:

Desde 2018, un front office semanal de apoyo al estudio individual, en función de las dificultades personales y las características del itinerario de estudio para proporcionar los medios adecuados, incluso en las situaciones más difíciles. dos itinerarios cortos para promover un método de estudio digno para los estudiantes con trastornos del aprendizaje. Se celebraron varias reuniones. servicio de libros en formato alternativo en el sistema de bibliotecas universitarias, para estudiantes con dificultades de lectura. plazos personalizados para realizar las pruebas de acceso (pruebas a distancia, en las que participan hospitales y otras universidades).

Grupo de trabajo "Proyecto de educación inclusiva", en el que participan referentes de inclusión/discapacidad de cada departamento, oficinas competentes en materia de aprendizaje digital/multimedia, compañeros y profesores. Gracias a ellos, los estudiantes con discapacidad, incluso temporal o con problemas de salud que no les permitían asistir, participaron activamente en las actividades de las aulas utilizando cinco portátiles/grabadoras de vídeo "multimedial workstation". asociaciones locales que merecen la pena para garantizar oportunidades de integración e intercambio a los estudiantes excluidos. Las asociaciones implicadas promueven encuentros deportivos, culturales y sociales. Acciones específicas de apoyo a la movilidad internacional de estudiantes con discapacidad y dificultades de aprendizaje: 6 estudiantes salientes y 16 entrantes, gracias al programa de movilidad internacional Erasmus+ por Estudio. Encuesta de evaluación de los servicios específicos para estudiantes con discapacidad y dificultades de aprendizaje (a.y. 2018-19) Los gráficos muestran los servicios más solicitados: 1. reuniones informativas para planificar el itinerario de estudios 2. apoyo en trámites administrativos y educativos 3. solicitud de adaptaciones para pruebas de acceso o exámenes 4. acompañamiento a pie/en transporte público (servicio de buddy) 5. servicio de transporte con vehículos equipados 6. servicio de libros en formato alternativo 7. tutores de inclusión (personal del Servicio de Estudiantes) 8. servicio de estenotipia e interpretación LIS 9. apoyo para asistir a programas de movilidad internacional 10. uso de dispositivos del Sector de Inclusión Esta encuesta es solicitada anualmente por el Ministerio de Educación tanto para mejorar la calidad de los servicios (objetivo interno) como para proporcionar financiación a los estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje (objetivo externo). Lista de las personas de contacto para Inclusión y Discapacidad en cada departamento Recursos y apoyos para estudiantes con discapacidad o trastornos del aprendizaje | Università di Padova BenedettaZatti

inclusione.studenti@unipd.it

Erasmus/Movilidad:

Ejemplos de pruebas: Encuesta de evaluación de los servicios dedicados a estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje (a.y. 2018-19) Los gráficos muestran los servicios más solicitados: 1. reuniones informativas para planificar el itinerario de estudios 2. apoyo en trámites administrativos y educativos 3. solicitud de adaptaciones para pruebas de acceso o exámenes 4. acompañamiento a pie/en transporte público (servicio de buddy) 5. servicio de transporte con vehículos equipados 6. servicio de libros en formato alternativo 7. tutores de inclusión (personal de Servicios al Estudiante) 8. servicio de estenotipia e interpretación LIS 9. apoyo para asistir a programas de movilidad internacional 10. uso de dispositivos del Sector de Inclusión Esta encuesta es solicitada anualmente por el Ministerio de Educación tanto para mejorar la calidad de los servicios (objetivo interno) como para proporcionar financiación a los estudiantes con discapacidad y trastornos del aprendizaje (objetivo externo).

Red de Estudiantes Erasmus de Padua:

<https://padova.esn.it/>

Somos un grupo de chicos y chicas, todos voluntarios, que queremos ayudar a los estudiantes internacionales y Erasmus que vienen a estudiar a Padua a instalarse y pasarlo bien. Apoyamos la internacionalización de nuestra Universidad y todos los Programas de Intercambio que se ofrecen trabajando junto con la Universidad de Padua en la acogida de estudiantes internacionales y Erasmus. Lo hacemos colaborando con la Oficina del Departamento de Relaciones Internacionales y organizando la Jornada de Bienvenida para los estudiantes procedentes del extranjero. A) Posibilidad de pequeñas becas de integración cuando sea necesario (estudiantes con bajos ingresos y/o insuficientes fondos extra CE) B) Sector de Inclusión para: - la solicitud de fondos

extra CE para la movilidad internacional de estudiantes con discapacidad - los apoyos ofrecidos por la universidad a los estudiantes que participan en programas de movilidad en otros países no existe una Carta de Servicios actualizada, pero los mismos servicios para estudiantes con discapacidad se prestan todos en la Universidad de Padua. Movilidad internacional | Università di Padova Sassa Servicio - Alojamiento Formulario ESU en particular la descripción de las 10 residencias de estudiantes, la mayoría de los cuales está equipado para estudiantes con discapacidad: En 2014 se realizó un video sobre los servicios: Necesidades especiales - servicio de discapacidad @ Universidad de Padua esto no es una versión actualizada, pero todos los servicios básicos son los mismos.

Transporte:

<https://www.unipd.it/en/inclusion-financial-benefits-and-accommodation>

A) Asesoramiento y coaching La Universidad de Padua está muy implicada en actividades de promoción de buenas prácticas inclusivas y servicios dedicados: - en las escuelas locales (no sólo para apoyar a los profesores, sino también para ayudar a las familias de los estudiantes con discapacidad); B) - durante las principales exposiciones, como Exposcuola, en las que participan las escuelas secundarias; - durante eventos en línea, como Scegli con noi il tuo domani. ESTUDIAR CON NOSOTROS La Universidad de Padua se presenta a los futuros estudiantes. Cuatro días de eventos online, para elegir tu curso de estudio, profundizar cada detalle y dialogar con profesores, tutores, nuevos graduados y practicantes. NOI SIAMO - NOSOTROS PERTENECEMOS GRUPO DE TRABAJO "ACCESIBILIDAD" DE LA UNIVERSIDAD DE PADOVA: el grupo de trabajo multidisciplinario fue creado para establecer sugerencias y pensamientos para considerar la idea de accesibilidad en sus diferentes características, con el fin de seguir diferentes caminos y soluciones incluso para aumentar la inclusión en la Universidad de Padua. He aquí algunas consideraciones sobre las que los representantes del grupo están de acuerdo: - el concepto de accesibilidad se refiere a procesos multifacéticos que implican varias áreas, todas ellas relevantes y que necesitan referencias en la normativa de la Universidad, así como directrices de referencia e inversiones culturales, formativas, de investigación y económicas. - en lo que se refiere a la formación a distancia, son necesarias directrices comunes, incluso referidas a las ya existentes en el contexto europeo e internacional, con el fin de definir un camino general al que referirse para gestionar actividades de formación accesibles en nuestra Universidad de acuerdo con criterios de inclusión, rentabilidad eficiente y sistemas que permitan interacciones e intercambios en el conjunto de la Universidad. - En cuanto a la accesibilidad, es importante proporcionar referencias para el nivel central y periférico, con el fin de "construir" una nueva idea de la accesibilidad en nuestra Universidad, poniendo de relieve los buenos hábitos, las deficiencias y la actualización constante, en cooperación con el comité de expertos científicos. Con el fin de garantizar la accesibilidad a las pruebas de acceso en nuestra Universidad, el Sector de Inclusión dentro de la Oficina de Atención al Estudiante promovió un programa de reuniones cuyo objetivo es difundir y mejorar las directrices para crear pruebas de acceso accesibles para todos los estudiantes. En concreto, se han constituido cuatro equipos de trabajo: 1. Profesiones Sanitarias 2. Química y Tecnologías Farmacéuticas Química y Tecnologías Farmacéuticas 3. Ciencias de la Educación Primaria y Ciencias de la Educación y la Formación 4. Ciencias del Movimiento Su objetivo es cooperar activamente en la elaboración de pruebas de acceso adecuadas, teniendo en cuenta todas las características con el fin de hacer preguntas accesibles para todos los solicitantes, independientemente de sus vulnerabilidades. El Sector de Inclusión dentro de la Oficina de Atención al Estudiante está liderando una asociación conjunta con el Laboratorio S. Polin - Universidad de Turín, Departamento de Matemáticas para crear un "vademécum" para ayudar a los lectores que apoyan a los estudiantes con discapacidades y/o trastornos del aprendizaje a lo largo de las pruebas tolc@casa. El "vademécum" proporciona algunas indicaciones generales sobre el éxito de la lectura en voz alta y un "glosario" para facilitar la lectura de preguntas más complejas que requieren conocimientos específicos y científicos. El objetivo del "vademécum" es proporcionar un lector humano debidamente formado (un tutor académico, un familiar, un amigo o un vecino) como apoyo a todos los estudiantes que lo soliciten, con el fin de realizar las pruebas tolc@casa en igualdad de condiciones.

<https://www.unipd.it/inclusione/accessibilita-prove-ammissione>

<https://www.scup.unipd.it/i-servizi/psychological-assistance/psychological-assistance-students>

Cada año, 350 tutores universitarios de todo tipo reciben formación obligatoria en septiembre, antes de comenzar el curso académico, a cargo de profesores y personal administrativo experto. Como parte del curso de formación de tutores, para considerar la política de inclusión y definir el papel relacionado de los estudiantes que acogen a otros estudiantes y les apoyan en términos de aprendizaje, contactos con los profesores y ayuda para recibir información.

<https://www.unipd.it/tutorato-formativo>

<https://www.unipd.it/inclusione/formazione-tutor>

<https://www.unipd.it/commissioni-rettore>

Artículo 7 - Profesores tutores Los profesores tutores son profesores e investigadores que realizan actividades de tutoría de acuerdo con la Ley 240/2010. Artículo 8 - Tutores tutores El personal técnico y administrativo puede participar en actividades de tutoría. De acuerdo con la Ley 170/2003, los estudiantes capaces y meritorios (postgrado, máster, Escuelas de Doctorado) matriculados regularmente mientras firman el contrato también pueden realizar actividades de tutoría. Los requisitos considerados son: -Puntuación de la titulación -Relación entre duración de la titulación/años cursados para graduarse -Entrevista Recién titulados y alumnos con asignaturas activas en titulaciones de grado, cuando así se prevea en la convocatoria. MENTORIZACIÓN: AUMENTAR LAS COMPETENCIAS SOCIALES CON APRENDIZAJE SERVICIO Con el objetivo de prevenir posibles discriminaciones futuras en el ámbito universitario, el proyecto Mentor Up forma a estudiantes universitarios para que se conviertan en "mentores"



de estudiantes de secundaria y bachillerato (con y sin discapacidad) con el objetivo de favorecer su transición hacia la universidad.
Red:

Política de inclusión:

- art. 4 comma 4 Diritto allo studio, tutorato, orientamento, attività studentesche: La Universidad garantiza los servicios de integración y el derecho a la educación de los estudiantes con discapacidad, de acuerdo con los recursos disponibles y en colaboración con otras administraciones públicas, organizaciones y asociaciones.
- art. 33 comma 3f Consiglio degli studenti: La asistencia de los estudiantes con discapacidad en el Consejo de Estudiantes está asegurada gracias a un representante elegido por todos los estudiantes con discapacidad, de acuerdo con la regulación específica.
- art 3 comma 4 Avvisi di Ammissione: Los estudiantes con discapacidad o dislexia pueden solicitar pruebas de acceso personalizadas, tanto de acuerdo con las indicaciones del anuncio de admisión como con la idea de "ajustes razonables" y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006.
- art.27 coma 8 Diritti dello studente: Los estudiantes con discapacidad o dislexia pueden solicitar la realización de pruebas de evaluación obligatorias de acuerdo con la idea de "ajustes razonables", así como la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establecida en 2006. (véase el REGOLAMENTO CARRIERE STUDENTI adjunto) La Ley n. 104 de 5th de febrero de 1992, más conocida como Ley 104/92, es una ley marco sobre discapacidad, es decir, el primer texto global en Italia que incluye todos los aspectos de la discapacidad, no sólo para las personas con discapacidad, sino también para los familiares que viven con ellas, con el fin de proporcionarles un apoyo adecuado (ayuda psicológica, psicopedagógica, técnica). La Ley 28th de enero de 1999 n. 17 complementa y modifica la Ley 104/92, introduciendo un profesor, delegado por el rector, con funciones de coordinación, seguimiento y apoyo de todas las acciones inclusivas dentro de la Universidad. el Ministerio de Educación aplica una recogida de datos cuya finalidad es proporcionar los fondos necesarios a las Universidades para las contribuciones a los estudiantes con discapacidad según la Ley 17/1999, correspondientes a unos dos tercios del presupuesto total, mientras que la Universidad aporta el tercio restante. (ver el modelo ALG adjunto)

<https://www.unipd.it/en/inclusion>

<https://www.unipd.it/inclusione/azioni-vantaggio-inclusione>

<https://www.unipd.it/en/protocols-awards>

<https://www.unipd.it/inclusione/interviste>

<https://www.unipd.it/counseling-and-support2017/e>

<https://www.unipd.it/en/inclusive-language>

<https://www.arqus-alliance.eu/>

<https://www.arqus-alliance.eu/action-lines/widening-access-inclusion-diversity>

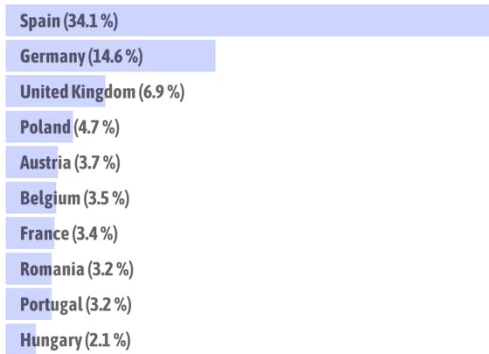
<https://www.unipd.it/en/about-arqus>

<https://www.unipd.it/en/arqus-news>

Indicadores de movilidad/Erasmus

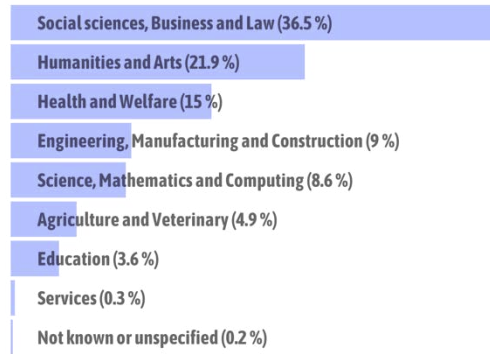
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 3833)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 3833)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Sensibilización comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades



Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones

estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad de Trieste

Fundada en 1924 | Alumnos 15450 | Profesores: 920

Recursos generales

Página web:

<http://www.units.it>

Información sobre discapacidad:

disabili.dsa@units.it

Elena Bortoloti

ebortolotti@units.it

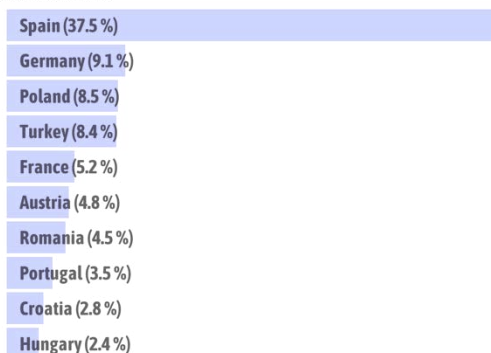
Ayudas que ofrece la universidad a los estudiantes que participan en programas de movilidad en otros países Necesidades especiales:

https://www2.units.it/internacionalia/en/?file=special_needs.html

Indicadores de movilidad/Erasmus

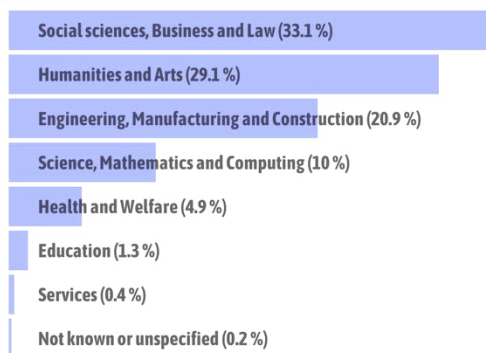
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total=1596)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total=1596)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los



estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

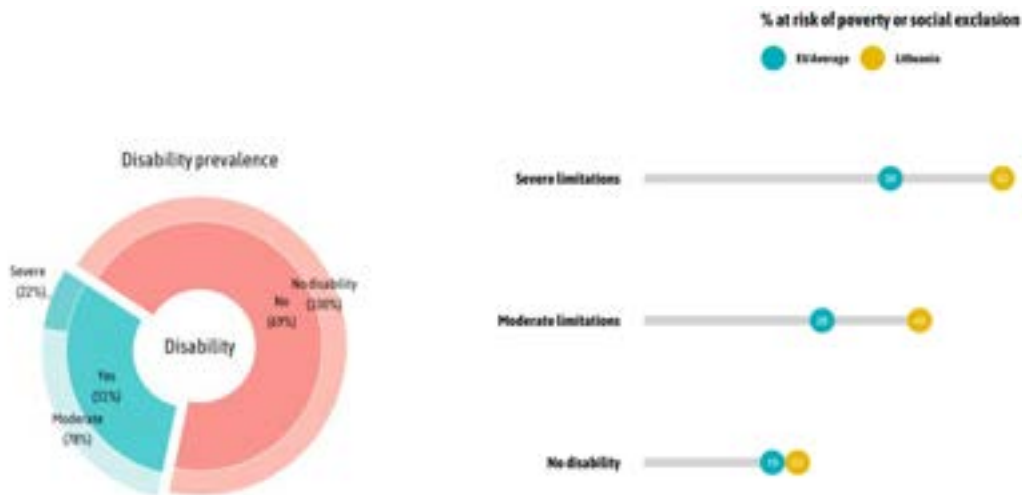


Lithuania



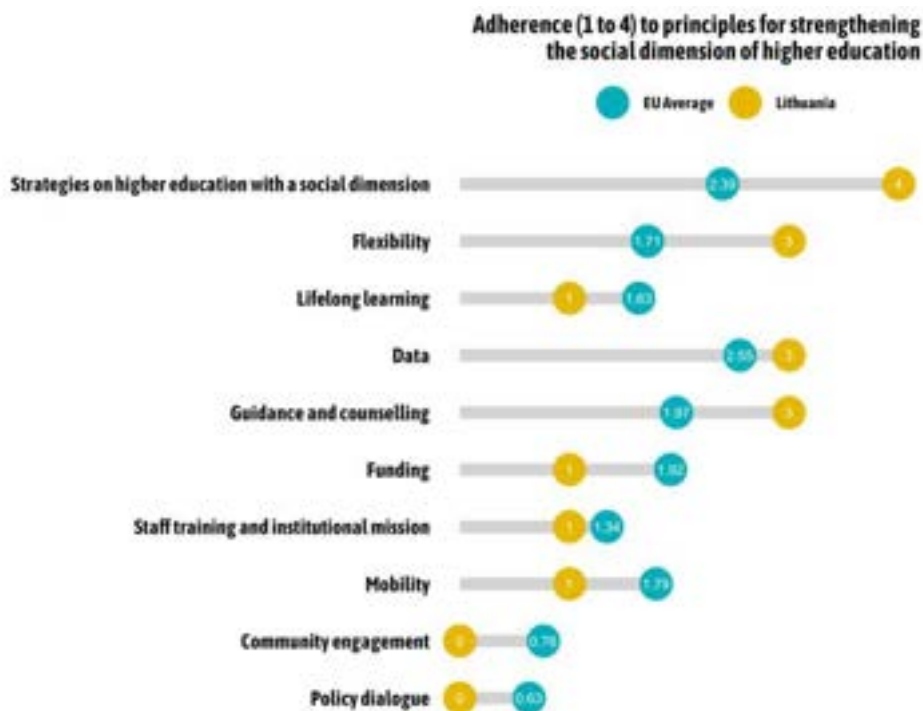
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Los estudiantes con discapacidad tienen los mismos derechos a asistir a centros de enseñanza superior. En presencia de otras condiciones de igualdad de admisión, los estudiantes con necesidades especiales serán admitidos en los centros de enseñanza superior sobre la base de precedencia o prioridad. Las instituciones de enseñanza superior pueden establecer condiciones y procedimientos adicionales para la admisión de estudiantes con necesidades especiales. Además, las escuelas superiores y universidades crearán condiciones para que las personas con necesidades especiales puedan adquirir una educación y una



profesión, de acuerdo con sus capacidades (Ley XI-1281 de 17 de marzo de 2011, artículo 13). La finalidad de los estudios de enseñanza superior es ayudar al estudiante con discapacidad a adquirir una cualificación de enseñanza superior correspondiente a un nivel moderno de conocimientos y tecnologías, así como a prepararse para una vida profesional, social y cultural activa. Los estudiantes pueden recibir ayuda financiera o técnica. Los estudiantes con discapacidad pueden obtener ayuda económica para los estudios: 520 litas/mes (unos 150 EUR). Los asistentes especiales, por ejemplo, traductores para estudiantes sordos o asistentes para personas con trastornos motores, son legítimos en los institutos y universidades. Las universidades pueden proporcionar intérpretes de lengua de signos, pero no es lo habitual.

De conformidad con las recomendaciones del Procedimiento para la concesión de ayudas económicas a los estudiantes discapacitados de las instituciones de educación superior, aprobado por el Gobierno de la República de Lituania, los estudiantes con discapacidades graves o moderadas o con una capacidad de trabajo del 45 % o inferior, y que cursen estudios no universitarios, de primer o segundo ciclo o programas de estudios universitarios integrados y no tengan deudas ni se les hayan impuesto sanciones administrativas, podrán recibir ayudas económicas (Resolución núm. 117-5021 del Gobierno de la República de Lituania, de 29 de agosto de 2006, sobre los procedimientos de concesión de ayudas económicas a los estudiantes discapacitados de centros de enseñanza superior (Boletín Oficial Valstybės žinios, 2006, nº 93-3655).

En 2017, se proporcionó ayuda económica a 826 estudiantes discapacitados que estudiaban en 36 universidades, de los cuales 752 eran estudiantes discapacitados de universidades públicas y 74 estudiantes discapacitados de universidades privadas. Se pagaron prestaciones a 826 estudiantes discapacitados para cubrir sus necesidades especiales y a 377 estudiantes discapacitados para el reembolso parcial de los gastos de estudio.

- Procedimientos para la concesión de ayudas económicas a estudiantes discapacitados en instituciones de enseñanza superior <https://tertiary-education.studentnews.eu/s/2328/57788-Tertiary-education/2908250-08-Lithuania-Financial-support-for-students.htm>
- Ley por la que se modifica la Ley de Educación de 17 de marzo de 2011 (nº XI-1281) http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_e?p_id=407836&p_tr2=2
- Ministerio de Seguridad Social y Trabajo Informe Social 2016-2017 https://socmin.lrv.lt/uploads/socmin/documents/files/pdf/13545_social-report-2016-2017.pdf

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Actualmente, el sistema de transporte público en Lituania no está unificado: cada municipio tiene diferentes posibilidades y oportunidades de cambio. Los municipios son responsables del transporte público accesible y las principales tareas se revisan en el Plan Estratégico Municipal. Por ejemplo, en Vilnius (la capital de Lituania, y la ciudad más grande del país) - los cambios más positivos en la adaptación del transporte público para discapacitados, pero y los problemas más que en las ciudades pequeñas. Los logros más importantes son varios. En primer lugar, los horarios de los autobuses adaptados a personas con movilidad reducida están marcados en amarillo en los horarios. En segundo lugar, hay equipos especiales en los autobuses que informan sobre la parada actual y la siguiente (para personas con discapacidad visual o auditiva). En el aeropuerto de Vilnius hay dos tipos de ayuda. En primer lugar, las personas discapacitadas que llegan a Lituania son recibidas por una persona responsable, que les proporciona toda la ayuda y el apoyo necesarios: escolta a las personas discapacitadas hasta el puesto del Servicio Estatal de Guardia de Fronteras, les ayuda con los trámites aduaneros (si es necesario) y les recoge el equipaje. Además, la persona responsable acompaña a las personas discapacitadas hasta el coche, el taxi o la parada de autobús (si las personas discapacitadas lo desean). En segundo lugar, las personas con discapacidad que salen de Lituania son recibidas por una persona especial en el lugar de salida, que recoge su equipaje y se encarga de todos los trámites de salida: el registro del pasajero y el equipaje, los movimientos en el aeropuerto y el embarque en el avión. Normas de acceso ferroviario para la circulación de personas con discapacidad (núm. 1371/2007 de 23 de octubre de 2007) tiene por objeto garantizar la igualdad y el acceso no discriminatorio de las personas con movilidad y otras discapacidades - la edad o cualquier otra razón - para viajar en tren, con especial atención a la información que se refiere a los servicios ferroviarios, con acceso a los trenes y las comodidades en ellos, la presentación de informes. Los Ferrocarriles Lituanos y el Foro Lituano de la Discapacidad (que representa los intereses de las personas discapacitadas en Lituania) participaron en el desarrollo, coordinación y proceso de aprobación de estas normas. En la ciudad de Vilna hay trolebuses de piso bajo (45 vehículos) y autobuses (204 vehículos) para pasajeros con movilidad reducida. Los vehículos están señalizados con etiquetas especiales. Hay un botón especial para llamar al conductor. Los conductores están formados para ayudar a las personas con movilidad reducida. Están preparados para

ayudar a subir o bajar del vehículo. Abren rampas especiales. En Internet y en las paradas de autobús: las rutas y los horarios de salida señalados con carteles especiales son atendidos por vehículos de piso bajo accesibles para personas con discapacidad (www.marsrutai.lt), pero es inadecuado para todas las necesidades especiales de las personas con discapacidad en Vilnius - mejor situación sólo en el centro de la ciudad.

En cada pequeña ciudad la situación es diferente y está relacionada con la actividad individual de las personas con discapacidad y especialmente con las organizaciones regionales de discapacitados, porque la ley es suficiente, pero a veces falta voluntad política.

- Información básica sobre transporte público accesible en Lituania <http://www.vilnius-tourism.lt/mediabank/Viesasis%20transportas.pdf>
- Tipos de ayuda en el aeropuerto de Vilnius <http://www.vilnius-tourism.lt/topic.php?tid=252&sid=314&aid=2733&more=y> ; Normas de acceso ferroviario para la circulación de personas con discapacidad: <http://www.vilnius-tourism.lt/mediabank/Gele%C5%BEinkeli%C5%B3%20prieigos%20taisykl%C4%97s.pdf>
- Transporte público de Vilnius <http://www.vilnius-tourism.lt/en/turizmas/vilnius-jums/neigaliesiems/transportas/vilniaus-viesasis-transportas/>

Entorno construido

La Ley de Igualdad de Trato (IX-1826 de 18 de noviembre de 2003) no exige que los edificios sean accesibles para las personas discapacitadas. Las normas detalladas sobre la accesibilidad de los edificios figuran en los requisitos de la Normativa Técnica de la Edificación (Art.2.03.01:2000 de 19 de marzo de 2002). Estos requisitos incluyen la accesibilidad del entorno de ciudades, pueblos y aldeas; senderos; aparcamientos y garajes; edificios públicos y comerciales; edificios residenciales; instalaciones sanitarias; elementos de zonas y edificios. Además, se establece el tamaño de la zona de maniobra antes de la puerta. Si es necesario, los municipios pueden añadir más medios especiales para mejorar el entorno accesible a las personas discapacitadas.

El Departamento de Asuntos de los Discapacitados del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo y el Consejo de Asuntos de los Discapacitados del Ministerio de Seguridad Social y Trabajo colaboran con las ONG, que cada vez hablan más de diseño universal.

Ejemplo positivo de nuestra práctica... DisabledEnabled (<http://disabledenabled.eu/en/about/>) - un tipo único de red social de personas con discapacidad y su sociedad asociada, diseñado para ayudar a los discapacitados a evitar los problemas encontrados en el viaje debido a las discapacidades disponibles y para ayudar a llamar la atención de las instituciones responsables de la integración social. La idea surgió de la necesidad natural de planificar la ruta. Las restricciones parciales a la libre circulación (discapacitados en silla de ruedas, ciegos, sordomudos, discapacitados psíquicos) originadas por diversas razones (lesiones, naturaleza, enfermedad) obligan a pensar en la necesidad de una herramienta que permita conocer el acceso al lugar donde se quiere estar (una excursión al extranjero, un viaje a lugares famosos, museo, hotel, universidad, etc.). Una herramienta de este tipo permitiría a la gente evitar situaciones más cómodas e incómodas cuando se necesita llegar al lugar correcto, pero esta opción simplemente no se proporciona.

Su ciudad será un lugar en el mundo con un sistema único e interactivo para los espacios marcados discapacitados. Para este ejemplo podría seguir ciudades de todo el mundo, lugares, que la planificación para encontrar un nuevo cliente (teatros, cafés, lugares turísticos famosos, barcos, transbordadores, centros turísticos ...).

- Requisitos técnicos de la normativa de edificación <http://www.spec.lt/index.php?cid=774>
- LEY DE SERVICIOS SOCIALES (19 de enero de 2006 n° X-493) http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_l?p_id=277880
- DesactivadoActivado <http://disabledenabled.eu/en/about/>

TIC y Web

Las innovaciones en TIC son muy dinámicas. Debemos comprender que, por el momento, el paso más importante es el aumento de las competencias básicas (generales) (conocimientos de lenguas extranjeras e informática) de las personas con discapacidad. A nivel nacional necesitamos adaptar más técnicas y aplicaciones de software, especialmente para personas con discapacidad visual (por ejemplo, Jaws para Windows, Dolphin SuperNova, etc.), para trabajar con sintetizadores. Por ahora tenemos nuestro nuevo sintetizador nacional GINTARAS, y necesitamos mejorarlo.

La Ley de Integración de los Discapacitados en la Sociedad (I-2044 de 18 de octubre de 2005) prohíbe la discriminación de los discapacitados en cualquier ámbito de la vida social y garantiza el acceso a los servicios



sociales, la información y las prestaciones sociales. Esta ley está directamente relacionada con la accesibilidad electrónica, en la medida en que las instituciones gubernamentales tienen que proporcionar una comunicación electrónica accesible para las personas discapacitadas. La ley prevé que el Comité para el Desarrollo de la Sociedad de la Información sea responsable de la adopción de un entorno de información adecuado para las personas discapacitadas. Una norma complementaria publicada por el Comité de Desarrollo de la Sociedad de la Información establece los requisitos técnicos de los sitios web, basados en la WAI. Esta norma prevé requisitos consultivos (no obligatorios) para adaptar los sitios web privados; sin embargo, no existe ninguna obligación legislativa al respecto. Asimismo, en lo que respecta a las administraciones estatales y locales, una ley sobre recepción de información de las administraciones estatales y locales establece el requisito de que adapten el entorno de suministro de información (páginas web, bases de datos) para las personas discapacitadas.

- En "The Social Report 2014-2014" (Vilnius, 2014) (http://www.socmin.lt/download/8233/en_socialinis_pranesimas_2013-2014_interactive-09-15.pdf) y en "Lithuania: National Reform Programme 2014" (Vilnius, 2014, especialmente en el punto 5.3.3. Agenda Digital para Europa, p. 60) (http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2014/nrp2014_lithuania_en.pdf) estamos preparando recursos suficientes para aplicar los planes durante unos años.
- Ley de integración de los discapacitados en la sociedad http://www3.lrs.lt/pls/inter3/dokpaieska.showdoc_l?p_id=233791
- Perfil del país MeAC <http://www.eaccessibility-progress.eu/country-profiles/lithuania/websites/>
Equipamiento y software especial para personas con discapacidad: <http://www.biomedika.lt/new/en/>
- "El Informe Social 2014-2014" (Vilnius, 2014) http://www.socmin.lt/download/8233/en_socialinis_pranesimas_2013-2014_interactive-09-15.pdf
- "Lituania: Programa Nacional de Reformas 2014" (Vilna, 2014, especialmente en el punto 5.3.3. Agenda Digital para Europa, p. 60) http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/csr2014/nrp2014_lithuania_en.pdf



Universidad Vytautas Magnus

Fundada en 1922 | Alumnos: 8210 | Profesores: 736

Recursos generales

Página web:

<http://www.vdu.lt>

Información sobre discapacidad:

El 23 de junio de 2021, la Universidad Vytautas Magnus aprobó el documento Política de discapacidad de la VMU "Universidad de oportunidades inclusivas". El objetivo de esta política es garantizar una cultura de igualdad y no discriminación en la Universidad proporcionando ajustes razonables y aumentando la accesibilidad de los estudios y/o el trabajo para las personas con discapacidad.

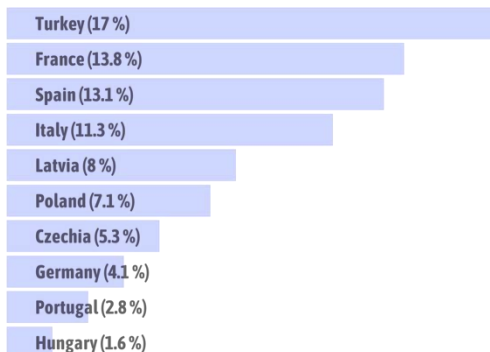
Mientras tanto, los estudiantes con discapacidad rellenan un Cuestionario de estudiantes con necesidades individuales (discapacidad) de la VMU - Consentimiento indicando sus necesidades especiales y dando su consentimiento para cargar la información que proporcionan en el sistema interno de la universidad. Los datos en el sistema pueden ser vistos por la administración de la universidad y el coordinador jefe de Asuntos de Discapacidad Miglė Janušauskaitė.

disability@vdu.lt

Indicadores de movilidad/Erasmus

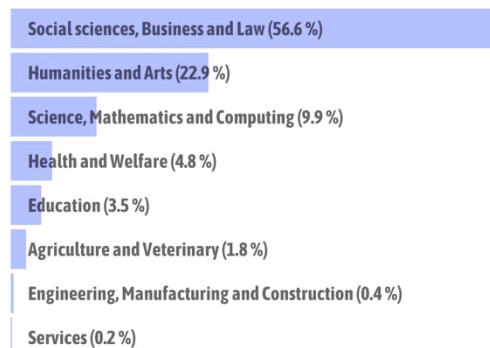
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 564)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 564)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad dispone de un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los

estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios



Vida universitaria

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad

ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Luxemburgo



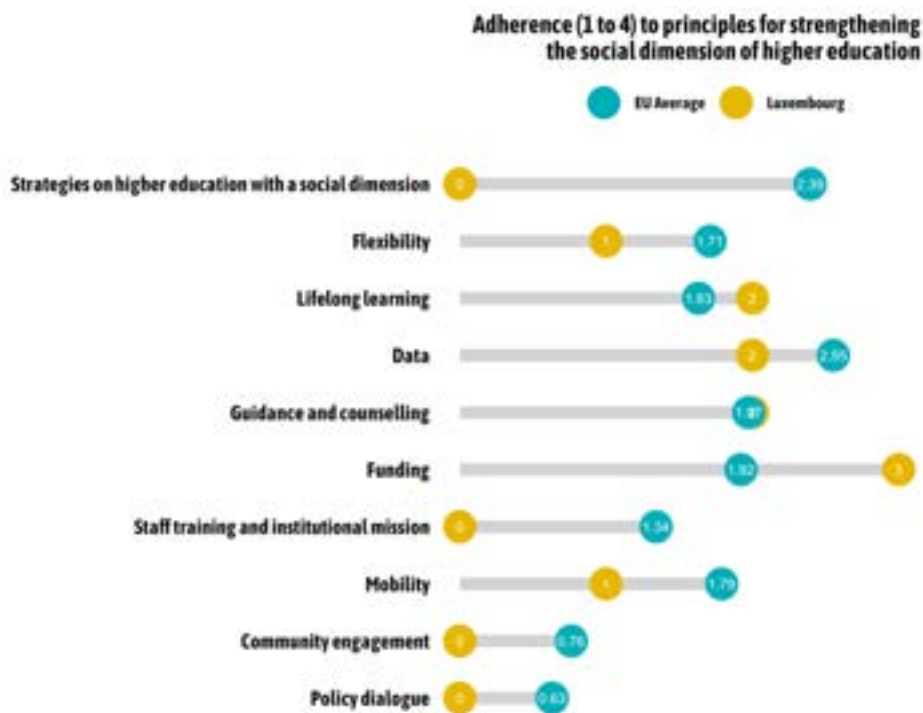
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

En 2003 se fundó la primera y única institución nacional de enseñanza superior: la Universidad de Luxemburgo. La declaración de objetivos de la Universidad (2005) destaca la inclusión de estudiantes con necesidades especiales. El Servicio de Estudios y Vida Estudiantil (Service des Études et de la Vie Étudiante, SEVE) ofrece apartamentos totalmente accesibles a los nuevos estudiantes. El servicio para estudiantes con necesidades especiales está situado en el campus Belval. Los estudiantes con discapacidad pueden beneficiarse de ajustes razonables individuales. La Ley de Ajustes Razonables (Loi du 15 juillet 2011 pour



l'accès aux qualifications scolaires et professionnelles des élèves à besoins éducatifs - aménagements, raisonnables) legalmente no se aplica a nivel universitario.

En 2017, se aprobó la Ley de Educación Superior de la Universidad de Luxemburgo (projet de Loi ayant pour objet l'organisation de l'Université du Luxembourg, de 8 de mayo de 2017).

El número de estudiantes con discapacidad en la Universidad de Luxemburgo no ha dejado de aumentar desde 2005. En 2015 entró en funcionamiento el nuevo campus. Este campus se planificó y diseñó conforme a la ley nacional sobre accesibilidad, pero aún quedan por resolver algunas incoherencias con los principios de diseño universal. La Ley de Educación Superior de la Universidad de Luxemburgo prohíbe toda discriminación contra las personas con discapacidad (art. 44,7: "toute discrimination directe ou indirecte fondée sur ... le handicap..."). El artículo 11 de la Ley de Educación Superior de la Universidad de Luxemburgo exige el nombramiento de una persona responsable de la compensación de las desventajas y de los ajustes razonables. El artículo 39 se refiere a los estudiantes con necesidades educativas especiales ("usager à besoins éducatifs particuliers") y los define como "usuarios con una discapacidad o incapacidad particular cuyas repercusiones impiden una progresión normal en la enseñanza superior o les impiden hacer valer los conocimientos y competencias adquiridos en las pruebas de evaluación por deficiencias y limitaciones que pueden superarse mediante los ajustes razonables". Sin embargo, esta ley no abarca todas las estructuras de enseñanza superior, sino que sólo se aplica a la Universidad de Luxemburgo. La Ley de Enseñanza Superior de la Universidad de Luxemburgo entró en vigor en agosto de 2018.

- Universidad de Luxemburgo (Loi du 12 août 2003)
<http://eli.legilux.public.lu/eli/etat/leg/loi/2003/08/12/n17>
- Universidad de Luxemburgo (visión general) http://wwwfr.uni.lu/universite/documents_officiels
- Universidad de Luxemburgo (nuevo campus) http://wwwfr.uni.lu/universite/belval_nous_voici
- Ley de Enseñanza Superior en la Universidad de Luxemburgo
<http://legilux.public.lu/eli/etat/leg/loi/2018/06/27/a587/jo>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Existen leyes y reglamentos específicos sobre transporte público para alumnos discapacitados (service de transport des enfants de l'éducation différenciée) y personas con problemas de movilidad (Services occasionnels spécifiques de transports de personnes, adaptés aux personnes à mobilité réduite). La accesibilidad de los edificios públicos se define en la Ley de Accesibilidad (loi du 29 mars 2001 portant sur l'accessibilité). El Ministerio de Desarrollo Sostenible e Infraestructuras (Ministère du Développement durable et des Infrastructures) ofrece información sobre la accesibilidad de todos los servicios de transporte de Luxemburgo, así como una página web nacional de información sobre accesibilidad. Existen numerosos servicios accesibles y especiales para los viajeros que se desplazan en coche (plazas de aparcamiento para discapacitados), autobús y/o tren, etc. Las personas con un certificado especial © y un asistente acompañante no tienen que pagar por el transporte. Las principales estaciones del país y la mayoría de los autobuses son accesibles. Existen ofertas especiales para personas con discapacidad, por ejemplo NOVABUS (para usuarios de sillas de ruedas), y un taxi-bus para viajar por el Gran Ducado para personas con movilidad reducida. En todo el país existe un servicio especial de transporte para niños discapacitados "spezialisierter Transport - transport spécialisé".

- Ministerio de Desarrollo Sostenible e Infraestructuras / Ministère du Développement durable et des Infrastructures <https://transports.public.lu/fr.html>
- Información nacional sobre accesibilidad EureWelcome
<https://guichet.public.lu/de/entreprises/commerce/labels/label-qualite-tourisme/label-eure-welcome.html>
- Guía de Transporte y Movilidad (Infohandicap) <http://info-handicap.lu/index.php/fr-FR/documents/guide-du-handicap/516--135/file>

Entorno construido

La accesibilidad del entorno construido está cubierta por las leyes nacionales de accesibilidad de 2001 y 2008 (Règlement Grand-Ducal sur l'accessibilité des lieux ouverts au public). El objetivo de esta ley es garantizar el acceso a todos los edificios públicos de Luxemburgo. Las estipulaciones de las Leyes de Accesibilidad se limitan únicamente a la construcción de edificios nuevos y a la renovación sustancial de edificios existentes, por lo que pueden persistir algunos problemas con edificios más antiguos, ya que no existen leyes relativas a los edificios más antiguos. El plan de acción para aplicar la CRPD destaca la

necesidad de ampliar la ley de accesibilidad a todos los edificios. Las normas técnicas sobre accesibilidad se definen en las Directrices Nacionales sobre Accesibilidad (Guide des Normes).

- Revista jurídica nacional <http://www.legilux.public.lu//leg/a/archives/2008/0040/a040.pdf#page=2>
- Directrices Nacionales de Accesibilidad (Guide des Normes)
<http://sante.public.lu/fr/publications/g/guide-normes-accessibilite-environnement/index.html>

TIC y Web

La Ley de Accesibilidad (2001) no menciona la cuestión de la accesibilidad web y no existen directivas legales en la legislación sobre tecnologías de la comunicación. El proyecto "e-Luxembourg", puesto en marcha por el Gobierno luxemburgués, se refiere a la accesibilidad electrónica y a la accesibilidad de los sitios web oficiales gubernamentales o municipales según criterios WAI. RENOW (Référentiel de normalisation web des sites gouvernementaux luxembourgeois - Directrices para la creación de sitios web para el Gobierno luxemburgués) ayuda al Gobierno luxemburgués en el diseño web para todos. Luxemburgo firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso el 28 de junio de 2013; la ratificación aún está pendiente.

- Asistencia en accesibilidad electrónica <http://www.eluxembourg.public.lu/>
- RENOW (Directrices para la creación de sitios web para el Gobierno luxemburgués)
<http://www.renow.public.lu/fr/index.html>
- Tratado de Marrakech http://www.wipo.int/treaties/en/ShowResults.jsp?treaty_id=843

Recursos generales

Página web:

<http://wwwfr.uni.lu/>

Información sobre discapacidad:

https://wwwfr.uni.lu/umatter/students/student_support/disability_learning_support_inclusion

Erasmus/Movilidad:

<https://wwwen.uni.lu/international/mobility>

Transporte:

<https://www.mobiliteit.lu/en/reduced-mobility/>

Vivienda:

<https://wwwen.uni.lu/students/accommodation>

Estudiantes:

https://wwwen.uni.lu/students/student_participation/student_associations_clubs_and_partners

Bienvenida:

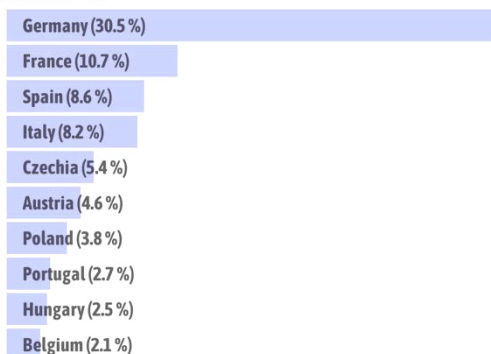
https://wwwen.uni.lu/students/welcome_day

Política de inclusión:

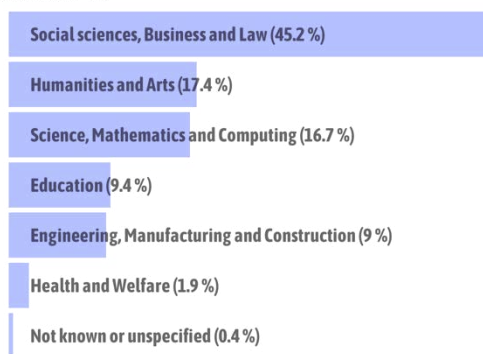
https://wwwfr.uni.lu/umatter/students/student_support/disability_learning_support_inclusion

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 478)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 478)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



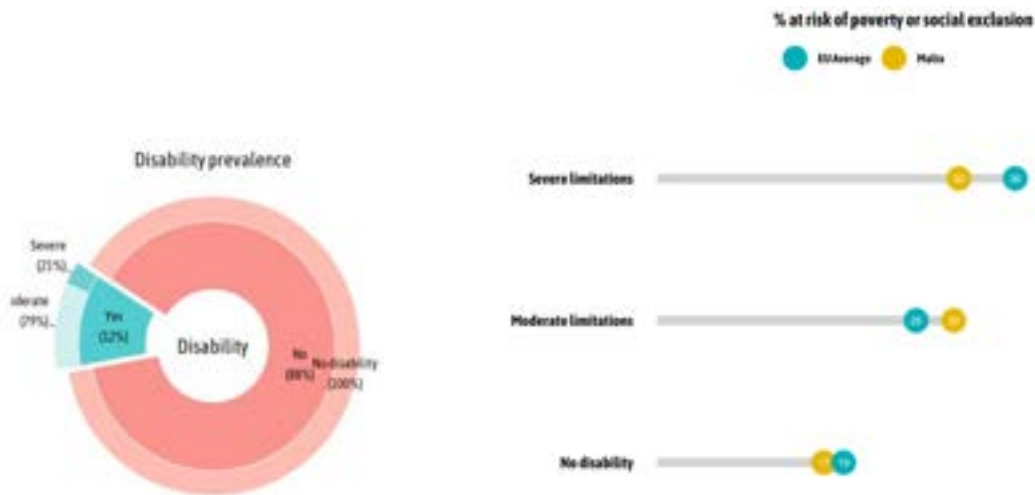
Malta





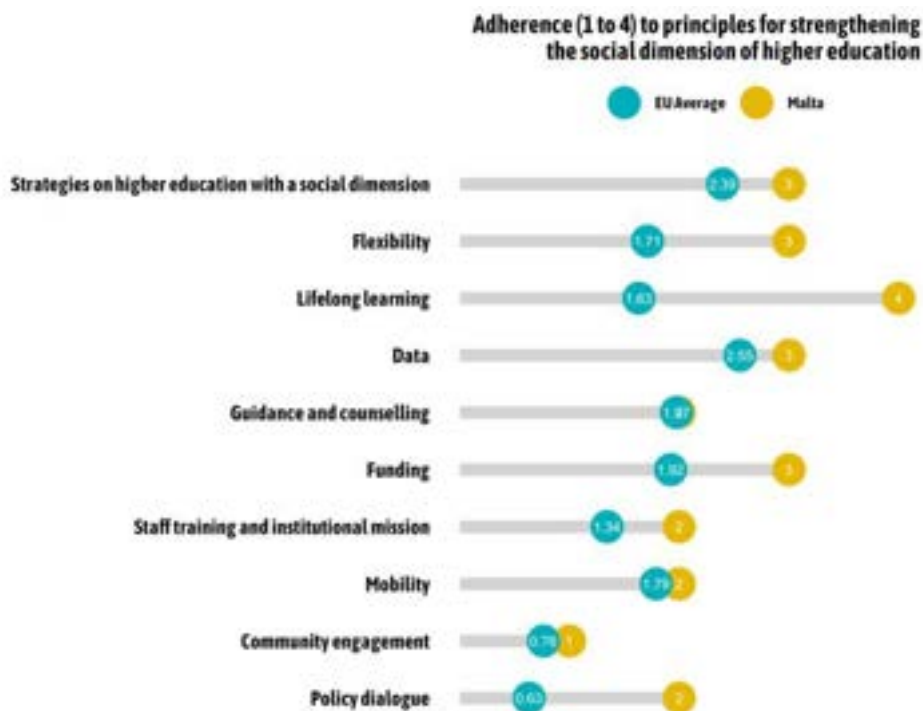
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Universidad de Malta es la única universidad del país. Tras la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades, la universidad tuvo que someterse a cambios para ofrecer a los estudiantes discapacitados el mismo trato que a los demás estudiantes. Entre otras cosas, se aumentó la calidad del acceso a determinadas zonas del campus y se creó una Unidad de Apoyo al Acceso de Discapacitados (ADSU). También se introdujeron cambios en las modalidades de examen para atender las necesidades de las personas discapacitadas a la hora de realizar los exámenes de acceso a la universidad. Además, las personas

discapacitadas que deseen continuar sus estudios y necesiten financiación pueden solicitarla a través del programa PEKTUR de la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ofrece ayudas económicas a las personas discapacitadas que deseen continuar sus estudios relacionados con el ámbito de la discapacidad.

- Unidad de Apoyo a la Discapacidad de la Universidad de Malta <https://www.um.edu.mt/access>
- Disposiciones de acceso a la Universidad de Malta <https://www.um.edu.mt/matsec/Access>
- Ley de igualdad de oportunidades (personas con discapacidad) (capítulo 413) <http://www.justiceservices.gov.mt/downloaddocument.aspx?app=lom&itemid=8879>
- Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad - PEKTUR <http://crpd.org.mt/pektur>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Los transportes públicos en Malta son los autobuses. Los transportes públicos deben ser accesibles para todos, de acuerdo con la Ley de Igualdad de Oportunidades (Personas con Discapacidad). De hecho, en julio de 2011 empezó a funcionar una flota de autobuses de piso bajo y accesibles para sillas de ruedas. Además de facilitar el acceso físico, la empresa contratada para gestionar el transporte público ha invertido en una serie de campañas informativas y facilitará información sobre las nuevas rutas por teléfono, correo electrónico o a través de su página web. Además, los conductores y el personal que trabaja para la empresa han recibido formación interna y la dirección ha consultado a la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) sobre el servicio. El transporte público tiene una tarifa reducida para todas las personas discapacitadas que estén en posesión de una Tarjeta de Concesión Tallinja. La Tarjeta de Concesión la obtienen todos los titulares de una Tarjeta de Identificación Especial (ahora Tarjeta de Discapacidad de la UE) expedida por la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad. El gobierno también ofrece un servicio gratuito de transporte de ida y vuelta a los hospitales públicos (con cita previa).

Algunas nuevas empresas de taxis ofrecen también taxis accesibles en silla de ruedas. Aunque este servicio puede ofrecer más opciones a las personas discapacitadas, resulta demasiado costoso para las necesidades diarias de desplazamiento de muchos discapacitados. También hay varias empresas privadas que ofrecen furgonetas accesibles en silla de ruedas. Una de estas empresas ha sido contratada por el gobierno para ofrecer viajes subvencionados a las personas discapacitadas con el fin de satisfacer sus necesidades de desplazamiento para acceder al trabajo o a la educación. Sin embargo, fuera del horario de oficina el servicio sigue siendo muy costoso. Además, como la demanda es superior a la oferta, cuando se trata del servicio de transporte accesible subvencionado, hay largas listas de espera de personas discapacitadas que desean utilizar el servicio.

También opera un servicio de transbordador entre Malta y su isla hermana, Gozo. El servicio es accesible, y el personal ha recibido formación sobre igualdad de las personas con discapacidad organizada por la Comisión para los Derechos de las Personas con Discapacidad. Los discapacitados pueden viajar gratis si están en posesión de una tarjeta de identificación especial expedida por la Comisión.

- Reforma del transporte público en Malta y Gozo <https://www.publictransport.com.mt/accessibility>
- Tarjeta de concesión Tal-Linja <https://www.publictransport.com.mt/concession>
- Sitio web de Gozo Channel Company Limited <http://www.gozochannel.com/>
- Ley de igualdad de oportunidades (personas con discapacidad) (capítulo 413) <http://www.justiceservices.gov.mt/DownloadDocument.aspx?app=lom&itemid=8879&l=1>

Entorno construido

La Ley de Igualdad de Oportunidades (Personas con Discapacidad) establece que todos los edificios públicos y privados de uso público deben ser accesibles para todos. Esto incluye también los inmuebles al aire libre, como jardines y aceras. Las solicitudes de planificación de edificios abiertos al público que se presentan a la Autoridad de Medio Ambiente y Planificación de Malta son examinadas por la Comisión de Derechos de las Personas con Discapacidad para determinar su conformidad con los estándares de Accesibilidad para Todos en el Entorno Construido (SM 3800:2015). Los permisos de construcción dependen, entre otras cosas, del visto bueno de la Comisión en materia de accesibilidad. Los promotores pueden solicitar exenciones por razones financieras o técnicas válidas. Estas solicitudes son evaluadas por la Comisión.

- Ley de igualdad de oportunidades (personas con discapacidad) (capítulo 413) <http://www.justiceservices.gov.mt/downloaddocument.aspx?app=lom&itemid=8879>



- Acceso para todos Directrices de diseño <https://crpd.org.mt/wp-content/uploads/2016/04/Access-for-all-2011.pdf>
- Estándares de Accesibilidad para Todos en el Entorno Construido (SM 3800:2015) - MCCA Página <https://mccaa.org.mt/Section/Content?contentId=1242>
- Accesibilidad para todos en el entorno construido - Texto <https://parlament.mt/media/78993/05294.pdf>

TIC y Web

En Malta, las soluciones TIC y los sitios web en particular deben ajustarse a las normas internacionales de accesibilidad a las TIC. Los sitios web gubernamentales y comerciales son auditados y certificados por la Fundación para la Accesibilidad de las Tecnologías de la Información (FITA), que también ayuda a los proveedores de servicios a garantizar que sus productos TIC sean accesibles para las personas discapacitadas de Malta y Gozo (la isla hermana de Malta). FITA también ofrece servicios de consultoría y formación sobre el uso eficaz y la adquisición de soluciones TIC accesibles, cursos sobre el uso de las TIC para personas con discapacidad, especialmente el uso de software lector de pantalla para personas con discapacidad visual, y cursos para personas con discapacidad intelectual. En 2012, la FITA puso en marcha el Maltese Speech Engine, que ahora proporciona una mayor accesibilidad a las personas con discapacidad visual, ya que también pueden leer en maltés textos informatizados. Malta no ha firmado ni ratificado el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

- Fundación para la Accesibilidad de las Tecnologías de la Información <http://www.fitamalta.eu/>
- Tratado de Marrakech Partes contratantes http://www.wipo.int/treaties/en/ShowResults.jsp?lang=en&treaty_id=843



Universidad de Malta

Fundada en 1769 | Alumnos 10433 | Profesores: 1472

Recursos generales

Página web:

<http://www.um.edu.mt>

Información sobre discapacidad:

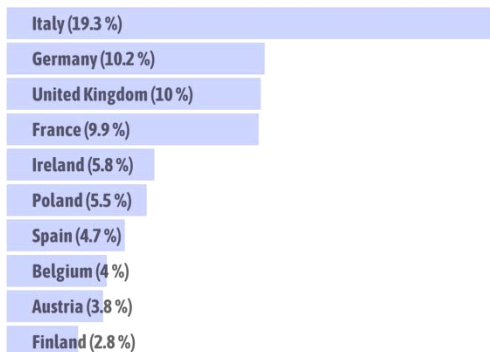
Marchita mangiafico

marchita.mangiafico@um.edu

Indicadores de movilidad/Erasmus

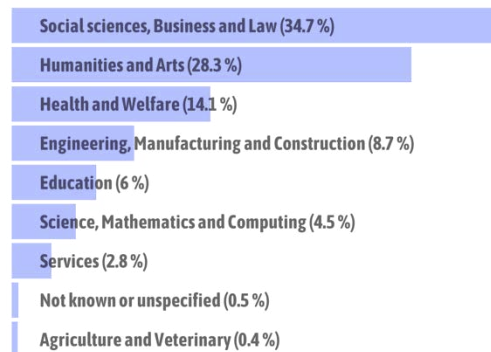
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 2556)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 2556)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles



La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

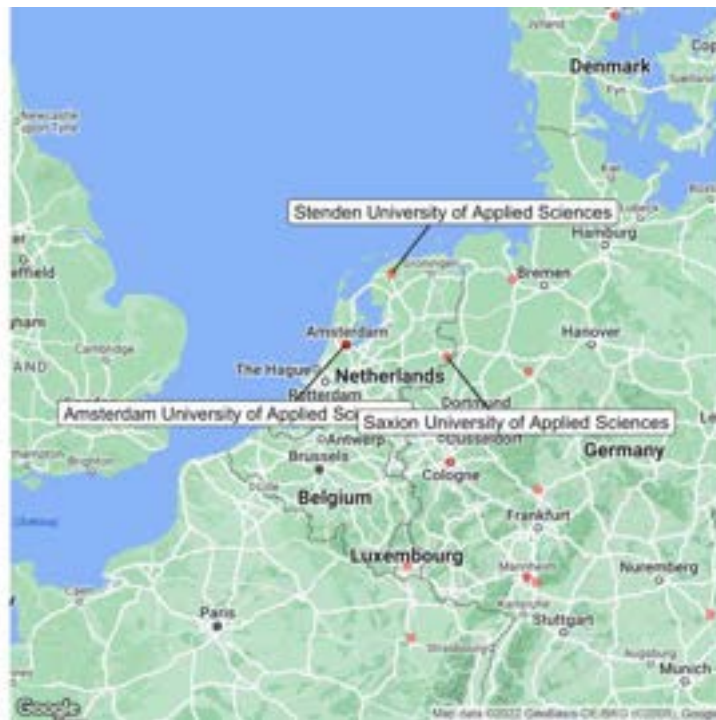
La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

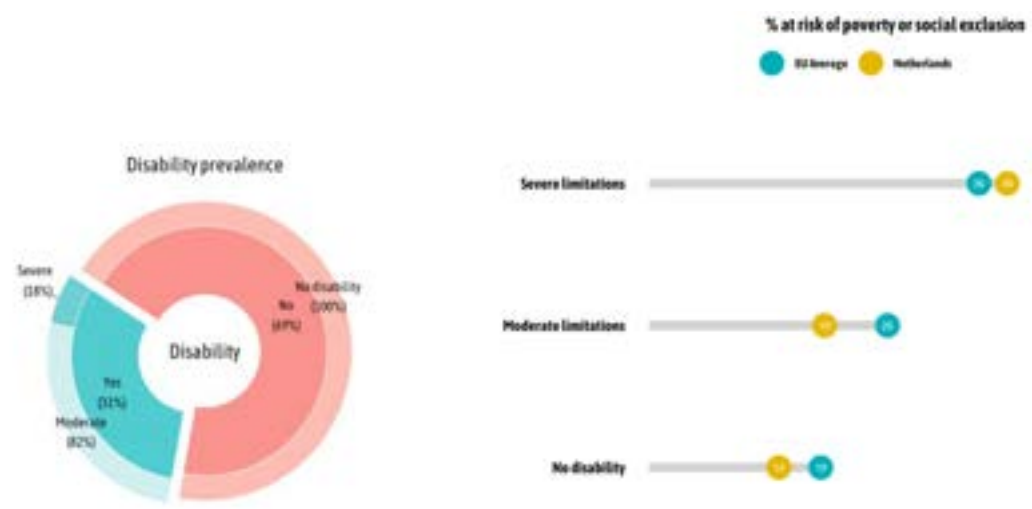


Países Bajos



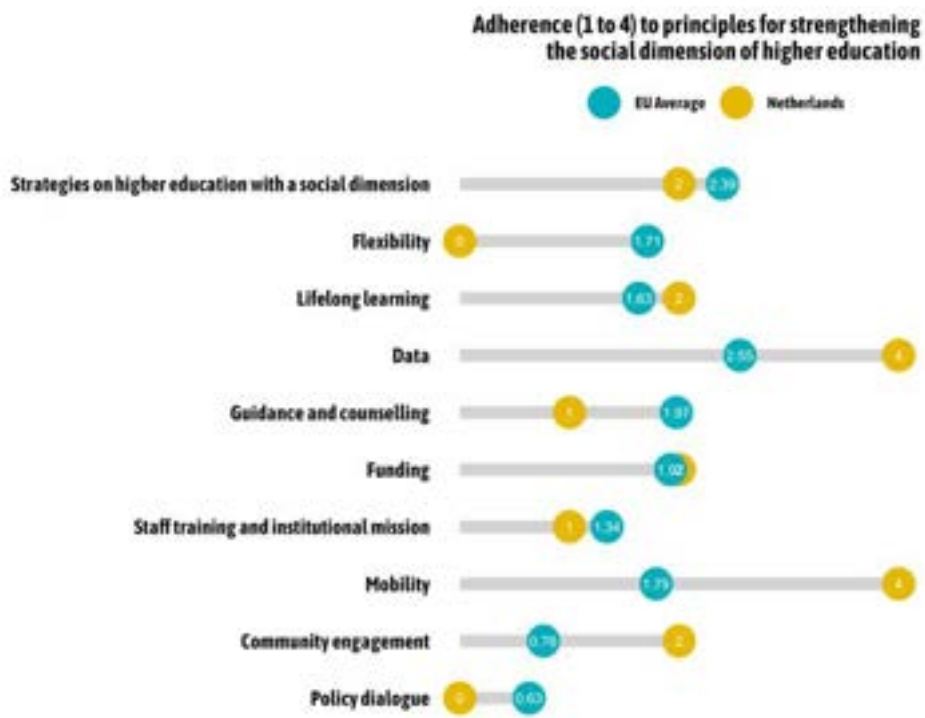
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Las escuelas superiores de ciencias aplicadas (Hogescholen) y las universidades pueden establecer sus propios criterios académicos de admisión. Los estudiantes con discapacidad no pueden ser rechazados por el mero hecho de tener una discapacidad, sino que deben cumplir los requisitos académicos. La Ley de Igualdad de Trato por Razón de Discapacidad o Enfermedad Crónica se interpreta en el sentido de que las escuelas superiores y universidades están obligadas a admitir a los estudiantes que puedan cumplir los requisitos académicos y para los que las adaptaciones necesarias estén dentro de lo razonable y de los



medios de las escuelas específicas. El coste de proporcionar adaptaciones razonables debe ser sufragado por los colegios y universidades con cargo a sus dotaciones globales. Las quejas sobre la admisión o la realización de adaptaciones pueden presentarse ante el Instituto Neerlandés de Derechos Humanos. En respuesta, el Instituto emitirá un veredicto no vinculante.

La Ley de Reintegración de los Discapacitados Laborales de 2005 (Wet Werk en Inkomen naar Arbeidsvermogen) establece disposiciones individuales de apoyo a la educación superior. Estas disposiciones pueden variar desde ordenadores adaptados hasta transporte especial o compensación de los costes adicionales para el estudiante. Los centros de enseñanza superior pueden acordar con la inspección educativa disposiciones especiales, como tiempo extra para los exámenes. Los estudiantes con discapacidad tienen derecho a una beca de un año más de estudios.

- Ley de reinserción de discapacitados laborales <https://wetten.overheid.nl/BWBR0019057/2019-01-01>
- Ley de Igualdad de Trato por Razón de Discapacidad o Enfermedad Crónica (2003) <https://wetten.overheid.nl/BWBR0014915/2017-01-01>
- Organización de defensa de los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior <http://www.handicap-studie.nl/home.aspx>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La accesibilidad del transporte público es una disposición de la Ley de Igualdad de Trato por Razón de Discapacidad o Enfermedad Crónica (2003) desde 2012. Los proveedores de transporte público están obligados a proporcionar accesibilidad a trenes, autobuses, tranvías y estaciones según un calendario específico establecido en el Código de Transporte Accesible. La norma general es que los vehículos nuevos y las estaciones de nueva construcción deben ser accesibles. Los vehículos ya en uso y las estaciones existentes deben hacerse accesibles gradualmente según el calendario (por ejemplo, los tranvías hasta 2020, los trenes hasta 2030). Los proveedores que no cumplan el calendario podrían enfrentarse a un procedimiento de reclamación ante el Instituto de Derechos Humanos por parte de los pasajeros con discapacidad afectados. Si el proveedor real del transporte público es un municipio, los pasajeros no pueden presentar reclamaciones ante el Instituto. Las administraciones locales, provinciales o nacionales están legalmente exentas de cualquier procedimiento de reclamación ante el Instituto de Derechos Humanos en virtud de la Ley de Igualdad de Trato por Razón de Discapacidad o Enfermedad Crónica (2003).

Accesibilidad no significa accesibilidad total según el Código de Transporte Accesible. Los gobiernos locales y provinciales (responsables del transporte público) pueden decidir reducir la ambición si los costes de accesibilidad son superiores a los de proporcionar transporte especial a los pasajeros con discapacidad. La ambición del Código es que la mayoría de los pasajeros puedan utilizar el transporte público accesible en las líneas más utilizadas. Por ejemplo, el 75% de las estaciones de ferrocarril y trenes deberán ser accesibles en 2030, para alcanzar el 90% de los pasajeros de ferrocarril.

En 2018, el 52 % de las estaciones de ferrocarril se hicieron accesibles. El gobierno nacional ha anunciado nuevos objetivos de accesibilidad en el metro ligero y el transporte en autobús a partir de 2019.

Los taxis, los autobuses pequeños de transporte público (para un máximo de ocho pasajeros) y los autocares turísticos no se consideran transporte público, sino privado. Las quejas sobre inaccesibilidad y discriminación en relación con estos servicios de transporte privado deben considerarse discriminación en la prestación de bienes y servicios. La prestación de bienes y servicios entra desde enero de 2017 en el ámbito de aplicación de la Ley de Igualdad de Trato por Razón de Discapacidad o Enfermedad Crónica. No está claro qué obligaciones se exigen exactamente para no discriminar en la prestación de bienes y servicios. En el Código de Accesibilidad General (Besluit algemene toegankelijkheid voor personen met een handicap of chronische ziekte) se está introduciendo la obligación legal de proporcionar gradualmente accesibilidad general.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos de los Países Bajos criticó este Código porque no se definen los términos "gradualmente" y "accesibilidad general", y porque no existe una norma clara sobre accesibilidad ni un calendario para su aplicación. En respuesta a esta crítica, el Gobierno afirma en el Código sobre Accesibilidad General que la Observación General sobre el Artículo 9 de la CDPD de la ONU debe utilizarse como "directriz" y que los planes de acción sobre accesibilidad deben ser elaborados por ONG y OPD por sector. El Instituto Nacional de Derechos Humanos señaló en su informe sobre la aplicación de la CRPD que el transporte especial para personas con discapacidad, destinado a pasajeros que no pueden utilizar el transporte público, a veces no cumple los estándares de calidad. El Instituto también señala que, en ocasiones, los ayuntamientos deniegan el transporte especial a las escuelas para niños con discapacidad.

- Código de Transporte Accesible <https://zoek.officielebekendmakingen.nl/stb-2011-225.odt>
- Horario de accesibilidad del transporte público <http://wetten.overheid.nl/BWBR0029974/2015-01-01#Hoofdstuk8>
- Código de Accesibilidad General (Besluit algemene toegankelijkheid voor personen met een handicap of chronische ziekte) <http://wetten.overheid.nl/BWBR0039653/2017-06-21>
- Carta del Ministro de Transportes sobre la accesibilidad del transporte público <https://zoek.officielebekendmakingen.nl/dossier/23645/kst-23645-669.html#ID-848317-d36e140>
- Informe del Instituto Nacional de Derechos Humanos <https://publicaties.mensenrechten.nl/file/9cb28851-98a8-4d4b-bfdd-e67c3f3163fb.pdf>

Entorno construido

El Código de la Edificación (Bouwbesluit 2012) regula la usabilidad (incluida la accesibilidad) de los edificios nuevos abiertos al público, incluidas las escuelas. Las normativas varían desde la regulación de la altura de los techos (al menos 2,6 metros) y la anchura de los pasillos (al menos 1,2 metros). Una exigencia específica es que los edificios abiertos al público con una superficie total de más de 400 metros cuadrados dispongan de accesibilidad en al menos el 40 % de esa superficie. La entrada principal y al menos un aseo de estos edificios deben ser totalmente accesibles. Los bares y restaurantes de más de 150 metros cuadrados deben tener un aseo totalmente accesible. Las escuelas públicas de nueva construcción deben ser accesibles al 100 % para las personas con discapacidad motriz. Los edificios nuevos abiertos al público para reuniones generales, atención sanitaria o compras deben tener el 80 % de la superficie pública accesible. Los requisitos de accesibilidad de los edificios que tengan que renovarse se situarán al nivel de los requisitos de accesibilidad que existían en la fecha de construcción original.

El propio Código de la Construcción no contiene ninguna sanción en caso de infracción de la normativa. Desde 2006, cuando se añadió la disposición contra la discriminación al Código Penal (Wetboek van Strafrecht), es posible iniciar un procedimiento penal. Este Código tipifica como delito los actos discriminatorios en el desempeño del propio trabajo o de la propia empresa. Tendrá que demostrarse que dicha discriminación fue deliberadamente intencionada. Nadie ha utilizado nunca este procedimiento penal en los Países Bajos con este fin.

Una organización privada de los Países Bajos, Projectbureau Toegankelijkheid, expide el Símbolo Internacional de Accesibilidad ITS tras una inspección previa solicitud. Los criterios los fija la Oficina en función de lo que se considera realista en las circunstancias neerlandesas, según un portavoz. Desde 2005, casi 300 edificios han obtenido el símbolo ITS tras la inspección. Según la Oficina, las normas del Código de la Edificación no siempre se respetan.

La ratificación de la CDPD por parte de los Países Bajos dio lugar al Código de Accesibilidad General (Besluit algemene toegankelijkheid voor personen met een handicap of chronische ziekte), en el que se introduce la obligación legal de proporcionar gradualmente accesibilidad general (incluida la accesibilidad en los edificios). El Instituto Neerlandés de Derechos Humanos criticó este Código porque los términos "gradualmente" y "accesibilidad general" no están claramente definidos, y porque no se indican normas claras sobre accesibilidad ni un calendario para su aplicación. En respuesta a esta crítica, el Gobierno afirma en el Código sobre Accesibilidad General que la Observación General sobre el Artículo 9 de la CDPD de la ONU debe utilizarse como "directriz" y que los planes de acción sobre accesibilidad deben ser elaborados por ONG y OPD por sector.

- Código de la edificación 2012 <https://wetten.overheid.nl/BWBR0030461/2018-11-03>
- Oficina Holandesa de Accesibilidad (física) (PBT Consult) <http://www.toegankelijkheidssymbool.nl/>
- Código de Accesibilidad General (Besluit algemene toegankelijkheid voor personen met een handicap of chronische ziekte) <http://wetten.overheid.nl/BWBR0039653/2017-06-21>

TIC y Web

La Fundación Privada para la Accesibilidad pública y supervisa una norma de accesibilidad para los sitios web. El gobierno se esfuerza por que todos los sitios web de la administración sean accesibles, pero no se alcanzan los objetivos porque no hay ni normativa específica ni sanciones. El gobierno y los organismos gubernamentales a todos los niveles están preparando el Reglamento Nacional sobre infraestructura digital. La normativa sobre accesibilidad formará parte de este reglamento.

Facilitar información en los sitios web entra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Igualdad de Trato por motivos de Discapacidad/Enfermedad Crónica. No realizar ajustes razonables en las TIC y los sitios web puede considerarse discriminación. El Instituto Neerlandés de Derechos Humanos recibe quejas sobre aplicaciones y sitios web inaccesibles.



- Fundación Privada sobre Accesibilidad <https://www.accessibility.nl/over-toegankelijkheid/wetgeving/>
- Ley de Igualdad de Trato por Razón de Discapacidad o Enfermedad Crónica 2003
<http://wetten.overheid.nl/BWBR0014915/2017-01-01>
- Página web del Gobierno sobre la propuesta de Regulación de la información digital por parte del Gobierno y todos los organismos gubernamentales
<https://www.digitaleoverheid.nl/nieuws/uitgangspunten-wetgeving-gdi/>
- Sentencia (2017-107) sobre discriminación por app inaccesible de un banco
<https://www.mensenrechten.nl/publicaties/oordelen/2017-107>



Universidad de Ciencias Aplicadas de Ámsterdam

Fundada en 1993 | Alumnos 45722 | Profesores: 2565

Recursos generales

Página web:

<http://www.hva.nl/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.amsterdamuas.com/practical-matters/general/auas/student-affairs/studying-with-a-disability/studying-with-a-disability.html>

functiebeperking@hva.nl

Erasmus/Movilidad:

www.amsterdamuas.com/exchange

<https://www.amsterdamuas.com/education/exchange/contact-auas/contact-auas.html>

Transporte:

<https://www.sagetraveling.com/amsterdam-wheelchair-accessible-travel-tips>

<https://wheelchairtravel.org/amsterdam/public-transportation/>

https://www.amsterdamuas.com/practical-matters/general/auas/facility-services/building-accessibility/building-accessibility.html?_ga=2.10705844.183171371.1626251712-1469201694.1566557408

Vivienda:

<https://www.amsterdamuas.com/housing>

Estudiantes:

<https://www.amsterdamuas.com/education/open-days/study-associations-and-other-initiatives/study-associations-and-other-initiatives.html>

Bienvenida:

www.amsterdamuas.com/arrivalday

<https://www.amsterdamuas.com/introduction>

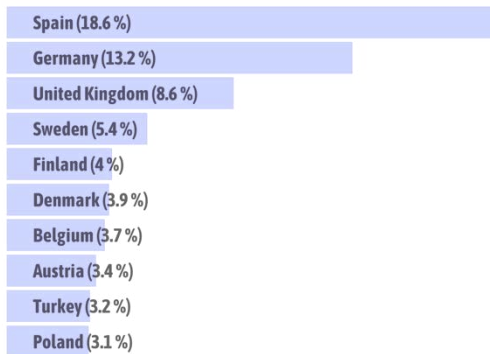
Política de inclusión:

<https://www.amsterdamuas.com/practical-matters/general/auas/student-affairs/studying-with-a-disability/studying-with-a-disability.html>

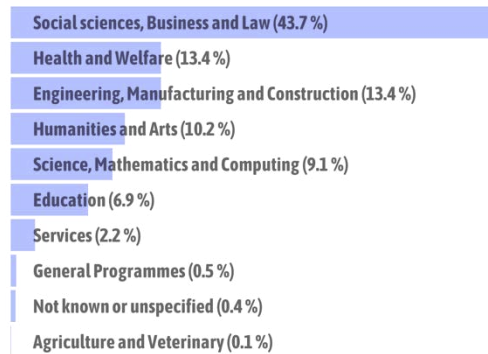


Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1793)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1793)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio

Recursos generales

Página web:

<http://www.saxion.nl/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.saxion.edu/studying-in-the-netherlands/services/studying-with-special-needs>
diversityoffice@saxion.nl

Erasmus/Movilidad:

<https://www.saxion.edu/about-saxion/our-organisation/exchange>
Información de contacto: Oficina Internacional: internationaloffice@saxion.nl

Transporte:

<https://www.saxion.edu/about-saxion/contact-and-locations>

En general, Saxion es bastante accesible para las personas con discapacidad. Actualmente estamos trabajando con el grupo destinatario para mejorar la accesibilidad entre las estaciones de tren y el campus de Saxion.

Vivienda:

<https://www.saxion.edu/studying-in-the-netherlands/practical-matters/accommodation>

En general, los alojamientos de Saxion son accesibles para todas las personas con discapacidad.

Estudiantes:

<https://www.saxion.edu/studying-in-the-netherlands/services>

Bienvenida:

<https://www.saxion.edu/studying-in-the-netherlands/services>
<https://www.saxion.edu/studying-in-the-netherlands/guide-for-international-students>

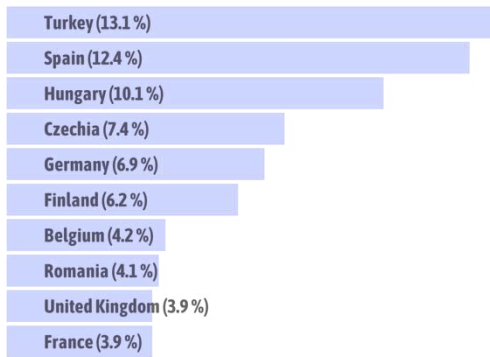
Política de inclusión:

<https://www.saxion.edu/studying-in-the-netherlands/services/studying-with-special-needs>
diversityoffice@saxion.nl

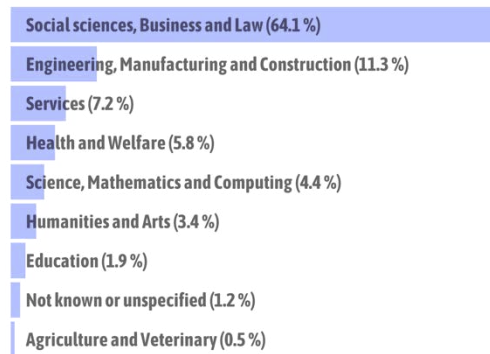


Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 566)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 566)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede tratarse del trabajo del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo



Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad de Ciencias Aplicadas de Stenden

Fundada en 2008 | Estudiantes 10716 | Profesores: 569

Recursos generales

Página web:

<http://www.stenden.com/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.nhlstenden.com/en/practical-information/studying-with-a-disability>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.nhlstenden.com/en/courses>

<https://www.nhlstenden.com/en/why-nhl-stenden/international-opportunities/exchange>

<https://www.nhlstenden.com/en/why-nhl-stenden/international-opportunities/exchange/application>

<https://www.nhlstenden.com/en/practical-information/tuition-fees-and-living-costs/financing-your-studies>

<https://www.nhlstenden.com/en/meet-us>

io@nhlstenden.com

Al inscribirse en un curso en el sistema nacional Studielink, se proporciona más información sobre el estudio con una discapacidad en NHL Stenden

Transporte:

<https://9292.nl/en>

para autobuses al campus

<https://www.nhlstenden.com/en/contact>

<https://www.nhlstenden.com/en/locations>

Vivienda:

<https://www.nhlstenden.com/en/practical-information/housing>

<https://studentstay.roomeo.com/>

No hay alojamientos con opciones de vida asistida en el campus

Estudiantes:

<https://www.leeuwardenstudentcity.com/student-associations-in-leeuwarden/>

Bienvenida:

Mentor de tu futuro proyecto para estudiantes mentor de otros estudiantes Study coach en el programma European Student Network:

<https://accounts.esn.org/section/nl-leeu-esn>

Programa de iniciación para los estudiantes que llegan de intercambio:

studentinfo@nhlstenden.com

Política de inclusión:

NHL Stenden ha firmado la declaración de intenciones de las Naciones Unidas en favor de una educación más integradora

<https://ecio.nl/tools/un-declaration-of-intent-for-more-inclusive-education/>

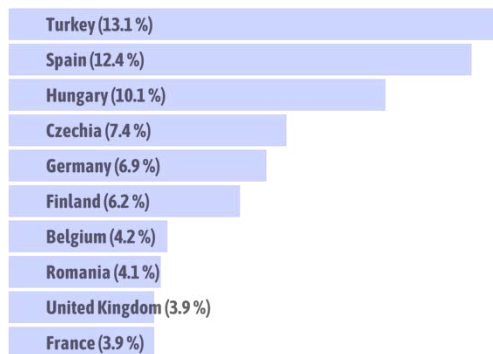


<https://www.ecio.nl/wp-content/uploads/sites/2/2019/11/Intentieverklaring-VN-verdrag-instellingen-hoger-onderwijs-2019.pdf>

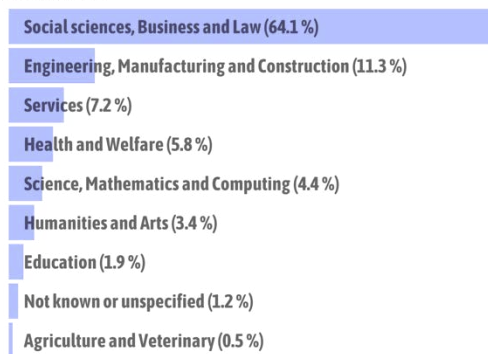
(documento en neerlandés)

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 566)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 566)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

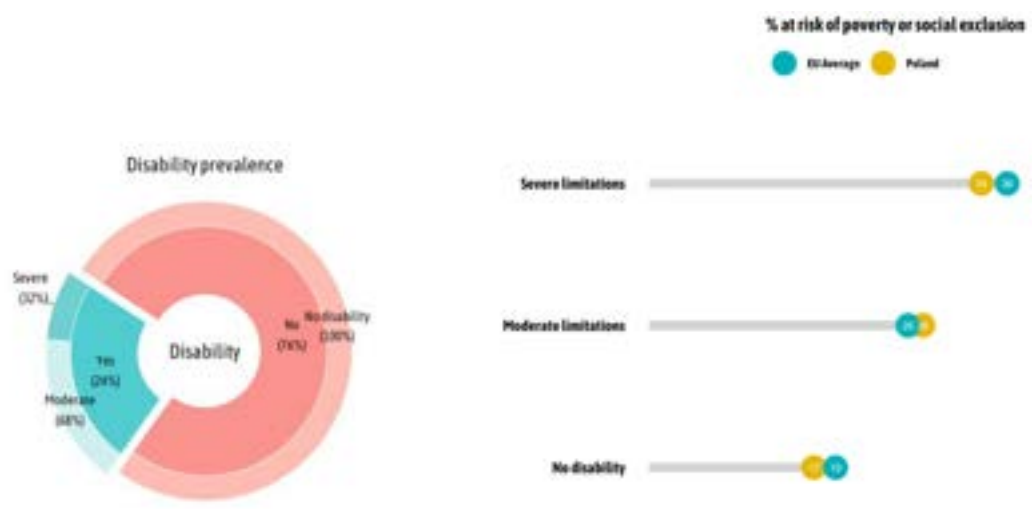


Polonia



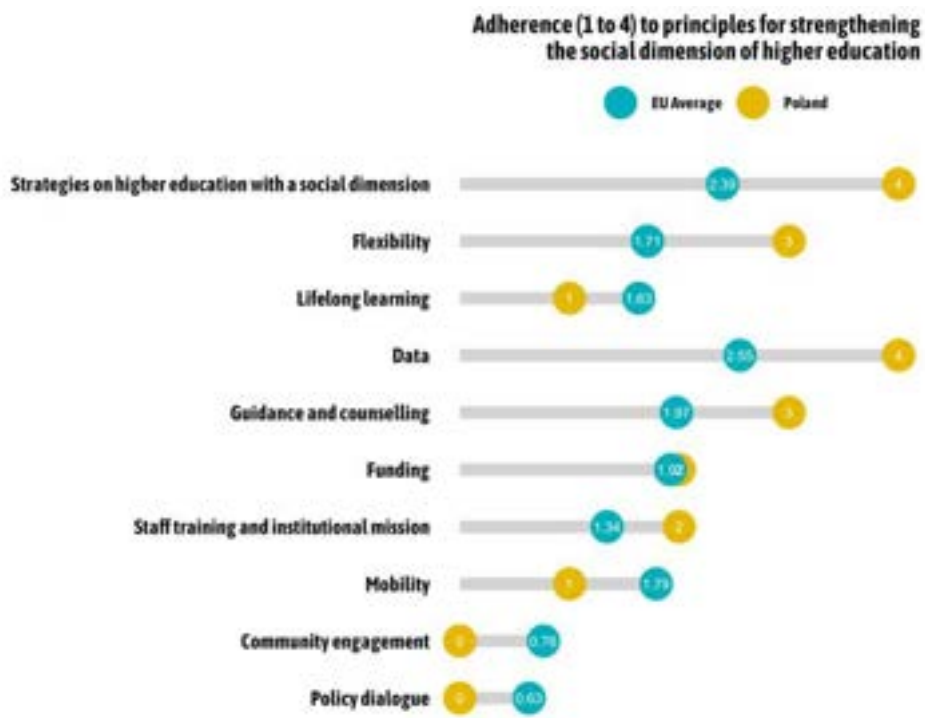
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

No existe legislación antidiscriminación que cubra la discapacidad y que se aplique específicamente a la educación superior. La Ley de 3 de diciembre de 2010 sobre la aplicación de determinadas disposiciones de la Unión Europea en materia de igualdad de trato (Ley de Igualdad de Trato) prohíbe la desigualdad de trato en el acceso a la educación superior por motivos de raza, origen étnico o nacionalidad (artículo 7), pero no por discapacidad. La enseñanza superior es gratuita en las instituciones del sector público para los cursos diurnos a tiempo completo (se cobra una tasa de matrícula para los programas de grado a tiempo parcial).



Dado que las instituciones de educación superior son autónomas, la legislación no describe con precisión el contenido y el alcance de las ayudas disponibles para los estudiantes o solicitantes universitarios con discapacidad. En 2018 se inició la reforma de la enseñanza superior. Según la Ley de Educación Superior (2018), una de las principales tareas de las instituciones de educación superior es crear las condiciones para que las personas con discapacidad participen plenamente en:

- (a) el proceso de admisión en un centro de enseñanza superior para cursar estudios,
- (b) educación,
- (c) realizar actividades científicas;

Los estudiantes con discapacidad tienen derecho a solicitar ayudas económicas en las mismas condiciones que los demás estudiantes y, además, tienen derecho a una beca especial por discapacidad.

Cada facultad o universidad puede también aplicar su propia política de discapacidad, emplear a un plenipotenciario de la discapacidad y crear una oficina para las personas con discapacidad, pero se trata siempre de una decisión autónoma de la institución. Por lo tanto, el alcance y la calidad del apoyo varían de una institución a otra.

En cuanto a los datos estadísticos, hay que señalar que, aunque el porcentaje de personas con discapacidad que completaron la educación superior en Polonia ha aumentado ligeramente en los últimos años, y alcanzó el 8,9 % en 2016, en general las personas con discapacidad tienen niveles de educación mucho más bajos que las personas sin discapacidad. El número de estudiantes con discapacidad matriculados en educación terciaria aumentó de 9.247 en 2005 a 31.623 en 2012, lo que supone un aumento del 0,48 % de la población estudiantil total al 1,88 %. Desde entonces, la proporción tiene una tendencia ligeramente decreciente (1,8 % en 2017), alcanzando el número total de estudiantes con discapacidad en educación superior los 25.074 en 2016/2017, y los 23.828 en 2017/2018.

- Ley de Educación Superior de 30 de agosto de 2018 <https://www.uw.edu.pl/wp-content/uploads/2018/09/ustawa.pdf>
- Informe del Comisario de Derechos Humanos sobre la enseñanza superior y las personas con discapacidad https://www.rpo.gov.pl/sites/default/files/BIULETYN_RZECZNIKA_PRAW_OBYWATELSKICH_2015_nr_5.pdf
- Informe de la Oficina Central de Estadística sobre educación superior (2017) <https://stat.gov.pl/obszary-tematyczne/edukacja/edukacja/szkoly-wyzsze-i-ich-finanse-w-2017-roku,2,14.html>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Carta de los Derechos de las Personas con Discapacidad (1997) reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir en un entorno libre de barreras funcionales, incluido el uso del transporte público. La Carta, sin embargo, se aprobó en forma de resolución, por lo que no es vinculante, sino que representa la voluntad del Parlamento. La legislación aprobada después del 1 de agosto de 1997 no puede contradecir los términos de la Carta. La Carta también impone al Gobierno polaco la obligación de facilitar información sobre la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad. Según la Ley de 15 de noviembre de 1984 (Ley de Transporte), los proveedores de transporte están obligados a garantizar la seguridad y la comodidad de los pasajeros y otros servicios debidos, así como a tomar medidas que faciliten el uso del transporte, incluso para las personas con movilidad limitada y las personas con discapacidad. La Ley aborda explícitamente la accesibilidad de los vehículos, los mostradores de facturación, los andenes y las paradas. Además, según el Reglamento del Ministro de Transportes y Obras Públicas de 13 de enero de 2006, los horarios deben especificar los modos de transporte accesibles para las personas con discapacidad e información relativa a las tarifas reducidas. Publicado en 2016, el Reglamento del Ministro de Infraestructura y Construcción por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones técnicas de los vehículos y el alcance de su equipamiento necesario (Diario de Leyes nº 858, punto 858) establece los requisitos para los autobuses urbanos en lo que respecta a los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los pasajeros con movilidad reducida. Mejorar la accesibilidad del transporte para las personas con discapacidad es uno de los objetivos de la Estrategia Polaca de Desarrollo del Transporte que se extiende hasta 2020, así como de la Estrategia de Desarrollo Responsable.

Según los datos de la Oficina Central de Estadística, la proporción de autobuses ajustados en la cantidad total de autobuses aumentó del 84 % en 2016 al 84,4 % en 2017.

El número total de tranvías adaptados para transportar personas con discapacidad aumentó un 3,6% (su cuota en el número total de tranvías pasó del 29,7% en 2016 al 32,1% en 2017). Hay 400 estaciones de tren accesibles, sin embargo, los pasajeros necesitan informar a la empresa 48 antes de su viaje en caso de necesidad de apoyo. Además, el informe de control del Tribunal Supremo de Cuentas reveló que las ciudades "poviat" (unidades de segundo nivel de gobierno y administración local en Polonia) no garantizan la igualdad de oportunidades de transporte para las personas con discapacidad: solo tres de cada diez ciudades ofrecían el 100 % de vehículos accesibles, en otras ciudades se situaba entre el 47 % y el 97 %, sin embargo, el transporte en tranvía accesible, por ejemplo, en Bydgoszcz, solo se ofrecía en el 4 % de las rutas. El informe también aborda la insuficiencia de información accesible, así como de información sobre la accesibilidad del transporte.

- Ley de Transporte (Ley de 15 de noviembre de 1984)
<http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WDU19840530272>
- La Carta de los Derechos de las Personas con Discapacidad
<http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WMP19970500475>
- Información anual sobre la aplicación de la Carta <http://niepelnosprawni.gov.pl/p,121,informacje-o-realizacji-karty-praw-osob-niepelnosprawnych>
- Oficina Central de Estadística (resultados de la actividad de transporte de 2017)
https://stat.gov.pl/files/gfx/portalinformacyjny/pl/defaultaktualnosci/5511/9/17/1/transport_wyniki_dzialalnosci_w_2017.pdf
- Publicación del Tribunal Supremo de Cuentas sobre la accesibilidad del transporte (2016)
<https://www.nik.gov.pl/aktualnosci/nik-o-dostepnosci-komunikacji-miejskiej-dla-osob-niepelnosprawnych.html>
- Estrategia de Desarrollo Responsable <https://www.gov.pl/web/inwestycje-rozwoj/informacje-o-strategii-na-rzecz-odpowiedzialnego-rozwoju>
- 2016 Reglamento del Ministro de Infraestructura y Construcción por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones técnicas de los vehículos
<http://prawo.sejm.gov.pl/isap.nsf/download.xsp/WDU20160000858/O/D20160858.pdf>

Entorno construido

La Carta de Derechos de las Personas con Discapacidad de 1997 reconoce que las personas con discapacidad tienen derecho a vivir en un entorno libre de barreras funcionales, incluido el acceso a oficinas públicas, colegios electorales y servicios públicos. La Carta se aprobó en forma de resolución, por lo que no es vinculante, pero representa la voluntad del Parlamento. La legislación aprobada después del 1 de agosto de 1997 no puede contradecir los términos de la Carta. La Carta impone al Gobierno polaco la obligación de facilitar información sobre la aplicación de los derechos de las personas con discapacidad. La Ley de Construcción de 1994 introdujo a partir del 1 de enero de 1995 la obligación de tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad en los nuevos proyectos de construcción y en la modernización de los edificios existentes, otros edificios públicos y viviendas plurifamiliares. Todos estos edificios deben ser accesibles para las personas con discapacidad, incluidas las que utilizan sillas de ruedas. El Reglamento del Ministerio de Infraestructuras de 12 de abril de 2002 sobre normas técnicas establece requisitos más detallados. De conformidad con el Reglamento de 25 de junio de 2002 del Ministro de Trabajo y Política Social sobre la determinación de las tareas comarcales que pueden financiarse con cargo a los recursos del Fondo Estatal para la Rehabilitación de las Personas Discapacitadas, los recursos deben destinarse a la eliminación de barreras arquitectónicas dentro y fuera del hogar para ayudar a las personas discapacitadas a realizar las actividades cotidianas. La eliminación de barreras arquitectónicas puede concederse a una persona con dificultades de movilidad. El reembolso corre a cargo del gobierno del condado (el interesado debe presentar una solicitud por escrito al Centro de Asistencia Familiar del Condado, CFAC). Se puede reembolsar hasta el 80 % de los gastos, pero no más de quince veces la remuneración media mensual. Cada CFAC proporciona un catálogo detallado de equipos, materiales y obras que pueden reembolsarse. En 2015, el Ministerio de Infraestructuras y Desarrollo publicó las condiciones técnicas que deben cumplir los edificios y su ubicación, especificando los criterios de accesibilidad. Además, se publicaron los estándares para el diseño de edificios que recogen el concepto de "diseño universal". En 2018, se elaboró el anteproyecto de ley modificado sobre accesibilidad, que se encuentra actualmente en fase de consulta pública.

Cabe destacar que en 2018 se anunció un nuevo programa "Accesibilidad Plus" (Dostępność Plus), que ha entrado en fase de ejecución. Según sus objetivos, aproximadamente 1.000 instalaciones públicas se harán accesibles a las personas con discapacidad, incluidas escuelas (100), guarderías (100), universidades (100) y centros sanitarios. El programa también pretende garantizar la accesibilidad digital de las páginas web de las instituciones públicas y la modernización del transporte público.



Sin embargo, según la investigación realizada por el Tribunal Supremo de Cuentas, ninguno de los 94 edificios públicos controlados estaba libre de barreras al 100%, y el 34% de los documentos controlados no mencionaban la accesibilidad para las personas discapacitadas. Además, el 63% de los municipios controlados (o "gminas", en polaco) no garantizaban consultas sociales sobre accesibilidad.

- Ley de 7 de julio de 1994 - Ley de la construcción
<http://prawo.sejm.gov.pl/isap.nsf/DocDetails.xsp?id=WDU19940890414>
- Reglamento del Ministerio de Infraestructuras sobre las condiciones técnicas
<http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WDU20020750690>
- Información anual sobre la aplicación de la Carta de los Derechos de las Personas con Discapacidad
<http://niepelnosprawni.gov.pl/p,121,informacje-o-realizacji-karty-praw-osob-niepelnosprawnych>
- Reglamento del Ministro de Trabajo y Política Social por el que se determinan las tareas comarcales que pueden financiarse con cargo a los recursos del Fondo Estatal para la Rehabilitación de Personas Discapacitadas <http://isap.sejm.gov.pl/DetailsServlet?id=WDU20020960861>
- Comunicación del Ministerio de Fomento, de 17 de julio de 2015, sobre la publicación del Reglamento del Ministerio de Fomento relativo a las condiciones técnicas que deben reunir los edificios y su emplazamiento <http://prawo.sejm.gov.pl/isap.nsf/download.xsp/WDU20150001422/O/D20151422.pdf>
- Normas sobre diseño de edificios <https://budowlaneabc.gov.pl/standardy-projektowania-budynkow-dla-osob-niepelnosprawnych/>
- Programa Accesibilidad Plus <https://www.funduszeuropejskie.gov.pl/strony/o-funduszach/fundusze-europejskie-bez-barrier/dostepnosc-plus/>
- Proyecto de Ley de Accesibilidad
<https://legislacja.rcl.gov.pl/docs//2/12319302/12557644/12557645/dokument372988.pdf>
- Publicación del Tribunal de Cuentas sobre la accesibilidad de los espacios públicos
<https://www.nik.gov.pl/plik/id,18229,vp,20827.pdf>

TIC y Web

Según la Ley de 6 de septiembre de 2001 sobre el acceso a la información pública, toda persona tendrá derecho a acceder a la información pública. Sin embargo, esta legislación no menciona específicamente a las personas con discapacidad. En 2010, sobre la base de las enmiendas a la Ley de 17 de febrero de 2005 sobre la aplicación de la tecnología de la información en el sector público, se han ampliado los requisitos mínimos para los sistemas de TIC, teniendo en cuenta el acceso a la información de las personas con discapacidad. Las personas con discapacidad también han sido incluidas en los 125 proyectos emprendidos en el marco del Programa Operativo Economía Innovadora 2007-2013- 8.3 Contrarrestar la Exclusión Digital - e-Inclusión. Polonia firmó el Tratado de Marrakech en 2014.

En 2018 se redactó la Ley de Accesibilidad, cuyo objetivo es lograr la accesibilidad de los sitios web de las administraciones públicas y autónomas para 2020. El proyecto de ley introduce estándares comunes, el requisito de acceso alternativo a la información, prioridades de accesibilidad (la información que tiene consecuencias legales debe ser accesible), un mecanismo de retroalimentación (un ciudadano puede informar sobre la inaccesibilidad de un documento), así como sanciones económicas por la falta de accesibilidad. El primer paso de su aplicación es la declaración de accesibilidad. La ley se redactó para cumplir con la directiva de accesibilidad web de la UE, y se sometió a consultas sociales, durante las cuales las organizaciones participantes en el Congreso anual de Personas con Discapacidad emitieron sus comentarios destacando que la ley se centra sobre todo en ciertos tipos de discapacidad, no abordando suficientemente a las personas con discapacidad intelectual. Los autores señalaron que la Ley carece de definiciones claras de "lectura fácil" y "CAA", así como de una cuota de hombres y mujeres con discapacidad en el Consejo de Accesibilidad. El aumento de los esfuerzos en materia de accesibilidad web es crucial, ya que, según la investigación realizada en 2013 por el Comisario de Derechos Humanos, hasta el 70% de las páginas web de las instituciones públicas eran de difícil acceso.

- Tareas emprendidas en 2010 para aplicar la Carta de Derechos de las Personas con Discapacidad de 1997 [http://orka.sejm.gov.pl/Druki6ka.nsf/0/90DE856A6080F5ECC12579200029505F/\\$file/4696.pdf](http://orka.sejm.gov.pl/Druki6ka.nsf/0/90DE856A6080F5ECC12579200029505F/$file/4696.pdf)
- Programa Operativo Economía Innovadora 2007-2013 - Lista de beneficiarios
http://www.poig.gov.pl/Strony/lista_beneficjentow_POIG.aspx
- Oficina Central de Estadística (TIC en 2010)
https://stat.gov.pl/cps/rde/xbcr/gus/nts_spolecz_inform_w_polsce_2006-2010.pdf
- Ley de acceso a la información pública
<http://prawo.sejm.gov.pl/isap.nsf/download.xsp/WDU20011121198/U/D20011198Lj.pdf>



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de

recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad dispone de un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal



Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Personal docente e investigador con discapacidad

La universidad ha reservado cuotas para el acceso de personas con discapacidad a puestos docentes y/o investigadores. La universidad ofrece medidas de apoyo al personal docente e investigador discapacitado

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

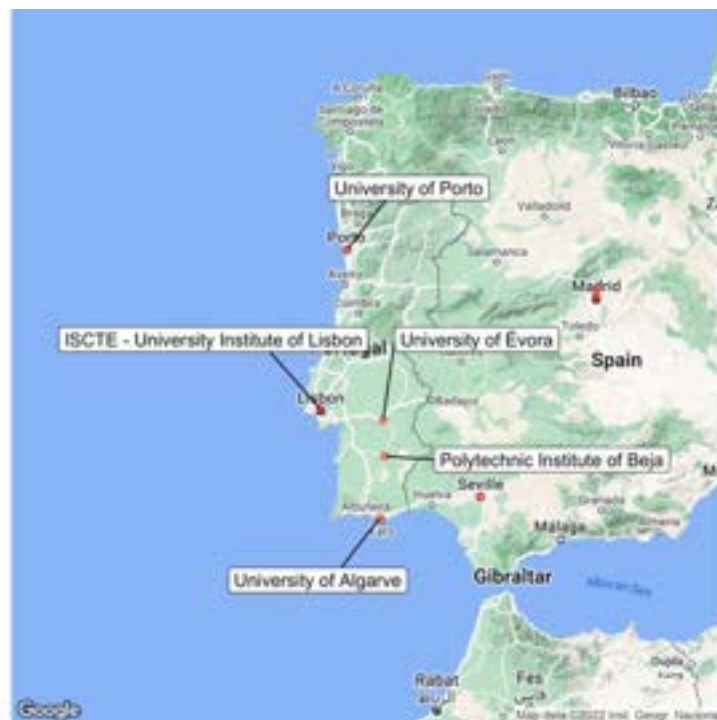
La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo

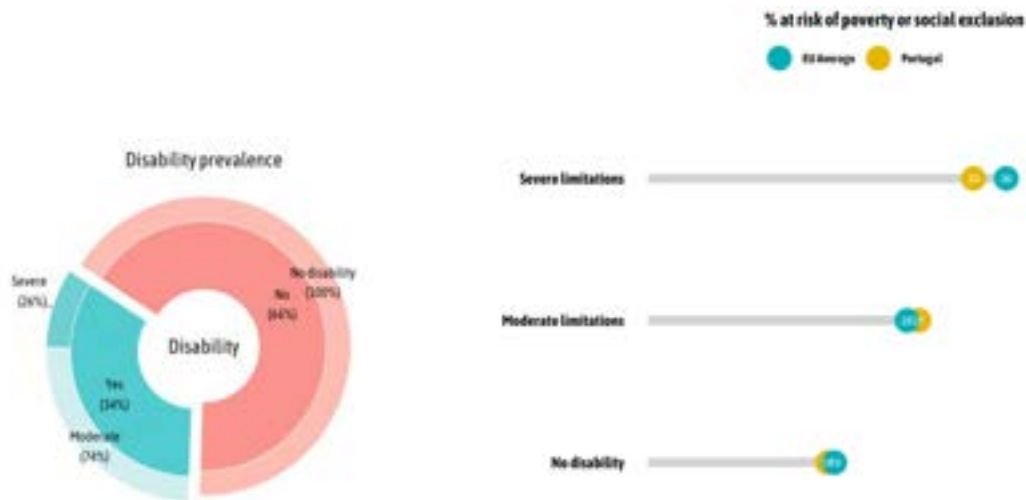


Portugal



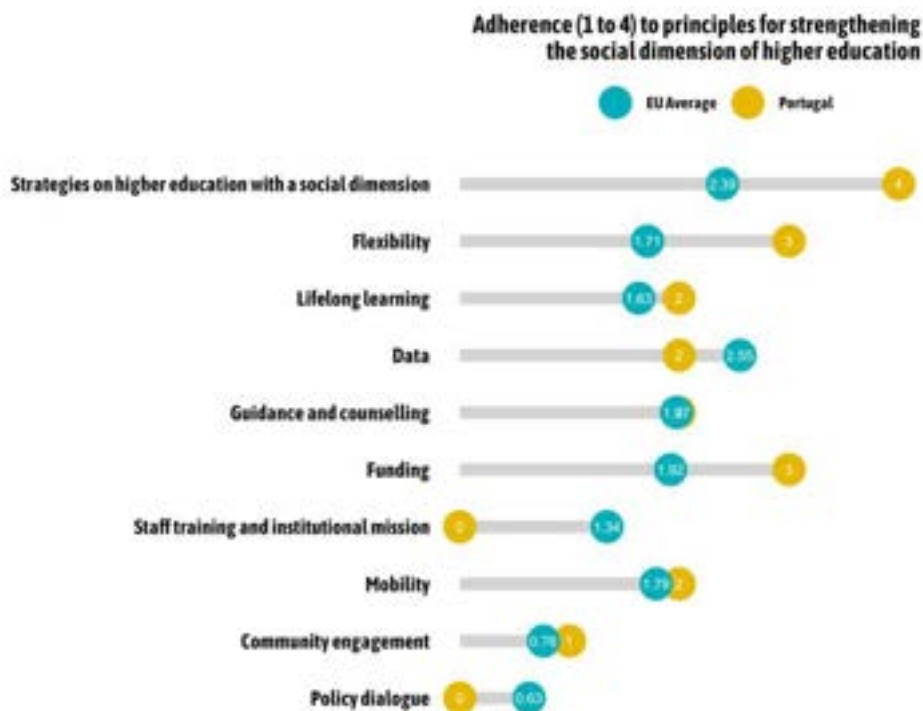
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Aparte de la Ley contra la discriminación (Ley 46/2006 de 28 de agosto), que prohíbe la discriminación en todos los ámbitos de la vida social, incluida la educación, las universidades portuguesas no están sujetas a ninguna legislación que imponga obligaciones en relación con los estudiantes con discapacidad. No obstante, la legislación que regula el proceso nacional de solicitud de ingreso en la enseñanza superior ha establecido una cuota de acceso del 2% para los estudiantes con discapacidad física y sensorial (Ordenanza 197-B/2015, de 3 de julio de 2015). Según el Decreto-Ley 65/2018 (Art 40.º-E, n.º 4), esta cuota de acceso



aumentó hasta el 4% en la primera convocatoria de la prueba nacional de acceso, y se mantendrá en el 2% en la segunda convocatoria de la prueba nacional de acceso a partir del curso 2018/19. Para beneficiarse de esta cuota, los estudiantes con discapacidad deben cumplir todos los requisitos de un solicitante normal. Además, deben rellenar un formulario especial y presentar pruebas médicas detalladas (incluido el certificado médico) sobre sus deficiencias para demostrar su discapacidad.

La Ley de Financiación de la Educación Superior (Ley 37/2003 de 22 de agosto) establece en su artículo 20, apartado 4, que las universidades deben considerar la posibilidad de "proporcionar apoyos específicos a los estudiantes con discapacidad". Sin embargo, este apoyo varía en cada institución. Así, algunas universidades elaboran directrices para el profesorado y el personal, crean oficinas de apoyo a los estudiantes con discapacidad y proporcionan materiales y equipos accesibles. En cambio, otras universidades no disponen de ningún tipo de apoyo para los estudiantes discapacitados. La Dirección General de Estadísticas de Educación y Ciencias (DGEEC) realizó una encuesta sobre estudiantes con discapacidad en la educación superior en 2017/2018, según la cual solo aproximadamente la mitad de las instituciones de educación superior han establecido servicios de apoyo a la discapacidad.

En 2017, el gobierno creó un Grupo de Trabajo sobre Necesidades Especiales en Ciencia, Tecnología y Educación Superior (GT-NECTES), que incluye a organizaciones de la sociedad civil, para recopilar ideas y recomendaciones sobre el apoyo a los estudiantes con discapacidad en la educación superior y la investigación. Este grupo publicó un informe final en noviembre de 2017 con numerosas recomendaciones prácticas sobre cómo hacer que la ciencia y la educación superior sean más inclusivas y accesibles para los estudiantes con discapacidad, pero la gran mayoría de esas recomendaciones no han sido asumidas por el Gobierno. Otro grupo - GDAETES (Grupo de Trabalho para o Apoio a Estudantes com Deficiência no Ensino Superior) promueve los servicios de apoyo en las instituciones de educación superior a los estudiantes con discapacidad desde 2004 y también ha publicado numerosos informes sobre la situación de los estudiantes con discapacidad en la educación superior. Desde el curso 2017/2018, el Gobierno ha introducido un estipendio que se paga a los nuevos estudiantes con un nivel de incapacidad igual o superior al 60% que asisten a Institutos Politécnicos o cursan un Grado, Máster o Doctorado en un IES público para cubrir sus tasas universitarias (Orden 8584/2017, de 29 de septiembre). Además, el sitio web "Balcão InluiES", puesto en marcha por el Ministerio de Educación, ofrece información sobre los apoyos disponibles para los estudiantes con discapacidad y promueve las buenas prácticas de las instituciones de educación superior.

- Información sobre el cupo de acceso a la enseñanza superior para estudiantes con discapacidad <http://www.dges.gov.pt/pt/pagina/contingente-especial-para-candidatos-com-deficiencia>
- Ley contra la discriminación (Ley 46/2006 de 28 de agosto) http://www.inr.pt/bibliopac/diplomas/lei_46_2006.htm
- La Ley de Financiación de la Educación Superior (Ley 37/2003 de 22 de agosto) http://www.ipl.pt/sites/default/files/ficheiros/servicos/Lei_37_2003_22_Agosto.pdf
- Información sobre el apoyo prestado por las instituciones de enseñanza superior (IES) a los estudiantes discapacitados en Portugal <http://www.gtaedes.pt/recursos/>
- Información sobre estudiantes con discapacidad que estudian en IES (GDAETES) <http://www.gtaedes.pt/>
- Encuesta de la DGEEC sobre estudiantes con discapacidad en la educación superior (2017/2018) <http://www.dgeec.mec.pt/np4/938.html>
- Ordenanza 197-B/2015, de 3 de julio <https://dre.pt/web/guest/pesquisa/-/search/69721169/details/normal?!=1>
- Decreto-Ley 65/2018, de 16 de agosto <https://dre.pt/web/guest/pesquisa/-/search/116068879/details/maximized?res=en>
- Orden 8584/2017, de 29 de septiembre <https://dre.pt/pesquisa/-/search/108231538/details/normal?!=1>
- Balcão InluiES' <https://www.dges.gov.pt/pt/inluies>
- GT-NECTES (Informe final de noviembre de 2017) <https://www.portugal.gov.pt/download-ficheiros/ficheiro.aspx?v=50f006ee-9f56-4348-8675-60d2e536544f>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Negar y limitar el acceso al transporte público está expresamente prohibido por la Ley Antidiscriminación (Ley 46/2006 de 28 de agosto de 2006). El Decreto-Ley 58/2004, de 19 de marzo, define las normas de accesibilidad para los autobuses públicos de nueva adquisición (transposición de la Directiva 2001/85/CE del Parlamento Europeo y del Consejo). Los trenes nuevos deben garantizar los estándares de accesibilidad definidos en las normas COST 335 (COST 335 - Accesibilidad de los pasajeros de los sistemas ferroviarios pesados, informe final, noviembre de 1999). Además, el Decreto-Ley 252/98, de 11 de agosto, prevé la concesión de licencias para taxis accesibles. La Ley de Accesibilidad (Decreto-Ley 163/2006, de 8 de agosto) exige además que las estaciones de ferrocarril, las estaciones de metro, las estaciones centrales de autobuses y las paradas de autobús, los muelles de transbordadores, los aeropuertos, las gasolineras y las áreas de servicio de las autopistas sean accesibles para las personas con discapacidad. Los plazos para la aplicación de los estándares de accesibilidad variaban en función del año de construcción de las instalaciones (entre 5 y 10 años). Una vez transcurridos los plazos, el incumplimiento de los estándares de accesibilidad puede sancionarse del siguiente modo: a título individual, de 250 EUR a 3.740,98 EUR, y a título colectivo, de 500 EUR a 44.891,81 EUR. En caso de nuevos incumplimientos, la multa añade al importe máximo antes mencionado una cantidad adicional que oscila entre 1.870,49 euros y 22.445,91 euros. En 2017, dado que las obligaciones de accesibilidad aún no estaban implantadas, se aprobó un nuevo Decreto-ley (Decreto-ley 125/2017, de 10 de abril de 2017). Este nuevo Decreto-ley asignó al Instituto Nacional de Rehabilitación (INR, I.P.) la responsabilidad de la sensibilización y el seguimiento de la aplicación de los estándares de accesibilidad y prevé la puesta en marcha de una Comisión encargada de evaluar la accesibilidad en los edificios públicos a nivel nacional.

Además de la ley, un Plan Nacional para la Promoción de la Accesibilidad (PNPA) 2007/2015 (Resolución del Consejo de Ministros 9/2007) estableció un conjunto de acciones para eliminar las barreras discapacitantes en el transporte que se aplicarían en dos fases: 2007- 2010 y 2011-2015: facilitar la asignación de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad; promover la accesibilidad en todas las estaciones de metro; promover la accesibilidad en las estaciones de ferrocarril, incluyendo la accesibilidad en las zonas de circulación, en los mostradores de servicio, en las máquinas expendedoras de billetes y la instalación de aseos adaptados para su uso por personas con discapacidad; y sustituir progresivamente la flota de autobuses, con especial prioridad para los que operan en zonas urbanas. La segunda fase del plan para 2011-2015, sin embargo, nunca llegó a iniciarse.

La Ley 72/2013, de 3 de septiembre de 2013, modifica el Código de la Circulación (Codigo da Estrada), en particular en lo relativo a las personas con discapacidad. Introduce una definición legal de "usuarios vulnerables" que incluye a las personas con movilidad reducida o con discapacidad, así como a los niños, las personas mayores, las mujeres embarazadas, los peatones y las bicicletas, para quienes se establecen estándares específicas a lo largo del Código destinadas a garantizar su seguridad; el Código define además la "zona de coexistencia" como el área de la carretera especialmente diseñada y señalizada para el uso compartido de peatones y vehículos. Estas zonas deben tener en cuenta las necesidades de los "usuarios vulnerables", respetando especialmente los principios del diseño inclusivo. El Código también incluye nuevas estándares sobre el transporte de niños discapacitados, teniendo en cuenta sus necesidades específicas de seguridad.

Además, Portugal introdujo el Plan Estratégico de Transportes - Movilidad Sostenible (Plano Estratégico dos Transportes - Mobilidade Sustentável (PET)) mediante la Resolución del Consejo de Ministros 45/2011, de 10 de noviembre de 2011, cuyo objetivo era aplicar un amplio programa de reformas durante 2011-2015, que abarcaba las empresas de transporte público, las infraestructuras viarias y el transporte marítimo y aéreo. El Plan Estratégico de Transportes e Infraestructuras 2014-2020 (PETI3+) (Plano Estratégico dos Transportes e Infraestruturas) es una actualización del PET 2011-2015 que implica la segunda fase de reformas estructurales que se emprenderán para aumentar la accesibilidad, así como un conjunto de inversiones en infraestructuras de transporte que se completarán a finales de esta década.

- Accesibilidad en el transporte público (Decreto-Ley 58/2004) <https://dre.pt/web/guest/pesquisa/-/search/537842/details/maximized>
- Ley contra la discriminación http://www.inr.pt/bibliopac/diplomas/lei_46_2006.htm
- Accessibility Law <http://dre.pt/pdf1s/2006/08/15200/56705689.pdf>
- Código de la circulación (Ley 72/2013) <http://www.inr.pt/content/1/3293/alteracoes-ao-codigo-da-estrada>
- Resolución del Consejo de Ministros 45/2011 de 10 de noviembre <https://dre.pt/web/guest/pesquisa/-/search/146536/details/maximized>
- El Plan Estratégico de Transportes e Infraestructuras 2014-2020 (PETI3+) <https://dre.pt/application/file/70064544>



- Decreto-ley 125/2017, de 10 de abril de 2017 <https://dre.pt/web/guest/home/-/dre/108244274/details/maximized?res=en>

Entorno construido

La Ley contra la Discriminación (Ley 46/2006, de 28 de agosto de 2006) exige que los edificios públicos y las instalaciones de uso público sean accesibles a las personas discapacitadas. La Ley de Accesibilidad (Decreto-Ley 163/2006, de 8 de agosto) define los estándares de accesibilidad para edificios, espacios e instalaciones públicos, y contiene estándares y principios generales que deben aplicarse a los edificios residenciales (ya sean viviendas sociales o viviendas del sector privado). Estas normas se aplican tanto a los edificios antiguos como a los nuevos. Los plazos para la aplicación de los estándares de accesibilidad variaron, oscilando entre cinco y diez años. Transcurridos estos plazos, el incumplimiento de los estándares de accesibilidad se sancionará del siguiente modo: a las personas individuales de 250 EUR a 3.740,98 EUR, y a las personas colectivas de 500 EUR a 44.891,81 EUR. No obstante, no se exigirá la aplicación de los estándares de accesibilidad cuando:

- la eliminación de las barreras arquitectónicas es desproporcionadamente difícil;
- requiere medios económicos y financieros desproporcionados o de los que no se dispone;
- la aplicación de las normas de accesibilidad afectaría significativamente al patrimonio cultural e histórico.

La legislación sobre regeneración urbana (Decreto-Ley 53/2014, de 8 de abril de 2014) también establece una exención temporal del cumplimiento de las normas de accesibilidad. En consecuencia, todas las obras de regeneración realizadas en edificios antiguos (de más de 30 años) no están obligadas a cumplir las normas de accesibilidad, siempre que el edificio se destine a vivienda.

De 2007 a 2015, el Plan Nacional para la Promoción de la Accesibilidad (PNPA) fue introducido por la Resolución del Consejo de Ministros 9/2007 que identificó tres objetivos principales: 1) sensibilizar; 2) informar; y 3) formar en materia de accesibilidad, y establecía un conjunto de medidas para eliminar las barreras a la accesibilidad en el transporte y el entorno construido, en los lugares de trabajo, la vivienda y las TIC. El Instituto Nacional de Rehabilitación (INR, I.P.) evaluó la aplicación de la primera fase de las medidas del PNPA (2007-2010), sin embargo, el informe de la segunda fase (2011-2015) no estaba disponible. El INR también coordina varios programas relacionados con la accesibilidad, como Playa Accesible para Todos; Proyecto Escuela Alerta; La Guía de Accesibilidad "Accesibilidad y Movilidad para Todos".

El Decreto-ley 125/2017, de 4 de octubre, introdujo modificaciones en el Decreto-ley 163/2006 y atribuyó al INR las competencias en materia de sensibilización y seguimiento de la implantación de las normas de accesibilidad; y previó la puesta en marcha de una Comisión encargada de evaluar la accesibilidad en los edificios públicos a nivel nacional.

- Instituto Nacional de Rehabilitación, INR, I.P. (información sobre accesibilidad) <http://www.inr.pt/category/1/1/acessibilidades>
- Ley contra la discriminación http://www.inr.pt/bibliopac/diplomas/lei_46_2006.htm
- Accessibility Law <http://dre.pt/pdf1s/2006/08/15200/56705689.pdf>
- Programas y proyectos del INR <http://www.inr.pt/category/1/2/programas-proyectos>
- Playa accesible para todos ('Praia Acessível') <http://www.inr.pt/content/1/17/prai-a-accessivel-prai-a-para-todos>
- Ley de regeneración urbana (Decreto-ley 53/2014) http://www.pgd Lisboa.pt/leis/lei_mostra_articulado.php?nid=2087&tabela=leis&so_miolo=
- PNPA <http://www.inr.pt/content/1/3/pnpa>
- Guía de accesibilidad <http://www.inr.pt/uploads/docs/acessibilidade/GuiaAcessEmobi.pdf>
- Decreto-ley 125/2017, de 4 de octubre de 2017 <https://dre.pt/web/guest/home/-/dre/108244274/details/maximized?res=en>
- Journal Publico (entrevista en vídeo a Carlos Nogueira sobre la accesibilidad en Portugal y en Lisboa) <https://www.publico.pt/multimedia/interactivo/sente-se-na-minha-cadeira>

TIC y Web

La accesibilidad a las TIC y a los sitios web es un requisito del Plan de Acción para la Sociedad de la Información aprobado mediante la Resolución del Consejo de Ministros 107/2003 de 12 de agosto de 2003 y se promueve en el Programa Nacional para la Participación de los Ciudadanos con Necesidades Especiales

en la Sociedad de la Información (aprobado mediante la Resolución del Consejo de Ministros 110/2003 de 12 de agosto). Algunas de las medidas propuestas fueron la promoción de la accesibilidad en las televisiones públicas y la formación en el uso de Internet para personas con discapacidad. En este contexto, se creó el Programa de Inclusión Digital mediante la Ordenanza 1354/2004, de 25 de octubre de 2004, y se habilitaron fondos para apoyar proyectos destinados a formar y mejorar el acceso a las TIC de las personas con discapacidad y las personas mayores.

En 2009, el Gobierno portugués creó una unidad de accesibilidad web: UMIC (Unidade de Missão Inovação e Conhecimento). La UMIC implementó el Programa ACCESS, que entre otras cosas, tradujo al portugués y puso a disposición en internet las Pautas de Accesibilidad al Contenido Web WCAG 2.0 del Consorcio World Wide Web W3C, y ha creado un sistema de certificación para evaluar la accesibilidad web. Además, la Resolución del Consejo de Ministros 155/2007, de 27 de septiembre, aprobó las Directrices para la Accesibilidad de los Sitios Web del Gobierno y la Administración Central. Desde el 1 de marzo de 2012, la Fundación para la Ciencia y la Tecnología en Portugal (Fundação para a Ciência e a Tecnologia, FCT, I.P.) tiene asignada la responsabilidad de coordinar las políticas públicas relacionadas con la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Portugal. La FCT se ha responsabilizado del funcionamiento de la Agencia UMIC y del Programa ACCESS y ha creado el Observatorio Portugués de Accesibilidad Web (Observatório Português da Acessibilidade Web). Portugal no firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.

El 19 de octubre de 2018 se aprobó el Decreto-ley 83/2018 por el que se transpone al ordenamiento jurídico interno la Directiva Europea 2016/2102 sobre accesibilidad de los sitios de Internet y las aplicaciones para móviles de los organismos del sector público. Este Decreto-ley regula la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles del sector público que han de ser accesibles a los usuarios, especialmente a las personas con discapacidad. Esta Ley entra en vigor el 1 de enero de 2019.

- Plan de Acción para la Sociedad de la Información
http://arquivo.pt/wayback/20170826233256/http://www.unic.pt/images/stories/publicacoes/I_Plano_Acao_SI.pdf
- Orden 1354/2004 de 25 de octubre de 2004 (Inclusión digital)
http://www.acessibilidade.gov.pt/id/id_portaria.pdf
- El Programa Nacional para la Participación de los Ciudadanos con Necesidades Especiales en la Sociedad de la Información <http://www.acessibilidade.gov.pt/legis/pnpcnesi.pdf>
- Información sobre accesibilidad electrónica (INR, I.P.) <http://www.inr.pt/content/1/6/acessibilidade-eletronica>
- La Resolución del Consejo de Ministros 112/2012, de 31 de diciembre
<http://www.portugaldigital.pt/files/RCM%20Agenda%20Portugal%20Digital%20-%20DR.PDF>
- La Resolución del Consejo de Ministros 155/2007 de 27 de septiembre
<https://dre.pt/application/dir/pdf1sdip/2007/10/19000/0705807058.pdf>
- La Resolución del Consejo de Ministros 110/2003 de 12 de agosto
<http://www.acessibilidade.gov.pt/legis/pnpcnesi.htm>
- FCT, I.P. (Sociedad de la Información) <https://www.fct.pt/dsi/index.phtml.en>
- Unidade Acesso (Programa ACCESS) <http://www.acessibilidade.gov.pt/>
- Observatorio Portugués de Accesibilidad a la Web (Observatório Português da Acessibilidade Web)
<http://www.acessibilidade.gov.pt/observatorio/tags/018>
- Decreto-ley 83/2018, de 19 de octubre <https://dre.pt/web/guest/home/-/dre/116734769/details/maximized?res=en>

Recursos generales

Página web:

<http://www.iscte-iul.pt/>

Información sobre discapacidad:

Oficina de Apoyo a las Necesidades Especiales (GNEE)

<https://www.iscte-iul.pt/contents/estudantes/acao-social/saude-outros-apoios/907/estudantes-com-necessidades-educativas-especificas-gnee>

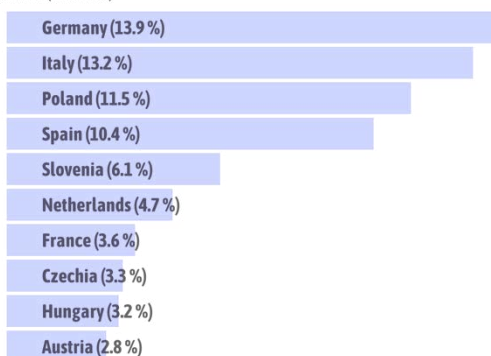
Persona de contacto - Ana Ângelo -

Ana.Filipa.Angelo@iscte-iul.pt

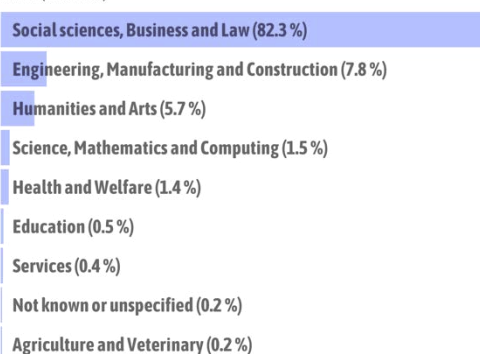
sas.nee@iscte-iul.pt

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 1702)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 1702)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Instituto Politécnico de Beja

Fundada en 1979 | Alumnos 3061 | Profesores: 289

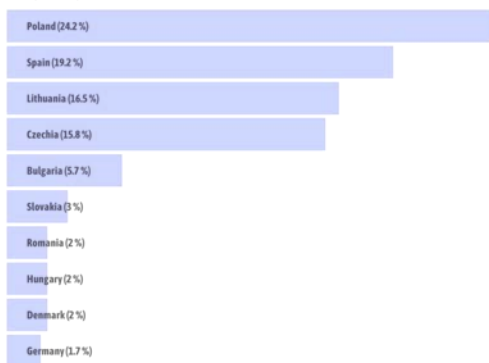
Recursos generales

Página web:

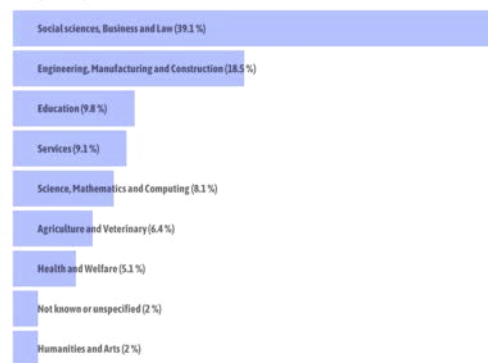
<http://www.ipbeja.pt>

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 297)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 297)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad del Algarve

Fundada en 1979 | Alumnos 7818 | Profesores: 856

Recursos generales

Página web:

<http://www.ualg.pt/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.ualg.pt/necessidades-educativas-especiais>

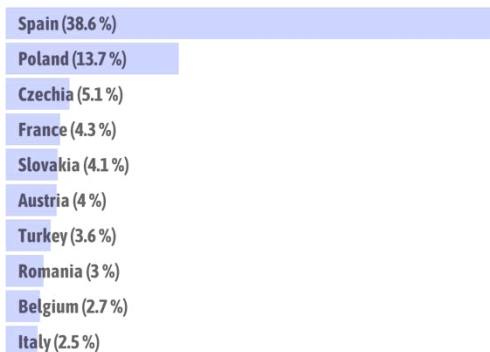
Maria Helena Venâncio

mhmartin@ualg.pt

Indicadores de movilidad/Erasmus

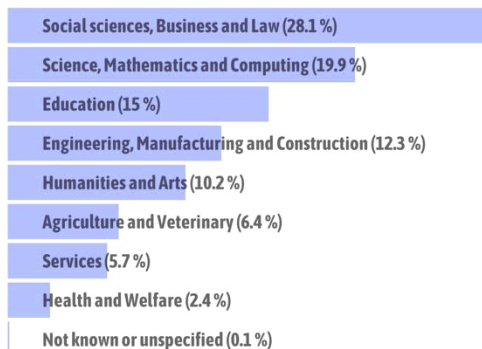
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 1069)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 1069)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidade de Évora

Fundada en 1973 | Alumnos 6211 | Profesores: 601

Recursos generales

Página web:

<http://www.uevora.pt/>

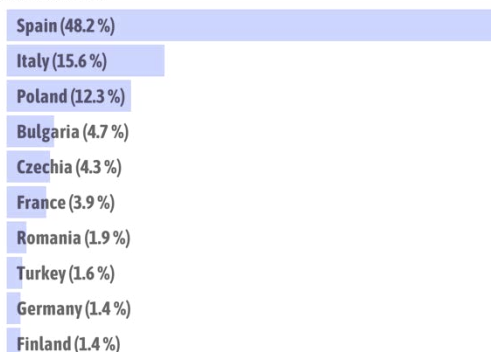
Información sobre discapacidad:

Suzete Ramos

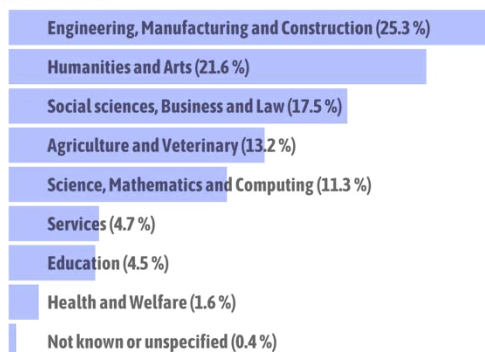
suzete@uevora.pt

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 514)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 514)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades



Universidad de Oporto

Fundada en 1911 | Alumnos: 25918 | Profesores: 3082

Recursos generales

Página web:

<http://www.up.pt/>

Información sobre discapacidad:

Aunque en el momento de escribir estas líneas (abril de 2021) está en construcción un plan integral de inclusión, no sólo para personas con discapacidad y/o necesidades especiales, sino para todos los grupos infrarrepresentados.

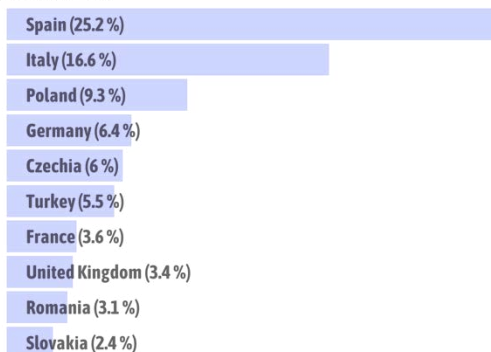
Maria Alice Mouta Ribeiro

malice@letras.up.pt

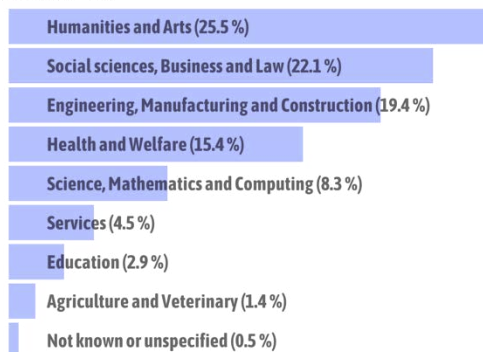
https://sigarra.up.pt/up/pt/web_base.gera_pagina?p_pagina=1037937

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 4245)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 4245)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o nacional

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio



La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

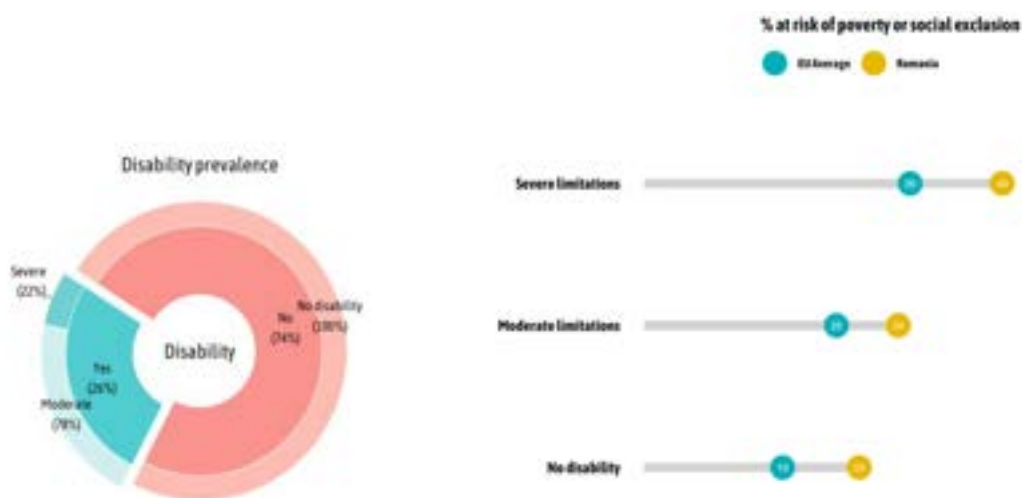


Rumanía



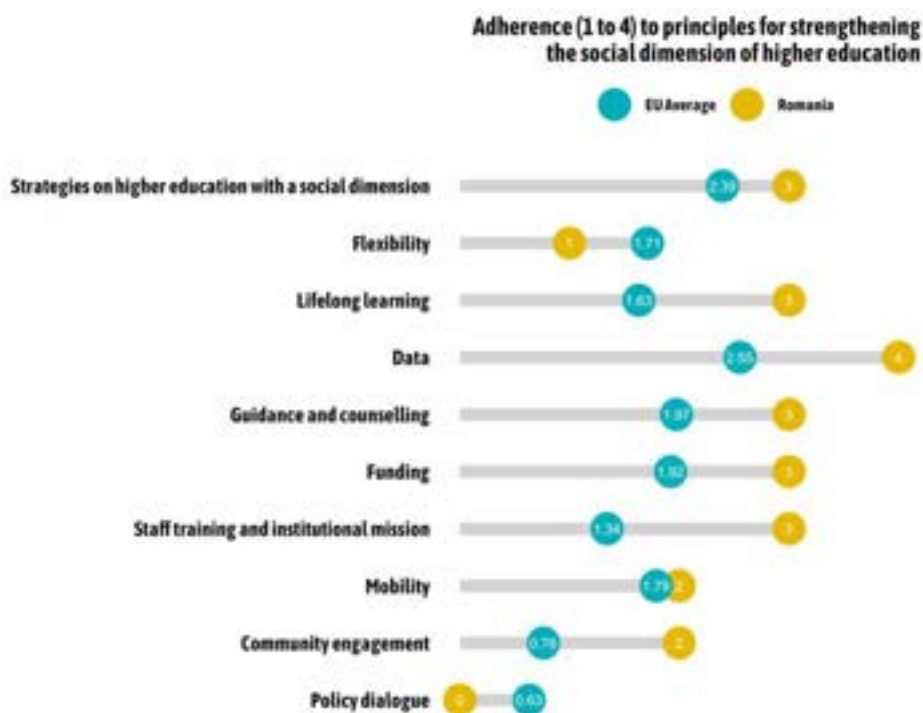
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Los proveedores de enseñanza superior, al igual que el resto de instituciones, organizaciones y empresas públicas o privadas, están sujetos a la ley de no discriminación. Los estudiantes con discapacidad se benefician de una serie de facilidades y adaptaciones en las universidades, según la Ley nº 448/2006 de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, en relación con sus necesidades y opciones. Por ejemplo, los estudiantes con discapacidades graves pueden beneficiarse de una deducción del 50% de las tasas de alojamiento y manutención, si utilizan las instalaciones de alojamiento de la



universidad. Las universidades están obligadas a proporcionar apoyo educativo y plena accesibilidad (accesibilidad física e informativa, manuales, TIC, etc.) a los estudiantes con discapacidad en sus sedes. Los estudiantes también pueden beneficiarse de plazas gratuitas en colonias de vacaciones. Aun así, la accesibilidad física sigue siendo uno de los principales problemas para los estudiantes con discapacidad en la enseñanza superior.

- Ley 448/2006, Capítulo II, Sección 7 <http://legislatie.just.ro/Public/DetaliuDocument/77815>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

Las medidas de accesibilidad para el transporte de personas con discapacidad en Rumanía están incluidas en la Ley 448/2006, sobre la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad (Capítulo IV - Accesibilidad, Artículo 64). Según esta ley, todos los nuevos medios de transporte público tienen que ser accesibles para las personas con discapacidad. Los antiguos medios de transporte público deben adaptarse progresivamente en un plazo determinado. En la práctica, a pesar de los dos plazos fijados para estas adaptaciones -uno en 2007 y otro en 2010-, este calendario no se ha cumplido en su totalidad. Las plazas de aparcamiento, así como las estaciones de autobús y tranvía, tienen que estar adaptadas para todas las personas con discapacidad. En 2006 se introdujo en Rumanía la tarjeta azul de aparcamiento, que permite a las personas con discapacidad acceder a plazas de aparcamiento especiales. Las personas con discapacidad grave, así como sus asistentes personales, pueden beneficiarse de un número determinado de billetes de tren e interurbanos gratuitos al año. Los trenes deben tener al menos un vagón adaptado para usuarios de sillas de ruedas. Los taxis están obligados a transportar a las personas con discapacidad que lo soliciten. Todos los operadores de taxis deben tener al menos un vehículo adaptado para personas con movilidad reducida o usuarias de sillas de ruedas. Según la Estrategia Nacional sobre Discapacidad adoptada en 2016, los servicios de transporte público locales y nacionales tienen un bajo nivel de accesibilidad, siendo el transporte ferroviario el menos accesible. El más accesible es el transporte aéreo, como resultado de la aplicación de los reglamentos y normas que se aplican a todos los Estados miembros de la UE.

El informe de seguimiento de 2017 ha demostrado que el 78% de los aeropuertos de Rumanía y el 89% de las compañías aéreas rumanas cumplen las disposiciones del Reglamento (CE) nº 1.107 / 2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida durante el transporte aéreo.

- Ley 448/2006 http://www.dreptonline.ro/legislatie/lege_persoane_handicap.php
- Informe de seguimiento 2017 sobre la aplicación del Reglamento (CE) nº 1.107 / 2006 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida durante el transporte aéreo http://anpd.gov.ro/web/wp-content/uploads/2018/02/Raport-monitorizare-aplicare-regulament_2017-pentru-anul-2017.pdf

Entorno construido

Las medidas de accesibilidad relacionadas con los edificios públicos y las carreteras en Rumanía están incluidas en la Ley 448/2006 de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad (Capítulo IV - Accesibilidad, artículos 62 y 63). Todos los edificios públicos nuevos tienen que ser accesibles para las personas con discapacidad, incluidos los edificios públicos o privados (que se mejoren o renueven con fondos públicos). No se puede autorizar la construcción si no se cumplen las condiciones de accesibilidad. Las normas de accesibilidad para edificios públicos se publicaron en 2001 (NP 051/2000 relativa a la adaptación de edificios públicos y espacios urbanos para personas con discapacidad, aprobada mediante la Orden del Ministerio de Obras Públicas nº 649/2001) y se actualizaron en 2013 (NP 051/2012 adoptada en el Reglamento nº 189/2013). En la práctica, a pesar de que el plazo para estas complejas medidas de adaptación se fijó para 2007 y 2010, este plazo no se ha cumplido en su totalidad. Muchos edificios públicos y medios de acceso siguen siendo inaccesibles para usuarios de sillas de ruedas o personas con discapacidad sensorial. La Estrategia Nacional sobre Discapacidad también abordó este problema al afirmar que: "la mayoría de las viviendas y edificios de servicios públicos siguen siendo inaccesibles para las personas con discapacidad debido a la falta de rampas, puertas inaccesibles y sanitarios". La Estrategia también afirma que la principal razón de estos problemas es la falta de un compromiso firme para garantizar la accesibilidad de las autoridades locales y centrales.

- Normas de accesibilidad NP 051/2012 <http://www.infocons.ro/wp-content/uploads/2014/08/NP-051-normativ-privind-acesibilizarea-spatiului-urban.pdf>
- Ley 448/2006 (artículos 62 y 63) http://www.dreptonline.ro/legislatie/lege_persoane_handicap.php

TIC y Web

En Rumanía, la Ley 448/2006 de protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad establece normas de accesibilidad en relación con las TIC y los sitios web. Antes del 31 de diciembre de 2007, todos los sitios web y soportes de comunicación de las instituciones públicas debían ser accesibles para todas las personas con discapacidad (Capítulo IV - Accesibilidad, artículos 66-71). En la práctica, este plazo no se respetó. Las Normas Metodológicas para la aplicación de la Ley se publicaron mediante la Decisión del Gobierno n° 1147/2012. La Inspección Social es el organismo responsable de aplicar las sanciones en este sentido.

- Normas metodológicas para la aplicación de la Ley 448/2006
http://www.legenet.net/?page=view_act&actiune=view&idact=MjEyMzMzMg%3D%3D&art=0&refact=&tematici=&tip_doc=&form_action=&ln2iss=ennoxv39leirml1qyv23ccdkkpcs53d0g7bgfjn
- Ley 448/2006 http://www.dreptonline.ro/legislatie/lege_persoane_handicap.php



Universidad del Oeste de Timișoara

Fundada en 1962 | Estudiantes: 0 | Profesores: NA

Recursos generales

Página web:

<http://www.uvt.ro>

Información sobre discapacidad:

<https://caip.uvt.ro/>

Erasmus/Movilidad:

<https://ri.uvt.ro/programul-de-mobilitati-erasmus/>

Transporte:

<https://timisoaratourism.com/public-transportation/public-transport-timisoara/>

Estudiantes:

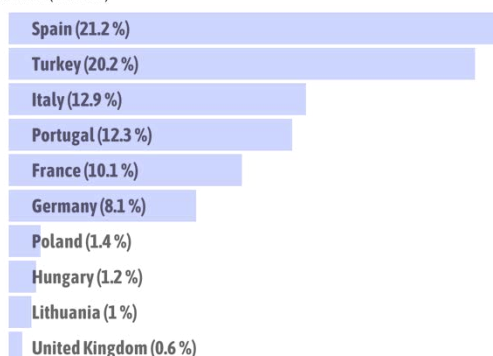
<https://osut.ro/>

Bienvenida:

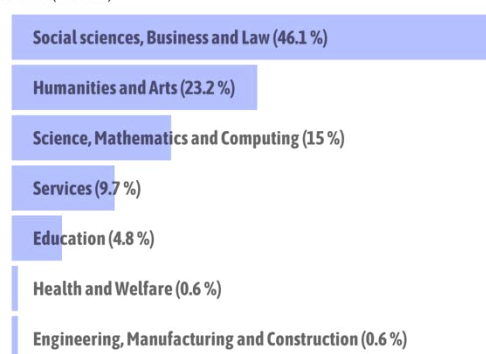
https://ccoc.uvt.ro/old/?page_id=699

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 505)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 505)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Oficina, unidad o servicios de discapacidad



La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para prestar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Serbia





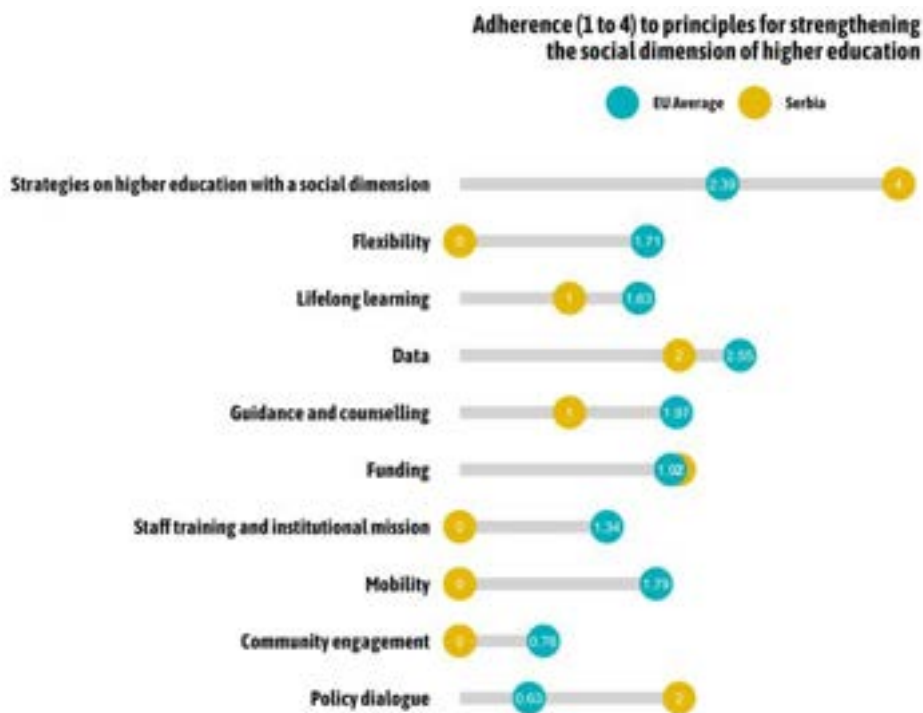
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Ley de Educación Superior ("Boletín Oficial de la República de Serbia", n.º 88/2017) establece que "el derecho a la educación superior es aplicable a todas las personas que hayan completado la educación secundaria con independencia, entre otras cosas, de su discapacidad." El fundador proporcionará fondos a las instituciones de educación superior para el equipamiento y las condiciones necesarias para los estudiantes con discapacidad (artículo 69). Como se menciona en el artículo 95, una institución de educación superior puede organizar y ejecutar programas y/o determinadas partes de programas para estudiantes

con discapacidad en lengua de signos. Un estudiante con discapacidad tendrá derecho a realizar un examen de la forma adaptada a sus capacidades, de acuerdo con la Ley general de una institución de enseñanza superior (artículos 96 y 105).

La Ley de Normas sobre Alumnos y Estudiantes ("Boletín Oficial de la República de Serbia", n° 18/2010, 55/2013 y 27/2018 - otra ley) identificó a los grupos vulnerables en la educación superior y definió medidas de apoyo para ampliar su acceso y finalización de la educación superior (incluida la provisión de alojamiento, comidas, préstamos estudiantiles, becas, becas para estudiantes superdotados, descanso y recuperación, actividades culturales, artísticas, deportivas y recreativas e información). Los estudiantes discapacitados se encuentran entre estos grupos vulnerables. El Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico concede becas a los estudiantes discapacitados por un importe que cubre los gastos de manutención y alojamiento en la residencia de estudiantes. Las asociaciones de estudiantes discapacitados de los centros universitarios más grandes prestan apoyo a los estudiantes discapacitados. La Universidad de Belgrado creó el Centro para Estudiantes con Discapacidad en 2008. Las Asociaciones y el Centro prestan asistencia a los estudiantes con discapacidad para regular su situación en las facultades (exención de tasas de matrícula, etc.). La financiación y matriculación de estudiantes con discapacidad se englobó en una medida afirmativa que el Ministerio de Educación, Ciencia y Desarrollo Tecnológico aplicó por primera vez en el curso escolar 2012/13. Esta medida establece una cuota total del 2% de las plazas financiadas con cargo al presupuesto estatal para estudiantes con discapacidad, así como para miembros de la comunidad étnica gitana.

- Ley de Educación Superior (2017, serbio)
https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_visokom_obrazovanju.html
- Ley sobre normas para alumnos y estudiantes (serbio)
https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_ucenickom_i_studentskom_standardu.html

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley de Prevención de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad establece un marco general de lucha contra la discriminación y una definición de la discriminación por motivos de discapacidad en los servicios de transporte y en todos los modos de transporte (artículo 27 - Discriminación en relación con el transporte), incluida la negativa a transportar al pasajero con discapacidad, la negativa de la tripulación del vehículo a prestar asistencia física a los pasajeros con discapacidad y la determinación de las condiciones desfavorables de transporte para los pasajeros con discapacidad (en particular, las condiciones de pago).

La Ley de Planificación y Construcción y el Reglamento sobre Normas Técnicas de Accesibilidad contienen disposiciones sobre la accesibilidad de las estaciones de ferrocarril y autobús, las paradas de autobús y los aeropuertos, así como de los espacios públicos. La Ley de Tráfico Aéreo contiene disposiciones que regulan la obligación general de los aeropuertos en materia de accesibilidad de los servicios en tierra, como la asistencia a pasajeros con discapacidad, que debe prestarse sin discriminación de la forma más adecuada a las necesidades de estos pasajeros.

Hasta ahora, solo hay tres estaciones de ferrocarril en Serbia accesibles para usuarios de sillas de ruedas (de las cinco que son físicamente accesibles) y equipadas con andadores de goma acanalada y paneles de orientación para invidentes (de las seis que ofrecen información a los pasajeros en este formato): Belgrado, Novi Sad y Subotica. Los perros guía están reconocidos como acompañantes/ayudantes y permitidos, según la Ley de Circulación con la ayuda de un perro guía ("Boletín Oficial de la República de Serbia", n° 29/2015). Esta ley regula el derecho de las personas con discapacidad a desplazarse con la ayuda de un perro guía en todos los medios de transporte público, en todas las instalaciones y edificios de uso público y en el lugar de trabajo. Las personas que utilizan la ayuda de un perro guía tienen derecho al libre acceso y a permanecer en zonas públicas como arterias de tráfico, plazas, espacios verdes, derecho a acceder y permanecer en el lugar de trabajo.

Sólo hay un tren accesible para usuarios de sillas de ruedas (270/271 Belgrado - Praha hl.n. - Belgrado). Los pasajeros que utilizan sillas de ruedas disponen de una plaza especial en el vagón técnicamente equipada para su transporte, reservada con antelación, y se les facilita la plaza de aparcamiento para su vehículo y el acceso sin escaleras a través de ascensores móviles especiales que elevan a las personas en silla de ruedas para entrar en el vagón y salir de él.

En ciudades importantes como Belgrado (la capital), Novi Sad, Nis, Kragujevac, la administración municipal organiza un transporte "especializado" con furgonetas accesibles, que sólo está disponible para los miembros de determinadas asociaciones de personas discapacitadas, con capacidades y cobertura limitadas (por ejemplo, no cubre los municipios suburbanos dentro de la ciudad). Aunque hay autobuses,



trolebuses y tranvías accesibles (señalizados, de piso bajo) en las redes de transporte público de las respectivas ciudades, muchas paradas no están adaptadas para el uso adecuado de vehículos accesibles.

- Ley de Tráfico Aéreo (con enmiendas de 2015, en serbio) https://www.paragraf.rs/dnevne-vesti/280515/280515-zakon_o_vazdusnom_saobracaju.html
- Ley de Circulación con la ayuda de un perro guía (serbia) <https://www.paragraf.rs/dnevne-vesti/301215/301215-vest13.html>
- Ley de Planificación y Construcción (con los cambios de 2014, en serbio) https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_planiranju_i_izgradnji.html
- Reglamento sobre normas técnicas de accesibilidad (serbio) https://www.paragraf.rs/propisi/pravilnik_o_tehnickim_standardima_planiranja_projektovanja_i_izgradnje_objekata_kojima_se_osigurava_nesmetano_kretanje_i_pristup_osobama_sa_invaliditetom_deci_i_starim_osobama.html
- La Ley del Ferrocarril, (con enmiendas de 2017, en serbio) https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_zeleznici.html

Entorno construido

La Ley de Planificación y Construcción ("Boletín Oficial de la República de Serbia", nº 72/2009, 81/2009, 64/2010, 24/2011, 121/2012, 42/2013 - decisión del Tribunal Constitucional, 50/2013 - decisión del Tribunal Constitucional, 98/2013 - decisión del Tribunal Constitucional, 132/2014 y 145/2014) define las normas de accesibilidad como "medidas técnicas obligatorias, normas y condiciones de diseño, planificación y construcción que garanticen el movimiento y el acceso sin obstáculos para las personas con discapacidad, los niños y las personas mayores." Establece obligaciones, reglas de planificación y supervisión profesional que incluyen controles y comprobaciones sobre la calidad de ejecución de todo tipo de obras y la aplicación de reglamentos, estándares y normas técnicas, incluidas las normas de accesibilidad. El Ministro prescribe con más detalle las normas técnicas de accesibilidad. La Ley también prescribe sanciones para el inversor y la persona responsable si no se facilita el acceso a la instalación construida a las personas con discapacidad, de conformidad con las normas de accesibilidad.

El Reglamento sobre Normas Técnicas de Accesibilidad de 2012 ("Boletín Oficial de la República de Serbia", n.º 22/2015), establece las normas técnicas de accesibilidad para garantizar la libre circulación de los niños, las personas mayores, las personas con dificultades para caminar y las personas con discapacidad, y desarrolla los requisitos urbanísticos y técnicos para la planificación del espacio público, el tráfico y las zonas peatonales, el acceso a los edificios (residenciales, públicos, etc.), así como los dispositivos especiales en ellos. Sin embargo, el Reglamento se creó y adoptó sin debate público ni consulta alguna con las organizaciones de personas discapacitadas u otras partes interesadas de los sectores civil y profesional. Esto dejó las normas poco claras o no desarrolladas en absoluto en ciertos ámbitos, como la mejora de la accesibilidad de las instalaciones existentes (ya construidas) y las partes que definen el contenido requerido de un proyecto arquitectónico o las normas de accesibilidad para ancianos y niños. El Defensor del Pueblo emitió el Dictamen de que el Ministerio de Urbanismo y Construcción debe armonizar este Reglamento con la CDPD, la Ley de Prevención de la Discriminación contra las Personas con Discapacidad y otra legislación positiva de Serbia.

- En 2015, se adoptó el nuevo Reglamento sobre Normas Técnicas de Accesibilidad ("Boletín Oficial de la República de Serbia", n.º 22/2015), en el que se corrigieron algunas de las omisiones anteriores.
- Ley de Planificación y Construcción (con los cambios de 2014, en serbio) https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_planiranju_i_izgradnji.html
- Reglamento sobre normas técnicas de accesibilidad (serbio) https://www.paragraf.rs/propisi/pravilnik_o_tehnickim_standardima_planiranja_projektovanja_i_izgradnje_objekata_kojima_se_osigurava_nesmetano_kretanje_i_pristup_osobama_sa_invaliditetom_deci_i_starim_osobama.html
- Enmiendas al Reglamento sobre Normas Técnicas de Accesibilidad de la Organización Nacional de Personas con Discapacidad de Serbia http://noois.rs/index.php?option=com_content&view=article&id=158:predlozi-za-izmene-i-dopune-pravilnika-o-tehnickim-standardima-pristupacnosti&catid=97&Itemid=504
- Dictamen del Defensor del Pueblo sobre el Reglamento de Normas Técnicas de Accesibilidad http://www.ombudsman.osobesainvaliditetom.rs/attachments/089_Pravilnik%20MISLJENJE.pdf

TIC y Web

La Ley de Comunicaciones Electrónicas ("Boletín Oficial de la RS", nº 44/2010, 60/2013 - decisión del Tribunal Constitucional y 62/2014) basa los objetivos y principios que regulan las relaciones en el ámbito de las comunicaciones electrónicas en garantizar la disponibilidad del servicio universal y asegurar el máximo beneficio a todos los ciudadanos de la República de Serbia, para satisfacer las necesidades de grupos sociales específicos, incluidas las personas con discapacidad, las personas mayores y los clientes vulnerables. La Ley prevé medidas especiales para las personas con discapacidad y los clientes vulnerables a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de acceso a los servicios telefónicos disponibles al público, incluida la realización de llamadas a servicios de emergencia, servicios de información y guías telefónicas públicas. Según la Ley de Comunicaciones Electrónicas, la Agencia de Comunicaciones Electrónicas de la República puede establecer requisitos específicos para garantizar la accesibilidad de determinados servicios de comunicaciones electrónicas a las personas con discapacidad, y es responsable del análisis de los requisitos para garantizar la igualdad de oportunidades en el uso de los servicios a las personas con discapacidad.

La Ley de libre acceso a la información de importancia pública ("Boletín Oficial de la RS", nº 120/2004, 54/2007, 104/2009 y 36/2010) regula la obligación del organismo estatal de publicar, al menos una vez al año, un directorio con información básica sobre las normas y decisiones de los organismos estatales en materia de publicidad del organismo, que incluye horarios de trabajo, datos de contacto, accesibilidad para personas con discapacidad, acceso a las sesiones, permisibilidad de grabación en audio y vídeo, etc.

La Ley de Medios Electrónicos ("Boletín Oficial de la RS", nº 83/2014 y 6/2016 - otra ley) prescribe la mejora de la accesibilidad de los servicios de los medios de comunicación para las personas con discapacidad, prohíbe la incitación al odio (entre otras cosas, por motivos de discapacidad) y obliga a los proveedores de servicios a prestar servicios accesibles a las personas con discapacidad visual y auditiva, de acuerdo con las posibilidades financieras y técnicas existentes.

La Ley del Servicio Público de Medios de Comunicación ("Boletín Oficial de la RS", nº 83/2014, 103/2015 y 108/2016) menciona la discapacidad solo en el contexto de la exención de la obligación de pagar el abono de radio-televisión a los servicios públicos de radiodifusión.

La Agencia Nacional de Radiodifusión - el Canal Nacional de Televisión (RTS) ha aumentado el número de programas accesibles en los últimos años. Desde hace dos años se emite el programa de televisión "Place for Us", que trata una amplia gama de temas relacionados con la discapacidad. Este programa cuenta con interpretación en lengua de signos durante los 30 minutos de emisión. Además, todos los días hay noticias con interpretación en lengua de signos en el Canal Nacional de Televisión durante unos 10 minutos. Desde julio de 2011, en colaboración con la Asociación "Homer" y el Boletín Oficial de la República de Serbia, la Agencia emite una vez al mes películas sincronizadas y adaptadas para personas con discapacidad visual e invidentes. Además, RTS proporcionó interpretación en lengua de signos para el debate de los candidatos presidenciales, así como durante otras elecciones.

Hay otras cadenas de televisión de difusión nacional o local que han introducido la práctica de tener al menos un informativo con interpretación al lenguaje de signos durante el día y programas especiales que tratan temas de discapacidad (como la RTV nacional y Studio B, que cubre la zona más amplia de la ciudad de Belgrado).

- Ley de Comunicaciones Electrónicas (serbia)
https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_elektronskim_komunikacijama.html
- Ley de libre acceso a la información de importancia pública (serbia)
https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_slobodnom_pristupu_informacijama_od_javnog_znacaja.html
- Ley de Medios Electrónicos (serbia)
https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_elektronskim_medijima.html
- Ley del Servicio Público de Medios de Comunicación (serbia)
https://www.paragraf.rs/propisi/zakon_o_javnim_medijskim_servisima.html



Universidad de Belgrado

Fundada en 1905 | Alumnos: 88737 | Profesores: 4709

Recursos generales

Página web:

<http://www.bg.ac.rs>

Información sobre discapacidad:

<http://www.bg.ac.rs/en/members/centers/students-with-disabilities.php>

<http://ucsh.rect.bg.ac.rs/>

Erasmus/Movilidad:

<https://mobion.bg.ac.rs/>

Transporte:

<http://www.bg.ac.rs/files/sr/studije/Prirucnik-CSH.pdf>

Vivienda:

http://ucsh.rect.bg.ac.rs/?page_id=300

Estudiantes:

<http://www.bg.ac.rs/sr/studenti/organizacije.php>

Bienvenida:

<http://www.razvojkarijere.bg.ac.rs/programi/dani-podrske-brucosima>

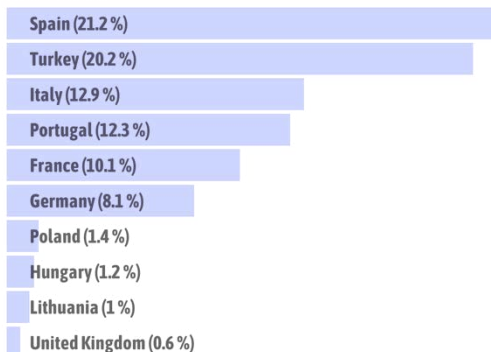
Política de inclusión:

http://ucsh.rect.bg.ac.rs/?page_id=22

Indicadores de movilidad/Erasmus

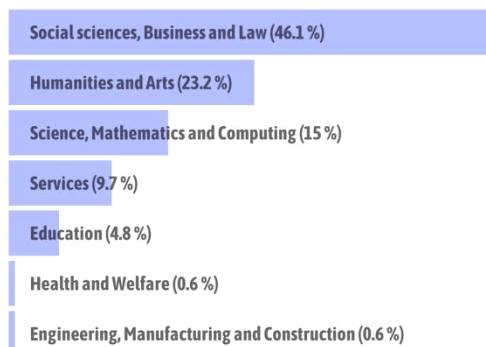
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 505)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 505)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo

Servicio de ayuda al estudio

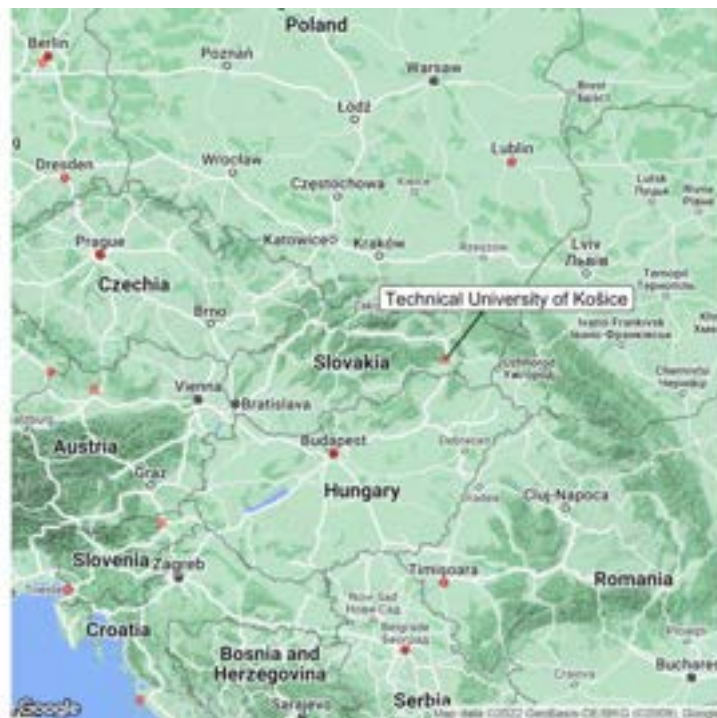
La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

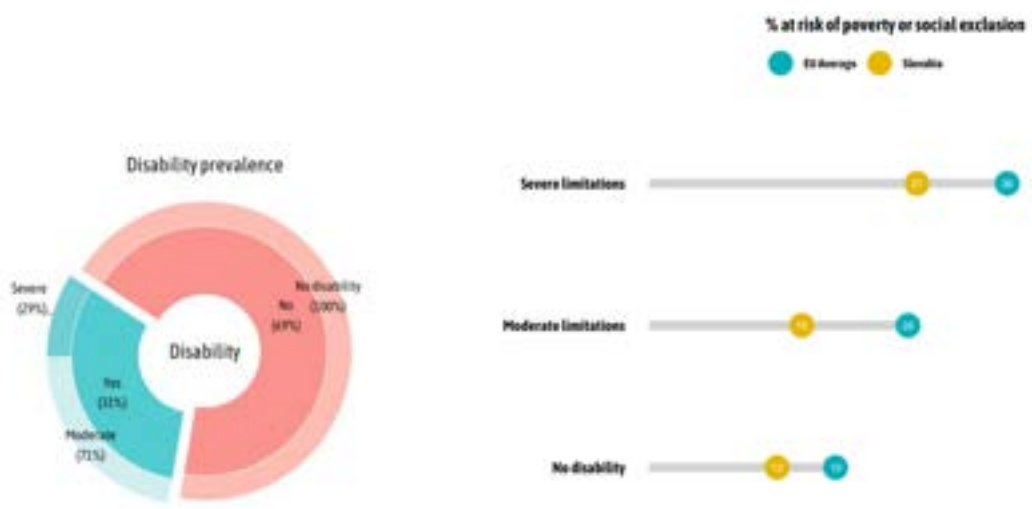


Eslovaquia



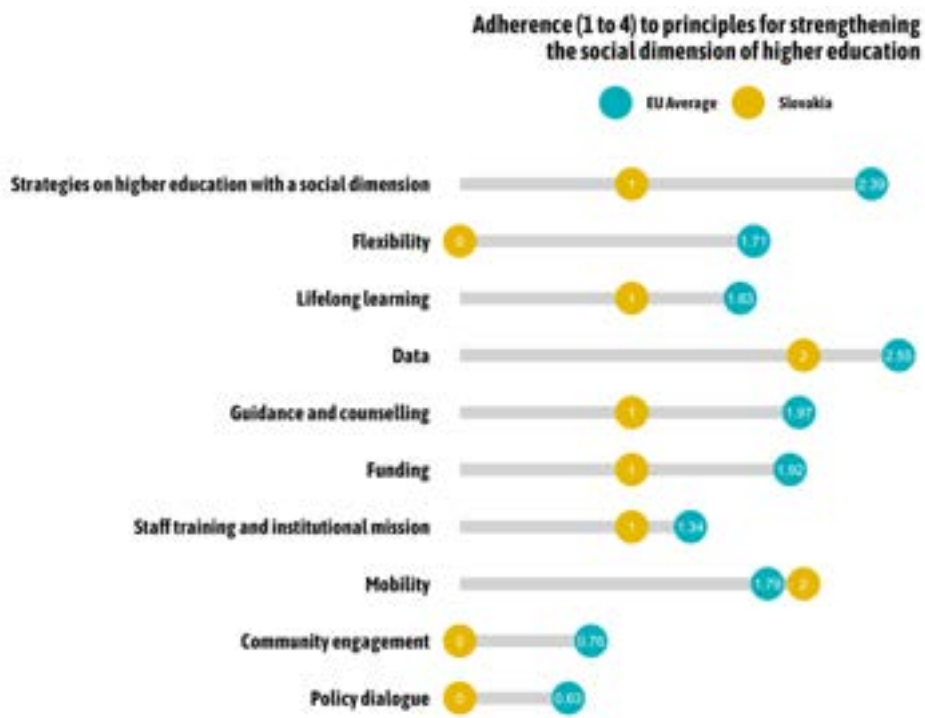
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

En Eslovaquia, las universidades y centros de enseñanza superior están explícitamente sujetos a las leyes de no discriminación y a la aplicación del principio de igualdad de trato. El Manifiesto del Gobierno de la República Eslovaca declara garantizar el acceso a la educación terciaria prestando "especial apoyo a la creación y desarrollo de centros de asistencia para estudiantes con discapacidad".

La Ley nº 131/2002 sobre educación superior, en su versión modificada, garantiza en su artículo 55 a todos los solicitantes y estudiantes la igualdad de trato en la educación para el ejercicio de todos los derechos



establecidos en esta ley, que establece que "se prohíbe la discriminación por motivos de ...discapacidad". Para aplicar el principio de igualdad de trato y no discriminación en la práctica educativa, la Ley y la legislación conexas contienen varias disposiciones particulares para los alumnos con necesidades especiales (incluidos los alumnos con discapacidad). En primer lugar, existe una obligación general para las universidades/institutos de "crear condiciones de estudio razonables para los estudiantes con discapacidad, haciendo referencia a sus necesidades especiales de estudio sin disminuir los requisitos sobre su rendimiento en los estudios". Las condiciones razonables incluyen la opción de estudiar con arreglo a un plan de estudios individual y, en caso necesario, ampliar el periodo de estudios (artículo 100 de la Ley). En segundo lugar, los estudiantes con necesidades especiales tienen derecho a los servicios de apoyo en las normas mínimas en consecuencia definidas en el Decreto del Ministerio de Educación N° 458/2012 sobre las normas mínimas de los servicios de apoyo a los estudiantes con necesidades especiales, establecidos específicamente para diversos tipos de discapacidad / necesidades especiales. En tercer lugar, las universidades nombran a un coordinador de discapacidad (legalmente hablando, un coordinador para estudiantes con necesidades especiales) y también nombran a coordinadores de facultad. En el artículo 100 de la Ley de Educación Superior se definen algunas de las responsabilidades de los coordinadores de discapacidad. Aparte de eso, se han creado dos centros de apoyo (en la Universidad Comenius de Bratislava y en la Universidad Técnica de Kosice) para orientar y garantizar la coordinación de los coordinadores de discapacidad de todas las universidades, y promover el conocimiento y la innovación en la prestación de servicios de apoyo a los estudiantes con necesidades especiales. En cuanto a la financiación, la universidad debe crear el denominado "Fondo de apoyo a los estudiantes con necesidades especiales" para crear condiciones de estudio razonables para los jóvenes con discapacidad (artículo 16a de la ley). Otras formas de ayuda económica individual para estudiantes con discapacidad son las prestaciones económicas de la política compensatoria (reguladas por la Ley n° 447/2008 Coll. sobre pagos directos para compensar las consecuencias de discapacidades graves). El Ministerio de Educación de la República Eslovaca gestiona las becas de accesibilidad e investigación de los fondos estructurales.

- Manifiesto del Gobierno de la República Eslovaca [Programové vyhlásenie vlády Slovenskej republiky] <http://www.vlada.gov.sk/data/files/6489.pdf>
- Ley n° 131/2002 Recop. sobre Educación Superior [Zákon č. 131/2002 Z. z. o vysokých školách a o zmene a doplnení niektorých zákonov] <http://www.epi.sk/zz/2002-131/znenie-20190101>
- Decreto del Ministerio de Educación n° 458/2012 Recop. sobre las normas mínimas de los servicios de apoyo a los estudiantes con necesidades especiales [Vyhláška č. 458/2012 Z. z. o minimálnych nárokoch študenta so špecifickými potrebami] <http://www.epi.sk/zz/2012-458/znenie-20130901>
- Ley n° 447/2008 sobre pagos directos para compensar las consecuencias de discapacidades graves <http://www.epi.sk/zz/2008-447/znenie-20180701>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

En la legislación eslovaca se aplican los reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo que contienen obligaciones relativas al transporte, las terminales de aeropuertos, los puertos y las estaciones de ferrocarril y autobús, incluidos los equipos técnicos para permitir el acceso al transporte a las personas con discapacidad, y la construcción de sistemas de información acústica y visual para las personas con discapacidad (por ejemplo, el Reglamento (CE) n° 1107/2006 y el Reglamento (CE) n° 1371/2007).

En lo que respecta al transporte por carretera: La legislación que regula el transporte por carretera - Ley n° 56/2012 Recop. sobre Transporte por Carretera presta especial atención a las personas con discapacidad. En primer lugar, los derechos y deberes especiales de los pasajeros con discapacidad y los pasajeros con movilidad reducida forman parte del reglamento de transporte que contiene los detalles sobre los derechos y deberes de la autoridad de transporte y los pasajeros. En segundo lugar, un pasajero con discapacidad con un perro guía o un pasajero con movilidad reducida tiene derecho a una plaza reservada en el vehículo. En tercer lugar, las normas técnicas sobre el transporte de pasajeros con discapacidad y pasajeros con movilidad reducida forman parte del "Acuerdo de Servicios" firmado entre el cliente y el proveedor de los servicios de transporte público. Por último, la infraestructura de transporte existente (salas de espera y paradas de autobús) debe tener en cuenta los requisitos de acceso sin barreras para las personas con discapacidad. De lo contrario, los propietarios o proveedores de estas infraestructuras de transporte se exponen a una multa de entre 1.000 y 15.000 euros.

En lo que respecta al transporte ferroviario: Según la Ley de Ferrocarriles n° 513/2009 Coll., la infraestructura ferroviaria y los vagones de ferrocarril tienen que ser accesibles para las personas con discapacidad y las personas con movilidad reducida con el fin de proporcionarles un acceso sin barreras al transporte ferroviario en igualdad de condiciones con los demás usuarios. En las estaciones, paradas y

andenes, el proveedor ferroviario está obligado a introducir y mantener el sistema de información necesario para la orientación de los pasajeros, incluidos los pasajeros con discapacidad visual y auditiva. El proveedor ferroviario también está obligado a garantizar que la estación, las paradas y el andén sean accesibles para las personas con discapacidad física. El proveedor que no mantenga las normas del sistema de información puede pagar una multa de entre 800 y 10.000 euros.

De acuerdo con el Decreto nº 351/2010 sobre las normas de transporte ferroviario, la información visual sobre el horario de los trenes debe ser accesible mediante elementos acústicos, táctiles y visibles para las personas con discapacidades sensoriales. Las medidas detalladas para el transporte de personas con discapacidad se establecen en normas de transporte independientes. Según estas normas, una persona con discapacidad o con movilidad reducida puede solicitar asistencia durante el viaje. Sin embargo, debe solicitarla con al menos 24 horas de antelación y presentarse en la estación como muy tarde 30 minutos antes de la salida del tren. Los servicios ferroviarios ofrecen tarifas reducidas a las personas con discapacidad grave y transporte gratuito a los tutores/asistentes de personas con discapacidad.

En lo que respecta al transporte aéreo La Ley nº 143/1998 de la Recopilación sobre Aviación Civil impone al transportista la obligación de mitigar los viajes de las personas con discapacidad.

- Ley nº 56/2012 de la recopilación sobre el transporte por carretera, en su versión modificada [Zákon č. 56/2012 Z. z. o cestnej doprave] <http://www.epi.sk/zz/2012-56/znenie-20190101>
- Ley de ferrocarriles, nº 513/2009, modificada [Zákon č. 513/2009 Z. z. o dráhach a o zmene a doplnení niektorých zákonov] <http://www.epi.sk/zz/2009-513/znenie-20190101>
- Decreto nº 351/2010 Recop. sobre normas de transporte ferroviario, en su versión modificada [Vyhľadávka č. 351/2010 Z. z. o dopravnom poriadku dráh] <http://www.epi.sk/zz/2010-351/znenie-20120201>
- Normas de transporte de la compañía ferroviaria de Eslovaquia [Prepravný poriadok Železničnej spoločnosti Slovensko a.s.] http://www.slovakrail.sk/uploads/tx_main/2016/07/01/PP_ZSSK_vydanie_7_so_zaprac_zmenou_3_od_2016-07-01_zvyraznene_zmeny.pdf
- Ley nº 143/1998 Recop. sobre aviación civil, modificada [Zákon č. 143/1998 Z. z. o civilnom letectve (letecký zákon) a o zmene a doplnení niektorých zákonov] <http://www.epi.sk/zz/1998-143/znenie-20190101>

Entorno construido

Existen dos enfoques sobre cómo garantizar la accesibilidad del entorno construido para las personas con discapacidad:

Disposiciones dentro de las condiciones generales de edificación.

La Ley nº 50/1976 Coll. sobre Ordenación del Territorio y Edificación ("Ley de Edificación") incorpora en el artículo 47 y en los párrafos siguientes el carácter vinculante de los requisitos técnicos generales para las construcciones utilizadas por personas con movilidad reducida, especificando los requisitos para el diseño territorial-técnico del desarrollo de la construcción y para el diseño específico de la construcción. Las personas jurídicas, las personas físicas, la administración del estado y los organismos de autoadministración deberán seguir estos requisitos en la fase de posicionamiento, diseño, aprobación, ejecución, aprobación final de la construcción, explotación y retirada de la construcción.

En el Decreto nº 532/2002 Recop. se establecen requisitos más detallados para garantizar un entorno sin barreras y se detallan los requisitos técnicos generales para la construcción y los requisitos técnicos generales para las construcciones utilizadas por personas con movilidad reducida. El Decreto se aplica en el diseño y la aprobación del plan local de campo, durante la colocación, el diseño, la aprobación, la ejecución y el uso de la construcción y en la fase de cambios de la construcción (ampliación, superestructura, adaptación de la construcción). Existen requisitos explícitos para que los edificios sean accesibles para las personas con movilidad reducida, para las personas ciegas o con visión parcial y para las personas con discapacidad auditiva.

Disposiciones individualizadas. Estas disposiciones se establecen en la Ley nº 447/2008 sobre pagos directos para compensar las consecuencias de discapacidades graves. Se refiere específicamente a los pagos directos para la adaptación de viviendas y plazas de garaje (artículo 37 de la Ley) que se proporcionan a las personas con discapacidades graves para garantizar su libre desplazamiento o comunicación. Este tipo de ayudas directas se conceden en función de las necesidades y los recursos (es decir, ingresos, bienes).

- Ley nº 50/1976 Recop. sobre Ordenación del Territorio y Edificación, en su versión modificada (Ley de Edificación) <http://www.epi.sk/zz/1976-50/znenie-20190101>



- Decreto nº 532/2002 Recop. <http://www.epi.sk/zz/2002-532>
- Ley nº 447/2008 sobre pagos directos para compensar las consecuencias de discapacidades graves <http://www.epi.sk/zz/2008-447/znenie-20180701>

TIC y Web

Según el artículo 26 de la Constitución eslovaca (Ley 460 de 1992, modificada), el derecho a la información está garantizado "a todos". Las autoridades públicas están obligadas a facilitar información de determinadas formas que se especifican en la Ley nº 275/2006 sobre sistemas de información de la administración pública (Zákon o informačných systémoch verejnej správy). La ley establece los derechos y obligaciones de las autoridades públicas para crear, administrar, utilizar y desarrollar sistemas de información. Las principales responsabilidades recaen en el Ministerio de Finanzas de la República Eslovaca que emitió el Reglamento 55/2014 Coll. sobre normas para los sistemas de información de la administración pública, en su versión modificada (Výnos 55/2014 o štandardoch pre informačné systémy verejnej správy v znení neskorších predpisov). Las normas de accesibilidad web presentadas en el anexo 1 incluyen todas las normas de accesibilidad web correspondientes a las normas internacionales exigidas en este ámbito.

La Ley nº 305/2013 sobre administración electrónica (Zákon č. 305/2013 Z. z. Zákon o elektronickej podobe výkonu pôsobnosti orgánov verejnej moci a o zmene a doplnení niektorých zákonov) regula la administración pública por vía electrónica y exige en su artículo 4 que todos los puntos de acceso, módulos comunes y funcionalidades bajo su administración sean accesibles para las personas con discapacidad.

De conformidad con los artículos 46 y 46 bis de la Ley de Autores nº 185/2015, no se considera infracción de los derechos de autor el hecho de que las publicaciones impresas sean accesibles para las personas con discapacidad y las personas con trastornos de la lectura sin el consentimiento del autor.

- Ley nº 275/2006 sobre los sistemas de información de la Administración Pública <http://www.epi.sk/zz/2006-275/znenie-20190101>
- Reglamento nº 55/2014 sobre normas para los sistemas de información de la administración pública <http://www.epi.sk/zz/2014-55/znenie-20190226>
- Ley nº 305/2013 sobre la administración electrónica <http://www.epi.sk/zz/2018-318/znenie-20190101>
- Ley nº 185/2015 de la recopilación (Ley del autor) <http://www.epi.sk/zz/2015-185/znenie-20190101>



Universidad Técnica de Košice

Fundada en 1952 | Alumnos: 8824 | Profesores: 919

Recursos generales

Página web:

<http://www.tuke.sk>

Información sobre discapacidad:

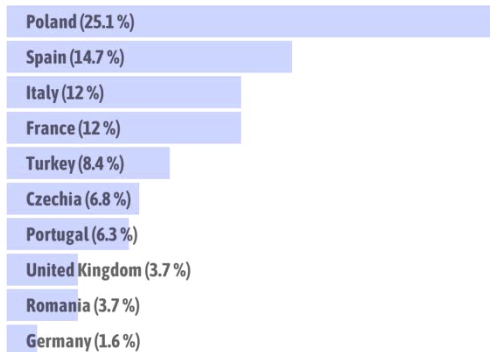
DušanŠimšik

dusan.simsik@tuke.sk

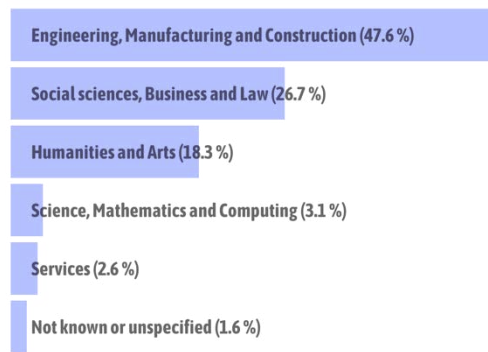
Cada Facultad en TUKE tiene una información básica sobre el apoyo a los estudiantes con necesidades especiales, es también una parte del primer contacto de los departamentos de estudio con los estudiantes, parte del formulario de solicitud, y los informes anuales en la Universidad. El centro Access organiza cursos de formación para los coordinadores de las facultades de TUKE y otras universidades de Eslovaquia, y todos los años organizamos cursos de formación para trabajadores sociales, asesores de escuelas secundarias y seminarios sobre temas específicos relacionados con el apoyo a estudiantes con necesidades especiales. Proporcionamos a los visitantes y a nuestros servicios de relaciones públicas folletos y otras publicaciones.

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 191)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 191)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Sensibilización de la comunidad

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades



Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Personal docente e investigador con discapacidad

La universidad ha reservado cuotas para el acceso de personas con discapacidad a puestos docentes y/o investigadores. La universidad ofrece medidas de apoyo al personal docente e investigador discapacitado

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

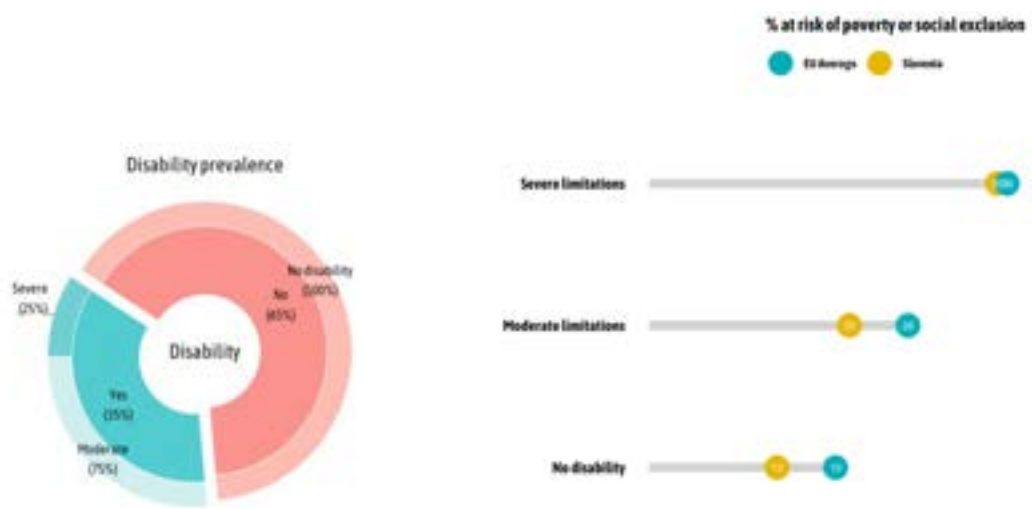


Eslovenia



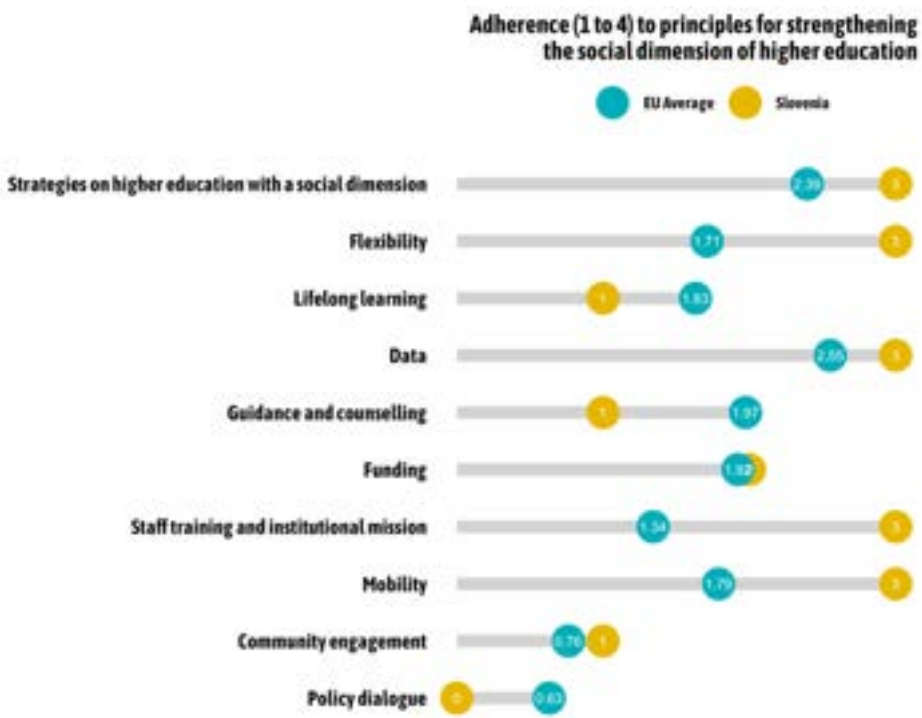
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

La Ley de Colocación de Niños con Necesidades Especiales, establece en su Art. 3 que "los estudiantes de programas universitarios deben disponer de equipamiento adicional de acuerdo con el estatuto universitario". En la práctica, esto significa que las propias universidades, en sus reglamentos, indican en qué medida satisfarán las necesidades de los estudiantes discapacitados y qué derechos concederán. El estudiante que ve limitado su acceso a la enseñanza superior no tiene ningún fundamento jurídico para alegar discriminación en la educación. Cada universidad, así como muchas otras instituciones de formación



permanente, tienen sus propios reglamentos sobre los estudiantes con necesidades especiales [študentje s posebnimi potrebami], pero son similares en su estructura. Todos ellos definen a los estudiantes con necesidades especiales y las condiciones en las que una persona obtiene este estatus. Las condiciones se basan en documentaciones médicas, evaluaciones médicas y diagnósticos. Los reglamentos también hacen referencia al apoyo tutorial para estos alumnos y a las adaptaciones individuales, que dependen de las capacidades financieras y ambientales del centro educativo. Aunque los reglamentos definen las adaptaciones generales y las adaptaciones particulares basadas en la persona, no las consideran un requisito porque la provisión real depende de los medios financieros y espaciales de cada institución educativa. Por ejemplo, según el Reglamento relativo a los estudiantes con necesidades especiales de la Universidad de Liubliana, los estudiantes con discapacidad tienen derecho a examinarse fuera del periodo ordinario de exámenes y pueden pasar a una clase superior aunque no hayan cumplido todas las condiciones. El Reglamento de la Universidad de Maribor establece que los estudiantes con discapacidad tienen derecho a adaptaciones en las clases, los trabajos prácticos y los exámenes; pero la forma de aplicar este derecho depende de cada Facultad concreta de la Universidad. La provisión de ayudas técnicas está regulada por el Reglamento del Seguro de Enfermedad, que determina los procedimientos y las condiciones de su asignación. Los estudiantes con discapacidad no tienen derechos específicos o adicionales por su condición de estudiantes. Los estudiantes miembros de la Asociación de Estudiantes con Discapacidad (una ONG) tienen a su disposición algunas adaptaciones y equipos, que proporcionan servicios como el uso de ordenadores, la copia, el escaneado, la impresión de materiales, la impresión en letra grande y la realización de archivos de audio de los materiales de estudio. Las universidades recopilan sus propios datos sobre los estudiantes con discapacidad y/o necesidades especiales, pero faltan datos globales.

Distintas fuentes comunican datos diferentes sobre las siguientes cuestiones que:

-sólo se contabilizan en las estadísticas las personas categorizadas formalmente como discapacitadas;

-algunas estadísticas informan sobre "alumnos con necesidades especiales", que es una categoría más amplia que la de "discapacitados" [invalidi];

-algunos alumnos que en el pasado fueron clasificados como "niños con necesidades especiales" o "alumnos de secundaria con necesidades especiales" deciden renunciar a la condición de discapacitados y, a pesar de la deficiencia real, quedan fuera de las estadísticas y no reciben ninguna ayuda del Estado.

- Asociación de Estudiantes con Discapacidad <http://dsis-drustvo.si/>
- Ley de 2011 sobre la colocación de niños con necesidades especiales (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, n.º 58/2011, 40/2012, 90/2012, 41/2017) <http://pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ZAKO5896>
- El Reglamento de los estudiantes con necesidades especiales [Pravilnik o študentih s posebnimi potrebami] adoptado el 16 de septiembre de 2014 sobre la base de la Ley de la Universidad de Liubliana (Boletín Oficial de la República de Eslovenia 8/05; artículo 67) https://www.uni-lj.si/o_univerzi_v_ljubljani/organizacija_pravilniki_in_porocila/predpisi_statut_ul_in_pravilniki/2014101712292151/

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

El artículo 16 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 2010 regula la accesibilidad del servicio de transporte público. Establece que las personas con discapacidad deben tener igualdad de acceso en el transporte por carretera, ferroviario y marítimo. Según la Ley, es obligación del Estado, los municipios y los proveedores de transporte público hacer accesibles todas las líneas de transporte público. Deben tomarse medidas de accesibilidad para las personas con movilidad reducida y deficiencias sensoriales, e incluir la accesibilidad arquitectónica y de información. Sólo cuando la adaptación a una línea regular suponga una carga desproporcionada para el proveedor, debe organizarse un transporte especial para una persona con discapacidad, pero sin coste adicional para la persona con discapacidad. La Ley prevé un periodo de transición de 10 a 15 años, lo que significa que está previsto que la accesibilidad del transporte para las personas con discapacidad se convierta en un derecho real en 2025. En el Plan de Acción para las Personas con Discapacidad (2007 - 2013), el Objetivo 3 abordaba algunas disposiciones sobre la accesibilidad del transporte. Sin embargo, no eran disposiciones concretas ni se preveía un calendario de aplicación. Las medidas incluían la adaptación de todos los medios de transporte para las personas con deficiencias físicas y sensoriales, la accesibilidad del transporte urbano e interurbano, la accesibilidad de las estaciones y el compromiso con las Directivas de la UE nº 2001/85, la Directiva nº

96/48, el Reglamento COM 2004/143, el documento de la UE COM 617/1999, el Reglamento (ES) nº 1107/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006. Algunas organizaciones de personas discapacitadas prestan servicios de transporte a sus miembros (por ejemplo, asociaciones de distrofia muscular, asociaciones de parapléjicos, asociaciones de parálisis cerebral, etc.). Sin embargo, estos servicios no están disponibles para los no miembros o en las zonas rurales. El Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2014-2021 (Objetivo 3) no incluye disposiciones concretas en este ámbito.

Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, nº 94/2010, 50/2014, 32/2017) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ZAKO4342>

Entorno construido

La accesibilidad del entorno construido es objeto de la Ley de la Construcción, en vigor desde el 1 de enero de 2003 (el artículo 17 contiene disposiciones sobre la accesibilidad del entorno construido para las personas con discapacidad), y de la Ley de Ordenación del Territorio, en vigor desde el 1 de enero de 2003. Otras normas más detalladas sobre la accesibilidad de los edificios son la norma eslovena SIST ISO/TR 9527 - construcción de edificios (aceptada), y las Normas de exigencia para garantizar la accesibilidad a la entrada y el uso de edificios de uso público y unidades residenciales de mayor tamaño (modificadas tras la decisión del Tribunal Constitucional). De conformidad con el artículo 17 de la Ley de Construcción, todos los edificios nuevos de uso público y los que vayan a ser renovados están obligados a proporcionar un acceso sin barreras (construidas y de comunicación) para las personas con discapacidad funcional; el acceso a los pisos superiores debe estar garantizado por ascensores o dispositivos similares y las unidades residenciales múltiples tienen que tener al menos el 10% de todos los apartamentos y todas las salas comunes accesibles. El Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio también adoptó un documento llamado "Normas de exigencia para garantizar la accesibilidad a la entrada y el uso de edificios de uso público y unidades residenciales de mayor tamaño" que, en su artículo 4, restringía las obligaciones en materia de normas de accesibilidad: por ejemplo, sólo los hoteles de mayor tamaño con 50 o más habitaciones debían ser accesibles. Pero tras una demanda interpuesta por una persona discapacitada en 2009, el Tribunal Constitucional decidió que este artículo no se ajustaba a la Constitución ni a las disposiciones antidiscriminatorias vigentes, y que debía modificarse. Un entorno accesible ha sido uno de los objetivos del Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2007-2013 y también está incluido en la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad desde diciembre de 2010. Según esta Ley, todos los edificios públicos deben ser accesibles para 2025 y se prevén multas para las organizaciones que no cumplan la normativa.

- Normas sobre la construcción universal y el uso de las obras de construcción, 2018 (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, n.º 41/2018) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=PRAV12693>
- Ley de ordenación del territorio (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, n.º 61/2017) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ZAKO7341>
- Directrices nacionales para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad al entorno construido, la información y las comunicaciones, 2005 (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, nº 113/2005) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=STRA27>
- Sentencia del Tribunal Constitucional sobre la anulación del artículo 4 del Reglamento de exigencias para garantizar la accesibilidad en la entrada y utilización de edificios de uso público y de viviendas mayores, 2009 (77/2009) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ODLU1298>
- Accessibility of a built and communication environment as a precondition for social inclusion for people with disabilities-user's perspective (Informe final 2008) <https://www.irssv.si/upload2/Dostopnost%20grajenega%20in%20komunikacijskega%20okolja%20kot%20predpogoj%20za%20socialno%20vkljucevanje%20invalidov%202008.pdf>
- Mejorar las oportunidades de los discapacitados: accesibilidad a los bienes y servicios a disposición del público 2014 http://www.ir-rs.si/f/docs/Razvojni_center_za_zaposlitveno_rehabilitacij/ZIMI_Dostopnost_do_blaga_in_storite.pdf
- Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 2010 (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, nº 94/2010, 50/2014, 32/2017) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ZAKO4342>
- Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2007-2014 http://www.mddsz.gov.si/fileadmin/mddsz.gov.si/pageuploads/dokumenti__pdf/api_07_13.pdf
- Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2014-2021 http://www.mddsz.gov.si/fileadmin/mddsz.gov.si/pageuploads/dokumenti__pdf/invalidi_vzv/API_2014-2021.pdf

TIC y Web



El Ministerio de Administraciones Públicas ha adaptado en 2008 todo el Portal Estatal de la República de Eslovenia, un portal de administración electrónica con procedimientos y formularios importantes para los ciudadanos cuando tratan con la administración pública, siguiendo las instrucciones W3C WCAG 2.0 EU. El Portal corresponde ahora a la norma W3C WAI nivel A e incluye una función de altavoz que lee en voz alta parte del contenido del sitio. El artículo 17 de la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de 2010 (EOPDA) contempla el derecho de las personas con discapacidades sensoriales y de otro tipo a algunas ayudas de comunicación que no están incluidas en otras leyes (por ejemplo, si no tienen derecho a ellas por no tener su seguro de discapacidad, etc.). Los tipos de ayudas y sus normas no se establecen en la EOPDA y deberían haber sido definidos en un reglamento administrativo complementario por el Ministerio de Trabajo, Familia, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades competente, pero aún no han sido aceptados. Por lo tanto, no se aplican los derechos específicos previstos en esta disposición.

Las Directrices Nacionales para mejorar la accesibilidad del entorno construido y de los sistemas de información y comunicación para discapacitados, adoptadas por el Gobierno en 2005, reconocen la accesibilidad como herramienta para la integración de las personas discapacitadas. Sobre la base de estas Directrices, los siguientes servicios son ahora accesibles:

Servicios de radio y televisión - Las personas con discapacidad tienen derecho a estar exentas del pago de la tasa general por el uso de la radio y la televisión; el derecho se define en el artículo 32 de la Ley de Radiotelevizija Eslovenia (Zakon o Radioteleviziji Slovenija). Tienen derecho las personas con discapacidad con una minusvalía corporal igual o inferior al 100 %, así como las personas sordas o que perciben el subsidio de asistencia y ayuda. En 2010, había 17.043 personas exentas de este pago (según los datos de RTV - Radio y Televisión).

Servicios telefónicos - Los artículos 2 y 3 de la ley definen los derechos en materia de conexiones telefónicas. Las personas con discapacidad tienen derecho a un servicio prioritario de conexión telefónica, así como a la reparación de la conexión telefónica y a un descuento del 50% de la cuota de conexión. Tienen derecho a ello las personas con un 80% de discapacidad física por pérdida de visión; las personas con un 60% de discapacidad física por pérdida de audición; las personas con un 80% de discapacidad física. El artículo 4 establece que las condiciones de uso de los servicios telefónicos y las listas de precios deben estar disponibles en formato vocal y/o Braille para las personas con deficiencias visuales.

Servicios de internet - Un contrato entre el Ministerio de Trabajo, Familia, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades y ARNES (proveedor público de internet) permite a los usuarios con discapacidad y a las organizaciones de discapacitados utilizar gratuitamente los servicios de internet. Cada usuario puede recibir una cuenta de correo electrónico y acceso a internet. En 2011, hubo 53 organizaciones que hicieron uso de este derecho, así como 1.789 personas a título individual. La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (2010) habla del derecho a los dispositivos de asistencia que las personas necesitan en su vida para superar las barreras de comunicación para garantizar una vida segura e independiente y se utilizan para acceder a la información, para comunicarse y adaptar su entorno de vida. Aún no se han aprobado todos los reglamentos relacionados con esta Ley, por lo que actualmente se desconoce en qué medida se aplican estos derechos (en términos de ayudas económicas para adaptaciones).

En marzo de 2019 hubo un debate público sobre el Acta Europea de Accesibilidad por parte del MP esloveno UE y NSIOS.

- Ley de Radiotelevizija Slovenija de 2005 (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, n° 96/2005, 109/2005, 105/2006, 26/2009 y 9/2014) <http://pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=ZAKO4461>
- Decreto sobre medidas para usuarios finales con discapacidad 2014 (Boletín Oficial de la República de Eslovenia, n.º 38/2014) <http://www.pisrs.si/Pis.web/pregledPredpisa?id=URED6509>
- Mejorar las oportunidades de los discapacitados: accesibilidad a los bienes y servicios a disposición del público 2014 http://www.ir-rs.si/f/docs/Razvojni_center_za_zaposlitveno_rehabilitacij/ZIMI_Dostopnost_do_blaga_in_storite.pdf



Universidad de Maribor

Fundada en 1975 | Alumnos 13874 | Profesores: 2080

Recursos generales

Página web:

<https://www.um.si/>

Información sobre discapacidad:

Solicitantes de matrícula con estatuto especial Estudiantes con estatuto especial.

Facultad de Economía y Empresa Estudios de grado

Gregor Božič; gregor.bozic@um.si; 00386 (0)2 22 90 203

Estudios de postgrado

Jasmina Grahornik; jasmina.grahornik@um.si; 00386 (0)2 22 90 205

Facultad de Ingeniería Eléctrica e Informática

Vladimira Kožuh Ledinek; vladka.kozuh@um.si; 00386 (0)2 22 07 007

Facultad de Ingeniería Civil, Ingeniería del Transporte y Arquitectura

referat.fgpa@um.si

Facultad de Ingeniería Mecánica

1st -Cycle: Urška Mandir Tiršek; urska.tirsek@um.si; 00386 (0)2 22 07 504

2nd -Cycle: Sandra Flamiš; sandra.flamis@um.si; 00386 (0)2 22 07 505

3rd -Cycle: Andreja Rajh; andreja.rajh@um.si; 00386 (0)2 22 07 506

Facultad de Química e Ingeniería Química

Danila Levart; danila.levart@um.si; 00386 (0)2 22 94 406

referat.fkkt@um.si

Facultad de Letras

1st -Cycle: Mira Mastinšek; mira.mastinsek@um.si; 00386 (0)2 22 93 643

2nd -Cycle: Daniela Milošević; daniela.milosevic@um.si; 00386 (0)2 22 93 781

3rd -Cycle: Jasna Žolnir; jasna.zolnir@um.si; 00386 (0)2 22 93 775

Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas

Cecilija Loparič; cecilija.loparic@um.si; 00386 (0)2 22 93 879

Facultad de Educación

Jasmina Škundrič; jasmina.skundric@um.si; 00386 (0)2 22 93 740

Dra. Marta Licardo; marta.licardo@um.si; 00386 (0)2 22 93 642

Facultad de Derecho

Bernarda Pevec; bernarda.pevec@um.si; 00386 (0)2 25 04 244

Profesor tutor: izr. prof. dr. Suzana Kraljić; suzana.kraljic@um.si

00386 (0)2 25 04 232

Facultad de Agricultura y Ciencias de la Vida



Jožica Lončarič Repa; jozica.repa@um.si; 00386 (0)2 32 09 019

Facultad de Ciencias de la Salud

Alenka Marsel; alenka.marsel@um.si; 00386 (0)2 30 04 716

Facultad de Medicina

Mojca Ješe; mojca.jese@um.si; 00386 (0)2 23 45 841

Facultad de Ciencias de la Organización

Romana Lesjak; romana.lesjak@um.si; 00386 (0)4 23 74 215

Facultad de Justicia Penal y Seguridad

Barbara Čuvan; barbara.cuvan@fvv.uni-mb.si; 00386 (0)1 30 08 308

Facultad de Logística

Marjana Potočnik; marjana.potocnik@um.si; 00386 (0)3 42 85 303

Facultad de Tecnología Energética

Neža Levičar; neza.levicar@um.si; 00386 (0)7 62 02 220

Facultad de Turismo

Janja Grubič; janja.grubic@um.si; 00386 (0)8 20 57 063

Erasmus/Movilidad:

Sección web sobre movilidad internacional:

<https://www.erasmusplus.um.si/international-students/>

Sección web sobre movilidad internacional (inclusión y accesibilidad):

Inclusión y accesibilidad

Datos de contacto:

incoming.erasmus@um.si

Transporte:

Página web del sistema de transporte público de Maribor:

Marprom

Todos los vehículos están adaptados para personas con discapacidad. Datos de contacto:

info@marprom.si

Datos de contacto para obtener información sobre las facultades situadas fuera de Maribor:

incoming.erasmus@um.si

Vivienda:

Página web de las residencias de estudiantes de la Universidad de Maribor:

Residencias de estudiantes de la Universidad de Maribor

Información sobre alojamiento en las residencias estudiantiles de la Universidad de Maribor para estudiantes con discapacidad (Facultades situadas en la ciudad de Maribor):

Información para estudiantes - residentes en residencias de estudiantes con necesidades especiales

La página web ofrece información sobre la documentación y las particularidades del proceso de admisión de personas con discapacidad, las capacidades e infraestructuras disponibles adoptadas para personas con discapacidad, información sobre infraestructuras de aparcamiento e información sobre infraestructuras para actividades extraescolares. Datos de contacto (jefe de la oficina de asuntos estudiantiles de las residencias de estudiantes):

damir.mlakar@um.si

Estudiantes:

Página web de la Asociación Eslovena de **Estudiantes** Discapacitados

Página web del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Maribor con información sobre los representantes de los estudiantes, su papel formal en la cogestión de la Universidad de Maribor y sobre sus diversos proyectos y actividades extracurriculares:

Consejo de Estudiantes de la Universidad de Maribor

Página web de la organización de estudiantes de la Universidad de Maribor:

SOUM

Bienvenida:

Durante la semana introductoria para futuros estudiantes hubo presentaciones sobre la condición de estudiante discapacitado y cómo afiliarse a la Asociación Eslovena de Estudiantes Discapacitados. También hubo una conferencia sobre la importancia del bienestar mental de los estudiantes. En noviembre y diciembre de 2021 organizamos grupos de discusión para estudiantes discapacitados en cada facultad con el objetivo de obtener información importante sobre los diversos retos a los que se enfrentan las personas y sobre posibles mejoras. En los grupos focales los estudiantes podrán hablar en un entorno seguro sobre sus experiencias, necesidades y expectativas. Participando activamente, los estudiantes ayudarán a mejorar la situación actual. La Universidad de Maribor organizó un acto titulado "Ser diferente enriquece" (slov. Drugačnost bogati) para fomentar el establecimiento de contactos y la formación de amistades entre todos los estudiantes. Además, el mes de mayo se denominó "mes del bienestar" y se organizaron actos sobre cómo gestionar el estrés. También se impartió una conferencia sobre los trastornos alimentarios con el objetivo de concienciar a profesores y alumnos sobre las consecuencias de la enfermedad en el estudio y cómo prestar apoyo. El Centro de Carreras Profesionales de la Universidad de Maribor organizó un taller para estudiantes con necesidades especiales sobre cómo preparar un CV eficaz.

Política de inclusión:

Estudiantes con un estatuto especial en la UM

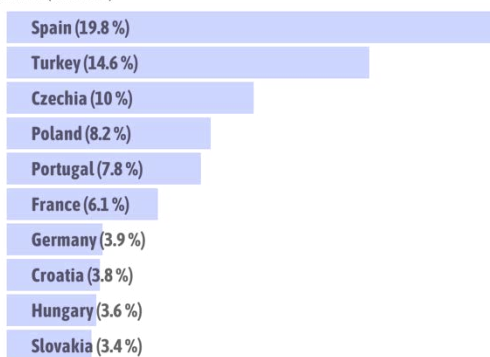
Proceso de estudio de los estudiantes con discapacidad en la UM

Solicitud de un estatuto especial para estudiantes con discapacidad o necesidades especiales

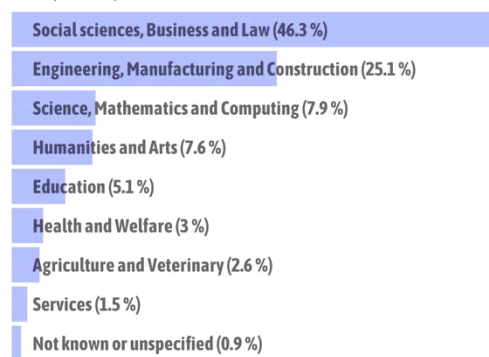
Anexo 1 - Solicitud de un estatuto especial para estudiantes con discapacidad o necesidades especiales (documento word para descargar)

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 2014)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 2014)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas



Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva



Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



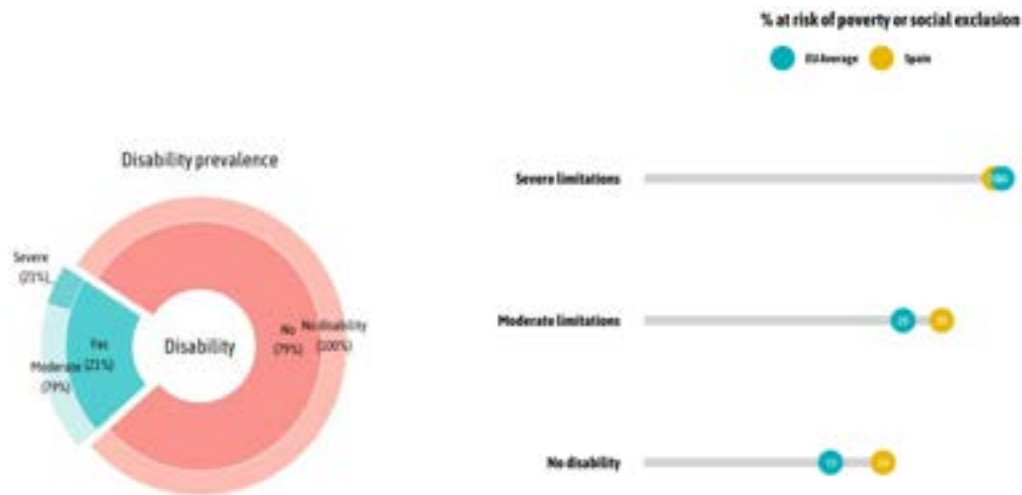
España





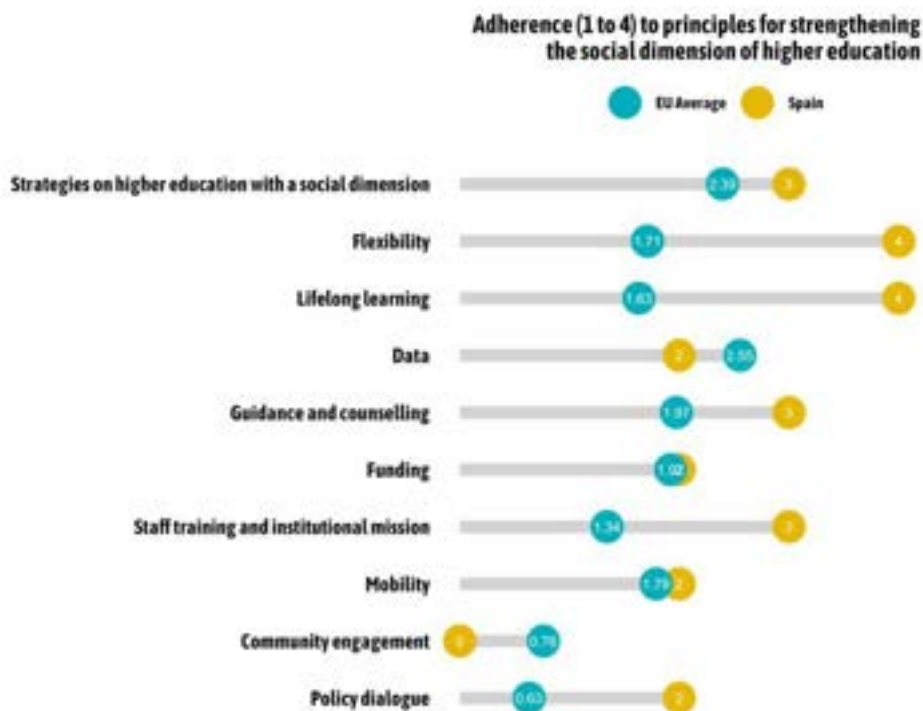
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Las instituciones públicas como las universidades deben cumplir la Ley 51/2003, de 2 de diciembre (LIONDAU), de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (a partir de la edad de escolarización obligatoria). La LIONDAU garantiza la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal para todos. Además, las Universidades cuentan con documentos normativos propios como: la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, que garantiza la

igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad; y el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se ordenan los estudios universitarios y se incluyen medidas para garantizar la igualdad de acceso de los estudiantes con discapacidad. También establece la posibilidad de realizar adaptaciones curriculares, aunque muchas de estas adaptaciones quedan a criterio de cada profesor.

A nivel universitario, existen Oficinas del Estudiante Discapacitado, donde un especialista en discapacidades presta apoyo a los estudiantes discapacitados. En algunos casos, hay voluntarios o becas para estudiantes que ayudan en estas cuestiones. La ayuda práctica que puede recibir cada estudiante depende de la universidad, de la Oficina de Atención al Discapacitado y de las necesidades del estudiante. La ayuda puede incluir apoyo durante los exámenes, adaptaciones curriculares, exención del pago de tasas académicas, becas, tomadores de apuntes, productos de apoyo, apoyo de voluntariado, transcripción al braille, intérprete de lengua de signos, etc. La educación es gratuita en España hasta el nivel de secundaria, pero los estudiantes discapacitados también tienen matrícula gratuita en las universidades públicas. En general, las universidades públicas prestan mucho más apoyo a los estudiantes con discapacidad que las privadas.

Los estudios realizados por la Fundación Universia en 2013 y 2014 muestran que el porcentaje de estudiantes con discapacidad en estudios de grado era de apenas un 1,3%. El porcentaje de estudiantes de máster y doctorado era incluso inferior al 1,3%, lo que sugiere que no todos los estudiantes con discapacidad que acceden a la educación terciaria terminan sus programas de estudio de máster o doctorado. Datos más recientes correspondientes al curso 2015/16 mostraron que el porcentaje total de estudiantes con discapacidad era del 1,7%; el porcentaje de estos estudiantes en programas de máster era del 1,2%, y el porcentaje de estudiantes con discapacidad en programas de doctorado era del 0,9%.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN5979/3-5979.pdf>
- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/lo6-2001.html
- Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre <http://www.boe.es/boe/dias/2007/04/13/pdfs/A16241-16260.pdf>
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, sobre Ordenación de los Títulos Universitarios <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/30/pdfs/A44037-44048.pdf>
- Fundación Universia (2012-2013) https://www.fundacionuniversia.net/wp-content/uploads/2016/03/Fundacion_Cermi_Price_Accesible_Def.pdf
- Fundación Universia (2013-2014) https://www.fundacionuniversia.net/wp-content/uploads/2016/03/IIEstudiosobregradodeinclusion_accesible.pdf
- II Estudio sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema universitario español (2013) http://riberdis.cedd.net/bitstream/handle/11181/4142/universidad_y_discapacidad_estudio_sobre_el_grado_de_inclusi%C3%B3n.pdf?sequence=1&rd=0031814150890424
- III Estudio sobre la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema universitario español (2015-2016) https://www.fundacionuniversia.net/wp-content/uploads/2017/02/Fundacion_IIIEstudio_digital_accesible.pdf

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, introduce el principio de "accesibilidad universal" en la legislación. En el artículo 7 de la Ley 51/2003, se definen los "ajustes razonables" como "las medidas de adaptación del entorno físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que de manera efectiva y práctica, sin suponer una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o la participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos". El ámbito material de esta Ley son las telecomunicaciones, los espacios públicos edificados y los edificios, los transportes, los bienes y servicios a disposición del público y las relaciones con las administraciones públicas. En España, las Comunidades Autónomas tienen competencia exclusiva (es decir, legislan y ejecutan la legislación) en materia de accesibilidad en sus territorios. El Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los transportes para personas con discapacidad, es la legislación específica en esta materia. En este Decreto se encuentra la normativa referida a los vehículos y también a los edificios e instalaciones que intervienen en la actividad del transporte. España puso en marcha el Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 que pretendía consolidar un modelo de "Diseño para Todos" (diseño universal), con el objetivo de introducir la accesibilidad en las infraestructuras públicas, crear un



sistema normativo para la promoción de la accesibilidad, adaptar los entornos, productos y servicios a los criterios del "Diseño para Todos", y promover la accesibilidad en las nuevas tecnologías. En agosto de 2011 se proclamó la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que introdujo varias modificaciones en la Ley 51/2003. Así, se añadió la disposición adicional quinta con la siguiente redacción: "Disposición adicional quinta. Evaluación de la accesibilidad en las infraestructuras de titularidad estatal". Los proyectos de interés general de infraestructuras de transporte, tales como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos, promovidos por la Administración General del Estado, incorporarán la evaluación de la accesibilidad que examinará las alternativas y determinará las soluciones técnicas necesarias para garantizar el diseño universal y la no discriminación de todos los ciudadanos con discapacidad.

El 29 de septiembre de 2015 se aprobó la Ley 38/2015 del Sector Ferroviario, que regula la reforma del transporte ferroviario e incluye, entre sus medidas, los objetivos de mejora de la calidad y la accesibilidad. Establece que las agencias de viajes deben facilitar la información en formatos adecuados, accesibles y comprensibles. El sector ferroviario también debe garantizar que los servicios se presten de acuerdo con las normas que regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización del transporte ferroviario. El incumplimiento de la accesibilidad se considera una falta muy grave.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN5979/3-5979.pdf>
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad <http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/02/pdfs/BOE-A-2011-13241.pdf>
- Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario <https://www.boe.es/boe/dias/2015/09/30/pdfs/BOE-A-2015-10440.pdf>
- Informe nacional sobre medidas de lucha contra la discriminación (Cachón, 2009) <https://ec.europa.eu/migrant-integration/index.cfm?action=media.download&uuid=2A1206B5-AE76-E863-33B6A5063C592172>
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad (en inglés) <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN12360/LIONDAUtransportation.pdf>
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los medios de transporte para personas con discapacidad <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN12360/3-12360.pdf>
- Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012 <http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO12610/pndaa.pdf>

Entorno construido

La Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ha introducido el principio de "accesibilidad universal". En el artículo 7 de esta Ley se definen los "ajustes razonables" como "las medidas de adaptación del entorno físico, social y actitudinal a las necesidades específicas de las personas con discapacidad que de manera efectiva y práctica, sin que supongan una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o la participación de una persona con discapacidad en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos". El ámbito material de esta Ley son las telecomunicaciones, los espacios públicos edificados y los edificios, los transportes, los bienes y servicios a disposición del público y las relaciones con las Administraciones Públicas.

El Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, aprueba las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, y establece normas de accesibilidad y no discriminación en espacios e infraestructuras públicas. La Ley 51/2003 establece que los nuevos bienes y servicios deberán cumplir las condiciones de accesibilidad antes de 2011 si son públicos, y antes de 2021 si son privados. En este sentido, los espacios públicos y las viviendas de nueva construcción deberán cumplir las normas de accesibilidad antes de 2011. En agosto de 2011 se promulgó la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que afecta a la Ley 51/2003. En relación con la accesibilidad, el elemento esencial para la plena realización de los derechos de las personas con discapacidad es la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal. En la legislación modificada, el apartado 2 del artículo 10 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, establece ahora: "2.[...] la comunidad de vecinos, a petición de los propietarios en cuyos pisos vivan, trabajen o presten servicios voluntarios personas con discapacidad o mayores de setenta años, estará obligada a realizar las adaptaciones oportunas para que puedan utilizarse las partes comunes del edificio,

o se instalen dispositivos mecánicos y electrónicos que favorezcan la comunicación con el entorno exterior. El coste total de estas adaptaciones no podrá exceder de doce meses de gastos comunes". También se añadió la disposición adicional quinta con la siguiente redacción: "Evaluación de la accesibilidad en las infraestructuras de titularidad estatal". Por tanto, los proyectos de interés general de infraestructuras de transporte como carreteras, ferrocarriles, aeropuertos y puertos, promovidos por la Administración General del Estado, incorporarán una evaluación de accesibilidad que examinará alternativas y determinará las soluciones técnicas necesarias para garantizar la accesibilidad universal y la no discriminación de todos los ciudadanos con discapacidad. Más recientemente, se ha aprobado la Ley 8/2013, de 26 de junio, de Rehabilitación, regeneración y reconstrucción urbanas. Además, cada Comunidad Autónoma ha desarrollado sus propias leyes.

La mayoría de los españoles viven en viviendas colectivas o edificios de apartamentos, por lo que las leyes mencionadas anteriormente son aplicables a estos tipos de vivienda, dado que son aplicables tanto a propiedades públicas como privadas. Estos pisos pueden ser propiedad de quienes viven en ellos, o pueden estar alquilados. En cualquier caso, el propietario o el arrendador es responsable de cumplir los requisitos de accesibilidad del edificio. Como ya se ha mencionado, las ayudas a la financiación de diferentes adaptaciones y eliminación de barreras pueden ser solicitadas por personas discapacitadas para adaptar sus viviendas, o por una Comunidad de propietarios si se requieren adaptaciones adicionales (por ejemplo, ascensores, rampas, etc.) en el edificio.

- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN5979/3-5979.pdf>
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad <http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/02/pdfs/BOE-A-2011-13241.pdf>
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y reconstrucción urbanas <http://www.boe.es/boe/dias/2013/06/27/pdfs/BOE-A-2013-6938.pdf>
- Informe sobre Medidas de Lucha contra la Discriminación: España (Cachón, 2009) <https://ec.europa.eu/migrant-integration/index.cfm?action=media.download&uuid=2A1206B5-AE76-E863-33B6A5063C592172>
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (en inglés) <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN11123/LIONDAUbuildings.pdf>
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN11123/3-11123.pdf>

TIC y Web

La Ley 51/2003 recomienda al Gobierno que, en el intervalo de dos años desde su entrada en vigor, establezca unas condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación. El Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, en su disposición adicional quinta, obliga a las Administraciones Públicas a adoptar las medidas necesarias para que la información disponible en sus respectivas páginas de Internet pueda ser accesible a las personas mayores y a las personas con discapacidad.

La Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, incluye la adaptación normativa relativa a los Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, con la siguiente redacción: "Las páginas web que sirvan de soporte o canal a redes sociales en línea, desarrolladas por entidades cuyo volumen anual de operaciones, calculado conforme a la normativa del Impuesto sobre el Valor Añadido, sea superior a 6.101.121,04 euros, deberán satisfacer a partir del 31 de diciembre de 2012, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos."

UNE 139803: 2012. Requisitos de accesibilidad para contenidos web es una norma española aprobada en julio de 2012 que establece requisitos de accesibilidad para contenidos web.

El Plan de Acción 2014-2017 para la igualdad entre hombres y mujeres en la sociedad de la información sostiene que, aunque la brecha digital en el acceso y uso de ordenadores e Internet en los últimos años



tiende a reducirse, las mujeres siguen utilizando en general las TIC con menor frecuencia que los hombres. Teniendo esto en cuenta, el Plan de Acción incluye entre sus objetivos el de promover la inclusión, alfabetización y formación en nuevas ocupaciones TIC, lo que también afecta a las personas con discapacidad. España también firmó el Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso el 16 de julio de 2015.

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, en su artículo 24 se refiere a las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación en el ámbito de los productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social. El artículo 28 de este Decreto establece que en el plazo de dos años desde la entrada en vigor de esta ley, el Gobierno deberá realizar estudios integrales de accesibilidad de aquellos entornos o sistemas que se consideren más relevantes desde el punto de vista de la no discriminación y la accesibilidad universal. El artículo 29 se refiere a las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los bienes y servicios a disposición del público. Esta ley deroga la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su artículo 5 especifica que toda la información será comprensible, fácilmente accesible y gratuita, y estará a disposición de las personas con discapacidad en formatos adecuados, de acuerdo con el principio de accesibilidad universal y diseño para todos.

- La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece que la incorporación generalizada de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) al sistema educativo, tendrá en cuenta los principios de diseño para todos y accesibilidad universal, para permitir la individualización de la enseñanza y la adaptación a las necesidades de cada alumno.
- El Real Decreto 1112/2018 sobre accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que entró en vigor el 20 de septiembre de 2018, transpone la Directiva Europea 2016/2102 y obliga a que todos los sitios web y apps nativas de la Administración Pública o que reciban financiación pública sean accesibles.
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (Versión española)
<http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN11920/LIONDAUinfosociety.pdf>
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre <http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN11920/3-11920.pdf>
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico
<http://www.boe.es/boe/dias/2002/07/12/pdfs/A25388-25403.pdf>
- Informe sobre Medidas de Lucha contra la Discriminación: España (Cachón, 2009)
<https://ec.europa.eu/migrant-integration/index.cfm?action=media.download&uuid=2A1206B5-AE76-E863-33B6A5063C592172>
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, de Adaptación Normativa a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad <http://www.boe.es/boe/dias/2011/08/02/pdfs/BOE-A-2011-13241.pdf>
- Plan de Acción 2014-2017 para la Igualdad entre hombres y mujeres en la Sociedad de la Información
<http://www.inmujer.gob.es/actualidad/NovidadesNuevas/docs/BorradiIPlanAccionSocInf.pdf>
- UNE 139803: 2012. Requisitos de accesibilidad para contenidos web
https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategias/pae_Accesibilidad/pae_normativa/pae_elInclusion_Normas_Accesibilidad.html?idioma=en#.XJO9wSL7Ryw
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/03/pdfs/BOE-A-2013-12632.pdf>
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12887.pdf>
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE)
<http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>
- Real Decreto 1112/2018 sobre Accesibilidad de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/19/pdfs/BOE-A-2018-12699.pdf>



Universidad Autónoma de Madrid

Fundada en 1968 | Alumnos 30560 | Profesores: 2599

Recursos generales

Página web:

<http://www.uam.es>

Información sobre discapacidad:

Área de Atención a la Discapacidad.
Oficina Acción Solidaria y Cooperación

Eva Acedo / Silvia Arias

programa.discapacidad@uam.es

<https://www.uam.es/uam/atencion-discapacidad>

<https://www.uam.es/uam/oficinasolidaria/discapacidad/estudiantes>

Movilidad:

<https://www.uam.es/uam/internacional/movilidad/inclusion>

Transporte:

<https://www.uam.es/uam/ecocampus/movilidad>

Estudiantes:

<https://www.uam.es/uam/estudiantes>

Participación:

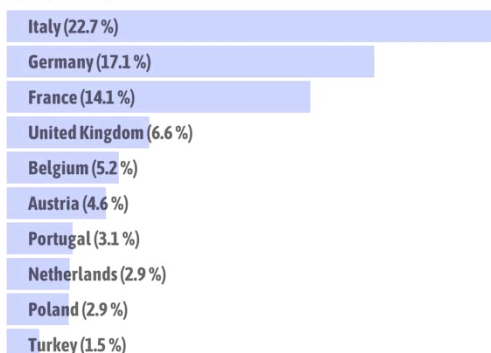
<https://www.uam.es/uam/actividades-deportivas>

<https://www.uam.es/uam/servicios/oficina-actividades-culturales>

Indicadores de movilidad/Erasmus

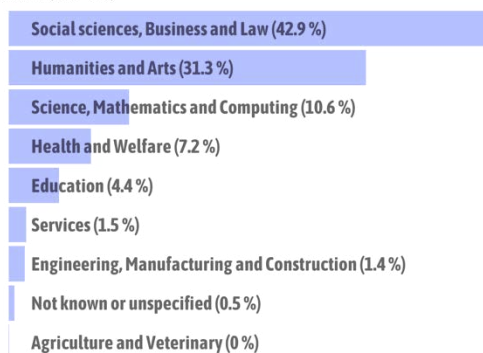
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 4996)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 4996)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad dispone de un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los



estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.



Personal docente e investigador con discapacidad

La universidad ha reservado cuotas para el acceso de personas con discapacidad a puestos docentes y/o investigadores. La universidad ofrece medidas de apoyo al personal docente e investigador discapacitado

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Universidad Nacional de Educación a Distancia

Fundada en 1972 | Alumnos 135190 | Profesores: 1213

Recursos generales

Página web:

<http://www.uned.es>

Información sobre discapacidad:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/institucional/unidis.html>

Erasmus/Movilidad:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,316189,93_20538173&_dad=portal&_schema=PORTAL

Transporte:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,573545,93_20499783&_dad=portal&_schema=PORTAL

Vivienda:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1239702,93_20542126&_dad=portal&_schema=PORTAL

Estudiantes:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,27234376,93_55561836&_dad=portal&_schema=PORTAL

Bienvenida:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,6258323,93_55561836&_dad=portal&_schema=PORTAL

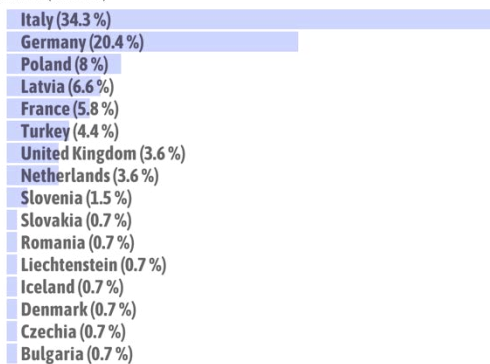
Política de inclusión:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,26883464&_dad=portal&_schema=PORTAL

Indicadores de movilidad/Erasmus

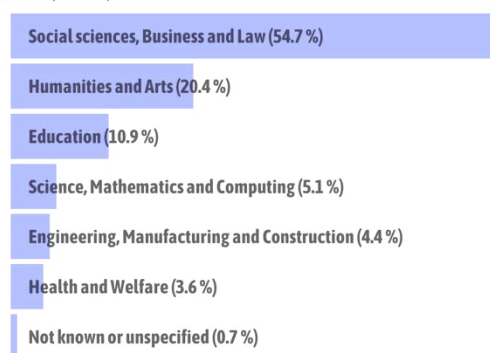
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total=137)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total=137)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad de Murcia

Fundada en 1915 | Alumnos 29880 | Profesores: 3004

Recursos generales

Página web:

<http://www.um.es>

Información sobre discapacidad:

Coordinación: Ana Millán Jiménez

amillan@um.es

Atención a la diversidad:

Antonio Pérez Manzano (Técnico de Discapacidad y Salud Comunitaria)

aperez@um.es / 868883351

Eva Casanova Saavedra (Técnica de Discapacidad)

evacasanova@um.es / 868883366

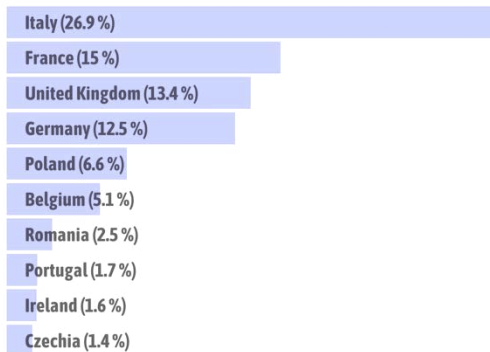
María Henarejos Tornel (Técnica de Discapacidad)

mht@um.es / 868883230

Indicadores de movilidad/Erasmus

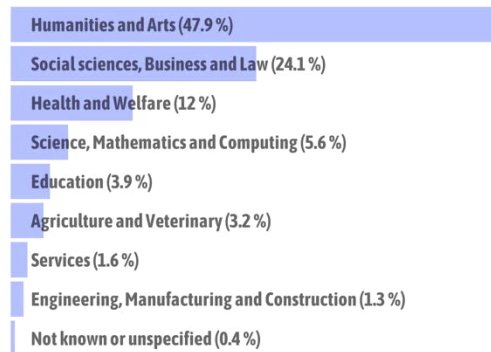
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 2925)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 2925)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los

estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles



Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Participación en programas de movilidad

La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Universidad de Sevilla

Fundada en 1505 | Alumnos: 57607 | Profesores: 4630

Recursos generales

Página web:

<http://www.us.es>

Información sobre discapacidad:

Ana María López Jiménez

vserviciosociales@us.es

Unidad de Atención a Estudiantes con Discapacidad

Laura Lozano Cantos

954-48 77 49 - 954 48 81 59

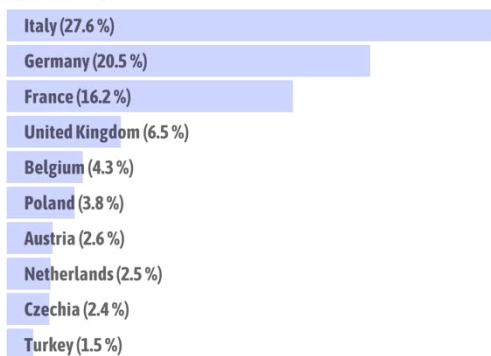
sacucapacidad@us.es

sacucapacidad@us.es

Indicadores de movilidad/Erasmus

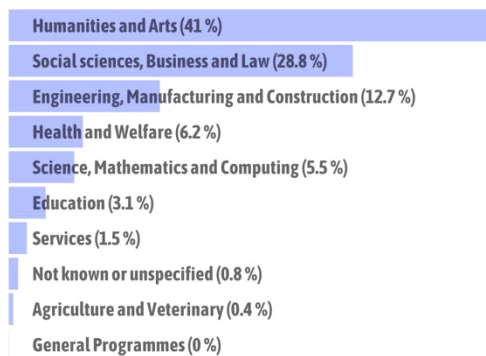
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 8967)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 8967)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad



La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Concienciación comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Personal docente e investigador con discapacidad

La universidad ha reservado cuotas para el acceso de personas con discapacidad a puestos docentes y/o investigadores. La universidad ofrece medidas de apoyo al personal docente e investigador discapacitado

Participación en programas de movilidad



La universidad ofrece actividades y toma medidas para garantizar y fomentar la participación de estudiantes con discapacidad en programas de movilidad internacional. La universidad ofrece servicios de información y orientación a los estudiantes con discapacidad sobre los programas de movilidad y las oportunidades que se les ofrecen.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Universidad de Valencia

Fundada en 1500 | Alumnos 44310 | Profesores: 4855

Recursos generales

Página web:

<http://www.uv.es>

Información sobre discapacidad:

<https://www.uv.es/uvdisability/en/uvdisability.html>

<https://www.uv.es/uvdisability/en/resources/documents-propis.html>

https://www.uv.es/upd/doc/Calidad/2020_IndicadoresUVd_eng.pdf

Celeste Asensi Borrás. Jefa de la unidad.

celeste.asensi@uv.es

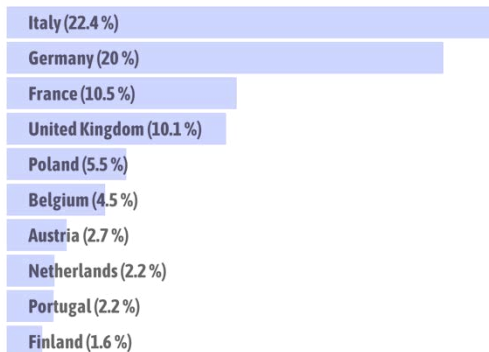
UVdisability está trabajando en la revisión del II Plan de Inclusión 2021- 2025.

<https://www.uv.es/uvdisability/en/programs/awareness-training-volunteering.html>

Indicadores de movilidad/Erasmus

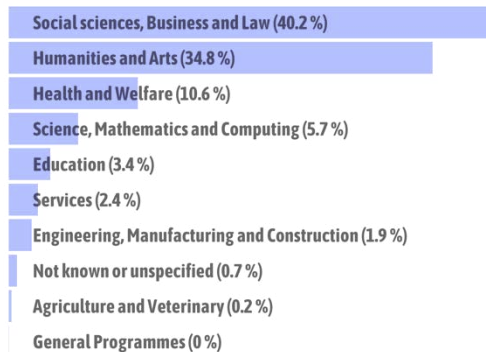
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 10227)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 10227)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad dispone de un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los

estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Sensibilización comunitaria

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Servicio de asesoramiento



La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Personal docente e investigador con discapacidad

La universidad ha reservado cuotas para el acceso de personas con discapacidad a puestos docentes y/o investigadores. La universidad ofrece medidas de apoyo al personal docente e investigador discapacitado

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad de Zaragoza

Fundada en 1474 | Alumnos: 29173 | Profesores: 3981

Recursos generales

Página web:

<http://www.unizar.es/>

Información sobre discapacidad:

<http://ouad.unizar.es/>

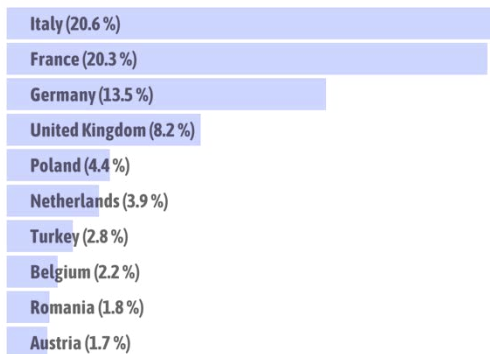
Fernando Latorre

ouad@unizar.es

Indicadores de movilidad/Erasmus

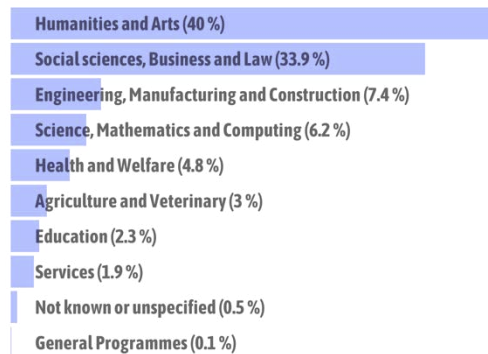
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 4366)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 4366)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Edificios y espacios accesibles desde el punto de vista cognitivo

En todas las instalaciones del campus se utilizan formatos de fácil lectura. La señalización, los carteles y los mapas están diseñados para todas las personas (lenguaje sencillo, infografía e iconos).

Recursos de apoyo para estudiantes con discapacidad

La universidad dispone de recursos de apoyo para promover la autonomía y la autodeterminación de los estudiantes con discapacidad.

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Plan para la inclusión de alumnos con discapacidad

La universidad cuenta con un plan integral de inclusión para estudiantes con discapacidad con acciones específicas en todos los ámbitos de la vida universitaria

Protocolo de atención al estudiante

La universidad cuenta con un protocolo de servicios y apoyos para dar respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad (entrevistas con técnicos, dotación de



recursos, seguimiento, información al profesorado, apoyo especializado en oficinas administrativas, etc.).

Coordinación entre servicios y recursos

La universidad cuenta con un sistema de coordinación entre los diferentes servicios universitarios para ofrecer un apoyo integral que dé respuesta a las necesidades de los estudiantes con discapacidad, incluyendo la coordinación con los colegios mayores y los centros educativos

Oficina, unidad o servicios de discapacidad

La universidad cuenta con una oficina, unidad o servicio (o un punto de contacto de información para estudiantes con discapacidad) para proporcionar atención y apoyo a los estudiantes con discapacidad

Exenciones de matrícula y tasas

La universidad ofrece a los estudiantes con discapacidad ayudas económicas para la matrícula y otras tasas de acuerdo con la normativa interna o del país.

Sensibilización de la comunidad

La universidad realiza actividades de sensibilización sobre la inclusión de las personas con discapacidad y el diseño universal dirigidas a toda la comunidad universitaria

Formación e innovación del profesorado

La universidad ofrece formación profesional continua, programas de innovación docente y redes de profesores, en relación con la inclusión de personas con discapacidad y el diseño universal para el aprendizaje

Formación y orientación del personal administrativo, técnico y de servicio

La universidad ofrece formación y orientación al personal administrativo, técnico y de servicios sobre la atención a la diversidad y las necesidades especiales en las actividades universitarias.

Acceso

Programas de transición e iniciación

La universidad lleva a cabo programas de transición de la enseñanza secundaria a la universitaria y cuenta con un plan de acogida para todos los nuevos estudiantes que es accesible para los alumnos con discapacidad.

Pruebas de acceso accesibles

La prueba de acceso a la universidad, así como las pruebas de acceso a todos los demás programas de estudios universitarios, se han diseñado en un formato accesible, y la universidad proporciona los ajustes y recursos razonables que requieren las personas con discapacidades

Cuota reservada

La universidad tiene un cupo reservado para nuevos estudiantes con discapacidades

Información sobre los estudiantes con discapacidad matriculados

La universidad incluye la variable "discapacidad" en su sistema de información sobre estudiantes matriculados en todos los niveles de estudios universitarios

Vida universitaria

Contenidos y materiales accesibles

Los contenidos, recursos y materiales utilizados para la enseñanza y el aprendizaje son accesibles

Metodologías inclusivas

La universidad anima al profesorado a utilizar sistemas, herramientas y metodologías que faciliten la participación y el aprendizaje de todos los estudiantes, de acuerdo con lo establecido en el marco del Diseño Universal

Sistemas de evaluación inclusivos

La universidad ofrece diversos métodos de evaluación (formatos, técnicas, tiempos, etc.) que garantizan la igualdad de oportunidades y criterios de evaluación para los estudiantes con discapacidad. Las guías docentes contienen información específica sobre los sistemas de evaluación para atender las necesidades individuales de los estudiantes

Servicio de asesoramiento

La universidad dispone de un servicio de asesoramiento para todos los estudiantes, incluidos los discapacitados, con el fin de apoyar su proceso de aprendizaje (por ejemplo, técnicas de estudio, habilidades sociales, etc.).

Plan de orientación y tutoría personalizada

La universidad cuenta con un Plan de Acción Tutorial (aplicado por los profesores) que ofrece apoyo personalizado a todos los estudiantes, incluidos los discapacitados

Sistemas de apoyo entre iguales

La universidad lleva a cabo programas de apoyo entre iguales para estudiantes con el objetivo de facilitar el aprendizaje y promover el bienestar de todos los estudiantes, incluidos los



estudiantes con discapacidad. Estos programas incluyen formación, evaluación, seguimiento y reconocimiento formal (mentores, apoyo entre iguales, voluntarios).

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Participación de estudiantes con discapacidad en órganos universitarios y asociaciones estudiantiles

La universidad anima a los estudiantes, incluidos los estudiantes con discapacidad, a participar en los diferentes órganos de gobierno, entidades de representación universitaria y asociaciones estudiantiles. Existen protocolos y acciones para fomentar la participación de los estudiantes con discapacidad.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria

Existen protocolos para la prevención del acoso en la comunidad universitaria, con especial atención a las personas con discapacidad. Existen sistemas de intervención, mediación y seguimiento.

Investigación y programa de doctorado

La universidad ofrece becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad que soliciten doctorado y/o programas de investigación. La universidad cuenta con equipos o grupos dedicados a la investigación en el campo de la inclusión, la accesibilidad y los derechos de las personas con discapacidad. La universidad lleva a cabo proyectos de transferencia de conocimientos sobre la inclusión y el bienestar de las personas con discapacidad.

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad

La universidad proporciona a los estudiantes las herramientas y servicios de apoyo necesarios para participar en programas de movilidad

Inclusión de estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad acoge a estudiantes con discapacidad de otras universidades internacionales y ofrece servicios de apoyo, incluidos alojamientos razonables.

Eventos para estudiantes internacionales en programas de movilidad

La universidad y las asociaciones de estudiantes organizan eventos accesibles y tienen en cuenta las necesidades de los estudiantes internacionales con discapacidad para el desarrollo de actividades de extensión universitaria, culturales y de ocio.

Orientación profesional y servicios de información

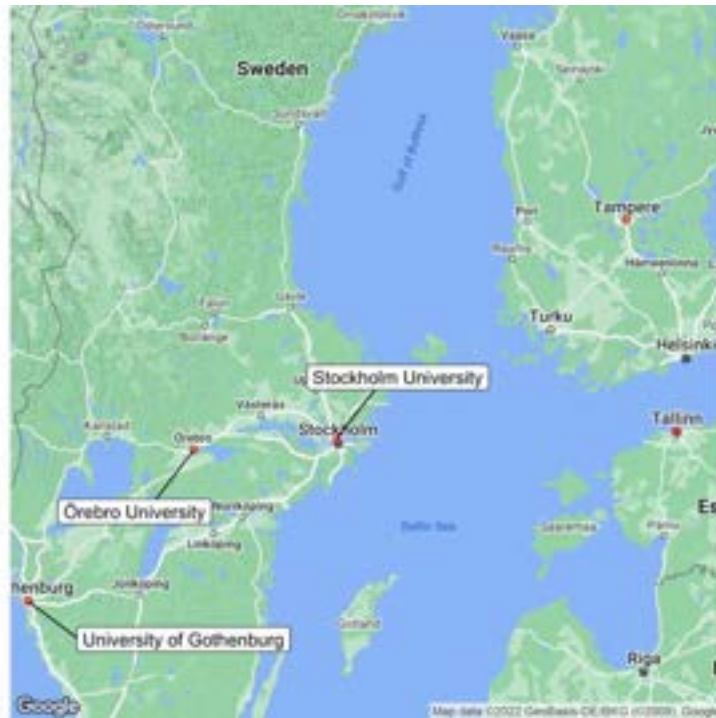
La universidad dispone, y ofrece a los estudiantes con discapacidad, servicios de información, orientación y asesoramiento sobre oportunidades de formación y carrera profesional. La universidad ofrece a los estudiantes el apoyo y la experiencia necesarios para encontrar y conservar un empleo



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Suecia



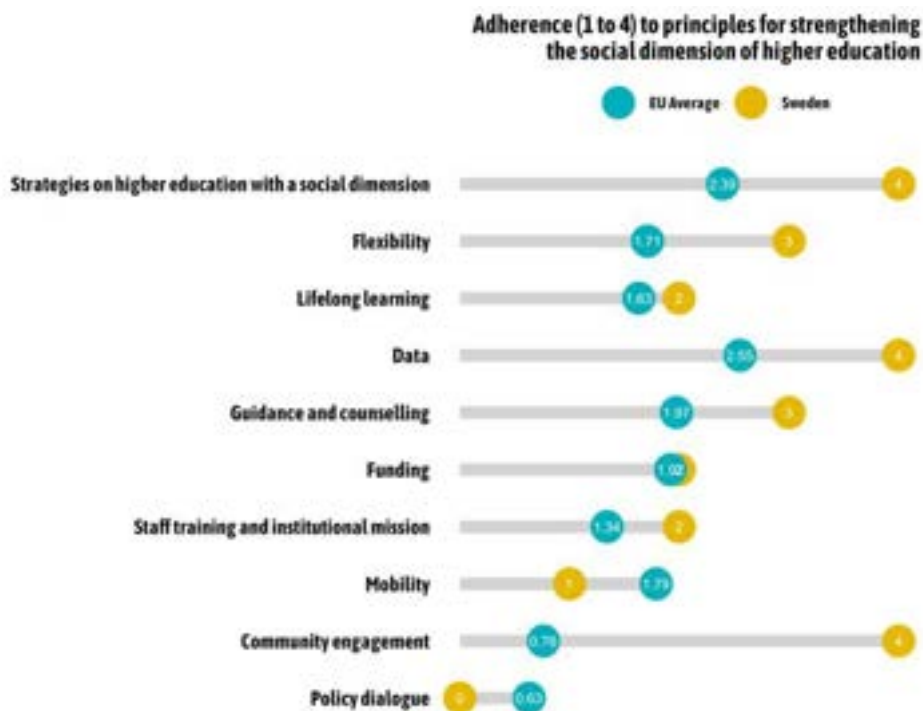
Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad



Fuente: Comisión Europea/EACEA/Eurydice (2022)

Según la Ley de Discriminación, la discriminación está explícitamente prohibida en el ámbito de la educación. En todas las universidades e instituciones de enseñanza superior hay una persona de contacto/coordinador que se ocupa de las cuestiones relacionadas con el apoyo educativo a los estudiantes con discapacidad. Algunos ejemplos de los servicios disponibles son la interpretación en lengua de signos, ayuda para leer, tomar apuntes y corregir pruebas, asistentes personales, determinadas ayudas técnicas,



por ejemplo, en aulas especialmente equipadas, ampliación del tiempo para los exámenes, exámenes alternativos, tutores u otras medidas de apoyo individualizadas, audiolibros y libros en braille.

- Ley contra la discriminación http://www.riksdagen.se/sv/Dokument-Lagar/Lagar/Svenskforfattningssamling/Diskrimineringslag-2008567_sfs-2008-567/
- Información general <https://antagning.se/sv/Ta-reda-pa-mer-/Studier-pa-hogskoleniva1/Studera-med-funktionsnedsattning/>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

El derecho de acceso al transporte público para las personas con discapacidad se estableció en la Ley de Transportes Especiales de 1979 y en un Reglamento posterior de 1980 (Reglamento de Transportes Especiales), que asigna a la Administración Sueca de Transportes (Trafikverket), a la Administración Marítima Sueca (Sjöfartsverket) y a la Agencia Sueca de Transportes (Transportstyrelsen) la responsabilidad de iniciar, planificar y supervisar la accesibilidad en el transporte público. La Administración Sueca de Transportes tiene una función de coordinación en esta tarea. Estas autoridades también son responsables de elaborar normativas sobre accesibilidad en colaboración con las autoridades implicadas, los proveedores de transporte, las organizaciones de discapacitados, etc. Los edificios relacionados con los desplazamientos están sujetos a la normativa general de construcción.

- Ley especial de transportes <https://lagen.nu/1979:558>
- Reglamento especial de transportes <https://lagen.nu/1980:398>
- Administración Sueca de Transportes <http://www.trafikverket.se/en/startpage/>

Entorno construido

La Ley de Ordenación y Edificación de 2010 establece normas generales para el entorno físico. En las zonas edificadas, el entorno debe adaptarse a las personas con capacidad limitada de movimiento y orientación. La Ley de Ordenación y Edificación establece la obligación de eliminar los obstáculos fácilmente desplazables en los lugares y locales públicos, facilitando así el acceso a las personas con capacidad limitada de movimiento y orientación. El marco regulador de la accesibilidad en los entornos edificados se aplica tanto a los propietarios privados como públicos de edificios: En el Reglamento 2011/338 sobre planificación y construcción (Plan- och byggförordningen) se definen los requisitos sobre construcciones, productos utilizados en la construcción, supervisión, control y peritaje. Además, la Ley de Contratación Pública (SFS 2007/1091) establece que las especificaciones técnicas deben tener en cuenta la accesibilidad de las personas con discapacidad o tener un diseño para todos.

- Ley de planificación y construcción <https://lagen.nu/2010:900>
- Reglamento de construcción http://www.riksdagen.se/sv/Dokument-Lagar/Lagar/Svenskforfattningssamling/Plan--och-byggforordning-2011_sfs-2011-338/
- Ley de contratación pública <http://www.notisum.se/rnp/sls/lag/20071091.HTm>

TIC y Web

Según el Reglamento (SFS 2001:526), relativo a las obligaciones de las autoridades gubernamentales hacia las personas con discapacidad, la información y las actividades deben ser accesibles a las personas con discapacidad. No existe tal obligación para los municipios. Sin embargo, ni las autoridades gubernamentales ni las municipales están obligadas a facilitar a una persona la información en el formato que elija y que sea accesible, por ejemplo Braille o información digital. El artículo 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 1986 establece que "cuando una autoridad trate con una persona que no domine la lengua sueca o que tenga una discapacidad auditiva o del habla grave, la autoridad deberá recurrir a un intérprete cuando sea necesario". La e-delegación sueca ha elaborado orientaciones para las páginas web en términos de accesibilidad siguiendo la norma internacional WCAG 2.0 nivel AA.

- Reglamento relativo a las responsabilidades de las autoridades estatales en la aplicación de la política en materia de discapacidad (SFS 2001:526) http://www.riksdagen.se/sv/Dokument-Lagar/Lagar/Svenskforfattningssamling/Forordning-2001526-om-de-st_sfs-2001-526/?bet=2001:526
- Ley de Procedimiento Administrativo http://www.riksdagen.se/sv/Dokument-Lagar/Lagar/Svenskforfattningssamling/Forvaltningslag-1986223_sfs-1986-223/?bet=1986:223

- Orientaciones para el desarrollo de páginas web <http://www.webbriktlinjer.se/>



Universidad de Örebro

Fundada en 1977 | Alumnos 12892 | Profesores: 930

Recursos generales

Página web:

<http://www.oru.se/English/>

Información sobre discapacidad:

<https://www.oru.se/english/study/student-services/support-during-your-studies/studying-with-disabilities/>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.oru.se/english/study/>

[https://www.oru.se/english/study/exchange-students/
exchange@oru.se](https://www.oru.se/english/study/exchange-students/exchange@oru.se)

Transporte:

<https://www.lanstrafiken.se/en/>

<https://www.lanstrafiken.se/en/travel-information/Accessibility-when-traveling/>

Vivienda:

<https://www.oru.se/english/about-us/housing-office/exchange-students/>

Estudiantes:

<https://www.esn-orebro.org/>

Bienvenida:

<https://www.oru.se/english/study/exchange-students/arrival-and-orientation/>

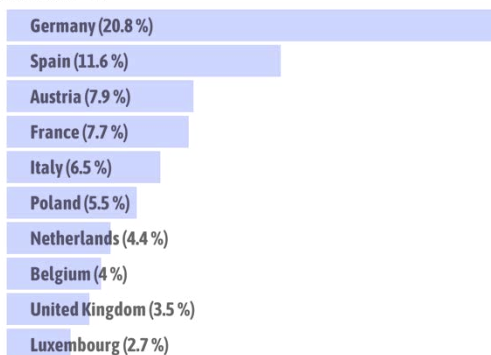
Política de inclusión:

<https://www.oru.se/english/study/student-services/support-during-your-studies/studying-with-disabilities/>

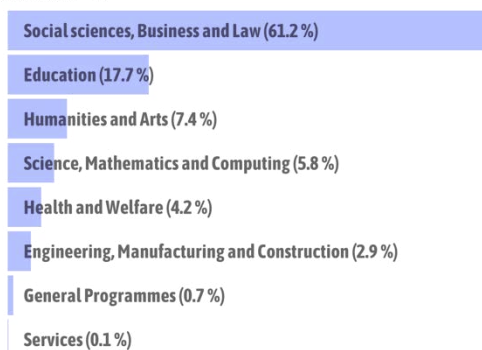
Indicadores de movilidad/Erasmus



% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 997)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 997)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.



Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede tratarse del trabajo del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Servicio de ayuda al estudio

La Universidad ofrece un servicio de ayuda al estudio



Universidad de Estocolmo

Fundada en 1904 | Alumnos: 49343 | Profesores: 3181

Recursos generales

Página web:

<http://www.su.se/english/>

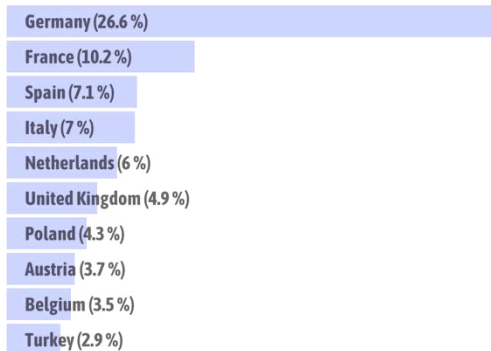
Información sobre discapacidad:

Enlaces: Estudiar con una discapacidad y Sistema Nacional de Administración e Información para coordinadores Enlaces:
póngase en contacto con Rikard Skårfors / Maria Wilenius

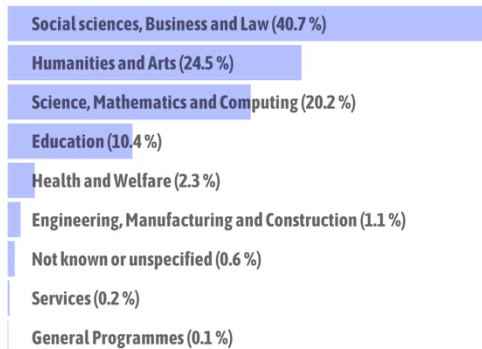
rikard.skarfors@su.se

Indicadores de movilidad/Erasmus

% incoming Erasmus students by country (top 10)
2008 to 2014 (Total= 3704)



% incoming Erasmus students by subject
2008 to 2014 (Total= 3704)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

Transporte accesible

El transporte para acceder al campus universitario es accesible

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Universidad de Gotemburgo

Fundada en 1891 | Alumnos: 43337 | Profesores: 3457

Recursos generales

Página web:

<http://www.gu.se/english>

Información sobre discapacidad:

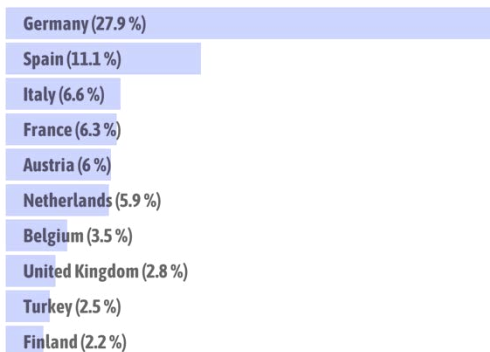
Sofía Vilelind

sofia.vilelind@gu.se

Indicadores de movilidad/Erasmus

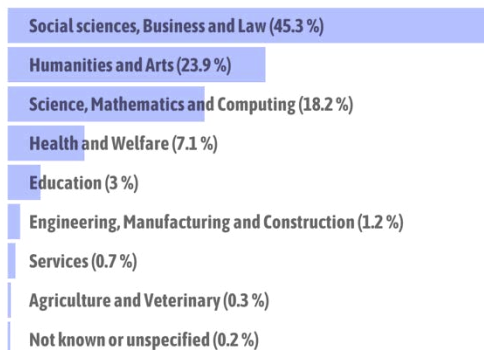
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total=3615)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total=3615)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Estándares alcanzados

Principales políticas institucionales

Edificios y espacios accesibles

Los edificios y espacios son accesibles física y sensorialmente

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

La universidad cuenta con normativas o directrices específicas para garantizar que se atienden las necesidades de los estudiantes con discapacidades

Vida universitaria

Participación en actividades culturales y de extensión universitaria

La universidad ofrece actividades culturales y de extensión universitaria (como teatro, danza o exposiciones de arte) accesibles para todos los estudiantes, garantizando así la participación de todos ellos independientemente de sus capacidades.

Actividad física y deportes

La universidad aplica medidas específicas y otras políticas de inclusión para promover la actividad física y la práctica deportiva de los estudiantes con discapacidades

Prácticas externas

La universidad ofrece prácticas externas accesibles a todos los estudiantes. Existen sistemas de apoyo y asesoramiento para que los estudiantes con discapacidad puedan participar en prácticas fuera de la universidad. La universidad dispone de sistemas de apoyo y asesoramiento a las organizaciones de acogida en relación con los estudiantes con discapacidades

Ayudas a la movilidad y recursos de apoyo

La universidad ofrece becas de movilidad



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



Reino Unido



Información general sobre discapacidad

La discapacidad en breve



Fuente: <https://www.disability-europe.net>

Educación superior y discapacidad

La Ley de Igualdad de 2010 en Inglaterra, Escocia y Gales, y la Ley de Discriminación por Discapacidad de 1995 en Irlanda del Norte imponen obligaciones de no discriminación a los proveedores de educación posterior a los 16 años. Entre ellas figura la obligación de prever cuándo las personas discapacitadas se verán sometidas a una "desventaja sustancial" y de realizar los ajustes razonables para garantizar que se eliminan las causas de esa posible desventaja. También están prohibidas la discriminación directa y la derivada de la discapacidad, por lo que no se puede denegar la admisión por motivos de discapacidad. Además, la Ley de Igualdad de 2010 (en Inglaterra, Escocia y Gales) y la Ley de Discriminación por Discapacidad de 1995 (en Irlanda del Norte) exigen a los proveedores de educación post-16 del sector público que cumplan con la obligación positiva de tener "debidamente en cuenta" la necesidad de promover la igualdad de las personas con discapacidad en todos los aspectos de su funcionamiento.

Existe una ayuda económica adicional, que no depende de los recursos económicos, a través de la Asignación para Estudiantes con Discapacidad, destinada a sufragar el coste de equipos de apoyo y materiales adicionales, asistencia no médica o gastos de viaje adicionales. En 2016-2017 se introdujeron importantes recortes en la financiación del subsidio para estudiantes con discapacidad con la intención de que las instituciones de educación superior aumentaran y mejoraran las prácticas inclusivas en la enseñanza y el aprendizaje.

- Directgov: apoyo a la discapacidad en la enseñanza superior <https://www.gov.uk/disabled-students-allowances-dsas/overview>
- Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, Technical Guidance on Further and Higher Education <http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>
- Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, Orientaciones técnicas - Deber de igualdad del sector público <http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>

Accesibilidad

Accesibilidad del transporte

La Ley de Igualdad de 2010 impone obligaciones anticipadas de ajuste razonable a los proveedores de servicios de transporte en Inglaterra, Escocia y Gales. Esto incluye todos los elementos del servicio (por ejemplo, información sobre viajes, billetes, asistencia, uso de vehículos, etc.). La responsabilidad de la regulación de la accesibilidad del transporte se recoge en la Parte 12 (que incluye capítulos sobre taxis,



vehículos de servicio público y vehículos ferroviarios). En 2012, el Ministerio de Transportes publicó "Transporte para todos: Un plan de acción para mejorar la accesibilidad para todos". En agosto de 2017 abrió un periodo de consulta sobre un borrador de Plan de Acción de Accesibilidad. Aunque ya se ha cerrado, todavía no se ha adoptado un plan definitivo. Las normas de accesibilidad vienen definidas por la normativa nacional (o de la UE), algunas de las cuales son anteriores a los cambios introducidos en la legislación de 2010. Por ejemplo, la construcción de nuevos autobuses y autocares (y la prestación de servicios regulares) está sujeta a la normativa sobre accesibilidad de los vehículos de servicio público (en 2000 se elaboraron orientaciones detalladas y buenas prácticas). En 2005 se elaboró una guía de buenas prácticas sobre acceso peatonal e infraestructuras de transporte. En 2006 se introdujo una estrategia de "Ferrocarriles para todos" (para Gran Bretaña) y la Oficina de Regulación Ferroviaria exige que cada estación de ferrocarril autorizada opere dentro de una Política de Protección de las Personas con Discapacidad. En 2008 se elaboraron una evaluación de las normas de accesibilidad en los vehículos de transporte público terrestre y un código de buenas prácticas sobre el acceso al transporte aéreo. En Irlanda del Norte, el Departamento de Desarrollo Regional introdujo en 2005 una Estrategia de Transporte Accesible, que se actualizó en 2016. Las disposiciones en Irlanda del Norte se rigen por la Ley de Discriminación por Discapacidad de 1995, modificada por la Orden sobre Discriminación por Discapacidad (NI) de 2006. En 2011, la Comisión de Igualdad de Irlanda del Norte introdujo un nuevo Código de Prácticas sobre la Provisión y Uso de Vehículos de Transporte (que complementa el código general de prácticas relativas a la DDA, Parte 3).

- Departamento de Transportes de Westminster, Plan de Acción de Accesibilidad <https://www.gov.uk/government/publications/accessibility-action-plan>
- Transport Scotland - Sitio web sobre transporte accesible <http://www.transportscotland.gov.uk/accessible-transport>
- Normativa 2000 sobre accesibilidad de los vehículos de servicio público - Orientaciones <http://www.legislation.gov.uk/uksi/2000/1970/contents/made>
- Acceso de las personas discapacitadas al transporte aéreo: Código de buenas prácticas http://www.accessibletourism.org/resources/3_access_air_travel_code_en.pdf
- The Railways for All Strategy - la estrategia de accesibilidad para los ferrocarriles británicos <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20110504130522/http://www.dft.gov.uk/print/transportforyou/access/rail/rfa/railwaysforallstrategy3>
- Diseño de estaciones de tren accesibles para personas con discapacidad: A Code of Practice v2 (2009) <http://webarchive.nationalarchives.gov.uk/20110131113552/http://www.dft.gov.uk/transportforyou/access/rail/railstations/accessiblestationdesigns/>
- Estrategia de transporte accesible para Irlanda del Norte 2025 <https://www.infrastructure-ni.gov.uk/publications/accessible-transport-strategy-2025-updated-screening-form>
- Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, Código de buenas prácticas en materia de servicios, funciones públicas y asociaciones <http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>
- Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, Guía para usuarios de servicios <http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>
- Comisión de Igualdad y Derechos Humanos, Orientaciones técnicas - Deber de igualdad del sector público <http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>
- Proyecto de plan de acción para la accesibilidad del transporte <https://www.gov.uk/government/consultations/draft-transport-accessibility-action-plan>

Entorno construido

En Inglaterra, Gales y Escocia, las obligaciones de ajuste razonable de la Ley de Igualdad se extienden a la alteración o eliminación de características físicas en edificios y el entorno construido cuando dichas características supongan una desventaja sustancial para una persona discapacitada en particular (en los contextos de empleo y locales alquilados) o pueda preverse que supongan una desventaja sustancial para las personas discapacitadas en general (en contextos de servicios, educación post-16, clubes privados y funciones públicas). En Irlanda del Norte, donde no se aplica la Ley de Igualdad de 2010, la Ley de Discriminación por Discapacidad de 1995 y la Orden sobre Discriminación por Discapacidad (NI) de 2006 imponen obligaciones similares.)

Las normas de accesibilidad para la construcción de edificios nuevos se definen en los documentos que acompañan a las normativas de edificación, principalmente en el Documento Aprobado M (conocido como "Parte M") en Inglaterra y Gales, los Manuales Técnicos en Escocia (en particular la Sección 4.2.7 del manual no doméstico) y el Cuaderno Técnico R en Irlanda del Norte. En la norma británica 8300 (que a menudo puede utilizarse en lugar de las anteriores) se define un código de buenas prácticas detallado. Abarca la accesibilidad de las vías de acceso a un edificio, las entradas a un edificio y las instalaciones dentro de un edificio (por ejemplo, superficies, señalización, teléfonos, interruptores de control, cocinas, baños, cajeros automáticos, etc.). Las normas cubren todos los tipos de edificios públicos (por ejemplo, centros de transporte, edificios industriales, comerciales, administrativos o de ocio) y residenciales (por ejemplo, hoteles, residencias de ancianos, residencias de estudiantes, prisiones, etc.), con la excepción de las viviendas (es decir, las casas). Las nuevas viviendas privadas deben estar diseñadas para permitir la entrada de visitantes discapacitados y las normas se aplican a las reformas de una vivienda existente si las obras dan lugar a un resultado menos accesible (por ejemplo, la supresión de un aseo en la planta baja). La parte M del Reglamento de Edificación exige la norma de accesibilidad "visitabilidad", pero establece otros dos niveles de normas de accesibilidad, que las autoridades locales pueden optar por incluir como requisitos locales de acuerdo con el Marco Nacional de Planificación. Orientaciones específicas sobre la accesibilidad de los grandes hoteles en 2008 (PAS 88). Cualquier nueva construcción que no cumpla las normas de accesibilidad (por ejemplo, para proteger un edificio histórico) requeriría normalmente una justificación en una Declaración de Accesibilidad. En 2017, el Comité de Mujeres e Igualdad de la Cámara de los Comunes llevó a cabo una amplia revisión de la accesibilidad y el entorno construido. En él se pusieron de manifiesto varias preocupaciones y se incluyeron importantes recomendaciones de cambio.

- BS 8300 Diseño de edificios y sus accesos para satisfacer las necesidades de las personas discapacitadas (Código de buenas prácticas)
<http://shop.bsigroup.com/en/ProductDetail/?pid=00000000030217421>
- Documento Aprobado M - Acceso y Uso de Edificios (Inglaterra y Gales)
<http://www.planningportal.gov.uk/buildingregulations/approveddocuments/partm/approved>
- Manuales técnicos 2011 No doméstico - Consolidado (Escocia)
<http://www.scotland.gov.uk/Topics/Built-Environment/Building/Building-standards/publications/pubtech/thb2011nondom>
- Cuaderno técnico R: 2006 (Irlanda del Norte) <http://www.buildingcontrol-ni.com/assets/pdf/R2006.pdf>
- Investigación de la Comisión de Mujeres e Igualdad de la Cámara de los Comunes sobre discapacidad y entorno construido <https://www.parliament.uk/business/committees/committees-a-z/commons-select/women-and-equalities-committee/news-parliament-2015/disability-and-built-environment-report-published-16-17>
- PAS 88: Guía de accesibilidad para grandes hoteles y cadenas hoteleras
<http://shop.bsigroup.com/ProductDetail/?pid=00000000030163227>
- Códigos de buenas prácticas y orientaciones técnicas de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
<http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>

TIC y Web

En Inglaterra, Escocia y Gales, las obligaciones de ajuste razonable de la Ley de Igualdad de 2010 obligan a los proveedores de servicios y funciones públicas a realizar ajustes en las prácticas (incluido el diseño de sitios web) que supongan una desventaja sustancial para las personas con discapacidad. La Ley de Igualdad no hace referencia a las TIC ni especifica ninguna norma de accesibilidad web. Se pueden emprender acciones legales contra el proveedor de un servicio inaccesible, pero no hay jurisprudencia que establezca ninguna norma en la práctica: varios casos de este tipo se han resuelto antes de llegar a los tribunales.

En consonancia con la Directiva sobre comercio electrónico (2000/31/CE), el anexo 25 de la Ley de Igualdad exige a los proveedores de tecnologías en las que se aloja, transmite o almacena en caché un servicio de la responsabilidad de dicho servicio, pero les exige que retiren los contenidos inaceptables cuando tengan conocimiento de ellos. Además, los proveedores del sector público están obligados a tener "debidamente en cuenta" la promoción de la igualdad de oportunidades en todas sus funciones en virtud de la obligación de igualdad del sector público (por ejemplo, lo que puede conducir a la innovación de normas voluntarias de accesibilidad, como las Normas y Directrices para los Medios de Comunicación del Futuro de la BBC).

En 2010, el Departamento de Innovación Empresarial y Habilidades del Gobierno británico puso en marcha un Plan de Acción de Accesibilidad Electrónica (que se actualizará trimestralmente) y diez principios básicos de diseño web inclusivo (adoptados por el Departamento de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte, DCMS). En 2011, el DCMS creó un Foro de Accesibilidad Electrónica, formado por expertos de la



Administración, la industria y organizaciones de voluntariado. Su objetivo es garantizar el desarrollo de servicios más inclusivos. El Foro es responsable de aplicar el "Plan de Accesibilidad Electrónica".

En noviembre de 2010, BSI (el Organismo Nacional de Normalización del Reino Unido) publicó una nueva norma nacional de accesibilidad web (BS 8878), que ofrece un Código de Prácticas voluntario para todos los productos y servicios prestados mediante protocolo de Internet.

- Plan de acción sobre accesibilidad electrónica del BPI - Enero de 2011
<http://www.culture.gov.uk/publications/7798.aspx>
- Diez principios de diseño web inclusivo (DCMS) <https://www.gov.uk/government/news/inclusive-web-design-principles-published>
- Anexo 25 de la Ley de Igualdad de 2010 <http://www.legislation.gov.uk/ukpga/2010/15/schedule/25>
- Norma británica BS 8878: 2010
<http://shop.bsigroup.com/en/ProductDetail/?pid=00000000030180388>
- BBC Future Media Standards and Guidelines, v1.9
<http://www.bbc.co.uk/guidelines/futuremedia/accessibility/>
- Códigos de buenas prácticas y orientaciones técnicas de la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos
<http://www.equalityhumanrights.com/legal-and-policy/legislation/equality-act-2010/equality-act-guidance-codes-practice-and-technical-guidance>



University College de Londres

Fundada en 1826 | Alumnos: 35295 | Profesores: 7965

Recursos generales

Página web:

<http://www.ucl.ac.uk>

Información sobre discapacidad:

<https://www.ucl.ac.uk/students/support-and-wellbeing/support-disabled-students>

Transporte:

<https://tfl.gov.uk/transport-accessibility/>

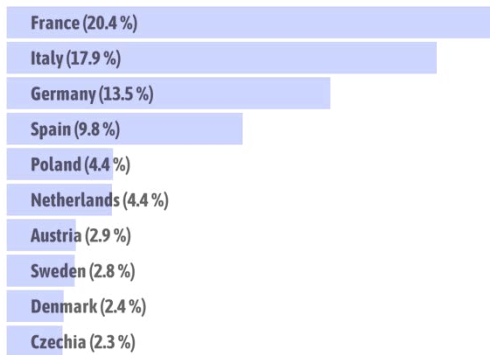
Política de inclusión:

<https://www.ucl.ac.uk/equality-diversity-inclusion/equalityucl/new-ucl-plan-launched-ensure-momentum-equity-and-inclusion/equity-and-inclusion-plan>

Indicadores de movilidad/Erasmus

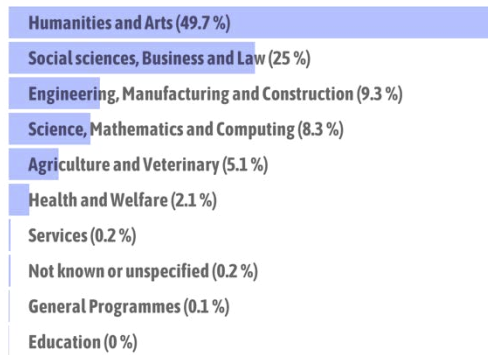
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 2190)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 2190)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad



Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores



Entornos y plataformas de aprendizaje

Las plataformas permiten el uso de diferentes formatos (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)



Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.



Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming



Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede tratarse del trabajo del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.



Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas para estudiantes con discapacidades físicas



Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo



Servicio de asistente personal

La Universidad ofrece un servicio de asistente personal



Universidad de Birmingham

Fundada en 1900 | Alumnos 32840 | Profesores: 4145

Recursos generales

Página web:

<https://www.birmingham.ac.uk/index.aspx>

Información sobre discapacidad:

<https://intranet.birmingham.ac.uk/student/equality-and-diversity/accessibility/accessibility-campus.aspx>

Erasmus/Movilidad:

<https://www.birmingham.ac.uk/international/study-abroad/study-abroad-outgoing/index.aspx>

Transporte:

<https://intranet.birmingham.ac.uk/student/equality-and-diversity/accessibility/accessibility-campus.aspx>

Vivienda:

<https://www.birmingham.ac.uk/study/accommodation/index.aspx>

Estudiantes:

<https://www.guildofstudents.com/studentgroups/societies/damsa/>

Bienvenida:

<https://www.birmingham.ac.uk/study/accommodation/our-services/health-and-wellbeing.aspx>

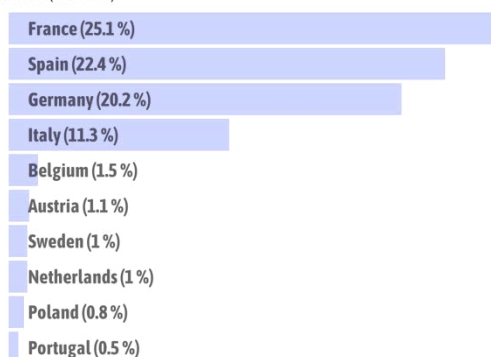
Política de inclusión:

<https://intranet.birmingham.ac.uk/as/registry/legislation/codesofpractice/index.aspx>

Indicadores de movilidad/Erasmus

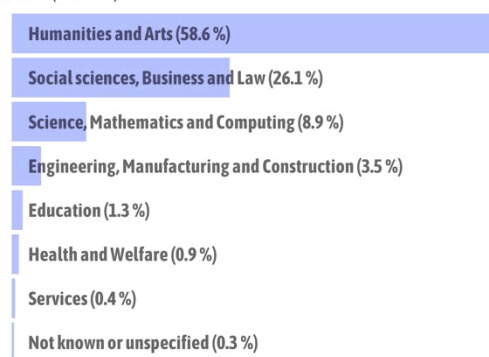
% incoming Erasmus students by country (top 10)

2008 to 2014 (Total= 2181)



% incoming Erasmus students by subject

2008 to 2014 (Total= 2181)



Fuente: Gadár, Kosztyán, Telcs, & Abonyi (2020)



Servicios relacionados con la discapacidad

Alquiler/préstamo de ordenadores

La Universidad ofrece un servicio de alquiler/préstamo de ordenadores

Entornos y plataformas de aprendizaje

Los entornos y plataformas de aprendizaje permiten el uso de diferentes formatos de enseñanza y aprendizaje (escrito, audio, braille, lectura fácil, etc.)

Software de aula virtual

Se refiere a cualquier plataforma de impartición de clases virtuales que utilice la Universidad para impartir clases virtuales. Por ejemplo, Blackboard, Google meet, Zoom, etc.

Tomadores de apuntes en clase

Tomadores de apuntes en clase. Se refiere a cualquier servicio (con personal voluntario u ofrecido por la propia universidad) que apoye al estudiante en la tarea de tomar apuntes en clase.

Grabaciones de clases/ streaming

Grabaciones de clases/ streaming

Adaptación y organización de los exámenes

La universidad cuenta con algún tipo de servicio protocolizado que estudia posibles adaptaciones en situaciones de prueba (exámenes principalmente pero también en otras evaluaciones). Puede ser labor del Servicio de Estudiantes con Discapacidad o de cualquier otra unidad de la universidad.

Disposición de pupitres y sillas (para estudiantes con discapacidades físicas)

La Universidad facilita pupitres y sillas a los estudiantes con discapacidades físicas

Servicios de intérprete

La Universidad ofrece servicios de interpretación para personas con discapacidad auditiva

Transcripciones en braille

La Universidad ofrece transcripciones en braille para discapacitados visuales

Alquiler/préstamo de software de adaptación y tecnología asistencial

La Universidad ofrece software de adaptación y alquiler/préstamo de tecnología de apoyo